

LA MASACRE DE EL SALADO: ESA GUERRA NO ERA NUESTRA

Miembros del Grupo de Memoria Histórica

Gonzalo Sánchez G.
Coordinador del Grupo de Memoria Histórica

Andrés Fernando Suárez
Relator de la investigación sobre la masacre de El Salado

Tatiana Rincón
Co-relatora

Investigadores: Absalón Machado, Andrés Fernando Suárez, Álvaro Camacho, Fernán González S.J., Iván Orozco, Jesús Abad Colorado, Jorge Restrepo, León Valencia, María Emma Wills, María Victoria Uribe, Martha Nubia Bello, Pilar Gaitán, Pilar Riaño, Rodrigo Uprimny, Tatiana Rincón.

Asistentes de investigación: Ana María Trujillo, Angélica Arias, Camila Orjuela, Daniel Chaparro, Diego Quiroga, Gina Cabarcas, John Jairo Rincón, Laura Porras, Luis Carlos Sánchez, William Mancera, Viviana Quintero, Pablo Nieto, Paula Rodríguez, Teofilo Vásquez, Ricardo Chaparro, Ronald Villamil, Soledad Granada, Vladimir Melo.

Laura Corral B.
Asistente del Coordinador

Natalia Rey C.
Julián Chamorro
Impacto Público y divulgación

Pilar Ordóñez
Gestora de proyectos

Ana Lyda Campo
Coordinadora Administrativa

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

Francisco Santos Calderón
Vicepresidente de la República

Comisionados

Eduardo Pizarro Leóngómez, *Presidente de la CNRR, delegado del Vicepresidente de la República*; **Ana Teresa Bernal Montañez**, *Integrante de la Sociedad Civil*; **Patricia Buriticá Céspedes**, *Integrante de la Sociedad Civil*; **Jaime Jaramillo Panesso**, *Integrante de la Sociedad Civil*; **Óscar Rojas Rentarías**, *Integrante de la Sociedad Civil*; **Monseñor Nel Beltrán Santamaría**, *Integrante de la Sociedad Civil*; **Patricia Helena Perdomo González**, *Representante de las organizaciones de víctimas*; **Régulo Madero Fernández**, *Representante de las organizaciones de víctimas*; **Mario González**, *Delegado del Procurador General de la Nación*; **Volmar Antonio Pérez Ortiz**, *Defensor del Pueblo*; **Sandra Alzate**, *Directora (e) de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional*; **Fabio Valencia Cossio**, *Ministro del Interior y de Justicia*; **Rutti Paola Ortiz Jara**, *Delegada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*

Catalina Martínez Guzmán
Coordinadora (e) Ejecutiva de la CNRR

Coordinadores

Olga Alexandra Rebolledo, *Coordinadora del Área de reparación y atención a víctimas*; **María Angélica Bueno**, *Coordinadora del Área de Reconciliación*; **Álvaro Villarraga**, *Coordinador del Área de desmovilización, desarme y reinserción (DDR)*; **Gonzalo Sánchez**, *Coordinador del Área de Memoria Histórica*; **María Cristina Hurtado**, *Coordinadora del Área de género y poblaciones específicas*; **José Celestino Hernández**, *Coordinador del Área Jurídica*; **Catalina Martínez**, *Coordinadora del Área administrativa y financiera*; **Martha Lucía Martínez**, *Coordinadora del Área comunicaciones y prensa*; **Gerardo Vega**, *Coordinador de la Sede Regional Antioquia*; **María Díaz**, *Coordinadora (e) de la Sede Regional Centro*; **David Augusto Peña**, *Coordinador de la Sede Regional Nororiente*; **Eduardo Porras**, *Coordinador de la Sede Regional Sincelejo*; **Mónica Mejía**, *Coordinador de la Sede Regional Barranquilla*; **Elmer José Montaña**, *Coordinador de la Sede Valle del Cauca*; **Ingrid Cadena**, *Coordinadora de la Sede Pasto*; **Antonio María Calvo**, *Coordinador de la Sede Valledupar*; **Zuleny Duarte**, *Coordinadora de la Sede Putumayo*; **Gonzalo Agudelo**, *Coordinadora de la Sede Villavicencio*; **Ana Maryury Giraldo**, *Coordinadora de la Sede Quibdo*; **Arturo Zea**, *Coordinadora de la Sede Cartagena*

Agradecimientos

Memoria Histórica agradece a las numerosas entidades estatales, internacionales y de la sociedad civil, que desde el primer momento, han contribuido a la realización de este informe sobre la masacre de El Salado:

A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a la Confederación y Embajada de Suiza , y a la Fundación Ford, por el apoyo económico y técnico durante este nuevo año de actividades. Agradecemos igualmente a los comisionados, personal administrativo de la CNRR y en especial a Arturo Zea, Coordinador de la sede Cartagena y su equipo por su compromiso en el desarrollo de este Informe.

Esta investigación no hubiera sido posible sin la generosidad de la comunidad del Salado, así como de las víctimas sobrevivientes de la masacre que se encuentran en situación de desplazamiento forzado en el municipio de El Carmen de Bolívar y en las ciudades de Barranquilla, Sincelejo, Cartagena.

Nuestro especial reconocimiento a la Comisión Colombiana de Juristas en cabeza de Gustavo Gallón, y a la Corporación Opción Legal dirigida por Raúl Hernández, por compartir con nosotros el recorrido de las víctimas ante instancias nacionales e internacionales.

Y finalmente damos gracias a MAPP-OEA, USAID y OIM por contribuir a hacer realidad nuestra II Semana por la Memoria.

El Área de Memoria Histórica es la única responsable del contenido de este informe y hace público reconocimiento del estricto cumplimiento que se le ha dado a la autonomía académica y operativa conferida para el desarrollo de su mandato por la Plenaria de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, encabezada por el señor vicepresidente de la República, Dr. Francisco Santos, y por el presidente de la Comisión, Dr. Eduardo Pizarro Leongómez.

Memoria Histórica quiere ser un espacio para el reconocimiento, la dignificación y la palabra de las víctimas de la violencia en Colombia

Índice

Introducción

1. LOS HECHOS

1.1. El Salado y los Montes de María

1.2. La masacre

- a) La planeación de la masacre y la organización de los victimarios
- b) Itinerario de la Masacre
- c) Una reconstrucción de los hechos
 - 16 de febrero de 2000*
 - 17 de febrero de 2000*
 - 18 de febrero de 2000*
 - 19 de febrero de 2000*
 - 20 de febrero de 2000*
 - 21 de febrero de 2000*
- d) El desplazamiento forzado masivo como epílogo de la masacre

1.3. El Terror

- a) Las rutas, y las dimensiones pública y de espectáculo del terror
- b) Las formas del terror
 - La crueldad extrema*
 - Lógicas del terror*
 - Terror selectivo: La irrupción de los “caratapadas”*
 - El terror en perspectiva de género*
 - La tierra arrasada*
- c) Las intencionalidades del terror

1.4. El contexto

- a) La importancia estratégica del territorio y la presencia de los actores armados
- b) Del conflicto por la tierra al conflicto por el territorio

2. LAS MEMORIAS

2.1. Transformar la asimetría de la lucha por la memoria

- a) La invisibilización de la masacre en la memoria de los victimarios
- b) La marginalidad de las memorias de las víctimas

2.2. Las memorias de las víctimas

- a) Las memorias de los hechos
 - Los énfasis*
 - Los silencios*
 - Los “cambios”*
 - Los silencios derogados*
 - Las memorias de las víctimas de la vereda La Sierra: La visibilización de nuevos relatos*
 - Las víctimas de Ovejas: Los relatos “restringidos” y “suprimidos”*

- b) Las memorias de las interpretaciones
 - La masacre de 1997 y la venganza de Los Méndez*
 - La maldición de Santander Cohen*
 - El ganado robado a “La Gata”*
 - La estigmatización como pueblo guerrillero*
 - La culpa de la guerrilla*
 - La culpa del pueblo*
 - “Los hundidos y los salvados”*
- c) Las memorias de la resistencia
 - La violencia como proceso*
 - El retorno*
 - El encuentro con la guerrilla*
- d) Las memorias identitarias
- e) Las Iniciativas de Memoria
 - Las Conmemoraciones*
 - El Monumento a las Víctimas*
 - Los Dragones*
 - Los Murales*

2.3. Las memorias de los victimarios

- a) La memoria de los hechos
 - El énfasis en los combates*
 - Las minimizaciones y los hechos “aislados”*
 - La responsabilidad de los “otros”*
 - Los hechos no ocurridos*
 - Las legitimaciones “perversas”*
 - El arrepentimiento y la inocencia*
- b) La memoria de las interpretaciones
 - El desmoronamiento de las “verdades” de Carlos Castaño*
 - La memoria de los paramilitares “locales”: La reivindicación de la venganza y la restauración del honor.*

3. LOS IMPACTOS

3.1. La Masacre: Desaparición del pueblo y destrucción de un proyecto de vida colectivo

3.2. El Desplazamiento Forzado: Entre la búsqueda de seguridad y la precariedad del bienestar

3.3. El Retorno: Entre la recuperación del bienestar y la precariedad de la seguridad

3.4. Los daños producidos por la Masacre

- a) Los daños y pérdidas materiales: La evidencia inmediata y su trasfondo simbólico y afectivo
- b) Cotidianidad y daños colectivos
 - Alteración de espacios socioculturales y afectaciones a la identidad y a los referentes compartidos*

El aniquilamiento de los liderazgos comunitarios

- c) Daño moral: Sentimientos y expresiones alrededor del sufrimiento
- d) Daños al proyecto de vida: La frustración de la esperanza en un futuro
- e) Daños psíquicos: Reacciones lógicas frente al absurdo de la guerra
- f) Daños e Impactos Diferenciales

Niños y jóvenes

Mujeres

Hombres

Adultos mayores

4. HACIA UNA INTERPRETACIÓN GLOBAL

4.1. Hacia la superación de la estigmatización

- a) La radicalización de la guerrilla de las Farc
- b) La historicidad del corregimiento El Salado
- c) La prevalencia de los intereses del aparato militar de la guerrilla de las Farc
- d) La instauración del régimen disciplinario de la guerrilla de las Farc
- e) Las opciones de la población civil en un contexto de guerra

4.2 Las interferencias entre las dinámicas locales, regionales y nacionales de la guerra

- a) Las dinámicas regionales de la guerra
 - Una guerrilla combativa y depredadora*
 - La reacción de las élites regionales y la aparición de los paramilitares*
 - El balance de fuerzas entre la guerrilla de las Farc y los grupos paramilitares antes de la masacre de El Salado*
- b) Las dinámicas nacionales de la guerra
 - La expansión nacional de los paramilitares*
 - El proceso de paz con las Farc*
 - La recomposición territorial del narcotráfico*

4.3. El desenlace de la guerra en los Montes de María después de la masacre de El Salado.

5. EL DERECHO A LA JUSTICIA

5.1. Las decisiones penales y las investigaciones que les sirvieron de soporte

- a) Las sentencias de los jueces ordinarios y las investigaciones que les sirvieron de fundamento
- b) Los hechos que han sido objeto de investigación y sentencias penales
 - La inmediatez y exhaustividad en el inicio y desarrollo de las investigaciones.*
 - El universo de hechos que originó la apertura de investigación, y que ha sido, hasta ahora, el objeto de las sentencias penales.*
- c) Los autores respecto de los cuales se han proferido sentencias condenatorias

*Principales líneas de investigación seguidas durante el primer momento de la investigación penal
Los autores enjuiciados y sancionados hasta el momento*

5.2. La investigación en la Jurisdicción Penal Militar

5.3. Las actuaciones en la Unidad de Derechos Humanos y DIH y en Justicia y Paz

5.4. Las decisiones tomadas por la Procuraduría General de la Nación

- a) Indagación preliminar, apertura de investigación y sanciones
- b) Las líneas de investigación seguidas por la Procuraduría

5.5. Las acciones ante la jurisdicción contencioso administrativa iniciadas por las víctimas

5.6. La petición presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Cuando las sociedades, al igual que los individuos, contemplan sus heridas, sienten una vergüenza que prefieren no enfrentar. Pero el olvidar... trae consecuencias importantes: significa ignorar los traumas, que de no ser resueltos permanecerán latentes en las generaciones futuras. Olvidar significa permitir que las voces de los “hundidos (Levi) se pierdan para siempre; significa rendirse a la historia de los vencedores”.
Michael J. Lazzara¹

El punto de vista de las víctimas

Uno de los rasgos más notables de los conflictos armados de la era contemporánea ha sido la irrupción de pleno derecho en los escenarios bélicos de un tercer actor: el civil, las víctimas. Víctimas hubo ciertamente desde hace siglos, pero sólo recientemente se han hecho visibles y empezó a crearse con respecto a ellas una nueva sensibilidad.

En el discurso tradicional de la guerra, las víctimas eran el precio que había que pagar en las guerras y en las revoluciones. Eran consideradas como los muertos naturales o inevitables en los conflictos armados y sólo entraban en los balances de pérdidas. En la historia, los contendientes apenas aparecían de cuerpo entero, y si había normas de contención era para proteger a estos de los abusos de su contraparte.

Hoy –y por lo menos desde el Holocausto y la Segunda Guerra Mundial– se ha desplazado el eje de las preocupaciones. Al menos en el plano normativo, puede constatarse una mayor inclinación por las consideraciones, reconocimientos y protección a las víctimas, que por las consideraciones a los actores de la guerra, por más políticos que sean los objetivos que estos invoquen. Hoy se piensa más –o por lo menos más que antes– en los derechos y en las reparaciones a las poblaciones afectadas. En las narrativas del conflicto contemporáneo resulta ya ineludible dar cuenta de lo que se ocultaba, a saber, el punto de vista, la memoria de las víctimas.

¹ Michael J. Lazzara. *Prismas de la memoria: narración y trauma en la transición chilena*. Editorial Cuarto Propio, Santiago de Chile, octubre de 2007, p. 34.

La Masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra es un diálogo entre contextos, procesos y subjetividades, y un esfuerzo por la individualización de los sujetos golpeados por la violencia; es la memoria de un escenario sociopolítico y de guerra específico que integra los relatos y trayectorias personales, sociales y políticas de un corregimiento enclavado en la región de Montes de María y convertido en escenario de disputa territorial de todos los actores armados, con las dolorosas consecuencias sobre la población civil que se narran en este texto.

Masacre y violencia masiva contra los civiles

La masacre es tal vez la modalidad de violencia de más claro y contundente impacto sobre la población civil. La de El Salado hace parte de la más notoria y sangrienta escalada de eventos de violencia masiva perpetrados por los paramilitares en Colombia entre 1999 y el 2001. En ese período y sólo en la región de los Montes de María ese ciclón de violencia se materializó en 42 masacres, que dejaron 354 víctimas fatales. La concentración temporal y territorial de masacres que se registró en esta zona era percibida como una marcha triunfal paramilitar, que hizo pensar en aquel momento en una sólida repartición del país entre un norte contrainsurgente y un sur guerrillero.

La masacre de El Salado y su derroche de violencia ilustran de forma contundente una estrategia paramilitar sustentada en el uso y propagación del terror como instrumento de control sobre el territorio y la población, estrategia que empieza a configurarse a comienzos de la década de los noventa, en masacres como la de Trujillo, en el norte del Valle del Cauca², y tiene su apogeo durante el cambio de milenio. Tal expansión y cotidianización de las masacres se haría luego más explicable a la luz de las complicidades de sectores sociales e institucionales, cuyos entrelazamientos quedaron exhibidos en el proceso de la denominada parapolítica.

El aire omnipotente de los paramilitares reviste en la masacre de El Salado múltiples expresiones: el considerable despliegue de hombres (450 paramilitares), el sobrevuelo de helicópteros, la concentración forzosa de pobladores y el prolongado encierro al que sometieron el corregimiento, elementos todos que conjugados

² Ver *Trujillo: una tragedia que no cesa. Primer gran informe de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*, Planeta, Bogotá, 2008 (primera edición).

permiten explicar por qué pudieron ejecutar sin obstáculo alguno sus atrocidades. Durante el recorrido sangriento por El Salado y sus alrededores, ocurrido entre el 16 y 21 de febrero de 2000, no sólo arrebataron la vida a 60 personas, sino que montaron un escenario público de terror tal, que cualquier habitante del poblado era víctima potencial.

Recordemos, como elemento importante de contexto, que la región de Montes de María constituyó uno de los grandes enclaves de las movilizaciones campesinas de los años setenta, cuyos impactos y dinámicas sociales y políticas entraron rápidamente en los cálculos estratégicos de organizaciones guerrilleras como el Ejército Popular de Liberación, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y finalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc). La guerrilla intenta cooptar a la población de la región supliendo los vacíos institucionales. A la larga no fue capaz de actuar ni como protectora ni como proveedora de servicios que le garantizaran una relación duradera con las comunidades. Lejos de ello, esta presencia de actores armados insurgentes, en el caso de El Salado, dio lugar en la etapa reciente del conflicto a la estigmatización de toda la población como subversiva, lo que sumado a su ubicación geoestratégica en la competencia armada de las Farc y el paramilitarismo dejó a los pobladores, como en tantas otras zonas del país, en medio del fuego cruzado.

El estigma, antesala y efecto de la masacre

La circulación de un actor armado en una determinada zona representa una amenaza para la población en un doble sentido: puede dar lugar, en unos casos, a la militancia forzada o a medidas restrictivas aplicadas a los pobladores, y, en otros casos, puede alimentar retaliaciones por parte de otras organizaciones. En tales condiciones, las comunidades no saben a qué atenerse con los insurgentes, si verlos como protectores o como provocadores. Pero lo que sí resulta inobjetable es que los intereses del grupo armado no coinciden necesariamente con los de la población³. En particular, se puede decir que en El Salado, las Farc tienen objetivos estratégicos que para nada se alimentan de las preocupaciones cotidianas de los habitantes del corregimiento.

³ Carlos Miguel Ortiz. “Actores armados, territorios y poblaciones”, en: *Análisis Político*, No. 42, enero-abril de 2001.

En efecto, leer la presencia armada de un actor exclusivamente en clave de identificación, simpatía, legitimación y lealtad de la población es una simplificación interesada o, más aun, perversa, de las dinámicas de la guerra. Las relaciones de hecho oscilan entre la convergencia, ya sea por principios, instrumental o estratégica, y el sometimiento. Incluso cabe preguntarse, como lo hace el analista Stathis Kalyvas, “hasta qué punto las poblaciones que se encuentran bajo el dominio de uno u otro actor tienen opciones distintas a la de colaborar con el dominante”⁴. La sumisión por miedo, o la pasividad de la población, puede ser simplemente resultado de su impotencia para impedir la instalación del actor armado en el territorio o para revertir la situación de hegemonía.

La coexistencia social y geográfica de grupos irregulares con la población de cualquier localidad ha servido a menudo de pretexto para enarbolar la criminalizante fórmula de los “guerrilleros de civil”. Este rótulo no sólo convierte a las comunidades en objetivo militar, sino que, en un contexto de polarización política, constituye una especie de marca social de exclusión o segregación. Es desde luego una dinámica no exclusiva de territorios sometidos por los paramilitares. Es la misma lógica que, *mutatis mutandis*, se replica en la guerrilla y toma cuerpo en las acusaciones y los juicios a los “presuntos colaboradores” del enemigo. Es la sucesión de estigmas padecidos por los saladeros al estar ubicados en una zona de disputa entre los actores armados. Son acusados por los paramilitares de guerrilleros; son mirados con prevención por las autoridades estatales, y, finalmente, son tildados por la insurgencia, aun después de la masacre, como “paracos” o colaboradores de estos.

Los actores armados han reordenado el espacio nacional en función de sus propias escalas de valores y patrones políticos y les han asignado roles binarios a las poblaciones en sus interacciones en los mapas de la guerra: los paramilitares pretendieron incluso dividir la sociedad colombiana entre zonas del orden y de la normalidad y zonas de la subversión, de la desviación. Esas divisiones dan lugar a la construcción de determinados imaginarios sociales sobre las comunidades y especialmente a la creación de estigmas. El estigma ha sido uno de los rasgos más característicos y costosos para la población civil en las guerras contemporáneas. La

⁴ Stathis Kalyvas. “La violencia en medio de una guerra civil: esbozo de una teoría”, en: *Revista Análisis Político*, No. 42, enero-abril de 2001.

eficacia perversa del estigma es doble: primero, el victimario atenúa su responsabilidad transfiriéndola a la víctima, y, segundo, estimula un clima social de sospecha que se materializa en esas expresiones populares de condena anticipada, tales como “por algo será”, “algo habrá hecho”. La eficacia del estigma puede llegar incluso a la autoincriminación de la propia población. En este escenario, luchar contra esta culpa es luchar contra el impacto buscado por el perpetrador, y, por consiguiente, remover el estigma es también remover la culpa de la víctima, después de que a esta se le atribuyera la responsabilidad de su propia tragedia.

A través de la estigmatización total de la población, los paramilitares en El Salado diluyen o desdibujan las fronteras entre combatientes y población inerte, que de hecho existen. El estigma es la condensación de una estrategia utilizada para legitimar la violencia contra las poblaciones que no se pliegan a los designios del actor o que son percibidas como un simple obstáculo para su expansión o consolidación. Para ser estigmatizado, en un contexto de conflicto armado, basta con estar en la ruta de los guerreros. Eso puede convertir a cualquier pueblo en aliado forzoso o, por el contrario, en enemigo radical, del cual hay que deshacerse al costo que sea. Así fue prácticamente desocupado El Salado. Así han sido literalmente borrados del mapa muchos pueblos de Colombia.

Es muy fácil para un observador distante satanizar a la población civil y sus estrategias de negociación cotidiana, tejidas en situaciones locales de conflicto político y económico y en las dinámicas engendradas por la misma violencia. Por este camino, en contextos de lucha contrainsurgente, han terminado por justificarse socialmente todos los excesos, incluidas las masacres, en el supuesto de que se están eliminando o erosionando las bases sociales del enemigo. Esta difundida anuencia frente a la crueldad contra los presuntos enemigos es sintomática no sólo de la degradación de los contendores de esta guerra, sino peor aún de la degradación moral de la sociedad. Un caso como El Salado no está lejos de lo que para el Perú registra el analista Nelson Manrique: “la muerte de decenas de miles de conciudadanos terminó siendo considerada un „precio razonable“ a pagar por conseguir la pacificación. En

tanto quienes pagaban la cuenta no eran considerados miembros cabales de la misma colectividad nacional, su sacrificio terminaba pareciendo aceptable”⁵.

Si el estigma está en los orígenes de la masacre, su remoción es uno de los imperativos de la reparación. Para las gentes de El Salado, liberarse del estigma del cual eran portadoras mientras estaban sometidas a la ocupación guerrillera no era posible. Y por ello hoy la memoria se constituye en un recurso colectivo imprescindible en el restablecimiento de la dignidad. El Estado debe jugar un papel protagónico en la reversión de la marca criminalizante, sobre todo cuando desde algunas de sus instituciones, o de sus agentes, se contribuyó a su propagación, antes y después de la masacre. Desmontar la sospecha sobre la población saladera es una responsabilidad del Estado, que exige también compromisos de la sociedad.

Los cuerpos de la memoria: huellas físicas del estigma

El estigma como marca social, construido en la dinámica del conflicto, da paso en El Salado a la tortura y el suplicio corporal. A diferencia de otros escenarios de asesinatos colectivos, lo ocurrido en el Salado va más allá de la pretensión de eliminar al enemigo. La tortura y masacre son elementos constitutivos de la misma operación asesina. La mayoría de los crímenes son ejecutados en la plaza pública con la intención manifiesta de que todos vean, todos escuchen, todos sepan, todos sean en últimas “castigados” por sus presuntas complicidades... Como se expondrá en detalle en este informe, los saladeros fueron obligados a presenciar los más aberrantes dispositivos y tecnologías del dolor, a la espera, la larga y terrorífica espera del turno propio. La conversión de los sobrevivientes en espectadores es la prolongación de los vejámenes sufridos por sus parientes, sus vecinos, sus coterráneos. En otras palabras, el sometimiento y la marca del cuerpo individual es asimismo el sometimiento y la marca del cuerpo social⁶.

En la masacre de El Salado se escenifica el encuentro brutal entre el poder absoluto y la impotencia absoluta. Los ejecutores de la masacre no tuvieron un contendor

⁵ Nelson Manrique. *El tiempo del miedo. La violencia política en el Perú 1980-1996*. Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2000, p.26.

⁶ León Rozitchner, “Efectos psicosociales de la represión”, en: Ignacio Martín-Baró (editor). *Psicología Social de la Guerra*: Uca editores, San Salvador, 2000 (tercera edición), p. 109.

efectivo, legal o ilegal, lo cual les permitió actuar con total libertad, cumpliendo un programa de terror con los pobladores.

El objetivo de la tortura allí no era extraer información, pues no la necesitaban. Ya habían declarado guerrillero a todo el pueblo, y este, en la lógica infernal del victimario, era el culpable de la tortura, de las ejecuciones y de todos los agravios que sobrevinieran. El sentido de la tortura y el terror estaba asociado más bien, en este caso, a una exhibición de omnipotencia de los paramilitares, a escarmentar a la población sobre cualquier eventual colaboración con la insurgencia y a provocar su conmoción y evacuación masiva.

A diferencia de otras zonas, donde colonizar o repoblar con sus hombres es el objetivo, los paramilitares aquí pretendían vaciar el territorio. La táctica de tierra arrasada empleada se inscribe en esta lógica paramilitar que dejó un escenario de tierra sin hombres, pero también dejó a muchos hombres sin tierra. El desplazamiento forzoso, o tal vez, dicho de un modo más pertinente en este caso, el destierro, fue uno de los impactos más impresionantes y duraderos del pánico en la zona, cuya desolación evocaba durante los meses posteriores a la masacre al mítico Comala de Juan Rulfo, ese pueblo habitado por muertos y fantasmas.

En las últimas décadas de la violencia en Colombia y bajo el impacto de la acción de los grupos armados, se ha producido una reconfiguración de la geografía nacional. No sólo han desaparecido personas, sino poblaciones enteras, que, como ya se indicó, dejaron de figurar en el mapa. Las secuelas de esta masacre son evidentes: casas devoradas por la maleza y el abandono; viejas empresas en ruinas; actividades agrícolas que quedaron en suspenso; organizaciones sociales y comunitarias aniquiladas; expresiones de la vida cultural silenciadas.

Una masacre de la cual muchos habían sido forzosos espectadores se había quedado sin testigos. Las cifras del éxodo en El Salado son ilustrativas de los altísimos niveles del terror diseminado por los paramilitares: de los 4.000 desplazados de El Salado, sólo han retornado unas 700 personas. El Salado trasluce por doquier un inquietante sentimiento de pérdida en las víctimas sobrevivientes. Parafraseando a Alejandro Castillejo, podría afirmarse que las directrices que organizan el mundo de la vida cotidiana, tanto para aquellos que fueron expulsados de sus tierras como para quienes

regresaron, han sido desarticuladas dramáticamente por la colonización de la guerra⁷. Como es de imaginar, los espacios físicos y sociales destruidos conllevan la destrucción de los anclajes sociales, comunitarios y familiares, de las identidades sociales y políticas.

A fuerza de repetir hechos como estos de El Salado, de ingeniería del terror, sin que se generen responsabilidades y consecuencias políticas o judiciales, el país se ha ido acostumbrando o resignando a formas extremas de barbarie. Frente a estas, la pasividad y el silencio pueden confundirse con una forma de complicidad con lo acontecido y ahondar en consecuencia la injusticia frente a una comunidad que merece y exige del Estado y de la sociedad esfuerzos de reparación y de movilización, mínimamente correspondientes al tamaño de su tragedia colectiva.

La sociedad, en primer término, debe construir lazos de solidaridad con las víctimas, pero también desentrañar los mecanismos a través de los cuales se hace el victimario. Es preciso reconocer que los torturadores y los asesinos no son parte de un mundo ajeno al nuestro, sino sujetos que hacen parte de nuestros propios órdenes políticos y culturales. Uno de los más lúcidos narradores de la experiencia de los campos de concentración, Primo Levi, insistió mucho en que lo inquietante del verdugo era que podía parecerse a cualquiera de nosotros. Por tanto, la sociedad que produce al torturador o que permite el despliegue de su voluntad de destrucción tiene que interrogarse sobre los mecanismos, las prácticas y los discursos que han hecho posibles e incluso a menudo justificables para algunos los niveles de atrocidad que se revelan en este informe, si es que de verdad se quieren crear fronteras éticas y políticas definitivas para un “nunca más”.

Los momentos y dinámicas de la memoria

La memoria se construye desde distintos escenarios y experiencias sociales y políticas. Poder contar lo sucedido es tanto promover una versión como dotar de sentido a los hechos ante el público destinatario del relato.

De forma posterior a la masacre de El Salado, en los medios masivos de comunicación fueron oídas las voces de los victimarios, de las instituciones estatales

⁷ Alejandro Castillejo Cuellar. “Voces desde el sepulcro: terror, espacio y alteridad en la guerra colombiana”, en <http://iner.udea.edu.co/seminarios/Castillejo.pdf>, p. 2.

y de las víctimas. Pero la presencia de estas últimas fue notablemente menor. La presencia dominante en el escenario mediático fue la de los paramilitares, que, con un discurso salvador de la patria frente a la guerrilla, señalaron y estigmatizaron a las víctimas de El Salado, sin confrontación o interpelación ética o política alguna. Los medios no fueron para los victimarios una oportunidad para arrepentirse, confesar o contar las verdades de la guerra. Al contrario, lo fueron para reivindicar los hechos y continuar la ignominia contra los saladeros.

El proceso de irrupción de la memoria de las víctimas de El Salado en la escena pública describe una parábola en la que se transita lentamente de la memoria individual al momento social de la memoria, que apenas comienza a perfilarse. Ante la asimetría de la situación y el desarraigo, el repliegue o el procesamiento íntimo de la tragedia fue comprensiblemente el común denominador entre las víctimas.

Al principio no fue la palabra, al principio fue el silencio. Aunque, por supuesto, el silencio es esencialmente polisémico: puede ser una opción, es decir, una manera de procesar el duelo; pero el silencio puede ser también, en un contexto como este, una estrategia de sobrevivencia, a sabiendas de los riesgos que conlleva la palabra. El silencio puede expresar, adicionalmente, la simple carencia de alguien dispuesto a escuchar, y en este caso conduce no sólo a sentimientos de soledad profunda, sino también a pérdidas testimoniales irreparables para el esclarecimiento social y político de las atrocidades.

Pese a todo lo dicho, el acompañamiento político, técnico y organizativo de ONG, de iglesias, de la comunidad internacional (MAPP-OEA, ACNUR, PNUD) y de algunas agencias estatales, las “memorias sueltas”⁸ están hoy más preparadas para interactuar, para dialogar y para transformar el alcance y sentido de sus reivindicaciones. Y es que la dispersión y atomización de los pobladores después de la masacre fue el primer obstáculo para procesar los hechos como miembros de una comunidad.

⁸ La noción es de Steve Stern, “*De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile 1973-1998)*”, en <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/SStern.pdf>

Hoy en día, el encuentro de los relatos individuales de sufrimiento y dolor ha dado lugar en El Salado a un sentido que excede la experiencia traumática vivida por cada cual: los reclamos de verdad y el resarcimiento de la dignidad son en este momento los ejes articuladores de reinención de la vida personal y colectiva. Con todo, se trata todavía de memorias encapsuladas. De la masacre no se habla directa, sino oblicuamente. Los pobladores hablan de “cuando aquí sucedió lo que sucedió”, de “cuando pasó lo que pasó”. La dimensión y complejidad de lo vivido pareciera desafiar la capacidad de narrarlo. La masacre es ese innombrable que no obstante no puede ser omitido. La imposibilidad de contar se enfrenta así al imperativo de contar⁹. Ahora bien, es menester garantizar a las víctimas las condiciones para poder expresarse, ya sea con su silencio, o contando y callando. Lo que está en juego no es sólo la dificultad de expresar lo vivido y lo sentido, sino el miedo a que “eso” pueda repetirse.

La memoria en Colombia está en emergencia, en un doble sentido: irrumpe por doquier con fuerza, pero al mismo tiempo está en riesgo o genera riesgos. En El Salado y en toda la región de Montes de María algo ha comenzado a cambiar, aunque persistan justificados temores, ya que la guerra no ha terminado. Este informe quiere ser un argumento razonado para reclamar del Estado, primero, el acompañamiento psicológico y político que los saladeros requieren de manera inmediata y sostenida en el proceso de reconstrucción de sus vidas y de su comunidad, y, segundo, las garantías plenas de seguridad y protección de sus vidas, sin que esto signifique la perpetuación de un control militar sobre la zona, o lo que Carlos Martín Beristain ha llamado “un proceso de restauración social militarizada”¹⁰, que más que estimular puede coartar el desarrollo de la iniciativa ciudadana.

El retorno para las comunidades desplazadas de El Salado activa una memoria desgarrada, que representa tanto la cristalización de un sueño como el afloramiento de una tensión. El retorno no consiste simplemente en volver a habitar el espacio y reencontrarse con la comunidad cuyos integrantes han sido forzosamente abandonados. Asumir el retorno es confrontarse con el lugar lleno de las huellas de la

⁹ Michael J. Lazzara. *Prismas de la Memoria: narración y trauma en la transición chilena*. Editorial Cuarto Propio, Santiago, octubre de 2007, p. 61.

¹⁰ Carlos Martín Beristain. *Reconstruir el tejido Social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. Icaria editorial, Barcelona, 1999, p. 28.

masacre y la desolación, con los rumores y con los conflictos comunitarios sociales y políticos que se dieron en su momento y que aún plantea el contexto de la guerra.

Volver es una opción personal o familiar llena de incertidumbres e implica una serie de evaluaciones, cálculos y negociaciones entre la vida construida en situación de desplazamiento y la vida posible ahora en El Salado. Más allá de la decisión de los saladeros, dispersamente instalados en otras zonas, es indispensable poner en marcha todos los recursos institucionales tendientes a facilitar y garantizar, o bien la posibilidad del retorno, o bien la reconstrucción vital en otros escenarios locales o regionales.

En ese contexto, para los saladeros, el antes de la masacre, el durante la masacre, el desplazamiento forzoso y el retorno configuran un ciclo vital, un ciclo emocional, un ciclo productivo y un ciclo político. Y la memoria cumple allí un efecto restaurador y al mismo tiempo proyectivo del “nosotros” de los pobladores del corregimiento. Este proceso se expresa, ya sea en la recuperación de los espacios de sociabilidad, como la fiesta, la música y el juego, o en la reactivación de las dinámicas organizativas y de los proyectos colectivos.

A casi diez años de la masacre, es posible apreciar, y vale la pena resaltarlo, cómo la comunidad de El Salado se reorganiza, reclama, propone, gestiona. La memoria aquí no es sólo memorial de agravios. Es plataforma de relanzamiento o de invención de nuevas luchas sociales, políticas y culturales. Es el efecto bipolar de la violencia que la analista británica Jenny Pearce ha expresado así: “el conflicto destruye posibilidades de organización pero también las genera”¹¹.

Memoria y ciudadanía

En el actual contexto colombiano, las víctimas cumplen un rol innegable como actores políticos. Los trabajos sobre la memoria sirven de alguna manera de plataforma de enunciación de demandas regionales, étnicas, de género y de grupos específicos de víctimas. En este sentido operan también como un canal articulador y generador de prácticas e iniciativas ciudadanas.

¹¹ Jenny Pearce, en Seminario Internacional “Hacia la Reconstrucción del País: desarrollo, política y territorio en zonas afectadas por el conflicto armado”, enero 24-25 de 2008, Universidad San Buenaventura, Cartagena, Panel “Ciudadanía, e instituciones y conflicto”.

La masacre de El Salado es un haz de graves violaciones de los principios y derechos fundamentales de la vida y estructurantes del orden social democrático. Desde esa perspectiva, a la masacre hay que verla no sólo en sus efectos individuales y comunitarios identificados, sino también en los impactos e implicaciones que desbordan el ámbito privado y local. La decisión de los saladeros de poner su memoria en la escena pública, construida desde la doble condición de víctimas y ciudadanos, debe ser valorada entonces como una interpelación a la sociedad a reconocer y reconocerse en lo sucedido, y a solidarizarse y movilizarse por las demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas de esta masacre inenarrable.

Pero no se puede incorporar saludablemente el pasado al futuro sin responder al reclamo de justicia. La reconstrucción de la comunidad política rota por la violencia sólo es posible mediante el reconocimiento de que efectivamente, en comunidades como la de El Salado, “la vida ha sido amenazada, devaluada y destruida en determinados contextos históricos y políticos con efectos devastadores sobre la sociedad”.¹²

Las víctimas de El Salado ya rompieron el silencio frente a la sociedad y el Estado; la sociedad y el Estado no lo han hecho cabalmente frente a ellas. Las demandas formuladas ante el Estado, desde la doble condición de víctimas y ciudadanos, aún siguen pendientes de una solución efectiva. El Estado no ha llevado a término su obligación de identificar, procesar y castigar a todos los responsables materiales e intelectuales de la masacre, las torturas, los secuestros, los tratos denigrantes, la violencia sexual, el desplazamiento forzado, las lesiones personales y demás atrocidades contra la población inermes. Es preciso igualmente que se adopten todas las medidas tendientes a esclarecer el entramado de fuerzas sociales y criminales, las rivalidades armadas y políticas que facilitaron la ocurrencia de los hechos, todo un amplio terreno en el que se superponen las tareas de la justicia y las tareas de la memoria. Porque la memoria también tiene que ocuparse de develar las lógicas, las estructuras y los mecanismos que hacen posible la guerra y la reproducen, llámense estos mecanismos de terror, mecanismos de apropiación, mecanismos de impunidad o mecanismos de exclusión.

¹² Elizabeth Lira. “Algunas reflexiones sobre memoria y psicología”, en: *Encuentros con la memoria: archivos y debates de memoria y futuro*, LOM Ediciones, Santiago, 2004, p. 74.

La memoria del conflicto armado en Colombia se plantea como una necesidad y obligación social con las víctimas, con la reconstrucción de la comunidad política y con la reconfiguración del sistema democrático. Este informe, en tanto reconstrucción de la masacre desde la perspectiva de las víctimas, tiene precisamente como uno de sus principales objetivos aportar elementos para el acceso pleno de la comunidad saladera a la tríada indisoluble de verdad, justicia y reparación, es decir las condiciones esenciales para el restablecimiento de su dignidad.

Para lograrlo, el texto no se limita a brindarle al lector una simple etnografía del dolor. Hay en sus páginas una explícita vocación pedagógica: hacer comprender el dolor como el resultado de procesos sociales y políticos identificables. De este modo, no sólo se le da rostro al sufrimiento injusto de muchos, sino que se invita al lector a mirar e inscribir estas experiencias individuales en el marco de contextos más complejos en los que se recrea la violencia. El dolor y la memoria individualmente vividos se convierten, a través de la narración, en un dolor y una memoria socialmente compartidos. En últimas, este informe es una invitación a la sociedad no afectada directamente por el conflicto armado a vencer la rutinización de su memoria.

Gonzalo Sánchez G.
Director Memoria Histórica

1. LOS HECHOS

1.1. El Salado y los Montes de María

El Salado es un corregimiento del municipio de El Carmen de Bolívar, dentro de los Montes de María, ubicado hacia el sureste a una distancia de 18 km del casco urbano. Fue fundado en 1812, y es conocido como la capital tabacalera de la Costa Caribe, pues se convirtió en el corregimiento más grande y más próspero de dicho municipio, porque cultivaba y procesaba el tabaco hasta desarrollar una incipiente cultura fabril coadyuvada con la apertura de bodegas de las compañías Espinoza Hermanos y Tayrona; y porque la fertilidad de sus tierras, favorecida por sus acuíferos, permitió que se convirtiera en una despensa agrícola donde también se producía ahuyama, ajonjolí, maíz, yuca y ñame.

La región de los Montes de María es una prolongación de la Serranía de San Jerónimo de la Cordillera Occidental, en la parte central de los departamentos de Bolívar y Sucre, en la región Caribe. Está conformada por quince municipios: San Jacinto, San Juan Nepomuceno, María La Baja, Córdoba, Zambrano, El Guamo y El Carmen de Bolívar, en el primer departamento citado, y San Onofre, Ovejas, Chalán, Colosó, Morroa, Toluviejo, Los Palmitos y San Antonio de los Palmitos, en el segundo; y cuenta con una extensión de 6.317 km² y una población de 420.103 habitantes.¹³

La región se divide en tres áreas geográficas diferenciadas: a) Una zona plana localizada entre la carretera Troncal de Occidente (sector El Viso-Sincelejo) y el río Magdalena (El Guamo, Zambrano, Córdoba y parte de los municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y Carmen de Bolívar), dedicada a la ganadería extensiva y la explotación maderera; y entre la carretera Transversal del Caribe y el canal del Dique (parte del municipio de María La Baja), de suelos aptos para la agricultura comercial; b) una zona montañosa localizada entre la carretera Transversal del Caribe y la Troncal de Occidente (Chalán, Colosó, Morroa, Toluviejo, San Antonio de Palmito, Los Palmitos y parte de los municipios de San Onofre, El Carmen de

¹³ Jiménez Ahumada, Rosa. “Desarrollo y paz en los Montes de María. Una propuesta desde la región” EN: Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004, p. 506

Bolívar, María La Baja, San Juan Nepomuceno y San Jacinto), hacia donde se fue ampliando la frontera agrícola y se consolidó una economía campesina; y c) una zona de litoral localizada hacia el occidente en el Golfo de Morrosquillo (San Onofre).¹⁴

Se trata de una región con vocación agropecuaria y agroindustrial: Su economía gira alrededor del cultivo de maíz, yuca y ñame, así como del monocultivo de tabaco para exportación y la ganadería de doble propósito¹⁵; estratégica no sólo para los departamentos de Bolívar y Sucre, sino también para la región Caribe y el país. Su posición la ubica entre los centros económicos de Valledupar-Bucaramanga (al oriente), y el mar Caribe (al occidente), y entre el corredor urbano-regional de Cartagena-Barranquilla-Santa Marta (al norte) y la carretera transversal de la Depresión Momposina que comunica a Sucre, Córdoba y Antioquia con el Magdalena y Cesar (al sur).¹⁶

Internamente, los ejes viales de la región son la Carretera Troncal de Occidente (San Juan Nepomuceno- San Jacinto-El Carmen de Bolívar- Ovejas-Los Palmitos) y la Troncal del Caribe (María La Baja- San Onofre - Toluviejo) que permiten la comunicación con el norte y el sur del país; y la Transversal de los Contenedores (Plato-Zambrano-El Carmen de Bolívar), que comunica con el oriente (Norte de Santander-Cesar-Santander) y el centro del país (Cundinamarca) a través de la Troncal de Oriente.¹⁷ En la mitad de ellos se encuentra el municipio de El Carmen de Bolívar, cuya posición estratégica le permitió convertirse en el eje económico de los Montes de María, sede de empresas de agroindustria y comercio de exportación.

La prosperidad de El Salado lo llevó a contar con acueducto propio, energía eléctrica y alumbrado público, un centro de salud con instalaciones adecuadas, equipos óptimos, dotación de medicinas y personal; una escuela de primaria, un colegio de bachillerato¹⁸ y hogares comunitarios. Incluso contó con un puesto de policía hasta mediados de los años 90, junto con bodegas tabacaleras de acopio, selección, prensa y empacado, que funcionaban con base en el trabajo de las mujeres del corregimiento.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.* p. 507

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ Defensoría del Pueblo. Resolución Defensorial No. 008. Sobre el Proceso de Retorno de la Población Desplazada del Corregimiento El Salado-Bolívar Bogotá, Noviembre de 2002. p.4

Así, los recursos económicos derivados del tabaco garantizaron ingresos altos para ese medio rural, una cierta calidad de vida, actividad comercial y empleo productivo y comercial, hasta llegar a contar con 33 tiendas, almacenes, depósitos y una droguería.

En esa prosperidad jugó un papel muy importante la organización comunitaria (Junta de Acción Comunal), que contribuyó a que los habitantes de El Salado no reclamaran por la ausencia del Estado, salvo respecto del mejoramiento de la carretera que los comunicaba con El Carmen de Bolívar.

Las compañías tabacaleras se fueron de El Salado después de la masacre de marzo de 1997, pero el cultivo de tabaco no terminó. Sus habitantes continuaron la producción y optaron por su comercialización en El Carmen de Bolívar a través de intermediarios, lo cual incidió en el deterioro de sus ingresos económicos, pero no alteró la calidad de vida antes de la masacre de 2000. Por entonces la población se acercaba a los 7.000 habitantes; y aprovechando la representación política en el concejo municipal basada en dos escaños conseguidos en las elecciones locales de octubre de 1994, ocupadas por David Álvarez y Emiro Cohen, sus habitantes iniciaron gestiones para convertirse en municipio. La masacre de 1997 acabó con el proyecto.

MAPA 2. Municipios que conforman la región de Montes de María

MAPA 1. Ubicación de Montes de María en Colombia.



Fuente: www.fuentesdemaria.org/region.asp



1.1. La masacre

a) La planeación de la masacre y la organización de los victimarios.¹⁹

La masacre de El Salado fue planeada en la finca El Avión, jurisdicción del municipio de Sabanas de San Ángel en el departamento de Magdalena, por los jefes paramilitares del Bloque Norte Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, así como por John Henao, alias “H2”, delegado de Carlos Castaño, quienes también lo coordinaron.

El hecho fue perpetrado por 450 paramilitares²⁰ divididos en tres grupos, el primero de los cuales incursionó por el municipio de San Pedro hacia los corregimientos

¹⁹ Las fuentes de información de MH para identificar la planeación de la masacre y la organización de los victimarios son las declaraciones de los paramilitares capturados por la masacre de El Salado que hacen parte del Expediente Penal No 721 de 2.000. También se contó con los testimonios rendidos por miembros de las estructuras paramilitares que hicieron presencia en la masacre de El Salado y que están o bien postulados o esperando la postulación para la Ley de Justicia y Paz (“Cinco Siete”, “Juancho Dique”, “El Tigre”, Luis Teherán y Dilio José Romero). Los testimonios fueron acopiados por investigadores de MH en la cárcel Modelo de Barranquilla. Se consideraron a su vez las versiones libres rendidas ante la Unidad de Justicia y Paz por “El Tigre”, “Juancho Dique” y “Pantera”.

Canutal, Canutalito y zonas rurales del corregimiento Flor de Monte que comunican con el casco urbano del corregimiento El Salado, comandado por John Jairo Esquivel, alias “El Tigre”, comandante paramilitar del departamento del Cesar que operaba bajo el mando de alias “Jorge 40”.

Este grupo fue apoyado por paramilitares de otras agrupaciones de San Onofre y El Guamo que operaban en los Montes de María como parte del Frente Rito Antonio Ochoa desde el año 1997, comandados respectivamente por Rodrigo Mercado Peluffo, alias “Cadena”, y por alias “El Gallo”. Se han reconocido como guías alias “Abelino” y “El Negro Mosquera”, desertores de las Farc; y Domingo Ezequiel Salcedo, habitante del corregimiento de Canutalito, el cual fue capturado e incorporado para señalar a las víctimas a cambio de su vida, y continuó militando con aquellos hasta el momento de su captura por parte de la fuerza pública en agosto del año 2.000.

También se identificó como parte del primer grupo al señor Aroldo Meza de la Rosa, miembro de la familia Meza, integrante de una estructura paramilitar local que previamente había librado una guerra contra las Farc en los corregimientos de Canutal y Canutalito en el municipio de Ovejas. De acuerdo con los testimonios de los paramilitares capturados, y la hipótesis de la Fiscalía General de la Nación, la persona a quien Carlos Castaño presentó como Manuel Ortiz, comandante del Frente 35 de las Farc, y a quien los paramilitares conocían como “El Viejo Manuel”, podría ser, en realidad, Aroldo Meza de La Rosa.²¹

El segundo grupo, bajo el mando de Edgar Córdoba Trujillo, alias “Cinco Siete”, comandante paramilitar del Magdalena que operaba bajo las órdenes de alias “Jorge 40”, incursionó por el municipio de Zambrano a través de la vía que comunica con el corregimiento El Salado, guiados por dos de los sobrevivientes de una estructura paramilitar local denominada Los Méndez, que había librado previamente una guerra de exterminio con el Frente 37 de las Farc. Luis Teherán y Dilio José Romero fueron cooptados por las estructuras paramilitares de “Jorge 40” y Salvatore Mancuso para

²⁰ Testimonio concedido por Edgar Córdoba Trujillo, alias “Cinco Siete”, a los investigadores de MH en la Cárcel Modelo de Barranquilla el 20 de agosto de 2008. El comandante en cuestión era el segundo mando de la incursión paramilitar, detrás de John Henao, alias “H2”.

²¹ Fuente: Expediente Penal No 721 de 2.000

guiar primero a uno de los grupos, y después convertirse en miembros de la estructura paramilitar que iba a quedar instalada en la zona.²²

El tercer grupo incursionó por la vía que comunica a El Salado con el casco urbano de El Carmen de Bolívar. Estaba comandado por Luis Francisco Robles, alias “Amaury”, ex -suboficial de las Fuerzas Especiales del Ejército, quien había sido reclutado por Carlos Castaño luego de que se fugara de una guarnición militar en febrero de 1998 cuando estaba siendo juzgado por asesinato. Venía desde Córdoba, donde se había reclutado a quienes serían los miembros de la nueva estructura paramilitar que operaría en los Montes de María después de la masacre: Todos del municipio de Tierralta, de dicho departamento, debían cumplir con el requisito de ser reservistas del Ejército. Este grupo incorporó como guías a desertores de los frentes 35 y 37 de las Farc, entre los cuales fueron reconocidos alias “El Gordo”, “Nacho Gómez”, “Jinis Arias”, “Flaco Navarro” y “Yancarlo”,²³ este último capturado y luego incorporado para señalar a las víctimas a cambio de su vida.

Pero la incursión por tres de las cuatro vías que comunican a El Salado con el resto de los Montes de María, se complementó con el cierre del cerco por la que conduce a La Sierra, desde la base de operaciones instalada en la finca El 18, ubicada entre el corregimiento Canutalito en Ovejas y Guaymaral en Córdoba, a la cual se puede arribar sin cruzar por El Salado. Fue ocupada por una parte del grupo paramilitar comandado por el “El Tigre”, y allí permaneció “Cadena”.

El comandante de la incursión paramilitar fue John Henao,²⁴ alias “H2”, cuñado de Carlos Castaño, quien además debía recoger y evacuar el ganado existente en el territorio bajo la presunción de que había sido robado por la guerrilla.

Los grupos de “Cadena” y “El Gallo” eran las estructuras paramilitares preexistentes en la región de los Montes de María, y posibilitaron la incursión en el territorio de los otros: El de “El Tigre” salió desde San Onofre para encontrarse con los demás en El

²² Testimonios concedidos por Dilio José Romero y Luis Teherán a los investigadores de MH en la Cárcel Modelo de Barraquilla el 12 de noviembre de 2008

²³ La Fiscalía ordenó, en sus primeras decisiones, la individualización e identificación de estas personas. Al respecto, el Auto del 10 de marzo de 2.000 mediante el cual la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación resolvió la situación de los paramilitares capturados por la masacre de El Salado. Expediente Penal No 721.

²⁴ En el momento de la captura fue identificado como Martín Villa Montoya, pero los operadores de justicia no se percataron de que el documento de identidad había sido robado.

Guamo, donde empezaron su itinerario por la carretera Troncal de Occidente; ubicaron al de “Amaury” en la vía El Carmen de Bolívar - El Salado, y prosiguieron por San Pedro hacia Ovejas.

José Vicente Gamboa, alias “Pantera”, ha denunciado en sus versiones libres ante la Unidad de Justicia y Paz, que un grupo de 25 infantes de marina formó parte de la operación paramilitar en el corregimiento El Salado. Esta línea de investigación deberá ser desarrollada y profundizada por la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

b) Aproximación a la magnitud de la Masacre²⁵

La masacre de El Salado no empezó ni acabó entre el 18 y el 19 de febrero de 2000: Los medios de comunicación han dejado de lado en sus registros a las víctimas de los corregimientos y las veredas de los municipios aledaños, lo que ha llevado incluso a diferenciar entre las masacres de El Salado y Ovejas, a pesar de su conexidad, pues las víctimas de este último municipio y especialmente las de la vereda La Sierra, lo fueron como parte de la ruta de los paramilitares hacia El Salado.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que la masacre de El Salado ocurrió entre el 16 y el 21 de febrero de 2000 en los municipios de El Carmen de Bolívar, corregimiento El Salado, sitio Loma de las Vacas, y vereda El Balguero; Ovejas, corregimientos de Canutal y Canutalito, y veredas Pativaca, El Cielito y Bajo Grande; y Córdoba, vereda La Sierra.

La investigación que adelantó MH identificó un total de 60 víctimas fatales, 52 hombres y 8 mujeres, entre los cuales había tres menores de 18 años, 12 jóvenes entre los 18 y los 25 años, 10 adultos jóvenes entre 26 y 35 años, 23 adultos de 36 a 55 años, y 10 adultos mayores. No se pudo recuperar información sobre la edad de dos de ellas. También se registraron dos víctimas sobrevivientes de episodios de violencia sexual en el corregimiento El Salado, y una de daño en bien ajeno en la vereda Bajo Grande en el municipio de Ovejas. Aún es necesario esclarecer la cantidad de mujeres que fueron obligadas a cocinar; de hombres y mujeres víctimas de tortura

²⁵ La reconstrucción de los hechos de la masacre de El Salado se basa en la información recopilada en el expediente penal 721 de 2000, así como en los testimonios de víctimas y victimarios acopiados por los investigadores de MH.

que fueron concentrados en el parque principal de El Salado y obligados a presenciar las atrocidades allí perpetradas por los paramilitares; de familias que fueron víctimas de daño en bien ajeno y hurto; de mujeres y niños que fueron encerrados en la casa de la señora Margoth Fernández Ochoa; y la totalidad de los habitantes del corregimiento El Salado en El Carmen de Bolívar, la vereda La Sierra en Córdoba y las veredas Bajo Grande, El Cielito y Pativaca en Ovejas, víctimas de desplazamiento forzado.

MH considera necesario que la Fiscalía General de la Nación esclarezca las circunstancias de modo, tiempo y lugar del deceso de Israel Ochoa Sánchez, conocido como “El Cachaco”, cuyos restos calcinados fueron hallados en los alrededores del corregimiento El Salado. Israel Ochoa Sánchez era oriundo de la vereda La Sierra y vivía en la finca de Néstor Tapia y Margoth Fernández ubicada en la vereda La Puente. Esclarecer el caso puede extender a 61 el número de víctimas de la masacre.

c) Una reconstrucción de los hechos

16 de febrero de 2000

En la vía que conduce de El Salado al casco urbano de El Carmen de Bolívar, el grupo paramilitar comandado por alias “Amaury” estableció un retén en el sitio conocido como la Loma de las Vacas, donde detuvo un carro que venía de El Salado, bajó a sus pasajeros y los interrogó; posteriormente sus hombres les revisaron las manos y los hombros en busca de marcas en el cuerpo como indicios de haber cargado equipos de campaña o utilizado armas. En el desarrollo de la revisión, “Nicolás”, segundo de “Amaury”, acusó a Edith Cárdenas Ponce de ser guerrillera, la apartó hacia el borde de la vía y allí la apuñaló. Luego asesinaron a Carlos Eduardo Díaz Ortega, otro de los pasajeros, el cual era conocido como Manuel Díaz. María Cabrera, promotora de salud de El Salado y quien años después sería asesinada por la guerrilla de las Farc, y su esposo, fueron liberados por los paramilitares, y partieron para El Carmen de Bolívar donde informaron a sus familiares de lo sucedido. Esto desencadenó la huida de los habitantes de El Salado hacia los montes circundantes.

Después el grupo de Amaury se encontró con un carro que venía saliendo de una trocha, en el cual iban dos personas a las que preguntaron si eran guerrilleros; éstos respondieron afirmativamente, porque los confundieron con la guerrilla, y cuando los habían rodeado, intentaron huir y fueron asesinados. Este hecho fue confirmado por “Martín Caballero”, comandante de las Farc, en comunicación interceptada por la fuerza pública.

Minutos más tarde, en el mismo lugar, los paramilitares vieron que otro carro se acercaba, pero esta vez los guerrilleros que venían percibieron su presencia, se detuvieron y lograron huir. El carro transportaba 20 cilindros de gas, los cuales junto con el vehículo fueron incinerados por los paramilitares, que continuaron su avance por la vía incursionando en las viviendas aledañas, en una de las cuales mataron a Edilberto Sierra Mena.

Simultáneamente en el área rural del corregimiento Canutal del municipio de Ovejas, el grupo paramilitar comandado por “El Tigre” se dividió en dos subgrupos; el uno se dirigió hacia el corregimiento Canutalito y la vereda Pativaca, y el otro hacia el corregimiento Flor del Monte, veredas El Cielito y Bajo Grande. El primero llegó a la madrugada a la finca El Porvenir, en el corregimiento Canutal, donde habitaba Jorge Eliécer Mercado Vergara, revisaron su casa, lo sacaron a la fuerza, lo amarraron y se lo llevaron con ellos; también en la finca El Cairo detuvieron y se llevaron a Libardo Antonio Cortes Rodríguez, quien luego apareció degollado. En la misma acción, el señor Alberto Garrido, que cubría con su carro la ruta que une los corregimientos Guaymaral (Córdoba) – Canutal (Ovejas), fue interceptado y asesinado cuando pasaba por el lugar.

Más adelante instalaron un retén en la vía Canutal-Flor del Monte, y allí detuvieron a Emiro Castillo Castilla, quien se transportaba en una moto; lo hicieron bajar de ésta, lo amarraron de las manos y lo degollaron. La moto fue quemada. También incursionaron en la vereda Palmarito del corregimiento de Canutal, donde mataron del mismo modo a Miguel Antonio Avilez Díaz.

Después prosiguieron hacia Canutalito, instalando un nuevo retén donde detuvieron a Domingo Ezequiel Salcedo, que se transportaba en un burro. Luego de ser interrogado y antes de continuar, un guía lo reconoció como colaborador de las Farc.

Los paramilitares lo obligaron a cooperar con ellos a cambio de su vida. Continuaron su recorrido llevando consigo a Jorge Eliécer Mercado Vergara. Cuando arribaron al casco urbano reunieron a la población en la plaza principal y llevaron hasta allí a Benjamín José González Anaya, Daniel Francisco Díaz, también conocido en el lugar como Marcos Díaz, Jorge Asia, Juan González y Luis Alfonso Peña Salcedo, quienes habían sido detenidos minutos antes; y les anunciaron que habían venido a hacer una limpieza de la guerrilla que opera en la región.

Antes de irse, la gente intercedió para que dejaran en libertad a las personas que tenían amarradas en la plaza principal, y los paramilitares dejaron ir a Jorge Asia y Juan González, y se llevaron consigo a Marcos Díaz, Jorge Eliécer Mercado, Benjamín José González Anaya y Luis Alfonso Peña Salcedo, quienes habían sido denunciados por Domingo Ezequiel Salcedo.²⁶ Todos aparecieron degollados en la zona rural.

Después de salir de Canutalito, se dirigieron hacia la vereda Pativaca, y en la casa de la familia Núñez detuvieron al señor Rafael Antonio Núñez y a sus tres hijos, Lever Julio, David Rafael y Jhony Alberto Núñez Sánchez, que fueron señalados por el desertor de la guerrilla de las Farc, alias “Abelino”, así como por Domingo Ezequiel Salcedo. Uno de los sobrevivientes de la familia Núñez reconoció al primero. Las víctimas aparecieron degolladas.

Al mismo tiempo, los paramilitares recogieron el ganado que había en la vereda Pativaca, aduciendo que había sido robado por la guerrilla. Desde entonces comenzó a circular la versión de que este era de “La Gata”, como se apoda a la empresaria del chance Enilse López Romero; y que la misión de los paramilitares era recuperarlo.

Simultáneamente, el segundo grupo instaló un retén en la vía Flor del Monte - Bajo Grande, donde detuvieron a Dayro de Jesús González Olivera, quien se transportaba en un tractor del cual fue bajado y luego degollado. El tractor fue incinerado. Después incursionaron en las veredas El Cielito y Bajo Grande donde asesinaron a Amaury de Jesús Martínez y su padre Miguel Antonio Martínez Rodríguez, así como

²⁶ Domingo Ezequiel Salcedo reconoció en su declaración ante la Fiscalía General de la Nación que fue él quien señaló a Marcos Díaz, Luis Alfonso Peña y Benjamín José González Anaya en Canutalito, además de los miembros de la familia Núñez en la vereda Pativaca.

a Miguel Antonio Martínez Narváez, Moisés Gutiérrez Causado y Félix Pérez Salcedo, todos degollados. También se reportó la incineración de la casa del señor Séptimo Olivera en la vereda El Cielito.

La incursión hacia Córdoba desde Ovejas con una parte del grupo de “El Tigre” que se concentró en la finca El 18 y bloqueó la vía a La Sierra, así como la incursión del grupo de “Cinco Siete” por la vía a Zambrano, ocasionó nuevas víctimas en la ruta del terror paramilitar: Gilfredo Brochero Bermúdez, Isaac Contreras y Luis Romero. Los dos últimos fueron asesinados en la finca El Carreto en la vereda La Sierra.

Durante el primer día de la ruta de la muerte paramilitar hubo 24 víctimas, 23 hombres y una mujer: 18 en el municipio de Ovejas, tres en El Carmen de Bolívar y tres en Córdoba, la mayoría asesinados con arma corto-punzante, degollados o apuñalados.

A diferencia de las primeras versiones sobre los hechos dadas por las Fuerzas Militares, los grupos de “El Tigre” y “Cinco Siete” no tuvieron combates con la guerrilla, mientras que el de “Amaury” reportó dos hostigamientos en la vía a El Carmen de Bolívar.

En cuanto a la Infantería de Marina, cuyo Batallón N° 5 (“Bafim N° 5”) tenía la competencia territorial y militar del área general de El Salado, no interfirió el avance paramilitar porque el dispositivo de presencia de aquel cuerpo en el territorio había cambiado meses antes: Dicho batallón había recibido órdenes del Comando de la Primera Brigada de Infantería de Marina sobre desarrollar operaciones en los municipios de Córdoba y Zambrano, lo cual implicó una cesión de su competencia militar sobre el territorio al Batallón de Contraguerrilla de Infantería de Marina N° 31, que a su vez cambió su dispositivo militar el 15 de febrero de 2000, es decir, la víspera del inicio de la masacre.

Ese mismo día el ganadero y político Miguel Nule Amín reportó al comando del Bafim N° 5 el robo de 400 cabezas de ganado de las fincas Santa Helena y La Nubia entre los municipios de San Onofre y Toluviejo por parte del Frente 35 de las Farc. Se informó que el ganado estaba en el corregimiento Macayepo. Al mismo tiempo, el gobernador de Sucre, Eric Morris, se contactó con el Comandante de la Primera

Brigada de Infantería de Marina para informarle del robo de ganado y la presencia guerrillera, insistiéndole en el despliegue de una acción inmediata. El Comando de dicha Brigada ordenó el movimiento de dos compañías del Bacim N° 31 hacia el sector Los Números y dos más hacia Macayepo, mientras replegó otras cuatro, lo que implicó que el territorio de la masacre quedó sin protección militar. Por último, el 16 de febrero el Comando de la mencionada Brigada reportó informaciones sobre la inminencia de un ataque de las Farc a los cascos urbanos de Córdoba y Zambrano.²⁷

La única operación realizada por la fuerza pública antes de que se iniciara la masacre fue una acción de la Fuerza Aérea en la que se obligó a aterrizar a un helicóptero en jurisdicción del municipio de Córdoba el 16 de febrero. Los tripulantes quemaron el helicóptero en tierra y huyeron. Al parecer uno de ellos era “Jorge 40”.

Memoria Histórica (MH) considera necesario interpelar a la Infantería de Marina y la Policía acerca de su reacción ante el robo de ganado del 15 de febrero, desde el punto de vista del principio de proporcionalidad, entre otros aspectos, si se tiene en cuenta que dicha reacción implicó replantear un dispositivo militar sobre un territorio que quedó desprotegido, en un contexto crítico de alteración del orden público por el escalamiento del conflicto armado en la región de los Montes de María. La pregunta sobre la Policía Nacional se deriva de que haya sido la Infantería de Marina y no ésta la que reaccionó ante la ocurrencia de un hecho delictivo de índole policivo, que si bien se relaciona con el orden público por ser atribuido a la guerrilla, no justifica su inacción; y además resulta extraño que ni ella ni la Infantería de Marina presentaron ante la Procuraduría General de la Nación algún reporte operativo acerca de la recuperación o no del ganado robado.

El hecho es relevante porque el territorio de la masacre había registrado acontecimientos de violencia previos, que por su gravedad ameritaban la consolidación del dispositivo de protección militar: El 19 de enero de 2000 en el sitio Portón de Esteban en la vía que comunica El Carmen de Bolívar con El Salado, un grupo paramilitar instaló un retén a las seis de la mañana y detuvo varios carros; revisaron a quince personas, y retuvieron a cinco que luego aparecieron degolladas y

²⁷ Fuente: Expediente Disciplinario No 155-51867 de 2.001. Comando Primera Brigada de Infantería de Marina. Oficio No 008183 CBRM1-375. 21 de febrero de 2.000 Asunto: Situación general de los Montes de María.

torturadas. En la acción se llevaron un carro y quemaron otro. Las víctimas de la masacre fueron Amilkar José Berrío Quintero, Emil Anillo Silgado, Miguel Ángel Montes, Carlos Eduardo Martelo Pimienta y Gilberto Alvis Ponce. A esto se añade que el 23 de diciembre de 1999 un helicóptero lanzó volantes sobre el casco urbano de El Salado con amenazas a sus habitantes advirtiéndoles que comieran, bebieran y celebraran las fiestas de fin de año, pues éstas serían las últimas. Tampoco se consideró la comunicación oficial que dirigió al Comando de la Primera Brigada de Infantería de Marina el coordinador seccional del CTI de la Fiscalía General de la Nación en Sucre el 15 de febrero de 2000, en la cual anunciaba que había información indiciaria sobre el riesgo de ocurrencia de hechos de violencia en aquel corregimiento.

17 de febrero de 2000

El grupo del paramilitar “Amaury” reinició su recorrido hacia El Salado, y fue atacado con cilindros de gas por parte de los guerrilleros del Frente 37 de las Farc. El combate duró una hora. Después continuó avanzando, detuvo a dos hombres que venían transportándose en burro, los cuales fueron interrogados y reconocidos por un guía como guerrilleros. Uno de ellos intentó atacar a los paramilitares y fue asesinado; el otro, “Yiancarlo”, fue capturado. El grupo decidió acampar en un cerro, donde en horas de la noche fue atacado nuevamente por guerrilleros del Frente 37 de las Farc. Los paramilitares intentaron replegarse, pero la persecución de la guerrilla continuó.

Una parte de los habitantes de El Salado que se había ido a los montes decidió regresar el 17 de febrero, por varias razones: no resistían las condiciones extremas de supervivencia en los montes; tenían niños pequeños que necesitaban agua y alimento; percibían que el riesgo había cesado; o tenían la convicción de no haber hecho algo que justificara la huída. Los que regresaron han denunciado el sobrevuelo del avión fantasma en el pueblo en las horas de esa noche, lo cual ha sido validado por paramilitares capturados después de la masacre, quienes señalaron que tuvieron que acostarse encima del fusil para no ser detectados por el mismo; así como por los sobrevivientes de El Salado que permanecieron en los montes hasta después de la masacre.

Simultáneamente, el grupo del jefe paramilitar “El Tigre” continuó su ruta hacia El Salado sin que se registraran combates con la guerrilla; y el grupo de “Cinco Siete” se dirigió hacia el campamento central del Frente 37 de las Farc en la finca Las Yeguas, localizada entre el corregimiento El Salado y la vereda La Sierra. “Cinco Siete” es el primer comandante paramilitar que reconoce que el campamento central del Frente 37 de las Farc no estaba en el pueblo de El Salado sino en la citada finca.²⁸ A su llegada a ella encontró el campamento vacío.

Mientras la masacre se desarrollaba dentro del territorio, la Infantería de Marina reportaba informaciones de inteligencia sobre una inminente incursión de las Farc hacia los cascos urbanos de El Carmen de Bolívar y Ovejas, razón por la cual se ordenó a los Bafim N°s 5, 31 y 33 que adelantaran acciones de protección de los mismos; es decir, la presencia de los militares se reforzó por fuera del territorio de la masacre. Las primeras informaciones dadas por los militares se refirieron a combates entre la guerrilla y los grupos paramilitares en dicho territorio, hecho que arguyen como dificultad para haber desplegado el dispositivo militar de protección.

18 de febrero de 2000

El grupo de “Amaury” continuó siendo atacado y perseguido por la guerrilla, razón por la cual pidió apoyo de los grupos de “El Tigre” y “Cinco Siete” que venían desde Ovejas y Zambrano. La concentración de fuerzas paramilitares, junto con la presencia de un helicóptero artillado, les permitió superar la capacidad bélica de la guerrilla, a la cual obligaron a replegarse. Estas hostilidades dentro y fuera del casco urbano de El Salado generaron pánico entre sus habitantes, que vacilaban entre correr por las calles o esconderse en sus casas. Luego del repliegue de la guerrilla, el pueblo quedó en manos de las fuerzas paramilitares.

En el desarrollo de la incursión paramilitar, el helicóptero artillado que los apoyaba impactó una casa ubicada en la calle principal del pueblo, la cual conserva las huellas de los impactos de bala en el techo. Allí cayó la primera víctima del poblado: Libardo Trejos Garrido.

²⁸ Testimonio Edgar Córdoba Trujillo, alias “Cinco Siete”, comandante paramilitar del Magdalena. 20 de agosto de 2008 en la Cárcel Modelo de Barranquilla, recopilado por investigadores de MH.

Cuando las hostilidades cesaron, los grupos de “Amaury” y “El Tigre” entraron al pueblo, mientras el de “Cinco Siete” cerraba el cerco desde los cerros; entonces empezaron a recorrerlo pateando las puertas de las viviendas y obligando a los pobladores a salir y dirigirse hacia el parque principal, acompañando su accionar con insultos y gritos en los que acusaban a los habitantes de ser guerrilleros.

Ubicada en la calle principal, cerca de la casa ametrallada por el helicóptero, se encuentra la del señor Alfonso Medina, donde se habían escondido Marco José Caro Torres y Roberto Madrid luego del pánico generalizado ocasionado por las hostilidades; cuando los paramilitares entraron a la casa y los obligaron a salir, el miedo los paralizó y les impidió levantarse, y fueron acibillados en estado de indefensión.

Mientras esto sucedía, en otra parte del pueblo un hijo de crianza de Dora Torres Rivero, quien venía corriendo por la persecución de los paramilitares, le gritaba a su mamá que le abriera la puerta de su casa. Cuando lo hizo, los paramilitares abrieron fuego y ella recibió los disparos. Moribunda ingresó a su casa y se acostó, seguida de los paramilitares quienes entraron para rematarla. Las personas que se habían escondido en la casa fueron sacadas a la fuerza y conducidas hacia el parque principal. Allí también balearon a Eloy Montes Olivera.

Entretanto otros intentaban huir por los montes, pero se encontraron con el cerco paramilitar y allí fueron asesinados a bala Rogelio Ramos, Víctor Arias Julio, de 67 años y José Irene Urueta, de 55, y con objeto contundente Wilfrido Barrios.

Los paramilitares continuaron incursionando en las viviendas para obligar a los habitantes a concentrarse en la cancha de microfútbol dentro del parque principal. Un grupo lo hizo en una casa localizada abajo de la plaza principal: patearon la puerta, pero cuando entraron, Alejandro Alvis Madrid se lanzó rula en mano sobre un paramilitar, alias “El Mono”, lo hirió en un brazo, y fue baleado.²⁹

El espectáculo de horror. Una vez reunida la población en el parque principal, los paramilitares separaron a las mujeres, los hombres y los niños. Las primeras fueron

²⁹ La rula es un machete, una herramienta de trabajo que se utiliza en las labores del campo para rozar monte.

concentradas en las escaleras de la entrada de la Iglesia, los hombres ubicados en un costado de la cancha de micro-fútbol frente a ellas, y las mujeres con niños fueron encerradas en la casa de Margoth Fernández Ochoa, ubicada frente a la citada cancha. Algunos grupos de hombres y mujeres fueron ubicados en diferentes puntos dentro de este parque; y entre el grupo de las mujeres seleccionaron a algunas que fueron obligadas a cocinarles durante los dos días en que permanecieron en el pueblo. Después de eso, el grupo de “Amaury”, apoyado por “El Tigre”, comenzó la orgía de sangre.

La primera víctima seleccionada fue un hombre, Eduardo Novoa Alvis, que fue llevado a la cancha.

En la cancha nos dijeron “los hombres aun lado y las mujeres a un lado” y nos tiraron boca abajo ahí, de ahí enseguida apartaron a un muchacho, le dijeron “usted se queda aquí con nosotros porque usted se nos escapó de Zambrano, pero de ésta no se nos va a escapar” le decían ellos. A él fue el primero que mataron en la cancha. Le pusieron una bolsa en la cabeza y le mocharon una oreja primero, y después esto se lo pelaron con espino, lo acostaron y le ponían la bolsa en la cabeza, él gritaba que no lo mataran, que no lo mataran, le pegaban por la barriga, patadas, puños, por la cara, toda la cara se la partieron primero, y nos decían “miren para que aprendan, para que vean lo que les va a pasar a ustedes, así que empiecen a hablar”, decían ellos. Entonces nosotros le decíamos “qué vamos a hablar si nosotros no sabemos nada”. Ya después que lo tiraron en la cancha si lo mataron, le dispararon [...] A él le cortaron sólo una oreja, él lloraba y gritaba, fue el primero que mataron ahí [...]. Él se demoró en morir, esa agonía de la muerte es horrible, ver como se queja una persona³⁰

Después de la primera ejecución, los paramilitares, quienes habían sacado los instrumentos musicales de la comunidad que estaban en la Casa de la Cultura, comenzaron a tocar una tambora. También hay versiones de que manipularon gaitas y acordeones, dando inicio a “la fiesta de sangre”: Mientras saqueaban las tiendas iban encendiendo los equipos de sonido que encontraban, lo que creó un ambiente “festivo” en el que se combinaba la música de los equipos de sonido con los toques de la tambora.

Aquí habían mandado unas tamboras, acordeón, aquí había un grupo de gaita, habían mandado los instrumentos para que los pelados fueran comenzando a practicar, todo eso se apoderaron ellos. Ésta cancha, ahí era cuanto muerto mataban, tocaban, tocaban tambora, tocaban acordeón y todo, si cargaban grabadoras, porque en las casas habían buenas grabadoras y hasta cogían las grabadoras, y todo eso ponían la música [...]

³⁰ Testimonio # 7 Hombre Joven

Cuando eso mataban, ellos tocaban, eso era una fiesta para ellos. Eso para ellos era una fiesta³¹

Sacaron unos tambores de la Casa del Pueblo, cantaban después de matar... se les veía el placer de matar³²

Luego de la primera ejecución, los paramilitares se acercaron a los hombres y los interrogaron sobre la presencia de la guerrilla en el pueblo. De acuerdo con los testimonios de las víctimas, indagaron “si vienen, si les cocinan, si tienen mujeres”. Les hicieron quitar los zapatos y las camisas, buscando marcas en el cuerpo que sirvieran como indicios de que eran combatientes, en tanto ocasionadas por la carga de equipos de campaña, así como ausencia de vello en las canillas por el uso permanente de botas. Aún cuestionando la fiabilidad del indicio, ninguna víctima pudo ser identificada de ese modo. Además les pidieron sus documentos de identidad, los cuales se llevaron por un rato y luego devolvieron: Nadie fue seleccionado de este modo, lo cual indica que si había una lista de personas, ninguna se encontraba en ese momento en el pueblo. Así, ni la lista ni las marcas en el cuerpo fueron claves para la elección de las víctimas, excepto en el caso de Edith Cárdenas. Entonces el énfasis se puso en el señalamiento de los “caratapadas”³³ y en el “sorteo”, diciendo que su objeto era obligar a los hombres a colaborar: Fueron forzados a numerarse y quien tenía el número previamente designado era sacado a la fuerza y asesinado. Las víctimas fueron Pedro Torres, Desiderio Francisco Lambraño y Ermides Cohen Redondo, el primero baleado, y el segundo torturado con cuerdas que le amarraron en el cuello y el tórax, que luego fueron jaladas desde extremos opuestos por dos paramilitares hasta llevarlo al límite del estrangulamiento: moribundo, fue acribillado a bala y luego le clavaron la bayoneta del fusil en el cuello. El tercero recibió ocho puñaladas entre el cuello y el tórax.

Cuando dijeron “aquí vamos a hacer unas preguntas, el que hable, muchos se salvarán, y si no habla, ya sabe lo que les toca” La pregunta era que si la guerrilla vivía aquí, que si la guerrilla tenía mujer aquí, que si la guerrilla bailaba aquí, que si a la guerrilla le cocinaban aquí, y eso un poco de feria de preguntas. “Hombe, si, pasan por aquí, pasan por allá, uno no sabe” Entonces dijeron “¿no saben?, entonces van a tener que hablar”. La cosa se quedó así. Entonces empezaron en esta forma, tres personas las

³¹ Testimonio # 2. Dos Mujeres, Adulta y Joven

³² Testimonio # 27 Hombre Joven

³³ Desertores de la guerrilla o miembros de las estructuras paramilitares locales (Los Meza y Los Méndez) y de la Infantería de Marina que habían patrullado antes en El Salado, y que ahora regresaban como paramilitares.

contaron de la fila, allí llegó el tipo ese El Tigre y se paró delante de mí, y dijo y alzó la mano “Y vamos a empezar y el que le caiga el número treinta, se muere”. El número 30. Fue al señor [Ermides Cohen] que le cayó ese número 30, el mío fue el número 18. Yo caí el número 18 y yo dije “Dios mío, no soy yo”. El 30 estaba allá [...] A ese señor lo mataron en esta forma, vea, lo pasaron y lo acostaron allá donde empezaron a contar, ellos tenían bayonetas y peinillas, a ese señor como de 60 años más o menos, a ese señor lo mataron a peso y cuchillo, rajándolo, cortándolo, torturándolo, entonces, cuando ya él clamaba “ay madre mía, madre mía”, ellos le dijeron “hijueputa, aquí no te salva ni el putas, dónde está la guerrilla para que te salve, dile que venga, dónde está Boris, hijueputa” [...]”³⁴

Como a las dos de la tarde, dijeron ellos “bueno, ahora vamos a hacer un sorteo aquí duro, aquí están todos los hombres, aquí contamos del 1 al 30, primero del 1 al 10, el que le toque el 10, no se va a salvar” y contaban, unos, dos, imagínese el hermano mío ahí; después del 1 al 30, contaron 30 y le tocó a un señor, como a dos personas estaba mi hermano, lo mataron.³⁵

Luego sacaron a Luis Pablo Redondo y lo pusieron en la cancha de microfútbol. Allí le dijeron que él era el presidente de la Acción Comunal, lo insultaron y lo sindicaron de ser guerrillero. Le preguntaban por qué tenía a la gente humillada si él era un “duro” de la guerrilla...

En la cancha empezaron a sacar persona por persona. Luego sacaron a Luchito (Luis Pablo Redondo), a él le dijeron “tú eres el presidente de la Acción Comunal, guerrillero hijueputa”, le hicieron una ráfaga. Le partieron toda la cabeza, se le reventaron los sesos, un paraco los cogió, los mostró y se los metió nuevamente³⁶. “Ya vieron para que aprendan, no se metan más con la guerrilla” nos decían ellos [...]”³⁷

Luis Pablo Redondo tenía 27 años. Era profesor. Posteriormente volvieron sobre los hombres y seleccionaron a las nuevas víctimas. Ésta vez el mecanismo no fueron ni el azar ni el estereotipo: Los “caratapadas” entraron en acción. Sacaron a Emiro Cohen Torres, comerciante y ex –concejel de El Carmen de Bolívar, que fue sindicado de ser colaborador de la guerrilla por ser dueño de un carro; lo llevaron hasta la calle que separa la cancha y la Iglesia, allí lo amarraron con dos cuerdas y luego dos paramilitares comenzaron a jalar en sentidos opuestos, estrangulándolo. Una vez caído procedieron a dispararle en la cabeza. Luego hicieron lo mismo con Oscar Antonio Meza Torres, a quien además le insertaron la bayoneta del fusil en el cuello.

³⁴ Testimonio # 4. Hombre Adulto Mayor

³⁵ Testimonio # 2, cit.

³⁶ Testimonio # 27, cit.

³⁷ Testimonio # 7, cit.

Luego sacaron a Enrique Medina Rico, un hombre de 60 años, a quien le encontraron una carne en su casa y lo acusaron de provenir de ganado robado. Fue llevado a la cancha y baleado. También fueron señalados y luego baleados Justiniano Pedroza, de 59 años, y Néstor Tapia, de 58.

Se dirigieron nuevamente hacia los hombres, se acercaron a Víctor Urueta Castaño, un hombre solitario y retraído -percibido por los sobrevivientes como una persona con problemas mentales- a quien le preguntaron si era guerrillero, a lo que él asintió con un sonido; entonces comenzaron a golpearlo con un palo hasta matarlo.

Jairo Alvis Garrido, un hombre de 24 años de edad, fue seleccionado entre el grupo de los hombres y conducido hacia la cancha de microfútbol, donde fue golpeado varias veces con puños y patadas, y después baleado.

Un muchacho de apellido Alvis, a él lo tiraron al piso, él se paraba, él decía que por qué lo mataban, por qué le pegaban, y lo reventaron a golpes³⁸

La victimización de las mujeres: La primera víctima y el empalamiento. Después de matar a los hombres, los paramilitares se centraron en las mujeres: A quienes ya habían sido asediadas con insultos e interrogatorios sobre sus vínculos afectivos y logísticos con la guerrilla, preguntándoles quiénes eran las novias de los comandantes (haciendo énfasis en “Camacho” y “Boris”) y quiénes cocinaban para la guerrilla.

Seleccionaron a Nevis Arrieta y comenzaron a interrogar a las otras sobre su vínculo afectivo con el comandante guerrillero, alias “Camacho”. Ante la ausencia de información, acercaron a un encapuchado, uno de los desertores de las Farc, quien afirmó que ella era la novia del comandante guerrillero. La información acopiada por MH es que Nevis Arrieta era compañera de un hermano de Oscar Antonio Meza Torres en el momento de los hechos; pero no de alias “Camacho”. Ella fue llevada por los victimarios a un árbol contiguo a la cancha de microfútbol, donde la desnucaron y luego la empalaron, introduciéndole un palo por la vagina. Los sobrevivientes y los victimarios coinciden en que una de las víctimas estaba embarazada, pero no se ponen de acuerdo si era Nevis Arrieta o Nayibe Osorio

³⁸ Testimonio # 27, cit.

Montes. Los victimarios ponen el énfasis en Neivis Arrieta, mientras que los sobrevivientes lo hacen en Nayibe Montes Osorio.

Ahí cogieron una hija del Chami Arrieta, esa muchacha la sacaron de allá de la fila de la Iglesia y por aquí en frente habían dos palos grandes y frondosos, esa muchacha sí tuvo una muerte también horrible, esa muchacha la acostaron boca abajo, entonces vino ese tipo y se le montó en la espalda, se le sentó en la espalda y la cogió por la cabeza y la jaló duro para atrás, la jaló duro, la estranguló y la desnucó, después de haberla desnucado, buscó unos palitos pequeños, le alzó la pollera, se la quitó y le metió unos palitos por el pan, a esa la encontraron así³⁹

Después se acercaron a Francisca Cabrera de Paternina, una mujer de 40 años, a quien golpearon con un palo en el vientre; ella forcejeó con los victimarios cuando éstos la sacaban a la fuerza, y después recibió varias puñaladas.

La parte que más me duele es cuando señalaron a Francisca Cabrera de Paternina. Le pegaron un palazo, ella resistió, ella se confrontó, cuando ella está en el suelo, le pegaron en la cara. Instalaron una bayoneta y se la insertaron en el pecho. “Todavía está viva”, entonces le dispararon en la cara⁴⁰

Luego la emprendieron con Margoth Fernández Ochoa, esposa de Néstor Tapia Arias, la cual forcejeó con los victimarios hasta ser derribada y herida de muerte con la bayoneta del fusil en el cuello, el tórax y el abdomen. Tenía 47 años.

La señora Margoth, que era la mujer de Néstor Tapias, a ella la cogieron, la tiraron, la levantaron a porro, a pata, y ella no quería tirarse al suelo, al fin que la tumbaron [...] Bueno. A ella le decían “hijueputa, acuéstate; malparida, tírate, tírate” y eso le daban porro, le daban pata, la trababan, hasta que la tumbaron. Eso era lo que decían “tírate, hijueputa”. Y era así, hijueputa y malparida, y dándole pata y dándole porro, y ella no aguantó y cayó. Entonces la mataron así⁴¹

Continuaron con Rosmira Torres, de 46 años, madre comunitaria y mamá de Luis Pablo Redondo. La torturaron con cuerdas, estrangulándola, igual que a Emiro Cohen, Desiderio Lambraño y Oscar Meza Torres. Después de soltarla le infligieron dos puñaladas y luego le dispararon. Fue asesinada en la calle que separa la cancha de la Iglesia.

Después cuando cogieron a la madre comunitaria, la difunta Rosmira, ella la cogieron con una cabuya de guindar tabaco, la amarraron por aquí [señalan el cuello], entonces se la jalaban al uno, se la pasaban al otro, y la jalaban como jalar una vaca, esa la

³⁹ Testimonio # 4, cit.

⁴⁰ Testimonio # 27, cit.

⁴¹ Testimonio # 4, cit.

hicieran ahí en toda la calle donde está la señora que vive al lado de la Iglesia, ahí la mataron a ella, primero la ahorcaron y luego le dispararon⁴²

Después sacaron a Nayibe Osorio Montes y su mamá. Mataron a la primera con dos disparos en la cabeza, pero decidieron no matar a la madre. Los sobrevivientes testigos indicaron que uno de los paramilitares ordenó no matarla diciendo que estaba embarazada. Y ella después lo confirmó.

Las violaciones. Antes de comenzar la masacre en el parque principal, una joven de 18 años fue retenida en el patio de una casa y luego conducida a los montes. Allí fue objeto de tratos crueles y denigrantes por parte de un paramilitar que la violó y de una mujer paramilitar que propició el hecho. También se registró otra violación de una menor de edad en una de las casas del pueblo. El estado de salud crítico en el cual fue sacada después del corregimiento puede ser indicio de la ocurrencia de una violación masiva.

[..] A mi me dejan casi al lado del baño, cuando de pronto llega la enfermera paramilitar llamada María y dice ¡bingo!, me apunta con una pistola, me lleva a un cerro donde hay como 10 paramilitares, me lleva el brazo derecho hacia atrás y me dicen que van a quemar el pueblo y que cuánto me paga la guerrilla para que les colaborara...la vieja esa me levanta a cachetadas y me dice zorra, perra, que ahora si voy a saber lo que es bueno, que si antes no había ido al fin del mundo, que cuántas veces había hecho el amor, la llaman por radio que han herido al mono, que le cortaron la mano, que baje con el equipo y me dejan ahí con los paramilitares esos...llega la enfermera María, le pedí agua y me dijo que no me iba a dar, que si quería me comiera un cardón o cactus, me empezó a tocar, a manosear, me dice que me quite la ropa, pero que lo haga despacio, que vamos a ver un show o algo así, que me empezara a mover de la manera que ellos me dijeran [...] me pasaron los cardones por el cuerpo, la vieja esa María comenzó a manosearme los senos, después vi un Carlos, me jaló el cabello para atrás, me besaba todo el cuerpo, me tocaba, esa vieja María se reía, mientras ella se reía Carlos me tocaba [...] después de eso me violó delante de ellos [...] después de eso María me pegaba en la cola con una machetilla que ella llevaba y me siguió maltratando [...]⁴³

Mientras la fiesta de sangre seguía en el parque principal, los paramilitares continuaron recorriendo el pueblo desocupando las tiendas y arrasando con los bienes que los habitantes de El Salado tenían en sus casas.

⁴² Testimonio # 2, cit.

⁴³ Declaración rendida por la víctima en Barranquilla el 4 de marzo de 2000. Fuente: Expediente Penal No 721 de 2000

Esos manes cogían los televisores, los dañaban, eso el poco fotos que tiraban donde encontraban fotos las dejaban regadas, esa gente hicieron aquí hasta para vender, aquí no hubo una casa que no saquearan, aquí todas las saqueaban⁴⁴

Entré a mi casa... todo está tirado, no se me soltó ni una lágrima [...] Cuando llegué a mi casa me encontré que habían matado a mi gallo⁴⁵

El fin de la masacre el día 18 de febrero sólo sobrevino cuando uno de los victimarios recibió en su radio de comunicaciones la orden de parar la masacre, con el énfasis de que habían matado mucha gente inocente. Entonces los paramilitares decidieron distribuir entre los sobrevivientes una parte de las mercancías que habían sustraído de las tiendas, ordenándoles que se dirigieran a sus casas y que prepararan comida. Se les ordenó que las puertas de las casas permanecieran abiertas, pues ellos se iban a quedar en el pueblo. No les permitieron llorar ni enterrar los cuerpos de sus familiares, vecinos y amigos asesinados.

Entretanto, el señor Manuel Chamorro, de 66 años, habitante de la vereda La Sierra, había sido asesinado cuando se dirigía hacia El Salado para esclarecer lo que estaba sucediendo con los familiares de su esposa. Se encontró con el cerco paramilitar que bloqueaba la vía a La Sierra y allí fue asesinado a palo.

Mientras los sobrevivientes de El Salado permanecían en estado de zozobra dentro de sus casas, los paramilitares deambularon por el pueblo durante el resto del día y la noche, consumiendo licor y poniendo música. El día del horror acabó con 28 víctimas, 23 hombres y cinco mujeres. 17 fueron asesinadas en la cancha, seis en las casas y cinco en los montes. Al mismo tiempo, los rumores generalizados sobre lo que estaba ocurriendo hicieron que los habitantes de la vereda La Sierra decidieran huir a los montes.

Sólo hasta el 18 de febrero el Comando de la Primera Brigada de Marina ordenó el despliegue de acciones para operar en el territorio de la masacre a través de unidades de los Bafims N°s 5, 31 y 33.

⁴⁴ Testimonio # 2, cit.

⁴⁵ Testimonio # 27, cit.

19 de febrero de 2000

Los paramilitares permanecieron en el pueblo y prosiguieron sus recorridos por las calles. En las horas de la mañana, José Manuel Tapias merodeaba cerca de la plaza principal, se asustó y cuando intentó correr fue baleado. José Manuel era hermano de Néstor Tapia. Tenía 65 años de edad.

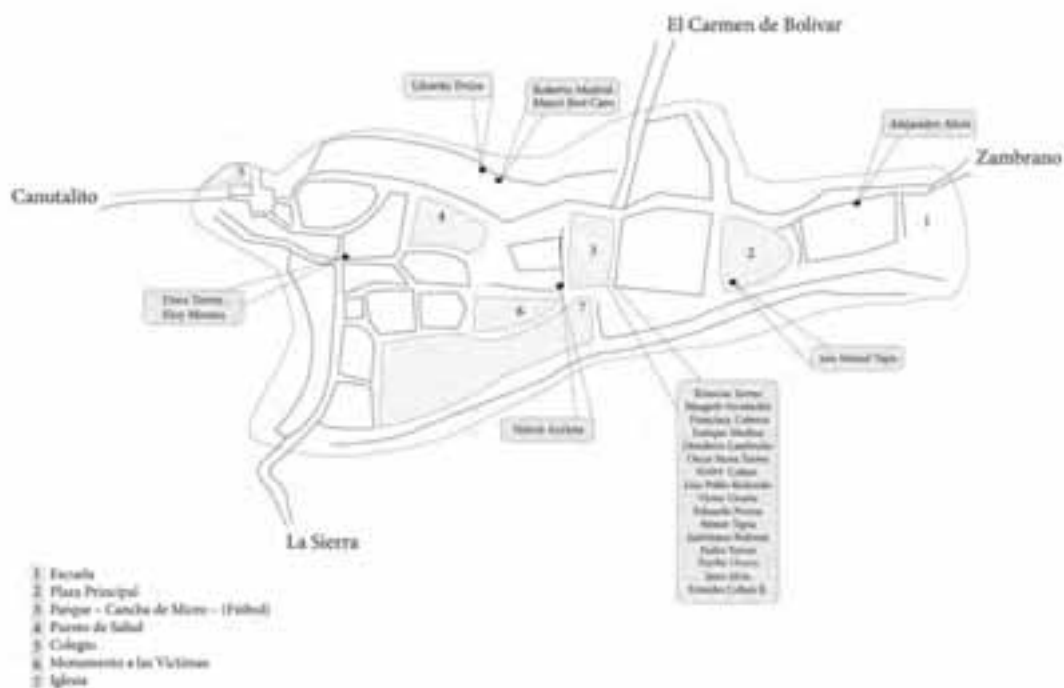
Durante su permanencia en el pueblo, aquellos escribieron grafitis en las paredes de las casas: “P.Q.E.K. Guerrillero. Desértate y serás feliz. Firma NN”, “La guerrilla sólo luto trae”, “Fariseos, Ampones, Rateros de Colombia” y “Guerrillero. Si quieres la paz, únete a las AUC”; y empezaron a organizar su repliegue por la vía El Salado-vereda La Sierra en el municipio de Córdoba; pero los hechos posteriores ponen en evidencia que ese repliegue también implicó las vías a Zambrano y la vereda El Balguero.

A las cinco de la tarde, los paramilitares informaron que se iban y que la Infantería de Marina venía en camino. Una hora después, la compañía Orca del Bacim N° 31 llegó al casco urbano del corregimiento El Salado.

Los sobrevivientes comenzaron a recoger a sus muertos, los subieron en mesas y los colocaron en el interior de la Iglesia para velarlos durante la noche.

La Infantería de Marina incursionó en el territorio de la masacre tres días después de que ésta había comenzado, y lo hizo sólo por tierra, sin que hubiera apoyo aéreo, cuando dos helicópteros paramilitares sobrevolaron el territorio de la masacre durante por lo menos tres días, además del antecedente ya mencionado del helicóptero que fue obligado a aterrizar en el municipio de Córdoba el 15 de febrero. Si la Infantería de Marina se centra en argüir los combates entre guerrilla y paramilitares como dificultad para incursionar en el territorio de la masacre, entonces cabe preguntarse por qué no pidió apoyo aéreo para derribar los helicópteros de los paramilitares, y por qué éstos pudieron circular libremente por el espacio aéreo sin que la fuerza pública los hubiese detectado, cuando aquella había reconocido desde el 16 de febrero la alteración del orden público en el territorio.

MAPA 3. Cartografía de la masacre en el Casco Urbano del Corregimiento El Salado 18 y 19 de febrero de 2000



20 de febrero de 2000

Los sobrevivientes de El Salado, en coordinación con la Infantería de Marina, decidieron cavar fosas comunes para enterrar a los muertos, considerando su avanzado estado de descomposición como consecuencia de la exposición a la intemperie por más de 24 horas. Se cavaron cuatro fosas comunes en las áreas aledañas al parque principal y allí fueron colocados los cuerpos envueltos en hamacas. Una parte de los cuerpos fue enterrada en fosas comunes y otra en el cementerio ubicado en las afueras del casco urbano.

Una primera fosa contiene los cuerpos de Rosmira Torres, Víctor Urueta y Luis Pablo Redondo; otra los de Jairo Alvis, Eloy Montes y Justiniano Pedroza; una tercera contiene a Dora Torres y Nayibe Osorio Montes; y en una cuarta fueron depositados los restos de Néstor Tapia, José Manuel Tapia, Margoth Fernández y Víctor Rafael Arias.

La Infantería de Marina advirtió a los sobrevivientes que no fuesen a salir del pueblo, pues ellos no podían garantizarles su seguridad; a pesar de lo cual continuaron

recorriéndolo y sus alrededores en busca de sus víctimas, hasta encontrar en los montes a la señora Pura Chamorro y la niña Helen Margarita Arrieta, de siete años de edad, hermana de Neivis Arrieta. La niña fue hallada sin vida.

La otra hija que me mataron fue cuando los paramilitares, cuando llegaron a la casa y nos sacaron, cuando nos tenían tirados en el piso, ella se escapó con la señora Pura Chamorro, cuando ella iba huyendo con las niñas, los paras la tenían rodeada y no la dejaron salir de ahí, y la niña se quedó ahí con ella y duró tres días sin tomar nada, sin comer nada, ella le decía a la señora que le diera agua y el domingo en la tarde ella convulsionó, a la primera se le pasó, después volvió a convulsionar y empezó la agonía, le decía a la señora Pura que la abrazara como la abrazaba la mamá, le dio a tomar un traguito de orín y le dijo que la mamá nunca le había dado eso y no quiso tomar, ahí murió Helen Margarita de 7 años de edad [...]⁴⁶

La muerte de Helen pone de manifiesto el riesgo en el cual permanecieron los sobrevivientes que se escondieron en los montes, quienes vivieron en condiciones precarias y de vulnerabilidad extrema como la carencia de agua y alimento, el permanecer y el dormir a la intemperie en una zona con temperaturas demasiado altas y expuestos a los accidentes y a los ataques de animales peligrosos (como las serpientes), además de vivir esa experiencia con angustia, zozobra y miedo por más de 3 ó 4 días.

21 de Febrero de 2000

Pero la tragedia se prolongó. Los paramilitares aún permanecían en el entorno del corregimiento El Salado y no sólo hacia la vía La Sierra, pues el grupo de “Amaury” se replegó hacia la vía a Canutalito y la vereda El Balguero.

Según el paramilitar capturado Mijaiz Neiro Pacheco, cuando salieron de El Salado con el grupo de “Amaury”, se encontraron con un muchacho que venía en una bicicleta, le quitaron la camiseta y vieron que tenía un tatuaje con una imagen religiosa. Lo acusaron de ser guerrillero y lo mataron. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como las características físicas de la víctima, permiten indicar que se trataba de Euclides Torres Zabala, cuyo cadáver apareció en la vía a Canutalito. Euclides tenía un tatuaje con dos corazones y la imagen de la Virgen María.

⁴⁶ Declaración rendida por Gloria Martínez en San Juan de Nepomuceno el 2 de marzo de 2002. Fuente: Expediente Penal No 721 de 2000

Luego se encontraron con dos jóvenes que venían a caballo. Se trataba de Edgar y Ornedis Cohen, quienes habían salido en busca de unos animales que se habían perdido después de la masacre. Edgar y Ornedis tenían respectivamente 16 y 18 años. Según los protocolos de necropsia practicados por el CTI, ambos fueron baleados.

Y, finalmente, se dirigieron a la vereda El Balguero, donde asesinaron a Eliseo Torres y su hijo Eduardo Torres, que habían salido del pueblo a recoger un maíz. Eliseo Torres había dicho que nada podría sucederle, pues había sobrevivido a la masacre en el parque principal y los victimarios lo reconocerían. Tenía 63 años.

A mi me mataron a mi papá, Eliseo Torres y a mi hermano Eduardo Torres, ellos se habían ido el lunes al monte a recoger un maíz, ellos hicieron la comida en el monte, comieron y se fueron a agarrar maíz, dejaron el agua de tomar en el rancho, cuando les dio sed mandaron a Alberto Torres, otro hermano que estaba con ellos, cuando iba llegando al rancho escuchó una conversación y se devolvió, y le avisó a mi papá que en el rancho había gente, mi papá dijo que de todas maneras hay que buscar el agua y salió solo, y mis hermanos se quedaron dentro del maíz a ver que pasaba, escucharon golpes. A Eduardo lo alcanzaron y lo degollaron, y a mi papá le metieron una puya de ensalzar tabaco en la boca y después lo degollaron, y lo tiraron fuera del rancho⁴⁷

Lo que no se puede entender sobre la acción de la Infantería de Marina es cómo 450 paramilitares que se repliegan por rutas distintas (La Sierra, vía a Zambrano y vereda El Balguero) no pudieron ser detectados, ni combatidos, ni capturados. Además, llama la atención que sólo hasta el 23 de febrero se produjera el primer resultado operativo (11 paramilitares capturados y 2 dados de baja), es decir, cuatro días después de que incursionaron en el territorio. Lo paradójico es que lo fueron en otra zona, cuando se transportaban en una canoa por el Río Magdalena. Más sorprendente resulta el hecho de que el segundo resultado operativo se produjo dentro del territorio de la masacre, en la vereda La Sierra, el 28 de febrero. Los cuatro paramilitares capturados permanecieron en el territorio de la masacre nueve días después de que la Infantería de Marina llegó hasta el casco urbano de El Salado.

La irregularidad de las acciones de la Infantería de María se puso de manifiesto cuando el Infante de Marina Alfonso Enrique Benítez Espitia declaró que la Compañía Orca se había encontrado con los paramilitares, sin que se hubiese dado orden de combatirlos. De hecho, el comandante de dicha Compañía fue interpelado por los comandantes paramilitares por las dificultades de coordinación. Lo anterior

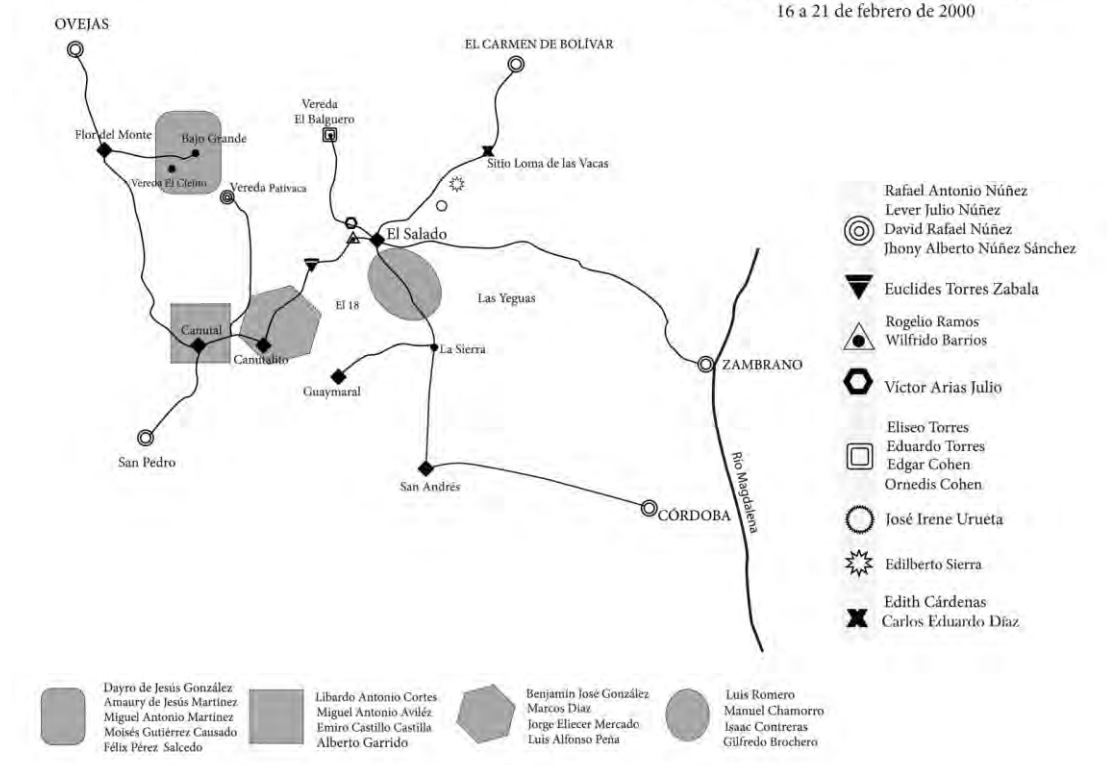
⁴⁷ Declaración rendida por Dominga Torres Pérez en Barranquilla el 3 de marzo de 2000. Fuente: Expediente Penal No 721 de 2000.

fue objeto de investigación por parte de la Procuraduría General de la Nación, organismo que encontró méritos para sancionar disciplinariamente al Capitán de Corbeta Héctor Pita Vásquez, adscrito al Bacim N° 31, por omisión. Luego este oficial fue vinculado al proceso que se adelanta por la masacre de El Salado, por complicidad en el delito de homicidio agravado.

Seguimos de ese punto que se llama Jacinto, ahí fue cuando el puntero oyó una voces de una mata de monte, nosotros pensamos que era una patrulla, cuando llegamos a ese monte nos encontramos con los comandantes paramilitares de ese grupo ahí, que tenían apodos el 07 y el 09, uno era capitán del Ejército retirado, lo conocí en mi servicio militar en el batallón Vélez de Carepa, el otro era un sargento retirado de la Infantería de Marina, todos dos se entrevistaron con mi capitán Pita y hablaron que eso era falta de coordinación, que por qué se habían metido por ahí, que no debimos meternos por ahí, entonces él le dijo que no tenía batería para los celulares y que por el radio no podían hablar [...] De ahí salimos después que terminaron de hablar con ellos y cogimos un camino que va hacia Las Yeguas, ahí nos volvimos a encontrar con ellos, entonces 07 le dijo a mi capitán que si era que nos íbamos a dar plomo, que cagada que nos fuéramos a dar plomo, que porque estábamos peleando por la misma causa y entonces mi capitán dijo que no [...] En Las Yeguas hubo una reunión de los cuadros, que quién no estaba de acuerdo con lo que se había hecho, y el único que mostró desacuerdo fue un cabo, él dijo que *entropáramos*, pero los demás dijeron que estaba loco, que los paras podían hacer lo que no podían ellos, que era de cogerlos así estuvieran de civil y poder matar a los guerrilleros⁴⁸

⁴⁸ Declaración rendida por el Infante de Marina Alfonso Enrique Benítez Espitia ante el Juzgado 141 de Instrucción Penal Militar el 17 de marzo de 2000. Fuente: Expediente Disciplinario No 155-51867-2001

MAPA 4. Cartografía de la masacre de El Salado, El Carmen de Bolívar, Ovejas y Córdoba 16 a 21 de febrero de 2000



d) El desplazamiento forzado masivo como epílogo de la masacre

El 21 de febrero en horas de la tarde ingresó a El Salado el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación. Al día siguiente se practicaron las exhumaciones de las fosas comunes.

Mientras esto sucedía, los familiares de los habitantes del pueblo intentaban ingresar por la vía a El Carmen de Bolívar para esclarecer lo que había sucedido con sus seres queridos y para rescatarlos en caso de que hubiesen sobrevivido. Los miembros de la Infantería de Marina y los funcionarios de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar impidieron el paso alegando que la carretera estaba minada. Esto provocó una protesta de las personas que exigían se les permitiera ingresar para saber lo que había sucedido con sus familiares. En disonancia con la información de la Infantería de Marina sobre las minas, el grupo de “Amaury” que incursionó por esa ruta no reportó ningún incidente al respecto. El bloqueo del ingreso de los familiares de las víctimas y de la Cruz Roja Internacional, fue relatado por el paramilitar, alias “Pantera”, quien afirma en su versión libre ante la Unidad de Justicia y Paz que él no incursionó en El Salado porque allá lo conocían, y que prefirió quedarse en la entrada de la vía a El

Salado como Infante de Marina que era en ese momento, con la misión de impedir el paso.

Luego de la llegada de la Cruz Roja Internacional y de los familiares, las víctimas sobrevivientes comenzaron a organizar los enseres que no habían sido saqueados ni destruidos, e iniciaron el éxodo: 4.000 personas abandonaron el corregimiento El Salado, convirtiéndolo en un pueblo fantasma. En cambio los 450 sobrevivientes de la vereda La Sierra no pudieron regresar de los montes para recoger sus enseres: su huída inicial marcó el inicio de su experiencia de desplazamiento forzado.

El primer centro de recepción de los desplazados fue El Carmen de Bolívar; pero la persecución de los paramilitares no cesó y muchos se vieron obligados a desplazarse nuevamente, ésta vez a ciudades como Sincelejo, Barranquilla y Cartagena. La persecución acabó con la vida de Miguel Ángel Contreras el 27 de julio de 2000 en el casco urbano de El Carmen de Bolívar. Igual sucedió con Elías Prudencio Herrera y Joil Enrique Yepes el 19 de septiembre de 2.000.

**Tabla N° 1. Universo de Víctimas Fatales de la Masacre de El Salado
El Carmen de Bolívar, Ovejas y Córdoba
16 a 21 de febrero de 2000**

Día	Mes	Año	Municipio	Lugar de los Hechos	Nombres y Apellidos	Sexo	Edad	Ocupación	Observaciones
16	2	2000	Ovejas	Corregimiento Canutal	Libardo Antonio Cortés Rodríguez	Hombre	37	Agricultor	
16	2	2000	Ovejas	Corregimiento Canutal	Alberto Garrido	Hombre		Conductor	
16	2	2000	Ovejas	Corregimiento Canutal	Miguel Antonio Avilez Díaz	Hombre	45	Agricultor	
16	2	2000	Ovejas	Corregimiento Canutalito	Benjamin José González Anaya	Hombre	35	Agricultor	Las víctimas fueron llevadas amarradas a la plaza principal del pueblo, luego de lo cual aparecieron degolladas en zona rural
16	2	2000	Ovejas	Corregimiento Canutalito	Daniel Francisco Díaz (conocido como Marcos Díaz)	Hombre	36	Agricultor	Las víctimas fueron llevadas amarradas a la plaza principal del pueblo, luego de lo cual aparecieron degolladas en zona rural
16	2	2000	Ovejas	Corregimiento Canutalito	Luis Alfonso Peña Salcedo	Hombre	45	Agricultor	Las víctimas fueron llevadas amarradas a la plaza principal del pueblo, luego de lo cual aparecieron degolladas en zona rural
16	2	2000	Ovejas	Corregimiento Canutalito	Jorge Eliécer Mercado Vergara	Hombre	52	Agricultor	Las víctimas fueron llevadas amarradas a la plaza principal del pueblo, luego de lo cual aparecieron degolladas en zona rural
16	2	2000	Ovejas	Vereda Bajo Grande	Amaury de Jesús Martínez Simanca	Hombre	24	Agricultor	Padre e Hijo
16	2	2000	Ovejas	Vereda Bajo Grande	Manuel Antonio Martínez Rodríguez	Hombre	62	Agricultor	Padre e Hijo
16	2	2000	Ovejas	Vereda Bajo Grande	Félix Pérez Salcedo	Hombre	51	Agricultor	
16	2	2000	Ovejas	Vereda El Cielito	Miguel Antonio Martínez Narvaez	Hombre	40	Vendedor de Chance	
16	2	2000	Ovejas	Vereda El Cielito	Moises Gutierrez Causado	Hombre	62	Agricultor	
16	2	2000	Ovejas	Vereda Pativaca	Jhonny Alberto Nuñez Sánchez	Hombre	16	Agricultor	Miembros de una misma familia.
16	2	2000	Ovejas	Vereda Pativaca	Lever Julio Núñez Sánchez	Hombre	18	Agricultor	Miembros de una misma familia
16	2	2000	Ovejas	Vereda Pativaca	David Rafael Núñez Sánchez	Hombre	21	Agricultor	Miembros de una misma familia
16	2	2000	Ovejas	Vereda Pativaca	Rafael Antonio Núñez Sánchez	Hombre	45	Agricultor	Miembros de una misma familia
16	2	2000	Ovejas	Vía Canutal- Flor del Monte	Dayro de Jesús González Olivera	Hombre	36	Agricultor	Iba en su tractor cuando fue detenido en un reten paramilitar. Lo degollaron y le quemaron el tractor
16	2	2000	Ovejas	Vía Canutal- Flor del Monte	Emiro Castillo Castilla	Hombre	52	Agricultor	Iba en su moto cuando fue detenido en un reten paramilitar. Lo amarraron, lo degollaron y le quemaron la moto
16	2	2000	El Carmen de Bolívar	Vía El Salado-El Carmen de Bolívar	Edith Cárdenas Ponce	Mujer	42	Ama de Casa	Iba en un carro cuando fue detenida con tres personas más en un reten paramilitar. La interrogaron y le revisaron sus hombros para ver si habían marcas que indicaran si había cargado un equipo de campaña. Se le acusó de ser guerrillera y luego fue apuñaleada
16	2	2000	El Carmen de Bolívar	Vía El Salado-El Carmen de Bolívar	Edilberto Sierra Mena	Hombre	23	Agricultor	
16	2	2000	El Carmen de Bolívar	Vía El Salado-El Carmen de Bolívar	Carlos Eduardo Díaz Ortega (conocido como Manuel Díaz)	Hombre	34	Agricultor	
16	2	2000	Córdoba	Zona Rural	Gilfredo Brochero Bermúdez	Hombre			
16	2	2000	Córdoba	Vereda La Sierra	Luis Romero	Hombre	45	Agricultor	Asesinado en los montes
16	2	2000	Córdoba	Vereda La Sierra	Isaac Contreras	Hombre	49	Agricultor	Asesinado en los montes
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Eloy Montes Olivera	Hombre	18	Agricultor	
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Desiderio Francisco Lambráño Salcedo	Hombre	30	Agricultor	Fue llevado a la cancha de microfútbol en donde sus victimarios le amarraron una cuerda en el pecho y el cuello, la cual jalaban desde extremos opuestos casi hasta el estrangulamiento. Luego lo soltaron, lo baleraron y le clavaron un puñal adherido a un fusil en el cuello. Fue uno de los elegidos por sorteo.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Marco José Caro Torres	Hombre	23	Agricultor	Se escondió en un rincón de una casa, cuando los paramilitares lo obligaron a salir, el miedo lo paralizó. Allí fue abaleado.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Jairo Alvis Garrido	Hombre	23	Estudiante	Asesinado en la cancha. Lo apodaban "El Gordi"
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Luis Pablo Redondo Torres	Hombre	27	Docente	Asesinado en la cancha. Era el presidente de la Junta de Acción Comunal e hijo de la madre comunitaria Rosmira Torres
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Fredy Montes Arrieta	Hombre	28	Agricultor	Asesinado en la casa de Dora Torres

Día	Mes	Año	Municipio	Lugar de los Hechos	Nombres y Apellidos	Sexo	Edad	Ocupación	Observaciones
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Oscar Antonio Meza Torres	Hombre	28	Agricultor	Fue llevado a la cancha de microfútbol en donde sus victimarios le amarraron una cuerda en el pecho y el cuello, la cual jalaban desde extremos opuestos casi hasta el estrangulamiento. Luego lo soltaron y lo baleraron allí.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Victor Urueta Castaño	Hombre	29	Desempleado	Tenía problemas mentales. Lo asesinaron a palo
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Roberto Madrid Rodríguez	Hombre	30	Agricultor	Se escondió en un rincón de una casa, cuando los paramilitares lo obligaron a salir, el miedo lo paralizó. Allí fue baleado. Fue asesinado en la mis casa que Marco José Caro
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Eduardo Novoa Alvis	Hombre	31	Agricultor	La primera víctima de la cancha. Le cortaron una oreja, le colocaron una bolsa negra en la cabeza, lo golpearon y luego fue abaleado.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Wilfrido Barrios Parra	Hombre	37	Ebanista	Asesinado en los montes.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Libardo Rafael Trejos Garrido	Hombre	42	Agricultor	La víctima se escondía en una casa que fue ametrallada por un helicóptero de los paramilitares
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Emiro Cohen Torres	Hombre	52	Comerciante	Fue llevado a la cancha de microfútbol en donde sus victimarios le amarraron una cuerda en el pecho y el cuello, la cual jalaban desde extremos opuestos casi hasta el estrangulamiento. Luego lo soltaron y lo baleraron allí. Había sido concejal de El Carmen de Bolívar. Lo apodaban "Boca Vieja". Emiro era primo hermano de Ermides Cohen.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Alejandro Alvis Madrid	Hombre	50	Agricultor	Cuando los paramilitares ingresaron a su casa los atacó con una rula e hirió a uno de ellos, luego de lo cual fue abaleado.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Pedro Torres Montes	Hombre	52	Agricultor	Elegido por sorteo
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Ermides Cohen Redondo	Hombre	49	Agricultor	Elegido por sorteo. La víctima fue apuñalada en la cancha. Ermides era primo hermano de Emiro Cohen
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Nestor Anibal Tapia Arias	Hombre	58	Agricultor	Elegido por sorteo. Esposo de Margoth Fernández Ochoa y hermano de José Manuel Tapia
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Justiniano Pedroza Teherán	Hombre	59	Gallero	Asesinado en la cancha
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Enrique Medina Rico	Hombre	60	Agricultor	Asesinado en la cancha
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Victor Rafael Arias Julio	Hombre	67	Agricultor	Asesinado en los montes
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Rogelio Ramos Olivera	Hombre	35	Agricultor	Asesinado en los montes
18	2	2000	Córdoba	Vereda La Sierra	Manuel Chamorro Hernández	Hombre	66	Agricultor	Asesinado en los montes
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Nayibe Osorio Montes	Mujer	18	Ama de Casa	Asesinada en la cancha. Su madre fue conducida junto con ella a la cancha pero los paramilitares no la matan.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Neivis Judith Arrieta Martínez	Mujer	21	Ama de Casa	La agarraron del pelo, la arrastraron desde las escaleras de la Iglesia hasta un árbol contiguo a la cancha de microfútbol. Allí la desnudaron y luego la empalaron. Hay versiones de que Neivis estaba embarazada. Neivis era hermana de Helen Margarita Arrieta y prima de Margoth Fernández Ochoa
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Francisca Cabrera de Paternina	Mujer	43	Ama de Casa	Fue golpeada con un palo en su abdomen, luego llevada a la cancha de microfútbol en donde forcejeó con los paramilitares, fue arrojada al piso y allí le propinaron varias puñaladas. La apodaban "Calena"
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Rosmira Torres Gamarra	Mujer	46	Madre Comunitaria	Fue llevada a la cancha de microfútbol en donde sus victimarios le amarraron una cuerda en el pecho y el cuello, la cual jalaban desde extremos opuestos casi hasta el estrangulamiento. Luego la soltaron y la balearon allí.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Margoth Judith Fernández Ochoa	Mujer	47	Ama de Casa	Fue golpeada con un palo en su abdomen, luego llevada a la cancha de microfútbol en donde forcejeó con los paramilitares, fue arrojada al piso y allí le propinaron varias puñaladas. Margoth era prima de Neivis y Helen.
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Dora Torres Rivero	Mujer	62	Modista	Asesinada en su casa luego de que se interpusiera en la trayectoria de un disparo que le habían hecho los paramilitares a un hijo de crianza que venía corriendo por la calle y que le gritaba que le abriera la puerta
18	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	José Irene Urueta Guzmán	Hombre	55	Agricultor	Asesinado en los montes
19	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	José Manuel Tapia Arias	Hombre	65	Agricultor	
20	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Helen Margarita Arrieta Martínez	Mujer	7		Murió por deshidratación mientras se escondía en los montes con la señora Pura Chamorro. No recibió los orines que ella le ofreció para calmar su sed, arguyendo que eso nunca lo había hecho su mamá. Helen era hermana de Neivis y prima de Margoth Fernández Ochoa
21	2	2000	El Carmen de Bolívar	Vía a Canutilito	Edgar Alfonso Cohen Castillo	Hombre	16	Estudiante	Asesinados en los montes mientras iban a buscar unos animales
21	2	2000	El Carmen de Bolívar	Vía a Canutilito	Ornedis Cohen Sierra	Hombre	18	Estudiante	Asesinados en los montes mientras iban a buscar unos animales
21	2	2000	El Carmen de Bolívar	Vereda El Balguero	Eduardo Torres Pérez	Hombre	25	Agricultor	Iban a recoger un maíz convencidos de que los paramilitares que aún merodeaban no les iban a hacer daño porque se habían salvado de la masacre de la cancha. Hijo de Eliseo Torres. La víctima fue degollada. Lo apodaban "El Cuero"
21	2	2000	El Carmen de Bolívar	Vereda El Balguero	Eliseo Torres Sierra	Hombre	63	Agricultor	Iban a recoger un maíz convencidos de que los paramilitares que aún merodeaban no les iban a hacer daño porque se habían salvado de la masacre de la cancha. Hijo de Eliseo Torres. La víctima fue degollada, pero previamente lo torturaron clavándole en la boca una puya de insertar tabaco.
21	2	2000	El Carmen de Bolívar	Corregimiento El Salado	Euclides Torres Zabala	Hombre	22	Agricultor	Iba en un bicicleta cuando fue interceptado por el grupo de Amaury. Lo apodaban "El Neque"

CORREGIMIENTO
EL SALADO



Luis Pablo Redondo



Desiderio Francisco
Lambraño



Eduardo Novoa Alvis



Enrique Medina



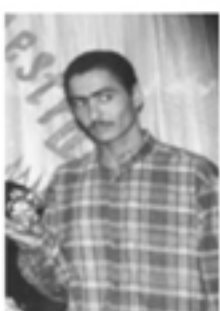
Emiro Cohen



Jairo Alvis Garrido



Pedro Torres

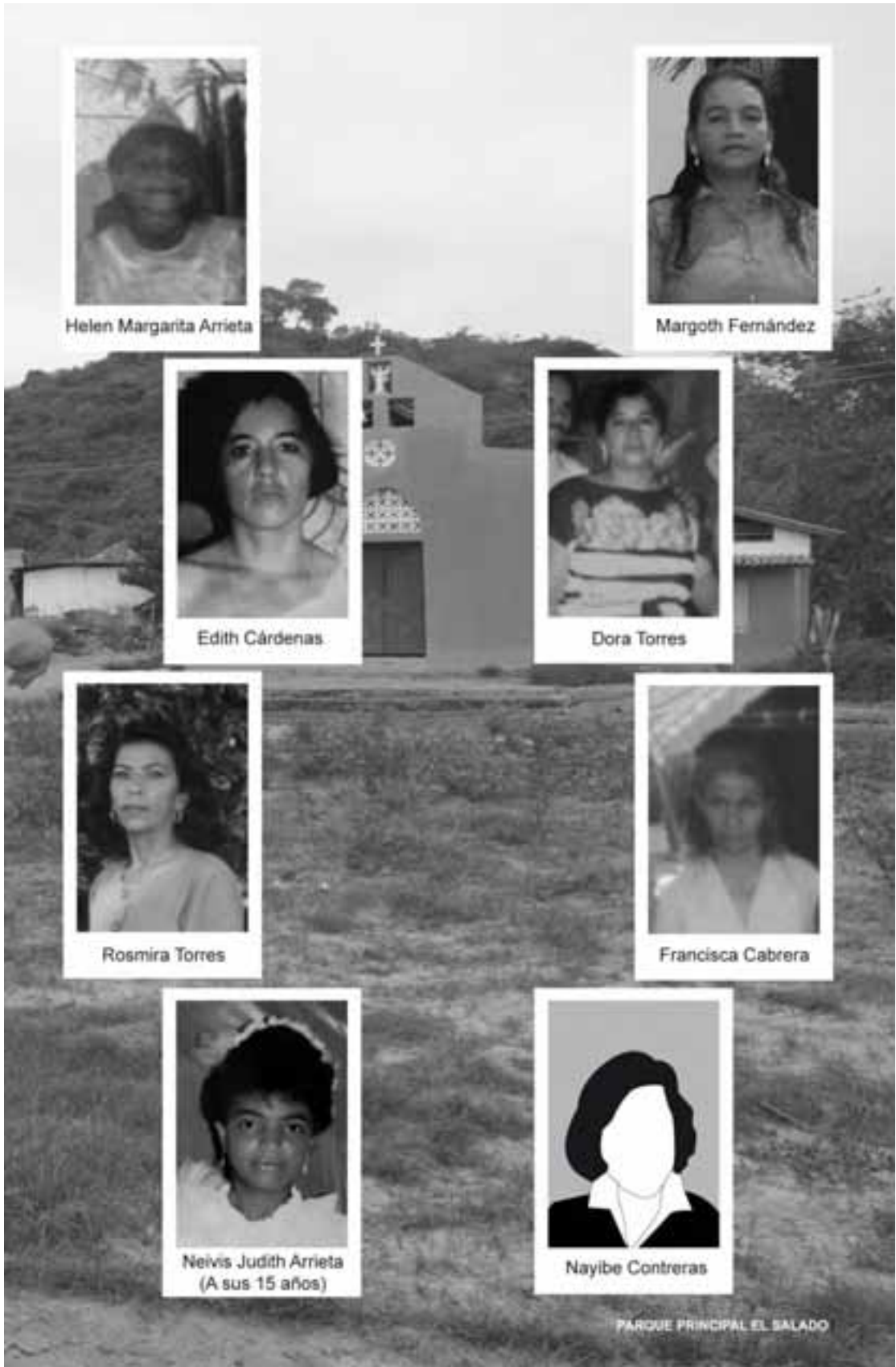


Óscar Meza Torres



Néstor Tapía

PARQUE PRINCIPAL EL SALADO



Helen Margarita Arrieta



Margoth Fernández



Edith Cárdenas



Dora Torres



Rosmira Torres



Francisca Cabrera



Nevis Judith Arrieta
(A sus 15 años)



Nayibe Contreras

PARQUE PRINCIPAL EL SALADO



Ermides Cohen Redondo
(A sus 30 años)



Libardo Trejos
(A sus 26 años)



Roberto Madrid



Marco José Caro Torres



José Manuel Tapia



Fredy Montes Arrieta



Alejandro Alvis Madrid
(A sus 24 años)



Victor Urueta



Justiniano Pedroza

CALLE EL SALADO I



Carlos Eduardo Díaz
(conocido como
Manuel Díaz)



Edilberto Sierra Mena



Wilfredo Barrios Parra



José Irene Urueta



Rogelio Ramos



Eloy Montes Olivera



Victor Arias Julio
(A sus 15 años)

ZONA RURAL EL SALADO |

**VEREDA EL BALGUERO
Y VÍA A CANUTALITO**



**Euclides Torres
Zabala**



Eliseo Torres



Ornedis Cohen



Eduardo Torres



Édgar Cohen

ZONA RURAL EL SALADO

VEREDA LA SIERRA



Manuel Chamorro
(A sus 24 años)



Luis Romero



Isaac Contreras

CORREGIMIENTO SAN ANDRÉS



Gilfredo Brochero

CASERIO LA SIERRA

OVEJAS
CANUTAL Y CANUTALITO



Jorge Eliécer Mercado



Miguel Antonio Avilez



Benjamín González



Luis Alfonso Peña



Alberto Garrido
(Venía de Guaymaral)



Daniel Francisco Díaz
(conocido como
Marcos Díaz)



Libardo Antonio
Cortés

PARQUE PRINCIPAL CANUTALITO

VEREDAS
BAJO GRANDE Y EL CIELITO



Amaury de Jesús
Martínez



Manuel Antonio
Martínez



Miguel Antonio
Martínez



Félix Pérez Salcedo



Moisés Gutiérrez
Causado

VÍA CANUTAL - FLOR DEL MONTE - EL CIELITO



Dayro de Jesús González



Emiro Castillo Castilla

ZONA RURAL OVEJAS Y EL CARMEN DE BOLÍVAR

VEREDA PATIVACA



Rafael Antonio Núñez



Lever David Núñez



David Rafael Núñez



Jhonny Alberto Núñez

ZONA RURAL OVEJAS Y EL CARMEN DE BOLÍVAR

1.3. El Terror

a) Las rutas, y las dimensiones pública y de espectáculo del terror

La masacre de El Salado ilustra las estrategias de exhibición de la violencia, pues no sólo expone los cuerpos en los espacios públicos sino que los convierte en marcadores de unas rutas de terror, en una huella; las torturas fueron ejecutadas en lugares públicos, delante de la gente, y contraen el tiempo y expanden el espacio de representación para que la magnitud y la sistematicidad de la violencia sea más impactante; y la información suministrada por los delatores se mezcla con el uso de estereotipos, indicios y azares para “elegir” a las víctimas. También se apela con recurrencia inusitada a instrumentos de terror como armas corto-punzantes (cuchillos y bayonetas) y objetos contundentes (palos).

Las rutas del terror se construyeron como recorridos que fueron imprimiendo marcas de violencia por el territorio, como parte de un verdadero dispositivo organizado desde un centro donde se concentraron las atrocidades, escenario principal donde no sólo se ocasionaron más muertes, sino donde se obligó a un público amenazado a vivir en el limbo de ser al mismo tiempo espectadores y víctimas del espectáculo, presenciando atrocidades como las que ocurrieron en el parque principal de El Salado el 18 de febrero de 2000: Torturas, suplicios y ejecuciones de sus familiares, amigos y vecinos.

El terror con público incorpora a los sobrevivientes y testigos que se requieren para que aquel sea transmitido y difundido socialmente, mediante la explotación de sus sentimientos de impotencia al no poder actuar para salvar a sus víctimas; y la demostración de fuerza del victimario, capaz de desafiar los controles sociales y la vigilancia pública.

Sin embargo, lo distintivo de ese terror con público es su dimensión punitiva: “castigar” ejemplarmente a las víctimas mediante torturas y suplicios que prolongan su sufrimiento y su agonía, así como aleccionar a los sobrevivientes obligándolos a ver dichas acciones atroces.

El terror cambia de sentido cuando se escenifica en un lugar público. El parque principal y la plaza eran espacios socialmente construidos para el desarrollo de la vida pública de la comunidad de El Salado, los espacios de sociabilidad comunitaria; en el primero están ubicadas la Iglesia y la cancha de microfútbol, allí la comunidad se congregaba para los oficios religiosos, las fiestas populares, los juegos, los actos públicos y las asambleas donde se deliberaba sobre los problemas de la comunidad; pero también allí se realizaban las reuniones periódicas que con mensajes coactivos convocaba la guerrilla.

El castigo ejemplarizante es más eficaz si reproduce una situación en la que la víctima se ha conectado con el enemigo. Si la guerrilla reunía en el parque para arengar, los paramilitares reúnen en el parque para matar. Lo que el victimario busca es cambiar el significado del acto y el espacio público vinculado con aquella; pero no sólo eso: La elección del espacio público es deliberada porque con ello lo que se busca es destruirlo, estallararlo e inutilizarlo; borrar su historicidad y agotar la representación de lo público en el horror. Se trata de humillar, crear en unos un sentido de soberanía y potencia ilimitada, y en los otros impotencia y subyugación total.

Todo lo que se desenvuelve en el espacio público, el juego, la fiesta y la reunión, quedó re-significado por el terror; se operó una confiscación del espacio público: Los habitantes de El Salado recuerdan hoy en día su miedo al pasar por el parque principal aún años después de la tragedia.

Los paramilitares no les permitieron a los sobrevivientes recoger y sepultar a sus muertos: No les bastó con pisotear la dignidad de las víctimas con las torturas, las atrocidades, los insultos y los gritos.

Pero además ese terror se convirtió en espectáculo. No se trató sólo de un repertorio de actos de crueldad, sino de su inscripción en una especie de puesta en escena festiva. Las atrocidades con cada nueva víctima se enmarcaron con el toque de una tambora, así como con el ruido de los equipos de sonido que los victimarios encendían en las tiendas y las casas a medida que iban saqueando y arrasando. Por eso la masacre de El Salado empezó a ser nombrada en las crónicas periodísticas como “fiesta de sangre”, o en las denuncias de las ONG como “danza de muerte paramilitar”.

El recurso de la música y la algarabía, asociado por los victimarios a sus atrocidades, aunque puede no haber sido planeado, no es arbitrario, pues canaliza mensajes hacia la comunidad y también hacia sus enemigos. La irrupción en el territorio, y el sometimiento de la población constituyen un triunfo sobre el adversario, y la música lo proclama con ese sentido de fiesta y de vulneración del orden del enemigo.

Más allá de la intención de los victimarios, el recurso a la música en el escenario de la masacre se inscribe en un repertorio de prácticas de crueldad extrema que ahondan la degradación de la dignidad de las víctimas y agravan el sentimiento de humillación que experimentan los sobrevivientes.

Ahora bien, aunque no se puede atribuir una intencionalidad demasiado sofisticada a los victimarios, las repercusiones de su acción en las víctimas se extendieron hasta la re-significación de prácticas culturales vinculadas a la música y a la fiesta, las cuales quedaron “marcadas” por el terror.

b) Las formas del terror

La crueldad extrema

Las manifestaciones de la crueldad extrema en la masacre de El Salado comprenden desde los actos de tortura y sevicia, hasta el uso de armas blancas y contundentes (palos, garrotes) en la ejecución de las acciones de violencia. El uso de dichas armas imprime un nuevo sentido a la relación entre la víctima y el victimario, en tanto se trata de instrumentos con los cuales el victimario busca infligir dolor a su víctima, prolongándole su sufrimiento y su agonía. Así mismo la proximidad y la fuerza que supone el uso de esos instrumentos expresan, en una situación límite, la supresión de la empatía por el “otro”. Esta práctica criminal, al vincular como espectadores a los sobrevivientes, obligándolos a presenciar el martirio, la agonía y la destrucción del otro, constituye uno de los cuadros principales de la conversión del terror en espectáculo.

En La Masacre de El Salado, el oficio de torturador se generaliza entre los victimarios que participan del hecho. Este fenómeno parece corresponderse con la aparición de las “escuelas de descuartizamiento” en las que se inculca esa práctica entre los

victimarios como un elemento más en la formación como combatientes. Esta enseñanza macabra impartida entre las filas paramilitares contribuye a borrar la vergüenza, la culpa y la repugnancia que se puede sentir frente a los actos de barbarie, así como la implicación “personal” de los que ordenan.⁴⁹

“Lo que busca (esta) escuela es que el entrenamiento derive en el desprecio por la vida y la indiferencia ante el sufrimiento. Suprimir la empatía significa entonces que „no se tiene nada en común con el enemigo y es peligroso e irracional alimentar sentimientos humanos hacia él y aplicarles criterios éticos“.”⁵⁰

La estigmatización como pueblo guerrillero con que se había marcado a El Salado supuso una identificación con el enemigo que desde la perspectiva del victimario funcionaba como una licencia para “matar, rematar y contramatar”, para utilizar la fórmula de la antropóloga María Victoria Uribe. De ese modo el aprendizaje de la crueldad extrema se despliega cuando se invoca el enemigo, y se pone en escena frente a las víctimas, cuestionadas por la presencia la guerrilla y por sus supuestos vínculos con ella.

En la masacre de El Salado hubo instigadores de la acción criminal que tuvieron una implicación personal, bien sea por una venganza o por un resentimiento con la comunidad del corregimiento; sin embargo, es de resaltar que la mayoría de los victimarios y los comandantes no conocían ni la población ni el territorio. Una de las cuestiones más preocupantes en el despliegue de la crueldad extrema, tiene que ver con el hecho de que en la trayectoria de los victimarios hay un antecedente de vinculación a la fuerza pública como soldados regulares, soldados profesionales y suboficiales. Es el caso de “El Tigre”, “Amaury”, “Nicolás”, “Juancho Dique” y los miembros del grupo de “Amaury” que habían sido reclutados en Córdoba con la condición de que fueran reservistas del Ejército. Recuérdese que fue el grupo de

⁴⁹ Las “escuelas de descuartizamiento” fueron confesadas en su versión libre por el paramilitar Francisco Villalba, alias “Cristian Barreto”, victimario de la masacre de El Aro (1997), quien indicó que la primera vez que acudió a una de ellas fue en la Finca El 35 en el municipio de San Pedro de Urabá, por orden del comandante paramilitar Carlos García, alias “Doble Cero”, a mediados del año 1994. Villalba señala que la instrucción consistía en descuartizar viva a una persona para probar el “coraje” de los nuevos paramilitares y obtener información de la víctima.

⁵⁰ Suárez, Andrés Fernando “La sevicia en las masacres de la guerra colombiana” EN. *Revista Análisis Político* No 63. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales- Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2008, p. 72

“Amaury” el que dirigió la orgía de sangre en la cancha. MH considera que es importante practicar una revisión a la formación que se está impartiendo en las instituciones militares, pues no es admisible que se opere una transición entre militares y paramilitares sin que los principios éticos que deben acompañar a la formación militar actúen para impedirlo o dificultarlo; mucho más cuando se impone como agravante que suboficiales que fueron miembros de las fuerzas especiales y que tuvieron distinciones, como “Amaury”, se convirtieron en paramilitares sanguinarios.

Lógicas del terror

Cuando los paramilitares incursionaron en El Salado acusaron a sus habitantes de ser guerrilleros, lo que aunado a la orden del comandante general de las Autodefensas Unidas de Colombia, Carlos Castaño, de que “los guerrilleros son objetivo militar estén de civil o estén uniformados”,⁵¹ concedía una licencia para matar con un margen de acción casi ilimitado en relación con el carácter “selectivo” de la violencia.

En esta masacre se ejerció un terror aleatorio y otro selectivo. El primero se expresa en ejercicios macabros como los sorteos, en los cuales no interesa establecer o comprobar por parte de los victimarios la culpabilidad o identidad real de la víctima; o en acciones como el ametrallamiento realizado sobre todo el casco urbano del corregimiento, que acabó con la vida de Libardo Trejos, la persecución con disparos de fusil contra quienes corrían por las calles (caso Dora Torres), y los asesinatos de quienes se cruzaron en la ruta del repliegue paramilitar, Ornedis Cohen, Edgar Cohen, Eliseo Torres, Eduardo Torres y Euclides Torres Zabala en el corregimiento El Salado; Emiro Castillo Castilla y Dayro de Jesús González en Ovejas; Manuel Chamorro en la vía a La Sierra . En últimas es una práctica de violencia indiscriminada.

El terror selectivo se desarrolla con dos modalidades: los estigmas sospechosos, y la acción de los “caratapadas”. En la primera, se selecciona la víctima con base en la construcción y utilización por parte de los victimarios de unos indicadores de culpabilidad, según los cuales la víctima es identificada en función del uso de los

⁵¹ Entrevista a Carlos Castaño, Op. Cit.

estereotipos relativos a conductas, apariencias físicas y roles. En la segunda la víctima es seleccionada y claramente identificada por parte de un delator.

El estereotipo del enemigo. Ser hombre, joven y campesino constituye ya un perfil amenazante especialmente en zonas calificadas como de territorio enemigo.⁵² Otros elementos intervinientes en la construcción de tal estereotipo en la masacre de El Salado fueron el miedo convertido en culpa, y ésta como marca en el cuerpo, expresados respectivamente en que acciones como esconderse o huir hayan sido clasificadas como sospechosas por los paramilitares y consideradas como pruebas suficientes para identificar y ejecutar a sus víctimas (Casos de Roberto Madrid, Marco José Caro Torres, Fredy Montes Arrieta y Eloy Montes Olivera, en el primer sentido; y de Wilfrido Barrios, Víctor Arias Julio, Rogelio Ramos y José Irene Urueta, el segundo); y en el hecho de que otro supuesto indicio para la elección de las víctimas y su catalogación como combatientes fueron la carencia de vello en las pantorrillas y las marcas en los hombros, en tanto supondrían el uso continuo de botas y morrales respectivamente, asociados a la figura del guerrillero. Este indicador no reconoce el uso de estas indumentarias entre jóvenes campesinos de la zona. Este es el caso de Edith Cárdenas Ponce, de quien igualmente su silencio ante los señalamientos de los paramilitares, pareciera fue interpretado como asentimiento o confesión.

Roles sospechosos. Cumplir tareas de liderazgo y organización comunitaria en la lógica paramilitar son interpretadas como labores reales o potencialmente subversivas. Este fue el criterio utilizado para ejecutar a Luis Pablo Redondo, Presidente de la Junta de Acción Comunal, equiparado con un comandante guerrillero, y al parecer el mismo criterio intervino en el asesinato de la madre comunitaria, Rosmira Torres, y del ex –concejel, Emiro Cohen. El exilio de Luis Torres como producto de las presiones de la Infantería de Marina y el asedio de los grupos paramilitares, y el asesinato de María Cabrera, por la acción de la guerrilla de las Farc, se inscriben también en este criterio de acción.

⁵² Suárez, Andrés Fernando. “La sevicia en las masacres de la guerra colombiana” EN: Análisis Político No 63. Universidad Nacional-IEPRI. Bogotá, 2008. Pp. 59-77

Bienes sospechosos. El asesinato de Enrique Medina se basó en la carne que fue hallada en su casa, en tanto asumieron que era de ganado robado por la guerrilla.

Terror selectivo: La irrupción de los “caratapadas”

Los “caratapadas” son personas conocidas por la comunidad que acompañan a los victimarios y suministran información para individualizar a las víctimas. Estos sujetos generalmente procuran no ser reconocidos por lo que suelen cubrir de forma parcial o total sus rostros con capuchas, sombreros o pañoletas, o simplemente bajando la cabeza. Ahora bien, en algunos casos como el ocurrido en El Salado, los caratapadas descubren públicamente su identidad e increpan a la comunidad. Uno de los episodios más recordados por las víctimas sobrevivientes de la masacre en el parque principal, es el de un desertor de la guerrilla que se quitó la pañoleta y arrojó un sombrero al suelo, diciendo: “Te acabaste pueblo mío, no joda, así era que yo te quería ver, tú mismo lo buscaste, porque necesitamos el pueblo para sembrar ñame y yuca”.

Los paramilitares les confieren centralidad a los “caratapadas” en el desarrollo de la masacres, y en ello intervienen varios factores: En primer lugar, la supuesta fiabilidad de la información para individualizar a las víctimas o por lo menos dar la apariencia de que la violencia tiene un grado de selectividad. En segundo lugar, exhibir públicamente a los “caratapadas”, como de hecho lo acostumbran los paramilitares, es una acción deliberada para destruir moralmente a las víctimas y a los sobrevivientes, en tanto la comunidad debe ser consciente de que su señalamiento proviene de uno de sus miembros. En tercer lugar, el “caratapada” le permite al victimario proyectar una representación del enemigo que se consume a sí mismo, un enemigo degradado. Los paramilitares exigen a los guerrilleros desertores una prueba como parte de su rito de paso en el cambio de bando: identificar a las víctimas dándoles la cara a las comunidades, lo cual los expone frente a la guerrilla y los obliga a depender de ellos. En cuarto lugar, el “caratapada” le permite a los victimarios relativizar su responsabilidad en los hechos violentos y descargar la culpa en una degradación del enemigo.

Respecto a los anteriores puntos, y de forma particular, en relación con los “caratapadas” que participaron en la Masacre de El Salado, el comandante general de

las AUC, Carlos Castaño, describió y valoró ante los medios de comunicación el rol cumplido por dichos sujetos así:

“[...] es una guerrilla de medio tiempo, una guerrilla virtual, está en la tarde, y en la noche duermen como campesinos, existen un día como guerrilla y al día siguiente son campesinos. El segundo comandante de este frente, el señor, se me escapa en este momento el nombre verdadero de él, Enmanuel Ortiz desertó del frente por un problema interno, estuvo a punto de ser fusilado por las Farc, se presenta ante el Bloque Norte de las Autodefensas, consultan conmigo la situación, se presentó con quince hombres, es así como ésta misma persona fue quien dirigió la incursión a El Salado y a Córdoba en el departamento de Bolívar, se encontró a la guerrilla, se combatió, el país lo sabe, el mismo Caballero llamó a pedir auxilio a algunas emisoras y a la Cruz Roja Internacional, él mismo manifiesta 72 horas en combate sostenido; posterior a esto, optan ellos por crear un éxodo campesino, se camuflan dentro de ese éxodo, pretendían abandonar la zona de guerra como campesinos, los quince guerrilleros que habían acompañado al segundo comandante de éste frente estaban con algunas escuadras nuestras, cubriendo los caminos, era perfectamente fácil identificar quiénes eran guerrilleros, quiénes no lo eran [...]”⁵³

Ahora bien, el universo de los “caratapada” no es homogéneo: Hay muchos tipos de ellos que condensan relaciones diferenciadas con la población civil y los actores armados. Y en ello la masacre de El Salado tiene fuerza ilustrativa.

El primer tipo de “caratapada” interviniente en la Masacre es el desertor de la guerrilla que se convierte en paramilitar. Este transfuguismo o cambio de bando que ocurre de forma voluntaria, generalmente está inducido por conflictos internos en la agrupación, en este caso dentro de la guerrilla. Este sería el caso de alias “Abelino”, quien justificó su decisión de pasar de unas filas a otras como una venganza contra la organización subversiva, pues afirma que cuando iba a desertar de la guerrilla con su compañera, fueron descubiertos por sus comandantes; el castigo fue el fusilamiento de ella ante él.

Otro tipo de “caratapada” es el delator forzoso. Su cambio de bando y el señalamiento que realiza se produce bajo coacción. Este sería el caso de “Yiancarlo”, que fue capturado por los paramilitares en la vía a El Carmen y obligado a suministrar información a cambio de preservar su vida.

Entre los desertores de la guerrilla se identificaron individuos oriundos del corregimiento El Salado que se adscribieron a la insurgencia y luego incursionaron como paramilitares. Es pertinente señalar que cuando un miembro de la comunidad se

⁵³ Carlos Castaño, Op. Cit.

vincula a un grupo armado, su lealtad en adelante es con el grupo armado y no con su comunidad de origen. Renuncia, de hecho, a ser miembro de la comunidad, pues lo que se instaura es una relación de poder con quienes hacen parte de esta. Por eso el desertor de la guerrilla que interviene en la masacre no veía en sus víctimas a los familiares, los amigos y los vecinos de su comunidad de origen, sino a los simpatizantes o los miembros del grupo armado que ahora percibe como enemigo. No obstante, a estos personajes se les recuerda entre los habitantes del corregimiento con rabia porque instigaron la destrucción de su pueblo, pero a la vez se les evoca con tristeza por la vida compartida con ellos antes de que se incorporaran a la guerrilla.

El tercer tipo de “caratapada” identificado lo constituyen los enemigos locales de las Farc. Se trata de miembros de familias que se han enfrentado previamente con la guerrilla y que oficiaron como guías de la incursión paramilitar en El Salado. De este grupo forman parte Luis Teherán y Dilio José Romero, de los Méndez en Córdoba, y Aroldo Meza de La Rosa, de los Meza en Ovejas, todos ellos victimarios sobrevivientes de la guerra de exterminio entre la organización subversiva y sus respectivas familias. La guerra con las Farc, así como su pertenencia o los vínculos comerciales y afectivos con las comunidades previa a la ruptura de su vínculo con la irrupción de la guerrilla, les había permitido acumular conocimiento del territorio y la población. Aún hoy los habitantes de El Salado recuerdan los días de juventud de Luis Teherán en el corregimiento, “antes de que se volviera malo”.

El cuarto tipo de “caratapada” son los Infantes de Marina que patrullaron por el área general de El Salado y que después de que se retiraron de la vida militar se incorporaron a los paramilitares. Muchos de ellos volvieron a la región, no sólo por el conocimiento de la zona, sino porque siempre acusaron a la población civil de complicidad en los golpes militares recibidos de la guerrilla.

La fiabilidad que se les otorga a los “caratapadas” implica la atribución de un poder arbitrario. Y es que pese a que la información provista por el “caratapada” opera a menudo desde un conocimiento precario, suposiciones endebles, el miedo o la arbitrariedad del poder, su información por lo general no es cuestionada, lo que equivale a obrar con libertad absoluta para decidir sobre la vida o la muerte de una persona. En la masacre de El Salado por ejemplo, la intervención del “caratapada” se tradujo entre las víctimas por ellos seleccionadas en el padecimiento de torturas y

suplicios infligidos por los paramilitares. Este poder arbitrario produce pánico entre las comunidades, las cuales no pueden prever bajo qué criterios el “caratapada” evalúa su conducta o cuáles son los motivos menos “políticos” y más “personales” que pueden solaparse en su elección de las víctimas.

El terror en perspectiva de género

En el registro provisional de 2505 masacres realizado por MH para el período 1982 – 2007, el 74,2% de estas tienen como víctimas exclusivas a hombres. El 25,7% son mixtas. Dentro de estas, la Masacre de El Salado cobró un total de 60 víctimas fatales, 52 hombres y 8 mujeres. Esta masacre tiene una particular relevancia desde una perspectiva de género por el muy alto número de mujeres victimizadas (8) en comparación con la mayoría (83,3%) de hechos violentos mixtos de esta naturaleza en los que se contabilizan una o dos mujeres como víctimas fatales.

Los asesinatos y las torturas afectaron a hombres y mujeres, mientras que las violaciones y agresiones sexuales tuvieron como víctimas exclusivas a las mujeres.

La mayoría de las mujeres ejecutadas en la plaza pública, de manera similar a los hombres, fueron golpeadas, amarradas con cuerdas y apuñaladas, pero hubo un énfasis en la sexualidad cuando los paramilitares se refirieron a ellas, pues sus insultos y sus gritos se centraron en la vida íntima que compartían con los “enemigos”.

La primera mujer víctima fue Neivis Arrieta, acusada por los paramilitares de ser la novia de un comandante guerrillero. En este caso particular, como mujer fue atacada y vulnerada sexualmente de forma brutal para humillar y deshonar al enemigo „hombre” utilizando un recurso sexual, y también como una manera ejemplarizante de castigar a las demás por sus vínculos afectivos con la guerrilla.

El “empalamiento” que practicaron los victimarios con ella, compañera del “enemigo”, es ilustrativo de la prolongación del campo de batalla en el cuerpo sexuado, y allí el enemigo puede ser también derrotado.⁵⁴ El empalamiento es también una posesión “duradera” porque no se altera sino cuando los paramilitares deciden irse, ya que prohibieron a los sobrevivientes recoger y dar sepultura a sus víctimas.

⁵⁴ Ver Gonzalo Sánchez, *Guerra y Política en la Sociedad Colombiana*, Ancora Editores, primera edición 1991, pp. 33-36 y Lair, Eric. Op. Cit. p. 98

Adicionalmente, se ataca la sexualidad del cuerpo femenino para construir un símbolo que connota la obstrucción de la reproducción del “otro”. Recuérdese que ella es una de las víctimas sobre la cual recae la duda sobre su embarazo, por lo menos desde lo que suponían los victimarios. El ataque a la sexualidad del cuerpo femenino se extiende hasta la re-significación de la experiencia sexual del “enemigo”, volviéndola una tortura. A ellas se les castiga por el vínculo „privado“ que sostienen con los hombres. A través de ellas y de forma ignominiosa como ocurre en el Salado se deshonra al enemigo, y se humilla a los hombres por su incapacidad para brindar protección a sus mujeres.

El ataque material y simbólico a la reproducción del “enemigo” se extiende hasta el ataque físico contra partes del cuerpo que se asocian con la maternidad, como el vientre o los senos. Golpear a las mujeres con palos en el abdomen no es fortuito, es golpear el vientre que representa social y simbólicamente el recipiente de la vida. Y eso le sucedió no sólo a Margoth Fernández Ochoa sino a Francisca Cabrera de Paternina.

En esa perspectiva puede inscribirse además el caso de Rosmira Torres, no sólo por su rol como madre comunitaria, sino por ser la madre de Luis Pablo Redondo, líder comunitario a quien los victimarios asociaron desde el uso del estereotipo con la guerrilla. Este caso resulta especial porque se trata de la única mujer a quien le replicaron las torturas que previamente se habían infligido únicamente a hombres.

Ahora bien, el acceso carnal violento sufrido en el caso de las dos mujeres sobrevivientes no estuvo sujeto a la atribución de un vínculo específico sino genérico con el “enemigo”. Es de destacar que una de las violaciones sexuales fue inducida por una mujer paramilitar, en lo que es posible observar la supresión de cualquier empatía de género con la víctima, y la preeminencia del sentimiento de hostilidad desde su percepción del otro como su “enemigo”. De otra parte, si bien las violaciones ocurrieron en lugares privados, eso no implica necesariamente que su carácter público se haya suprimido. La violencia sexual como se ha descrito ocupó un lugar central en el escenario en el que se desarrolló la masacre: el parque.

A pesar de que los vínculos que se asignan son distintos y que la victimización varía, pues no se ataca la sexualidad de las víctimas, las torturas continúan siendo parte de la victimización en el caso de Margoth Fernández Ochoa más que en Nayibe Osorio Montes. Pero lo que las une en la acusación de sus victimarios son sus relaciones de consanguinidad o lazos de parentesco con los hombres como combatientes. El victimario busca prolongar el sufrimiento del enemigo, con la destrucción de su círculo afectivo, su familia, ante la conciencia de su impotencia o su incapacidad para evitarlo. Y Margoth Fernández Ochoa, víctima de tortura, se enlaza con Neivis Arrieta, víctima del empalamiento, en tanto una es atacada a partir de su rol de novia/compañera y la otra desde su rol de madre.

Lo que comparte la victimización de Neivis y Margoth no es sólo el ataque a los pilares de la vida afectiva socialmente construidos para un hombre, su compañera y su mamá, sino a quienes encarnan social y simbólicamente la reproducción del “otro”, las depositarias de la vida.

Lo que distingue a las mujeres relacionadas es que fueron elegidas por los “caratapadas”; pero la acción contra ellas operó con otros procedimientos aparentemente selectivos: Edith Cárdenas Ponce es una víctima que fue identificada cuando su victimario detectó marcas en su cuerpo que le permitieron “concluir” que ella era combatiente; así, la acusación contra la mujer no es ya por su relación con los hombres, sino por su calidad de tal; y eso implica que su victimización se asemeja a la que se operó contra los hombres en la ruta del terror que venía desde la vía a Canutalito.

Hay una característica de la victimización de las mujeres que resulta invisible pero no por ello tiene menos afectación. Algunas mujeres fueron obligadas a cocinar, lo que representa una doble humillación para ellas, pues no sólo deben proveer el alimento a quienes están matando a su pueblo, sino que además deben “servir” a sus verdugos.

Los victimarios atribuyen conductas a las mujeres en relación con su enemigo que luego deliberadamente obligan a reproducir con ellos para cumplir con las dimensiones represivas y a la vez desmoralizantes del terror.

La victimización de los hombres fue diferente a la de las mujeres. A ellos los obligaron a ser el “público” del espectáculo de sangre que se escenificó en la cancha. Los hombres fueron obligados a padecer primero los tormentos y los suplicios de una destrucción que el victimario procuró prolongar y cargar de un sufrimiento excesivo. Todo el exceso se depositó en el hombre que se concibe como “enemigo”. Luego los victimarios decidieron prolongar el sufrimiento del enemigo en el de otros, explotando su impotencia y su incapacidad para evitarlo; se eligió a las víctimas por azar, se increpó a los hombres como si fueran combatientes por permitir la humillación de los miembros de su comunidad; se les gritó a las víctimas moribundas por la ausencia de la guerrilla que no apareció para salvarlos; y se golpeó deliberadamente donde más duele socialmente con el asesinato de ancianos y mujeres, a la vez que se ensañaron en la destrucción del círculo afectivo más íntimo del “enemigo”, su familia.

Una de las atrocidades de los paramilitares con una implicación simbólica profunda fue el asesinato de Luis Pablo Redondo. El hecho contiene una carga simbólica devastadora sobre los liderazgos comunitarios. Recuérdese que Luis Pablo era profesor y Presidente de la Junta de Acción Comunal.

La tierra arrasada

El terror y la brutalidad que se condensa en la masacre de El Salado no sólo trató de destruir físicamente a las víctimas sino de acabar con su universo social y simbólico. Mientras la masacre se desarrollaba, los paramilitares incursionaron en las casas destruyendo y saqueando objetos valiosos y significativos. Los sobrevivientes constataron que sus equipos de sonido habían sido destruidos, sus objetos de valor saqueados, y que los habían despojado de sus prendas de vestir. También tuvieron que enfrentarse con la muerte o la desaparición de sus animales, una pérdida de significación tanto material como afectiva en el universo simbólico de una comunidad campesina.

La estigmatización de El Salado como pueblo guerrillero incidió decisivamente en el accionar de los paramilitares, que percibieron que la destrucción total del pueblo era una de las dimensiones de la derrota del “enemigo”. El victimario no sólo incorporó el

saqueo y la destrucción como parte de las torturas que se infligen a las víctimas más allá del cuerpo, sino que lo asumió como un botín de guerra. Y es que la tierra arrasada constituye una marca de vulneración del territorio del “enemigo” que el victimario imprime, especialmente cuando es incapaz de ejercer un control duradero del territorio. En esa perspectiva adquieren sentido las marcas en el territorio a través de los *graffiti*.

c) Las intencionalidades del terror

El contraste entre los territorios de la masacre puede contener una diferenciación en las lógicas del terror, cuya dosificación en los corregimientos y veredas del municipio de Ovejas puede estar asociada con una lógica de subordinación. Esta se expresa en una dispersión de las huellas de violencia en el territorio, una recurrencia muy limitada o nula al terror público y en una baja frecuencia de las prácticas de tortura. En este sentido lo ocurrido en Ovejas sigue una lógica de destrucción parcial de los espacios sociales como recurso para “romper, prevenir e impedir afinidades entre la población y el enemigo (terror represivo o disuasivo)”.⁵⁵

Como lo señala el analista Eric Lair, “en Colombia, algunas violencias perpetradas en contra de las poblaciones son más bien pensadas para provocar un terror paralizante duradero. En otros términos, los protagonistas armados colombianos parecen integrar las capacidades de inercia del terror en sus propósitos estratégicos a menudo pensados a largo plazo”.⁵⁶

Sin embargo, lo que se observa en el corregimiento El Salado desborda cualquier intencionalidad vinculada con el “control duradero de la población”. Lo que buscaban los paramilitares mediante la inmensidad y la densidad del terror era acabar con el pueblo, vaciar el territorio, expulsar a la población. La lógica de la violencia seguida en la masacre de El Salado es una lógica de exterminio. Aquí el terror presupone una destrucción total de los espacios sociales como recurso para acabar con la ocupación del territorio. En esta dirección lo ocurrido se acercaría más a lo que Lair denomina

⁵⁵ Lair, Eric. Op. Cit. p. 100

⁵⁶ Lair, Eric. “El Terror, Recurso Estratégico de los Actores Armados” En: Análisis Político No 37, IEPRI, Bogotá, 2000, pp. 70-71

“terror intimidante o desmoralizante”, es decir, demostrarle al enemigo que es costoso seguir luchando e impensable ganar la guerra.⁵⁷

Ahora bien, es importante aclarar que el control de población puede explicar la masacre pero no necesariamente la tortura y la sevicia. Hay en el exceso de la masacre una condensación de la inutilidad de la violencia que responde más a un deseo de soberanía ilimitada que a una estrategia militar; quizá porque el exceso es “innecesario”, es que la masacre parece escapar a la racionalidad.

Sin desconocer que parte del exceso puede derivar de una psicología colectiva, de desbordes de la conducta en circunstancias de rabia o de sensación de omnipotencia, MH considera que hay en ello también una “dramaturgia”, una escenificación del victimario que quiere convencer a los demás de su capacidad para infligir daño, para comportarse irracionalmente, es decir, una simulación de irracionalidad que se despliega estratégicamente.

1.4. El contexto

a) La importancia estratégica del territorio y la presencia de los actores armados

En el momento de la masacre, en la región de los Montes de María operaban los frentes guerrilleros 35 y 37 de las Farc, y Jaime Bateman Cayón del Eln. Los primeros incursionaron en los Montes de María a comienzos de los años 90, y coparon los territorios del Epl (Ejército Popular de Liberación) y el Prt (Partido Revolucionario de los Trabajadores) después de su desmovilización en el año 1991 como parte de los acuerdo de paz con el gobierno de Cesar Gaviria. Los dos frentes habían sido creados en la segunda mitad de los años 80 como desdoblamientos del Frente 18 que operaba en el departamento de Córdoba, y llegaron a los Montes desde el Sur de Bolívar y el Bajo Cauca respectivamente.

El Frente 35 operó en los municipios de los Montes de María del departamento de Sucre, y por su parte el 37 actuó en los del departamento de Bolívar.⁵⁸

⁵⁷ *Ibíd.*

Pero allí también operaba el frente Rito Antonio Ochoa de las Auc (Autodefensas Unidas de Colombia), estructura paramilitar conformada en el año 1997 cuyas acciones se adelantaron con base en cuatro subgrupos: El Guamo (El Guamo, Zambrano, Córdoba, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar), San Onofre (San Onofre, Toluviejo, Ovejas, Chalán y Los Palmitos), Maria La Baja (Maria La Baja, San Juan Nepomuceno y San Jacinto) y Zambrano (El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba).⁵⁹ Este frente fue subsumido por el frente “Héroes de Montes de María” que marcó su irrupción en ese territorio con la masacre de El Salado.

La fuerza pública, por su parte, ha hecho presencia en el territorio a través de la Primera Brigada de Infantería de Marina y los Comandos Departamentales de Policía de Bolívar y Sucre. Las unidades militares con jurisdicción en el territorio de los Montes de María fueron el Batallón de Infantería de Marina No 5, así como los Batallones de Contraguerrilla de Infantería de Marina N°s 31 y 33. Las unidades policiales contaron con la presencia de puestos de policía en los cascos urbanos de los municipios, así como con un Distrito de Policía en El Carmen de Bolívar.

A la realidad militar anterior se llegó después de profundas transformaciones de la región. En efecto, los Montes de María fueron un escenario marginal en el desarrollo del país hasta los años 80, pues carecían de importancia estratégica dentro del funcionamiento de la economía nacional y de la dinámica del conflicto armado nacional. Esto cambió en los años 90 con el desarrollo del sistema vial regional y la apertura económica, pues su ubicación en los ejes de acceso al sistema portuario del Caribe, le dio relevancia por el alto potencial de desestabilización económica que adquirió. Esta situación fue aprovechada por la guerrilla de las Farc en su guerra contra el Estado y las élites, junto con las posibilidades que brindó el Golfo de Morrosquillo, ubicado en su costado occidental, para el contrabando de armas. Esa nueva relevancia estratégica también fue aprovechada por narcotraficantes, quienes la utilizaron para el transporte de la cocaína que se produce en la Serranía de San Lucas

⁵⁸ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Panorama actual de la región de Montes de María y su entorno. Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Bogotá. 2003, p. 5

⁵⁹ *Ibíd.*

(Sur de Bolívar) y el Bajo Cauca, en su ruta hacia el exterior del país;⁶⁰ y por los grupos paramilitares, que aparecieron en ese territorio no sólo por la presencia de la guerrilla, sino porque también buscaron caminos para el contrabando de armas, y para sus alianzas con los narcotraficantes.

Según el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, la división de la región en áreas geográficas diferenciadas permite explicar la presencia territorial de los actores armados.

En la subregión del Litoral Caribe, la compra de tierras por parte de narcotraficantes se viene produciendo desde la década del 80; y el actual proyecto de consolidación de territorios situados alrededor de la carretera que comunica a Cartagena con la región del Golfo de Morrosquillo, ha estado acompañado por los grupos paramilitares que amparan la expansión territorial y las actividades ilícitas del narcotráfico. Los municipios donde se han registrado las mayores compras de tierras por narcotraficantes son Tolú, Tolúviejo, San Onofre, Palmito y Sampués.

De otro lado, en las riberas del Río Magdalena, caracterizadas por sabanas donde se han desarrollado ganadería extensiva y agricultura comercial, los grupos paramilitares han encontrado condiciones que favorecen su implantación ante la presión que ha ejercido la guerrilla a través del cobro de la extorsión y la realización de secuestros. La guerrilla, por su parte, despliega sus acciones sobre el territorio desde la subregión montañosa.

Así, Carmen de Bolívar se convirtió en el objetivo más codiciado dentro de la disputa armada, como centro económico regional esencial en la logística y obtención de recursos, escenario de articulación de los ejes viales que atraviesan el territorio, y conexión entre el Río Magdalena, la carretera Troncal de Occidente y el Golfo de Morrosquillo.⁶¹ Dentro de dicho municipio, el corregimiento El Salado fue convertido por la guerrilla en retaguardia estratégica, pues su posición geográfica permite un despliegue operativo hacia la totalidad de los puntos cardinales en la región, en

⁶⁰ Jiménez Ahumada, Rosa. “Desarrollo y paz en los Montes de María. Una propuesta desde la región” EN: Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004, p. 506

⁶¹ *Ibíd.*

Córdoba, Zambrano, Ovejas y el mismo Carmen de Bolívar, es decir, posibilita golpear el corazón de los Montes de María, además de permitir el acceso y la disposición de agua en una región seca y caliente. Sin embargo, es importante aclarar que no se trata de una geografía como la que habitualmente se asocia con una zona de retaguardia estratégica desde el punto de vista militar, en tanto es poco quebrada y carece de vegetación agreste

b) Del conflicto por la tierra al conflicto por el territorio

La región de los Montes de María fue uno de los principales escenarios de las luchas por la tierra de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en los años 70, antecedente que necesariamente obliga a preguntarse por la relación entre el conflicto por la tierra y la dinámica del conflicto armado en que se inscribe la masacre de El Salado.

El fin del período de La Violencia tuvo una connotación particular en el Caribe colombiano, pues aunque la mayor parte de Costa Caribe no fue escenario de la confrontación entre los dos partidos políticos que la impulsaron, sí recibió a grupos de colonos que huyeron de las zonas andinas y se refugiaron en regiones montañosas y apartadas como el Alto Sinú y el San Jorge en el departamento de Córdoba, e incluso en zonas baldías menos lejanas y planas, donde empezaron a configurarse los primeros conflictos de tierras entre los campesinos que posteriormente fueron desalojados por sus presuntos dueños, importantes ganaderos de vieja data. Surgió así un periodo de desgaste del modelo de la hacienda que durante varias décadas mantuvo las relaciones socioeconómicas entre los terratenientes y los campesinos en el Caribe, producto de dichas presiones, y del agotamiento del método tradicional de explotación agraria llamado de *tumba y quema*, que en la década de los años 70 ya había agotado los bosques.⁶²

Los adelantos técnicos acumulados en las haciendas ganaderas fueron reduciendo la demanda de mano de obra, y la escasez de tierras aptas para la siembra, hicieron que muchos campesinos optaran por tomarse las áreas baldías de las haciendas.

⁶² Zamosc, León. La Cuestión Agraria y el Movimiento Campesino en Colombia: Luchas de la asociación de usuarios campesinos ANUC, 1967-1981. CINEP-UNRISD, Bogotá, 1987, p. 75.

En el año de 1961, durante el segundo mandato presidencial del liberal Alberto Lleras Camargo, se aprobó la ley 135 de política agraria, la cual creó Incora, institución que incidió notablemente en el proceso de organización campesina que desembocó en acciones de toma de tierras por los campesinos en la Costa.

El constante proceso de urbanización colombiano que venía afectando crecientemente la producción agrícola, y el desgaste del Frente Nacional, llevaron al gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) a implementar una política de reforma agraria que si bien llevaba seis años de propuesta, no había tenido efecto dada la fuerte influencia de sectores latifundistas sobre el Congreso de la República. Dicha reforma se propuso la consolidación de un mercado interno, y de hecho el fortalecimiento de las bases liberales, pero no encontró pronta respuesta al reto de fortalecerla y llevarla al centro del debate nacional, ni mucho menos al de influir de manera determinante sobre los sectores latifundistas y su influencia en los gobiernos locales, regionales y nacional. Por ello se propuso también crear una organización campesina nacional, la Anuc, como un elemento aglutinador de las demandas de los campesinos sin tierra en Colombia.

Fue así como en 1967 se expidió el decreto 755 que dio origen y reglamentó a la Anuc como agremiación campesina, subordinada al Ministerio de Agricultura. Su difusión tuvo un especial énfasis en los departamentos de Córdoba, Bolívar, Sucre y Atlántico, que desde los años posteriores a La Violencia venían siendo escenario de dispersas tomas de tierras por parte del campesinado; y tuvo un especial arraigo debido a que la expansión de la hacienda había expulsado al campesino hacia zonas poco productivas e inundables, y a que habían entrado en crisis los sistemas de aparcería y arrendamiento como formas privilegiadas de interacción entre éste y el latifundista.

Durante el auge de la Anuc la movilización campesina logró acciones que tendrían implicaciones históricas en el desarrollo de los acontecimientos futuros. La toma de tierras por parte de los campesinos a lo largo y ancho del país, pero sobre todo en el Caribe colombiano, convirtió a dicho movimiento en el principal actor de la agenda política y social colombiana.

Pero fue en el departamento de Sucre donde la acción de la Anuc llevó a cabo la mayor toma de tierras en la historia del país⁶³. Las vías de hecho del campesinado recibieron al principio el reconocimiento gubernamental de los problemas que enfrentaban, representado en el Incora, el cual se hizo presente para mediar y negociar entre los campesinos y los latifundistas. El auge de la lucha por la tierra en este departamento fortaleció una tendencia política que influiría el accionar de la Anuc en el norte del país: La llamada Línea Sincelejo o “Línea radical”, que llegó a dirigir a un sector mayoritario alrededor de las asociaciones departamentales de usuarios campesinos en Caldas, Cauca, Nariño, Risaralda, Santander, Arauca, Caquetá, Putumayo, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta y, claro está, Sucre.⁶⁴

El radicalismo había sido alimentado en la Costa Caribe desde mediados de los años sesenta por el núcleo fundador del Epl en el Alto San Jorge entre Córdoba y Antioquia. Su brazo político, el Pcc-ml, había iniciado una campaña en la que llevaba a sus militantes a relacionarse de manera profunda con los sectores campesinos movilizados en torno a la lucha por la tierra. Su influencia fue a menudo notoria en las amplias movilizaciones sociales,⁶⁵ y sobretodo en los procesos más exitosos de titulación de predios invadidos. La influencia política de izquierda, con muy diversos matices, era pues creciente en este proceso.⁶⁶

La respuesta de los terratenientes, ampliamente representados en el Congreso de la República, aliados de la presidencia de Misael Pastrana, ya que constituían las bases del partido Conservador, lograron frenar el proceso de reconocimiento del reclamo campesino por la tierra a partir del Pacto de Chicoral.⁶⁷ La llegada del conservatismo al gobierno nacional condujo la acción estatal a proteger por la fuerza las propiedades de los latifundistas. Por su parte la Anuc a finales de los años setenta entró en un proceso de fragmentación y debilitamiento producto de la múltiple presencia de tendencias políticas irreconciliables, del que no se recuperaría. Muchos de los logros alcanzados fueron arrebatados ante el debilitamiento del proceso, debido en parte a que los principales líderes campesinos que movilizaban a las masas fueron cooptados

⁶³ *Ibíd.* pp. 124-125

⁶⁴ *Ibíd.* p. 176

⁶⁵ *Ibíd.* p. 91. Para 1971, y con tan sólo 5 años de existencia, la ANUC registraba un total de 989.306 miembros inscritos, 28 asociaciones departamentales y 13.983 líderes entrenados.

⁶⁶ Ver tierras y títulos otorgados a los campesinos.

⁶⁷ Zamosc, León. *Los Usuarios Campesinos y las Luchas por la Tierra en los años 70*. CINEP, Bogotá, 1978, pp. 75-78.

por las élites locales y regionales, o porque sus reclamaciones lograron su objetivo de hacer propietario al campesino, o porque sufrieron formas de persecución irresistibles.

Este conflicto social alimentó al Epl y dio base al surgimiento del Prt, años después, particularmente en los Montes de María; y como se dijo, su desmovilización creó un vacío que fue aprovechado por las Farc. Por ello en la zona las relaciones de esta guerrilla con el conflicto por la tierra son complejas, y aunque podría sugerirse a primera vista que se articularon en el territorio a partir de aquel, en realidad lo hicieron como resultado de su expansión nacional en la coyuntura histórica caracterizada por el exterminio de la Unión Patriótica, que había provocado una radicalización y un desdoblamiento hacia nuevos territorios valorados por su importancia estratégica desde el punto de vista militar, y no tanto por su “potencial revolucionario” derivado de la existencia de conflictos sociales previos en los cuales poder insertarse. En ese orden de ideas, el control del territorio se vuelve un imperativo para poder actuar en función de la desestabilización de la economía nacional o regional, de la financiación de la guerra y del aprovisionamiento militar, ya mencionados.

Esto implicó para las Farc una relación con un mundo rural distinto al que conocían desde los tiempos de la Violencia. El campesino del Caribe se encontraba históricamente atravesado por la hacienda y subordinado de una u otra forma a los poderes locales y regionales como regla para la subsistencia y como puente entre la comunidad y la acción estatal. Y esto se reprodujo incluso en las reducidas áreas montañosas de la Costa Caribe donde se consolidaron comunidades campesinas marginadas: el hacendado podía ser comprador, vendedor y/o prestamista del campesino, o su principal fuente de trabajo, y de ese modo, como amo y señor de un corregimiento o municipio, manejaba los hilos de la actividad estatal a su antojo, combinando el poder político, económico y social en la región; y aunque la coexistencia entre latifundios ganaderos y economías campesinas parecía favorecer la inserción guerrillera, también suponía la existencia de elites regionales dispuestas a enfrentar las extorsiones, secuestros, ataques a sus propiedades y abigeato.

Todo ello acabó afectando los repertorios de acción de la guerrilla con las comunidades locales, y la lógica de su inserción territorial, obligada a ubicarse en

zonas más pobladas, cercanas a importantes ciudades y centros urbanos, muy distintos de las regiones en las que estaban acostumbrados a funcionar.

Se pasó así en la confrontación armada, de la lucha por la tierra a la disputa por el control del territorio, y desde éste a la búsqueda de un control estratégico, dentro de la distinción propuesta por el sociólogo Daniel Pécaut.⁶⁸ En el caso del control de territorio el objetivo de uno u otro actor armado apunta a mantener por la fuerza y/o con medios indirectos un dominio sobre una zona sin que esto implique la formulación de normas reconocidas, y menos aún la adhesión de sectores importantes de la población; mientras que al buscar el segundo objetivo lo que cuenta prioritariamente no es la influencia que permite el control sobre la población, sino las ventajas territoriales asociadas a las lógicas de la guerra. En tal sentido, los paramilitares llevan hasta el límite el conflicto por el territorio, pues lo que hacen con su guerra de masacres es vaciar de población los territorios.

El conflicto por la tierra no desencadena el conflicto por el territorio, pero este agudiza el primero. El vaciamiento del territorio implicó la salida de los propietarios y los ocupantes de las tierras, y su acaparamiento por parte de los causantes de las masacres y el desplazamiento forzado; y de este modo se dislocó la coexistencia entre los grandes latifundios ganaderos en las zonas planas y los pequeños minifundios de la zona montañosa, pues el accionar paramilitar creó las condiciones para desarticular la existencia y la viabilidad de la economía campesina, y transformó completamente la estructura agraria preexistente en la región de los Montes de María, en un proceso en el cual se desencadenaron varios hechos:

a) Los pequeños y medianos propietarios, ante la imposibilidad de regresar a sus propiedades por la situación de orden público, decidieron vender a muy bajos precios sus propiedades; b) Los campesinos no propietarios que accedían a la tierra a través de las modalidades de aparcería y arrendamiento, perdieron su acceso a ésta por la oposición de los nuevos propietarios que ahora buscan consolidar latifundios ganaderos o implementar proyectos de agricultura comercial; c) Los campesinos

⁶⁸ Pécaut, Daniel. "Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia civil". Ponencia presentada en el Seminario Internacional Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz. Universidad Nacional de Colombia, Red de Estudios de Espacio y Territorio (RET). Bogotá, 10 de septiembre de 2002.

sujetos de la reforma agraria que nunca legalizaron su predio, se vieron enfrentados a los usurpadores que exigen títulos de propiedad para su devolución; d) Los históricos poseedores de hecho, que nunca tuvieron acceso a las instituciones para legalizar su propiedad ni recibieron reclamo del propietario durante su posesión, ahora se enfrentaron a la legalización del despojo; y e) Los ocupantes que tomaron posesión de las tierras después del desplazamiento forzoso usurparon los derechos de todos los anteriores.⁶⁹

Así, según el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, la región de los Montes de María es uno de los principales focos de expulsión de población desplazada en Colombia, y de generalización de pueblos fantasma. En el Carmen de Bolívar, donde cerca de un tercio de la población se ha desplazado, solo siete de los diecisiete corregimientos con que cuenta el municipio están habitados; y en siete municipios de la región hay 42 veredas completamente vacías.⁷⁰

⁶⁹ Dada la relevancia del problema de la tierra en la dinámica del conflicto armado en la región Caribe, MH está desarrollando el proyecto “Tierra, territorio y conflicto: Fase I y II: Sucre-Córdoba”, el cual aportará información más específica sobre la diversificación de los mecanismos de despojo de tierras asociados a la dinámica del conflicto por el territorio.

⁷⁰ Observatorio de Derechos Humanos y DIH. Op. Cit.

2. LAS MEMORIAS

2.1. La construcción de la memoria sobre la masacre

a) La invisibilización de la masacre en la memoria de los victimarios

La masacre de El Salado es significativa en la historia y dinámica del conflicto armado contemporáneo en Colombia por su magnitud, la crueldad extrema de los victimarios, la escenificación pública del horror, y la duración de los hechos; pero de todo ello no se derivó la condena moral a los victimarios, ni la solidaridad continua con las víctimas, ni un registro duradero del acontecimiento en la memoria colectiva nacional.

Empero, es posible rastrear en los medios de comunicación tres versiones diferentes de los hechos, que compiten por posicionarse como verdades sobre lo sucedido con muy diferentes visibilidades e impactos. Lo que está en juego en el escenario mediático es la difusión y a través de esta, la construcción de los sentidos sociales y políticos de la acción de violencia; dicho de otro modo, la creación de representaciones y memorias colectivas sobre las víctimas, los victimarios y el contexto de lo sucedido.

En un primer momento (17 - 21 de febrero) la versión preponderante difundida y recreada por los medios masivos de comunicación fue la de las Fuerzas Militares, y según ella, en El Salado habrían muerto quince pobladores en medio de combates entre las Farc y los grupos paramilitares. Esa versión del combate condicionó el desarrollo posterior del registro del acontecimiento en la medida que las versiones subsiguientes constituyen reafirmaciones o refutaciones de esta.

En un segundo momento (22 - 1 de marzo), la Fiscalía General de la Nación presentó su versión sobre lo sucedido, que difiere totalmente de la anterior, al señalar los sucesos violentos como una masacre. Es importante indicar que las declaraciones de la Fiscalía se constituyeron en el respaldo institucional a las víctimas, que aún no lograban posicionar su versión en los medios de comunicación.

Los paramilitares a su vez, en reacción a las declaraciones de la Fiscalía, expidieron el 23 de febrero de 2000 un comunicado en el cual cuestionaron la veracidad de las denuncias del ente Judicial, y sindicaron en particular al director del CTI de „hacerle eco a las versiones manipuladas de las FARC“. Si bien en este comunicado asumieron la autoría del hecho, reivindicaron la acción como antisubversiva y como propia de la dinámica de la guerra. Las víctimas de El Salado en el discurso de las AUC difundido por los medios de comunicación fueron señaladas como “guerrilleros vestidos de civil”: “Nuestras tropas con los guerrilleros desertores como guías, tendimos el cerco pudiendo individualizar sin equívocos (entre la población campesina) a quienes eran guerrilleros”.⁷¹ De este modo reclamaron una justificación o la legitimidad de la acción de violencia, enmarcándola como una operación militar de carácter antisubversivo cuyas víctimas habrían sido selectivas o „precisas“;⁷² y enfatizaron en el carácter discriminado de su violencia, y en la responsabilidad de su enemigo al esconderse o confundirse entre los pobladores del corregimiento, poniendo a la población en medio de dos fuegos.

*“Los guerrilleros acosados crearon un éxodo campesino y se confundieron dentro de él, nuestras tropas con los guerrilleros desertores como guías, tendimos el cerco pudiendo individualizar sin equívocos a quienes eran guerrilleros”.*⁷³

El despliegue mediático de los paramilitares buscó normalizar el hecho con su inscripción en la lógica de la guerra antisubversiva, ante una posible condena moral por parte de la opinión pública; y presentó la acción como un “golpe necesario” para doblegar la voluntad de la guerrilla, aprovechando así una coyuntura crítica en la cual no sólo la imagen de la guerrilla de las FARC estaba muy deteriorada, sino también su voluntad de paz seriamente cuestionada. El cierre de la exposición mediática inmediatamente después de la Masacre fue la aparición pública por primera vez en televisión del comandante de las AUC, Carlos Castaño, quien concedió el primero de marzo de 2000 una entrevista al periodista Darío Arizmendi en el programa de

⁷¹ Colombia Libre. Autodefensas Unidas de Colombia. Colombia, 23 de febrero de 2000. Carta Abierta a Pablo Elías González. Director Nacional del CTI.

⁷² Entrevista a Carlos Castaño realizada por el periodista Darío Arizmendi para el programa de opinión “Cara a Cara” emitida por el Canal Caracol el 1 de marzo de 2000

⁷³ Colombia Libre. Autodefensas Unidas de Colombia. Colombia, 23 de febrero de 2000. Carta Abierta a Pablo Elías González. Director Nacional del CTI.

emisión nacional “Cara a Cara”. El impacto novedoso de la presencia misma del jefe paramilitar le permitió copar la atención pública y poner en escena un discurso de legitimación de la guerra contrainsurgente y de sus prácticas, así como hacer invisibles los horrores cometidos por ellos.

El retorno a la visibilidad del acontecimiento se produjo desde agosto del 2006 en el marco de la implementación de la Ley de Justicia y Paz, mediante las versiones libres; y una vez más el escenario de los medios de comunicación abrió sus puertas al relato del victimario, esta vez con ajustes de forma a las declaraciones que circularon en el año 2000, presentando los hechos como una operación militar antes que un combate o una masacre.⁷⁴

b) La marginalidad de las memorias de las víctimas

¿Por qué se afirma que son marginales las versiones de las víctimas en los momentos cruciales de la cobertura mediática de la masacre? No tanto porque no se hayan registrado en los medios de comunicación, sino porque siempre fueron posteriores a las de los victimarios y las instituciones del Estado, y porque se dieron cuando los hechos dejaban de ser actuales en los medios, al ser sustituidos en los espacios comunicativos por otros generados por los victimarios. Todo lo anterior desencadenó una dinámica que volvió a poner en riesgo el qué y el cómo de los recuerdos sobre la masacre dentro de la memoria colectiva, pues cuando el victimario habla, asume la libertad de decidir sobre sus olvidos y sus recuerdos, y por ello la mayoría de ellos no han hablado de las atrocidades perpetradas durante la masacre, e incluso han optado por minimizar e invalidar las versiones de las víctimas, poniendo el énfasis en lo que no hicieron:

“No se hizo nada del otro mundo, fueron muertes normales, no hubo ahorcados, ni robo de tiendas, ni ganado. Esa gente debe ser como más seriecita en decir lo que pasó”.⁷⁵

⁷⁴ Moreno Rodríguez, María Luisa. El papel de la prensa en la construcción y representación del relato mediado de la Masacre de El Salado. Documento CESO No 156. Universidad de Los Andes, Bogotá, 2009.

⁷⁵ Versión libre de John Jairo Esquivel Cuadrado, alias “El Tigre”.

Y al enfocarse en lo no realizado, los victimarios evitan confrontarse con sus actos, y pretenden extender la duda a la totalidad del acontecimiento, lo cual implica imponer un olvido que puede borrar definitivamente la masacre, poniendo en cuestión la fiabilidad de las versiones de las víctimas y la misma existencia social de aquella, de tal forma que no haya condena moral, solidaridad con las víctimas o memoria colectiva. Los victimarios buscan entonces consumir una doble aniquilación, física y simbólica, y en ello yace la importancia de la reconstrucción de los hechos de la masacre de El Salado para la memoria histórica, relacionada también con que es necesario devolver la palabra a las víctimas silenciadas, pues resulta imperativo confrontar a los victimarios con lo que hicieron, y es un deber de la sociedad y del Estado asumir los hechos de violencia como parte de su pasado vergonzoso y de su responsabilidad con las garantías de no repetición.

La reconstrucción de los hechos es además pertinente porque hoy en día el Estado ni la sociedad tienen certeza sobre lo que pasó ni sobre su magnitud: Lo que se observa es una verdad fragmentada e inaccesible para la opinión pública, y una pluralidad de versiones con muchas distorsiones, difundidas por los medios de comunicación. Así, el reconocimiento de ese “desconocimiento” estatal condujo a la conformación de una comisión de investigación dentro de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación en el mes de agosto de 2008, cuyo objeto era la reconstrucción de los hechos de la masacre.

De este modo, analizar críticamente y exponer la barbarie de los hechos permite entender lo que implica para los victimarios, la sociedad y el Estado no confrontarse con lo que sucedió, y revelar las dimensiones de la tragedia que han llevado sobre sus hombros las víctimas sobrevivientes. La barbarie de los hechos evidencia lo escandaloso de conformarse con, o de optar por el desconocimiento; o de refugiarse en una información discursiva y pasiva.

2.1. Las memorias de las víctimas

Las memorias de las víctimas de la masacre de El Salado son plurales, pues se observa una diversidad en el modo como estructuran sus relatos los desplazados, los retornados, los sobrevivientes que fueron testigos de los hechos centrales vividos en el parque principal, o los que se escondieron en los montes; pero también varía entre los

sobrevivientes del corregimiento El Salado y los de las zonas afectadas en los municipios de Córdoba (vereda La Sierra) y Ovejas (corregimientos Canutal y Canutalito- veredas Pativaca, Bajo Grande y El Cielito).

Por ello esas memorias deben organizarse y describirse a partir de las distintas territorialidades de la masacre, con base en preguntas como las siguientes, formuladas en función de la reconstrucción de la memoria histórica: ¿Qué, por qué y qué consecuencias tuvieron los hechos? ¿A qué víctimas se recuerda, dónde y en qué momento, y por qué? ¿Quiénes éramos antes y quienes somos ahora, después de lo que pasó? ¿Cómo se afrontó lo que pasó? Más una pregunta derivada de los distintos grados de violencia: ¿Por qué ellos y no nosotros?

A partir de esos ejes de interpelación los desplazados y los retornados fueron construyendo relatos diferenciados y plurales donde emergieron memorias centradas no sólo en los hechos y las interpretaciones, sino en las resistencias, las identidades y los procesos que las enmarcan.

a) Las memorias de los hechos

Los énfasis

El relato “silenciado” de las víctimas sobrevivientes hace énfasis desde los cuales se estructuran significados y reclamos con los cuales se dota de sentido la tragedia en el presente: La masacre de El Salado provocó sentimientos de impotencia y humillación por la barbarie de los victimarios, y por los intentos de degradar la dignidad de las víctimas. De ahí que tales “énfasis” se refieran a la ética y la moral de los victimarios, así como en la recuperación de dicha dignidad, en un contexto de prolongación de la masacre por la imposición de la versión y la interpretación de aquellos dentro de la memoria social.

La dignidad de las víctimas y la cobardía de los victimarios. Uno de los énfasis más importantes se refiere a las acciones que enaltecen a las víctimas y envilecen a los victimarios, a partir de reivindicar la dignidad de ellas por lo actuado a pesar del estado de indefensión o lo asimétrico de la situación. Se enaltece el sacrificio y la resistencia: El primero en el caso de Dora Torres, la madre que no vaciló un momento

en exponer su vida para salvar la de su hijo; la segunda, en los casos de Margoth Fernández Ochoa y Francisca Cabrera de Paternina, quienes forcejearon con sus victimarios a pesar de la desigualdad de fuerzas, o en el recuerdo sobre el reclamo airado de los victimarios ante el hecho de que sus víctimas se resistieran a morir, desafiando no sólo a sus verdugos sino al límite de la vida misma.

El sacrificio y la resistencia se encarnan en mujeres adultas que han sido asociadas con la maternidad: Dora Torres, Margoth Fernández, asesinada porque presuntamente dos de sus hijos eran guerrilleros, y Francisca Cabrera de Paternina golpeada en el vientre; y si se piensa que los arreglos de género más tradicionales que imperan en contextos rurales como los de la masacre, proyectan representaciones de “debilidad” y “vulnerabilidad” en las mujeres, y mucho más según la edad y su asociación con esa condición de la maternidad, eso cambia el sentido de la victimización de las mujeres en la memoria, pues se trata de que quienes se resisten a morir son quienes dan la vida. Todo el entramado cultural permite enaltecer a las víctimas, pero a la vez envilecer a los victimarios, pues su cobardía se acentúa cuánto más débil sea su víctima.

Pero no sólo las mujeres encarnan la dignidad de las víctimas. Un énfasis sitúa a un hombre que se vuelve emblemático de la resistencia frente a la omnipotencia de los victimarios. Alejandro Alvis es la víctima que hirió a un paramilitar con una rula. Los sobrevivientes recuerdan que siempre decía que cuando aquellos incursionaran, él no iba a permitir que lo mataran sin dar pelea. Este énfasis viene acompañado de la creencia generalizada entre los sobrevivientes de que el paramilitar herido perdió su brazo. En una masacre que produjo entre los sobrevivientes un sentimiento de impotencia tan profundo, reivindicar esta acción sirve de paliativo frente a la culpa que genera la impotencia. Un mártir se convierte en un emblema del “valor” de las víctimas, aún en las condiciones más crueles y humillantes, pues a través suyo pareciera decirse: Todos resistimos. En tal sentido, relatar que se le cortó la mano al victimario implica “detenerlo”, impedir la continuidad de la acción de oprimir un gatillo, manipular un arma blanca o sostener un garrote.

De otra parte, la dignidad de las víctimas no se agota en las acciones de quienes murieron durante la masacre, sino que se extiende a las actitudes de los

sobrevivientes. Una mujer mayor, testigo de los hechos en el parque principal, reivindica su dignidad desde su militancia religiosa.

[...] Uno de ellos, como que yo no le caí bien, me dijo “ven acá hijueputa vieja”, yo me paré, yo le dije “qué se le ofrece”, entonces se reunieron seis, montaron los fusiles y pararon en el medio, me pusieron un fusil en el pecho, entonces me dijeron “es verdad que tu eres evangélica”, “yo si soy evangélica”, “ajá, tu no sabes que al evangélico le entra el plomo”, yo dije “ya me mataron”, yo pensé, yo creo que hasta me oriné, yo le dije “ah pues sí, nosotros sí sabemos que nos entra el plomo, pero sabe qué, que nosotros no tememos que nos maten el cuerpo, sino que nos maten el alma [...]”⁷⁶

Un joven sobreviviente, testigo de los hechos atroces del parque principal, interpela a su victimario desde el estado de indefensión de las víctimas.

[...] patearon la puerta y nos cogieron para allá para el parque, uno de ellos me preguntó “¿tú eres guerrillero?”, yo le respondí “si fuera guerrillero estaría combatiendo contra ti”.⁷⁷

La inocencia de las víctimas. Hay un énfasis unánime y vehemente en las voces de las víctimas sobrevivientes sobre los hechos: la reivindicación de la inocencia de todas las víctimas; y con ello se permiten no sólo interpelar moralmente a los paramilitares, sino asignarle un alto grado de responsabilidad a la guerrilla. Las víctimas una vez más envilecen a los victimarios porque su cobardía no se agota en matar a las víctimas socialmente más débiles y vulnerables con tortura y sevicia, sino que se extiende hasta matar inocentes.

Los casos más relevantes que simbolizan esa inocencia son los de Luis Pablo Redondo, Rosmira Torres, Helen Margarita Arrieta y Víctor Urueta. Helen Margarita es la niña de siete años que fue hallada sin vida en un monte aledaño al casco urbano el 20 de febrero de 2000, y se vuelve un emblema de la inocencia por su edad, que descarta cualquier vínculo con la guerrilla, porque socialmente se les asocia con una carencia de conciencia.

De pronto, me dio cosa fue lo de la muchachita esa que dejaron ahogar, la niñita como de siete años, esa peladita sí jugaba conmigo bastante, no joda, una niñita, eso da vaina, porque es un niñito que no tiene nada que ver con la guerra y que lleva del bulto [...]”⁷⁸

⁷⁶ Testimonio # 11, Cit.

⁷⁷ Testimonio # 27, Cit.

⁷⁸ Testimonio # 19. Hombre, Adulto Joven

En esta perspectiva se inscribe el caso de Víctor Urueta Castaño: El énfasis se pone en sus problemas mentales, una discapacidad que socialmente lo vincula a las limitaciones de conciencia y responsabilidad de un niño; y ello envilece aún más a los victimarios:

Hasta donde uno entiende y conocen no eran personas que tenían problemas, que uno no les sabía nada, aquí mataron mucha gente ignorante que nunca estaba metida en nada [...] el loco que llamaban Víctor Urueta, a él lo sacaron a patadas de la casita donde él dormía, de todos maneras él no era cuerdo [...] ⁷⁹

Luis Pablo Redondo y Rosmira Torres son asesinados en la cancha. En todos los testimonios acopiados por MH es unánime y vehemente la reivindicación de su inocencia: Luis Pablo era un hombre joven, recordado por su liderazgo, su espíritu fiestero, su solidaridad, su don de gentes y su disposición para colaborar; y además de haber sido profesor, su recuerdo tiene una carga afectiva bastante fuerte que supera las diferencias generacionales, de género o de condición (desplazado o retornado), pues se lo rescata como una víctima que condensa la identidad del hombre “salaero”. Rosmira Torres, por su parte, es recordada por su rol de madre comunitaria, un hecho no aislado dentro de la gran cantidad de hogares comunitarios que había en El Salado antes de la masacre, y por su condición de cristiana o “evangélica”, según los sobrevivientes. Lo que se asocia a la inocencia en su caso es su rol en el cuidado de los niños como madre comunitaria, además de que se cuestiona su vínculo con la guerra por su contradicción con sus creencias religiosas.

El recuerdo que tengo de ella [Rosmira Torres] es que era buena persona, y su hijo, buenas personas, a ellos no debieron de haberlos matado así, personas que mataron ignorantemente, y buenas, porque a esa niña le gusta servir, le gustaba trabajar, ella nunca se metió en problemas con nadie, y lo mismo era el hijo [Luis Pablo Redondo] [...] ⁸⁰

(De las víctimas recuerdo) por lo menos a Lucho Redondo, él tenía la confianza de todo el mundo; la mamá, Rosmira Torres, una persona especial con todo el mundo, no le negaba nada a nadie [...] Por qué tuvo esa gente que morir, porque todo el mundo como era Francisca, como era Margoth, como era Luis Pablo, como era Rosmira, ellos no hacían nada malo, porque eran unas personas que ayudaban [...] ⁸¹

⁷⁹ Testimonio # 18. 2 Mujeres y 1 Hombre Adultos Mayores y Adulto

⁸⁰ Testimonio # 17. Mujer, Adulta Mayor

⁸¹ Testimonio # 23. Mujer, Adulto Joven

Así, la reivindicación de su inocencia no sólo le devuelve la dignidad a las personas sino a sus roles (líder, profesor, madre comunitaria) y a sus acciones en la vida comunitaria (solidaridad, colaboración, apoyo).

Finalmente, el reclamo de inocencia se refuerza cuando las víctimas sobrevivientes apelan al recuerdo del episodio de la cancha en el cual los victimarios reciben la orden de parar la masacre:

[...] como a las cuatro de la tarde, ellos llamaron “jefe, llevamos 48, seguimos o paramos”. El jefe, porque se oyó claritico por el radio ese o por el teléfono, le dijo: “Ya no sigan más porque ustedes han matado mucha gente inocente ahí, no sigan”.⁸²

Ante este énfasis en la memoria de las víctimas, MH insiste en que una víctima lo es por su indefensión antes que por su inocencia, pero entiende que a través de aquel no sólo se reivindica la dignidad de aquellas sino que también se hace un reclamo contra la arbitrariedad de la violencia, tal como sucede con la evocación de los caídos por el sorteo (Pedro Torres, Ermides Cohen Redondo y Desiderio Francisco Lambraño), la parálisis del miedo (Marco José Caro Torres, Roberto Madrid y Edith Cárdenas), la inhumanidad de los victimarios (Dora Torres), o haberse escondido en los montes (Rogelio Ramos, Víctor Arias Julio, Wilfredo Barrios y José Irene Urueta).

El sufrimiento en los montes. Muchos perciben que su experiencia ha sido invisibilizada con la reducción de los hechos a lo que sucedió en el parque principal, y reclaman el reconocimiento del sufrimiento vivido en los montes entre el 16 y el 19 de febrero, cuyo relato hace énfasis en las dificultades asociadas a la carencia de comida y agua, las presiones de los niños por hambre y sed, las precauciones que debieron tener para no ser detectados, los accidentes, las incomodidades para dormir, la separación entre hombres, mujeres y niños en las noches, y un miedo generalizado y una zozobra exacerbada por la percepción de vulnerabilidad extrema.

Hay una situación límite que condensa el sufrimiento de los sobrevivientes mientras se fueron a los montes: Un grupo de mujeres y niños se quedaron en un caney e instalaron una olla para preparar café; en un momento percibieron el ruido del avión fantasma, el miedo se expandió, no hubo pensamiento distinto a que el avión iba a

⁸² Testimonio # 4, cit.

detectar el calor humano concentrado en el caney y que en cualquier momento iban a sobrevenir bombardeos bajo la sospecha de que eran combatientes.

Cuando ya estábamos allá en el monte, eso nos regamos cantidad tanto de mujeres como de hombres, la luna estaba llena, la luna estaba clara, nosotros nos quedamos en un rancho, cuando estábamos en ese rancho dicen todos los hombres “ustedes las mujeres se quedan aquí y nosotros nos quedamos en el monte” [...] los hombres se fueron para las lomas y nosotros nos quedamos en el rancho, un caney grande, nos quedamos ahí, los hombres venían a darnos vuelta, “tranquila, que no hay nada, quédense tranquilas”, pero que va, nosotros de los nervios no dormíamos, todos los niños se durmieron y nosotros nos levantamos, hicimos una ollada de café y compramos cigarrillos, entonces fuma cigarrillo y toma tinto, las señoras fumaban calilla [...] Yo con mi negrita, la chiquita que ahora tiene doce años, iba cargada en los brazos, salimos corriendo, ahí sí todo el mundo, señores, ancianos, nos regamos, ahí sí todo el mundo cogió vía por donde uno nunca hubo, ella [señala a su hija], una muchacha, la otra hermana mía, las dos hijitas mías, cogimos un camino, agachándonos para que los paramilitares no nos vieran, pero como ellos estaban en una loma, nosotros íbamos cojiando y cojiando, nos metimos a unas cañales, ahí nos atacó un hormiguero, eran las doce del día, y las peladitas me decían “mami, yo tengo hambre, mami, tengo sed” y yo les decía “mis hijas, no me pidan nada, porque no tengo nada que darles”, que les iba a dar si ni tengo agua ni tengo comida, y nosotros metidos en un cañal, hubo un hormiguero que nos levantó, pero bien bravo, pasó un helicóptero y nosotros debajo de unos árboles, nosotros nos acostamos, yo me corté con una lamina de zinc huyendo. Bueno, corriendo y corriendo. Ya se hizo la una de la tarde, ya las peladitas mías me lloraban, yo decía “Dios mío, que no se me vayan a morir mis peladitas, pero qué les doy de comer a mis hijas” [...] ⁸³

El reclamo a la Fuerza Pública. Varios hechos se agrupan en un énfasis compartido que reclama por la omisión y por la acción de la Fuerza Pública en los hechos. Las memorias construyen hilos narrativos que permiten asignar a los actores principales distintos grados de responsabilidad, y valorar moral y éticamente sus decisiones.

Los primeros hechos se refieren a las víctimas del 21 de febrero, es decir, los que fueron asesinados después de que la Infantería de Marina hizo presencia. El énfasis tiene dos matices: El primero se pone en que los sobrevivientes les rogaron a las víctimas que no salieran del pueblo, pero decidieron hacerlo para recuperar una cosecha y unos animales; con lo cual la memoria de los sobrevivientes reivindica nuevamente lo que se hizo para salvar las vidas de los miembros de la comunidad. El segundo se pone en que los militares que habían llegado al pueblo el 19 de febrero le advirtieron a la comunidad que no debían salir del casco urbano porque ellos no podían garantizar su seguridad. Lo que la memoria le reclama a la fuerza pública no es únicamente que hubiese permitido los hechos centrales de la masacre, sino que

⁸³ Testimonio # 2, cit.

esta continuó después, con su presencia; y también se cuestiona que habiendo advertido la presencia de los paramilitares en los montes, en vez de perseguirlos optó por confinar a las víctimas en el pueblo;

Ellos decían “no salga nadie para el monte porque nosotros no respondemos”, así decían; la misma Infantería de Marina decía “no salgan para el monte porque no respondemos, porque esa gente está por aquí cerquita”, y la gente les decía “pero si están cerquita por qué no los van a buscar”.⁸⁴

Ahora bien, los énfasis no se agotan en el epílogo de la masacre sino que se extienden hasta los hechos previos o en desarrollo de ella. El hecho central es la presencia del avión fantasma que sobrevoló El Salado el 17 de febrero de 2000, el cual hace impreciso el límite entre la acción y la omisión:

“la verdad es una cosa, si esta población hubiera estado armada, quizás hubiéramos habido (sic) muerte de bando y bando, pero la población no estaba armada como decían, como lo hicieron, despojaron las casas buscando armas, a dónde están las armas, ellos no tienen prueba de armas en las casas, prueba tenemos nosotros de que fue parte de gobierno quien hizo esto, por qué, porque quien tiene un avión fantasma es el gobierno, no son los paramilitares”, me dice “por qué dice eso”, “porque el avión fantasma estaba respaldando los que estaba aquí, no a la población, respaldaban a los que estaban haciendo la masacre”.⁸⁵

De ahí deriva en parte la transición del reclamo desde la omisión a la acción, hasta el punto que en la memoria los énfasis que sirven para asignar responsabilidades identificando paramilitares que perpetraron la masacre el 18 de febrero dentro de los miembros de la fuerza pública que llegaron el 19 de febrero; y además de individualizar a los victimarios, el hecho más pronunciado es que se reconoció que un miembro de la fuerza pública llevaba las botas de Rogelio Ramos, una de las víctimas de los montes.

También se interpela la actitud agresiva y denigrante de la Infantería de Marina cuando arribó a El Salado: Se le reclama que no sólo no cumplió con su deber de protección sino que denigró de la dignidad de las víctimas.

Salí para allá, me encuentro un soldado, me dijo “recoja los perros esos”, yo le miré la cara de reojo, más atrasito de mí iban dos señoras llorando, “cállese la boca, qué van a llorar, vayan y recogen los perros esos”, volví y le corrí la vista: “que cobardía, no?” [...].⁸⁶

⁸⁴ Testimonio # 1. 3 Hombres y 2 Mujeres, Adultos

⁸⁵ *Ibid*

⁸⁶ Testimonio # 18, Cit.

La inhumanidad de los victimarios. Los hechos crueles y atroces son centrales en los énfasis de los relatos. Las víctimas vuelven una y otra vez a ellos no para reificar recuerdos de por sí dolorosos sino para confrontar el silencio de los victimarios que aún no reconocen lo que hicieron, y resaltar su inhumanidad. Los sobrevivientes evocan a un verdugo sin compasión por el sufrimiento de las víctimas, una ausencia de sentimientos que no es indiferencia sino regocijo: La situación límite de la inhumanidad del victimario es la conversión de la masacre en una fiesta, mediante el toque de los instrumentos musicales de la Casa de la Cultura, el encendido a alto volumen de los equipos de sonido y el consumo de licor mientras consumaban la masacre.

También se interpela a los victimarios en su inhumanidad por matar sin vacilación no sólo mujeres sino ancianos (Margoth Fernández Ochoa, Néstor Tapia, José Manuel Tapia, Víctor Arias Julio, Enrique Medina, Justiniano Pedroza, Manuel Chamorro); y se les cuestiona que después de haber herido a Dora Torres (62 años), hayan decidido rematarla cuando ella pedía ayuda.

Pero no sólo se recuerdan las acciones, sino los gestos de los victimarios. Un hecho que marca profundamente el recuerdo de los testigos es el de un paramilitar joven que pedía con insistencia a su comandante que le eligiera una víctima para matarla. También se recuerda cómo los paramilitares rasos se quejaban ante sus comandantes por el “escaso” número de víctimas, así como la demanda de uno de ellos para que le dieran la orden de ametrallar indiscriminadamente a todos los sobrevivientes del parque principal. Pero lo que más recuerdan con dolor y rabia es que sus verdugos les impidieran recoger y enterrar a sus muertos, lo que se vuelve aún más penoso cuando los animales (el golero-ave carroñera- y los cerdos) empezaron a “comerse” los restos de las víctimas.

[...] cantaban después de matar, se les veía el placer de matar. Luego dice un peladito, “pero yo no he matado, déjenme matar a alguien”.⁸⁷

[...] Cuando sacaban una persona para matarla, ellos decían “yo lo mato” y el otro decía “no, déjenmelo a mí”. Se disputaban como si la persona fuera un trofeo para matarla.⁸⁸

⁸⁷ Testimonio # 27, cit.

⁸⁸ Testimonio # 7. Hombre Joven.

De otra parte, la inhumanidad sin límites que resalta la memoria de las víctimas se extiende hasta la destrucción y el pillaje de los objetos valiosos de sus casas y el asesinato de sus animales.

Los silencios

Los silencios más arraigados en la memoria de los sobrevivientes tienen relación con la violencia contra las mujeres: el empalamiento y el embarazo de una de las víctimas.

En octubre de 2004, cuatro años y medio después de la ocurrencia de la masacre, el silencio del empalamiento se reveló cuando Amnistía Internacional publicó su informe sobre violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, titulado “Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados”. El primer párrafo del informe es un fragmento de un testimonio sobre los episodios de violencia sexual en la masacre de El Salado.

A una chica de 18 años con embarazo le metieron un palo por las partes [...] Varias fueron violadas. Desde un rancho próximo a El Salado se escuchaban los gritos [...].⁸⁹

El silencio puede ser interpretado como un efecto de la “vergüenza” que produce en la comunidad no haber podido defender el honor de sus mujeres; sin embargo, lo que llama la atención es que las violaciones de las dos víctimas sobrevivientes no son un silencio, pero emergen en los relatos sin convertirse necesariamente en un énfasis. La diferencia puede estribar en que éstas fueron perpetradas en lugares privados y sin víctimas sobrevivientes como testigos, y eso implica para los sobrevivientes reducir su culpa ante la impotencia de no haber podido hacer algo para evitarlo, pues no estaban ahí para impedirlo. La escena del empalamiento, en cambio, ocurrió en un lugar público y delante de las víctimas sobrevivientes, con el agravante de que los victimarios exhibieron los cuerpos de las víctimas como demostración de poder, impidiendo que los sobrevivientes pudieran darles sepultura.

El silencio se vuelve moralmente más complicado cuando se incorporan las versiones de que la víctima estaba embarazada, pues la “vergüenza” no se agota en la impotencia por no defender el honor de las mujeres sino que se extiende hasta la

⁸⁹ Amnistía Internacional. Colombia. *Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Octubre de 2004. p. 19

incapacidad de defender a una mujer en ese estado. Es así como la memoria de las víctimas intenta esquivar el embarazo de aquella, cuestionándolo, trasladándolo o haciéndolo invisible, en el sentido respectivo de negarlo, o de afirmar que era otra la embarazada, la mamá de Nayibe Osorio, y que por eso se salvó; o de alegar que se trataba de la propia Nayibe, pero que no era del pueblo y hacía pocos meses había llegado, estableciendo una distancia con la víctima. Así, invisibilizar la violencia sexual supone que los sobrevivientes no conocían o no podían conocer su embarazo, pues era incipiente el periodo de gestación, y de ese modo no puede asociarse sólo a la “vergüenza” sino con arreglos de género demasiado arraigados que operarían una normalización desde la cual se minimiza la gravedad de los hechos, y se traslada la culpa a la víctima.

Los “cambios”

Los “cambios” se refieren a las transferencias y condensaciones entre hechos y víctimas individuales, en procura de estructurar significados reclamados por la memoria, como sucede respecto de Rosmira Torres y Luis Pablo Redondo.

La primera transferencia consiste en que el sacrificio de una madre por su hijo, reivindicado con Dora Torres, ahora es trasladado a Rosmira Torres con su hijo Luis Pablo, mediante un cambio que exalta aún más el sacrificio: La acción se refuerza con la palabra, pues la memoria agrega que la madre le pidió a los victimarios que si iban a matar a su hijo, que también la mataran a ella.

“Cuando sacaron al profesor del pueblo, su madre se abalanzó contra los agresores y luego abrigó con su cuerpo la humanidad de su hijo, “si van a matar a mi hijo, me tienen que matar a mi también” y así fue, una sola bala fue suficiente para dejarlos tendidos en la entrada del rancho”.⁹⁰

La segunda transferencia tiene que ver con condensar las torturas más crueles en Luis Pablo Redondo y vincular su martirio al de su madre Rosmira. En Luis Pablo se condensan torturas extremas como el uso de cuerdas para el estrangulamiento de Emiro Cohen, Desiderio Francisco Lambraño y Oscar Meza Torres, el corte de oreja y la imposición de una bolsa negra en la cabeza de Eduardo Novoa, y las lesiones

⁹⁰ *El Tiempo*. El Salado, 72 horas de terror” 27 de febrero de 2000. Pág. 6A

infligidas con puñales previas al asesinato de Ermides Cohen Redondo. El martirio se condensa en una persona que se conecta con su madre, a partir de haber sido estranguladas: Ambos son víctimas emblemáticas de la masacre de El Salado, no sólo porque eran personas con reconocimiento social, sino porque encarnan la inocencia de las víctimas. El sacrificio, el martirio y la inocencia se mezclan para producir una imagen simbólicamente poderosa de enaltecimiento de las víctimas, que a su vez envilece con grandilocuencia al victimario.

Dos “cambios” más del recuerdo de la niña Helen Margarita Arrieta, refuerzan estos énfasis: El primero habla de que la niña corrió y se lesionó un pie, quedándose callada entre el monte para no hacer ruido, luego de lo cual murió por insolación y deshidratación; el segundo indica que la señora Pura Chamorro fue amarrada junto con ella, y ambas fueron amenazadas con la muerte si pedían agua o comida. En el primer caso se refuerza la reivindicación de la inocencia de las víctimas con su vulnerabilidad, la cual se asocia a la invalidez provocada por la situación de pánico y terror generada por los paramilitares; en el segundo se refuerza la responsabilidad de éstos al no atender a sus fragilidades.

Pero existe otro cambio que invierte el sentido de un silencio: Una vez revelado el empalamiento, en el año 2004, los testimonios a los que pudo acceder MH, en particular los cedidos por un investigador independiente que trabajó con desplazados en Sincelejo, permiten constatar su traslado y resignificación hacia Margoth Fernández, a la cual mataron bajo la acusación de ser madre de dos guerrilleros de las Farc. A pesar de imputársele un vínculo con la guerrilla, su valoración se apoya en la naturaleza del mismo: Es percibida como una víctima sin responsabilidad alguna por las acciones de sus hijos, pues su vínculo es filial, es “natural”, no se puede disolver, y eso la exime de cualquier responsabilidad por las acciones y las decisiones de sus hijos. De ese modo se acrecienta la responsabilidad del victimario.

Los silencios derogados

Hay silencios en la memoria de la exposición mediática que se han ido derogando con el tiempo, y su pérdida de vigencia es relevante para el reconocimiento de la masacre, tal como sucede con las hostilidades: Nombrarlas en las versiones iniciales sobre la masacre podía poner en riesgo el reconocimiento de esta, ya que los militares y luego

los paramilitares la habían presentado como un combate; y aceptar la ocurrencia de ambos hubiese provocado la relativización de la primera como subsidiaria del combate, la legitimación de éste. Ahora las víctimas hablan de ambos sin que ello implique una resta en su lucha por el reconocimiento de la masacre, pues el combate no la justifica.

Las memorias de las víctimas de la vereda La Sierra: La visibilización de nuevos relatos

Toda la memoria de la masacre de El Salado que ha circulado se restringe al territorio de El Salado, silenciando lo que ocurrió en la vereda La Sierra en Córdoba y en las áreas rurales de Ovejas.

Las víctimas en la vereda fueron Luis Romero, Manuel Chamorro e Isaac Contreras, y los énfasis de los relatos reivindican su inocencia y la barbarie de los victimarios, que mataron a palo. Pero su reivindicación como víctimas en cuanto sujeto colectivo se basa en el recuerdo del sufrimiento en los montes de los vecinos que huyeron cuando se difundió el rumor de la masacre que estaba ocurriendo en El Salado, similar al de los sobrevivientes de El Salado, con una diferencia: mientras estos pudieron regresar a recoger la parte de sus cosas no saqueadas o destruidas, antes de su desplazamiento forzado, estos nunca volvieron a su caserío porque los paramilitares lo ocuparon después de la masacre en El Salado. El sufrimiento en los montes se prolongó en su situación de desplazamiento forzado definitivo.

Las víctimas de Ovejas: Los relatos “restringidos” y “suprimidos”

Los relatos de las víctimas sobrevivientes de los corregimientos y las veredas de Ovejas oscilan entre lo restringido y lo suprimido, y ello es contrastante con los otros. Lo primero que se puede constatar en este caso es que las memorias de las víctimas de las veredas Pativaca, Bajo Grande y El Cielito no pueden recuperarse, pues son veredas que hoy en día se encuentran deshabitadas: La población “desapareció” con el desplazamiento forzado y nunca retornó; son memorias errantes que se han suprimido porque se han perdido en la invisibilización del desplazamiento forzado masivo, y en tanto poblaciones pequeñas la probabilidad de identificarlas en los focos de recepción del desplazamiento forzado disminuyen. MH esperaba recuperarlas a través de las memorias sociales de los habitantes del corregimiento de Canutalito, el centro

poblado más grande de la zona de influencia de la masacre en Ovejas, pero no se pudo, quizá porque si algo caracterizó la ruta del terror paramilitar en Ovejas fue su dispersión en el territorio, lo que hizo que las víctimas se diseminaran por toda la zona. En este caso, la modalidad de violencia impide que los hechos se puedan instalar duraderamente en la memoria social porque se vuelve difícil constituir una trama que los conecte y que los diferencie de los demás hechos individuales, o porque las muertes sucedieron en las áreas rurales y no en los cascos urbanos. En efecto, la diferenciación entre lo urbano y lo rural dificulta la emergencia de una memoria social porque la experiencia rural es percibida como distante por el habitante urbano; y si a eso se agrega que no todas las veredas están conectadas económica y socialmente a sus centros urbanos, el efecto desintegrador de la dispersión se agrava: Las veredas Bajo Grande y El Cielito están más articuladas con la dinámica social y económica del corregimiento Flor del Monte, mientras que la vereda Pativaca lo está con el corregimiento Canutalito. La violencia dispersa en las áreas rurales desterritorializa la memoria.

Pero eso también sucede porque probablemente la memoria de los habitantes de Canutalito está centrada en las especificidades de su experiencia colectiva con lo sucedido en El Salado: En tal sentido, su primer énfasis es su “salvación” en relación con los habitantes aquel corregimiento, y lo que recuerdan es que los paramilitares no mataron a ninguno frente a ellos, y por ende no se representan a sí mismos como una víctima colectiva, sino como cuatro víctimas individuales; e incluso se deslindan de la representación colectiva reconociendo su solidaridad con las víctimas de El Salado, en tanto recibieron a sus desplazados.

Así, además de haber sido Canutal y Canutalito las únicas poblaciones dentro del territorio de la masacre que no se desplazaron, sus habitantes reclaman con su memoria que además de haber sobrevivido fueron “salvadores”: Uno de sus énfasis se refiere a que intercedieron ante los paramilitares por las víctimas, y que gracias a ello fueron liberados Jorge Asia y Juan González.

A pesar de lo anterior, la memoria colectiva no borra totalmente ni las víctimas individuales ni los hechos. En ellos se pone el énfasis en la inocencia de la totalidad de las víctimas, así como en la arbitrariedad y la inhumanidad de los victimarios.

Arbitrariedad, porque mataban a todos los que se encontraban en su recorrido (Dayro de Jesús González Olivera, Emiro Castillo Castilla y Alberto Garrido); inhumanidad, porque no vacilaron en matar ancianos (Manuel Antonio Martínez Rodríguez), porque no dudaron en matar a casi todos los miembros de una familia (Rafael Antonio Nuñez y sus hijos Lever, David Rafael y Jhonny Nuñez) y porque mataron a sus víctimas degollándolas.

La reivindicación de la inocencia de las víctimas, además de las que fueron asesinadas indiscriminadamente, se pone en escena con las que fueron asesinadas selectivamente, pues en ellas emergen las contradicciones de las informaciones con que operan los victimarios. El padre y los tres hijos de la familia Nuñez fueron asesinados en la vereda Pativaca a partir del señalamiento del desertor de la guerrilla “Abelino”. Uno de los hijos sobrevivientes de Los Nuñez lo reconoció y recuerda que el desertor había llegado en el mes de octubre de 1999 a su casa pidiendo que le permitieran quedarse allí un par de días porque había desertado de la guerrilla y lo iban a matar. “Abelino” confirmó el testimonio. Eso significa que sindicaron de colaborar con la guerrilla a una familia que meses antes había salvado a un hombre que había escapado de la guerrilla, es decir, masacraron a los miembros de una familia que por su acción estaban más expuestos a la retaliación de la guerrilla. En otros casos operaron meras suposiciones desde las cuales el desertor de la guerrilla acusaba. El señor Libardo Antonio Cortés Rodríguez, administrador de la finca El Cairo, fue asesinado por los paramilitares en zona rural del corregimiento Canutal. El desertor de la guerrilla indicó que la guerrilla estaba extorsionando al dueño de la finca y que siempre mandaba razones con el administrador, razón por la cual él suponía que había alguna “implicación” de ésta en el hecho. Y esa suposición fue suficiente para decidir su asesinato.

Quizás uno de los casos más contradictorios sea el de Benjamín José González Anaya. Él fue denunciado por Domingo Ezequiel Salcedo y fue una de las víctimas que fue llevada a la plaza principal del corregimiento Canutalito (junto con Jorge Eliécer Mercado, Luis Alfonso Peña y Marcos Díaz). Todos ellos fueron llevados por los paramilitares y aparecieron degollados. Lo que no reveló Domingo Ezequiel Salcedo es que él fue empleado de la finca de la familia de Benjamín José González Anaya y que luego regresó a ésta como colaborador de la guerrilla para extorsionarlos. En esa

ocasión lo acompañó el “Negro Mosquera”, otros de los desertores de la guerrilla que acompañaron a los paramilitares. Los paramilitares asesinaron a un miembro de una familia que había sido víctima de la guerrilla bajo la acusación de que era parte de la guerrilla. Una duda más para la infalible selectividad que proclaman los paramilitares para justificar el asesinato de una persona en estado de indefensión.

b) Las memorias de las interpretaciones

Así como se reconstruyen los hechos y se rememora a las víctimas; o se tejen recuerdos sobre la conducta y la responsabilidad colectiva durante los hechos, también se los inserta en una trama causal o por lo menos intencional, para encontrar, tal vez, una dimensión “histórica” de la memoria directa en la cual aparecen los “por qué”: En tanto esta no parece resignarse a la gratuidad o arbitrariedad de los hechos, requiere de hipótesis sobre las causas para huir de la zozobra y construir un discurso sobre las responsabilidades.

En efecto, la principal dificultad que deben resolver las víctimas sobrevivientes de El Salado está en comprender por qué los atacarían con tanta saña unos extraños. El Bloque Norte de las AUC, sus comandantes de rango alto y medio (Salvatore Mancuso, Jorge 40, El Tigre, Cinco Siete, Amaury, entre otros), no son más que extraños para la comunidad de El Salado, pues no hacían parte de la historia del conflicto armado que ellos habían vivido. Ante este obstáculo, las víctimas sobrevivientes recurren en su búsqueda de sentido a la historia y el contexto del conflicto armado de su entorno más próximo para anclar una interpretación, e intentan conectar a los extraños con los conocidos, los cuales habrían instigado o instrumentalizado a los primeros, mediante un abanico de por lo menos siete líneas interpretativas que puede ser complementarias antes que excluyentes, con las cuales se asignan distintos grados de responsabilidad a los actores y se valoran sus decisiones.

La masacre de 1997 y la venganza de Los Méndez

Esta línea interpretativa conecta causalmente la masacre de 2000 con el primer hito de victimización de la comunidad de El Salado: la masacre de 1997. Y el nexos con ese acontecimiento permite atribuir una responsabilidad a los victimarios: Los Méndez.

El 23 de marzo de 1997, un grupo paramilitar conformado por 50 hombres fuertemente armados incursionaron en vehículos al casco urbano del corregimiento El Salado por la vía que conduce a la vereda La Sierra; reunieron a una parte de la población en la plaza principal, contigua al parque principal, y allí sacaron una lista con base en la cual seleccionaron a su primera y más importante víctima: la profesora y líder comunitaria Doris Mariela Torres. Entre los victimarios había dos encapuchados. Luego asesinaron a José Esteban Domínguez y su hijo, quienes intentaron interceder por aquella. También mataron a Néstor Arrieta y desaparecieron forzosamente a Álvaro Pérez, entonces Presidente de la Junta de Acción Comunal; arrasaron con la tienda de dicha profesora y quemaron un supermercado ubicado al lado de la plaza. Aún hoy permanecen sus ruinas como lugar de memoria de tales acciones.

Esta masacre provocó el primer desplazamiento forzado de toda la población del corregimiento El Salado, 7.000 habitantes, de los cuales retornaron tres meses después 4.000 personas, quienes sufrirían un nuevo desplazamiento después de la masacre del año 2.000.

La cronología de los hechos que desembocaron en la masacre comienza el 3 de marzo de 1997, cuando los paramilitares incursionaron en el corregimiento El Salado y ordenaron el cierre de la totalidad de las tiendas del pueblo. La profesora Doris Torres protestó contra lo que consideró una arbitrariedad. Inmediatamente la guerrilla de las Farc reaccionó. Sindicó a la familia de Los Méndez, terratenientes de la región, como los responsables de la incursión paramilitar, luego de lo cual atacaron una de sus propiedades matando a sus empleados, quemando su vivienda y robando su ganado. Después de eso se produjo la masacre, lo que hace que en la memoria colectiva ésta se asocie con una retaliación de Los Méndez contra aquella acción.

El desarrollo de la investigación penal por la masacre derivó en la captura de José y Eduardo Méndez el 27 de julio de 1998 bajo la acusación de ser los autores intelectuales de la masacre del 23 de marzo de 1997,⁹¹ los cuales permanecieron en

⁹¹ Expediente penal No 241 de 1999.

prisión hasta el 4 de enero de 2000, luego de que fueran absueltos por el Juzgado Único Especializado de Cartagena y se ordenara su libertad.

El rumor generalizado que siguió a la captura de Los Méndez era que éstos habían anunciado venganza contra el pueblo de El Salado, acusándolos de que sus testimonios habían provocado su encarcelamiento, y su sentencia era que del mismo “sólo iba a quedar para dar ahuyama”, algo aterrador, pues significaba que el pueblo no iba producir nada más por la mano del hombre: Era la desaparición del pueblo; y la metáfora quedó impresa en la memoria colectiva de los habitantes de El Salado, pues fue literal:

Vea, yo sí lloré ese día, porque cómo un hombre humilla al otro, eso es lo que a mi me dolía, que me sentía humillado porque un hombre igual que yo me había hecho esto, eso era lo que me hacía llorar [...] Los Méndez decían que iban a dejar a El Salado para sembrar ahuyama, y se cumplió, porque había una cantidad de ahuyama cuando vinimos.⁹²

Entonces, por ejemplo, cuando la guerrilla le comenzó a hacer mal a Los Méndez, que según él, tenían unas tierras por ahí que Las Yeguas, que ahí se les metían y les sacaba ganado, Los Méndez dizque decían que aquí todas las mujeres tenían que quedar viudas, que El Salado tenía que quedar solo porque aquí todas las mujeres tenían que quedar viudas [...]⁹³

La libertad de Los Méndez el 4 de enero de 2000 y la ocurrencia de la masacre desde el 16 de febrero son conectadas causalmente como la materialización de su venganza: La percepción de los habitantes de El Salado es que aquellos salieron de la cárcel para reunirse con los comandantes paramilitares y planear la masacre.

La maldición de Santander Cohen

Uno de los hitos en la memoria de los sobrevivientes de El Salado es la emboscada en la cual la guerrilla mató a Santander Cohen el 28 de julio de 1995. Era el hombre más rico del pueblo, y su recuerdo está marcado por la ambigüedad: Unos ponen el énfasis en la arbitrariedad de su poder, el cual se manifestaba en el robo de ganado, la extensión de facto de los límites de sus propiedades y la recurrencia a la violencia para resolver conflictos; otros en que contrataba a los miembros de su comunidad para laborar en sus propiedades y daba el dinero para las fiestas del pueblo.

⁹² Testimonio # 1, cit.

⁹³ Testimonio # 2. 2 Mujeres, Adulta y Joven

Con la irrupción de la guerrilla, se desencadenó una guerra contra él, con un balance de fuerzas que lo confinó a vivir en el casco urbano del corregimiento El Salado después de la sentencia de muerte proferida por las Farc. Ante el asedio, Santander Cohen decidió abandonar el pueblo, recurriendo directamente al Comandante del Batallón de Infantería de Marina No 5 para que lo rescatara. Las Farc lo emboscaron cuando estaba saliendo de El Salado en compañía del coronel Persánd, y lo que se recuerda es que antes de irse del pueblo, se quitó su sombrero y profirió una maldición indicando que en éste sólo quedarían mujeres viudas.

Entonces Santander Cohen cuando se fue, en aquella ocasión que les conté, echó una maldición que El Salado no era más nunca El Salado, que aquí tenía que ocurrir una desgracia, y por eso es que cuando los paracos se metieron, todo el mundo decía que era la maldición de Santander Cohen [...] ⁹⁴

Lo que subyace a la maldición es una operación dentro de la memoria de las víctimas sobrevivientes que inscribe el acontecimiento como parte de un destino trágico, cuyo devenir no puede ser alterado ni intervenido. Se trata de imposiciones de fuerzas sobrenaturales. El énfasis en aquella se ve complementado con la recurrencia a las premoniciones ancladas en la religiosidad cristiana, lo que refuerza el imperativo de dichas fuerzas que ahora vienen a asociarse con designios divinos. La cuestión no es menos relevante si se tiene en cuenta la presencia y la expansión de la comunidad cristiana en El Salado en la actualidad.

[...] Lo que yo le estoy relatando lo vi primero en una visión, quizás dos o tres meses antes de suceder, por eso a mi me cogieron con todo lo mío empacada, yo estaba con el sobresalto diciéndole a mi esposo, “vamos que aquí va a haber un juicio, nosotros no sabemos ni la hora ni el momento en que va a suceder, pero lo hay, porque ya el señor lo había manifestado que iba a haber un juicio derramado [...]

Yo le dije [a mi esposo] y me pesa decirlo, mire aquí y miré allá, yo dije “la verdad es que yo no voy a vivir en este pueblo”, “por qué, si este pueblo es bueno para el negocio, lo que quiera vender lo vende, ahora en tiempo de cosecha”, yo le dije “puede ser muy bueno para negocio y todo lo demás, pero la verdad es que éste pueblo está oscuro y aquí va haber algo, me pesa en decirlo” [...] ella [una amiga] me dijo “ah, señora, Jehová Dios reprenda lo que tenga dispuesto para este pueblo”, como no era conocedora de la palabra, yo le dije a ella “si lo quiere reprender, que lo reprenda, pero lo que es viene para encima” ⁹⁵

⁹⁴ *Ibíd.*

⁹⁵ Testimonio # 11, cit.

El ganado robado a “La Gata”

Enilse López Romero es una reconocida empresaria del chance de los Montes de María, propietaria de Apuestas El Gato, residente en el municipio de Magangué, y emerge en una nueva línea de interpretación que convierte a la masacre en una retaliación por un robo de ganado.

El origen de la interpretación es la cercanía en el tiempo entre ambos hechos. El 23 de noviembre de 1999, guerrilleros de las Farc incursionaron en la finca Villa Nelly, jurisdicción del municipio de San Pedro, donde robaron 450 cabezas de ganado, el cual condujeron por el municipio de Ovejas con dirección a El Salado. Dicho ganado se vinculó con aquella, conocida como “La Gata”, cuando se la asoció con la propiedad de la finca Villa Nelly, y más cuando las víctimas sobrevivientes de Ovejas denunciaron que los paramilitares iban anunciando que iban de parte de “La Gata” a recuperar el ganado robado. Esa versión fue validada por Domingo Ezequiel Salcedo. Adicionalmente, la coincidencia entre la ruta de evacuación del ganado y la de la masacre reforzó la interpretación, y nuevos hechos fueron agregándose para consolidar ese vínculo; por ejemplo, Jairo Villamil, administrador de la finca Villa Nelly, apareció en El Salado después de la masacre con un grupo de vaqueros en busca del ganado. La implicación de “La Gata” en la masacre se anclaba aún más porque ella encarnaba el estereotipo del “victimario poderoso”, un poder regional con capacidad para llevar a cabo un hecho de violencia de las dimensiones de la masacre de El Salado. A eso debe agregarse que era un victimario con odios acumulados contra la guerrilla de las Farc, pues el robo de ganado era apenas el detonante de una guerra en la que le habían secuestrado a su padre y le habían matado tres hermanos. El caso más próximo era el atentado dinamitero contra la sede de Apuestas El Gato en el casco urbano de El Carmen de Bolívar, el 14 de septiembre de 1999, en el cual murió su hermano Cástulo López Romero.

A raíz de las versiones que circularon sobre su responsabilidad en los hechos, Enilse López solicitó al fiscal del caso ser escuchada en indagatoria. También se desarrolló en el proceso penal una línea de investigación sobre su responsabilidad, la cual se abandonó cuando se constató que ella no era la propietaria de la finca Villa Nelly y que Domingo Salcedo, cuando fue interrogado sobre la identidad de “La Gata”, no la señaló a ella sino a Mercedes Suárez. Nunca se exploró el hecho de que entre las dos

señoras existían lazos sociales y económicos por intereses comunes en el municipio de Magangué.

Esta interpretación se impuso en la memoria colectiva de los habitantes del corregimiento Canutalito en Ovejas más que en la de El Salado y La Sierra. El rumor generalizado llegó a El Salado, pero se conectó con la venganza de Los Méndez, y “La Gata” se convirtió en un aliado “poderoso” para materializar su venganza. Incluso la memoria pone el énfasis en que “La Gata” fue quien intervino en la liberación de aquellos.

La estigmatización como pueblo guerrillero

Si las tres interpretaciones anteriores intentan develar el rostro de los actores locales que instigaron a los extraños para cometer la masacre, poniendo en evidencia a los verdugos, hay otra que asigna un grado de responsabilidad a los entornos sociales del territorio de la masacre, a partir de la estigmatización del corregimiento de El Salado como pueblo guerrillero, lo cual explicaría que los “extraños” hayan obrado con tanta crueldad y sevicia.

Lo que los habitantes de El Salado le reclaman a las comunidades del entorno (el casco urbano de El Carmen de Bolívar y, en general, a la región de los Montes de María) es que hubiesen alimentado el estigma como pueblo guerrillero desde la suposición de que la coexistencia en el territorio entre la guerrilla y la población civil implicaba organicidad, legitimación y complicidad.

Los sobrevivientes reconocen que el origen histórico del estigma está asociado con la emboscada de la guerrilla de las Farc el 28 de julio de 1995 en la cual murieron el Comandante del Batallón de Infantería de Marina No 5 Alfredo Persánd Barnes, Santander Cohen, el teniente Tony Pastrana y un infante de marina, en uno de los golpes militares más duros que la guerrilla de las Farc había dado a la Infantería de Marina.

La expansión territorial del estigma derivó en discriminación hacia los habitantes de El Salado, a la vez que provocó un daño moral que aún reclama por reparación. Eso sin contar con el riesgo para la supervivencia que implicaba llevar sobre sí un estigma

como ese en un contexto de guerra. Esta opción interpretativa está profundamente anclada en la memoria de las víctimas sobrevivientes de El Salado y La Sierra.

La culpa de la guerrilla

Esta línea de interpretación imputa un grado de responsabilidad a la guerrilla en el desencadenamiento de la masacre: Los habitantes de El Salado reclaman la exposición que hizo la guerrilla de la población civil sin asumir las consecuencias. La memoria de las víctimas sobrevivientes le cuestiona a las Farc el haberlos expuesto cuando pasó por el pueblo con el ganado robado, los carros hurtados, las personas secuestradas y los carros cargados con cilindros bomba, así como por haber bajado al pueblo a comprar víveres, beber licor y reclutar jóvenes; pero quizá lo que más le reprochan son las reuniones de obligada asistencia de los habitantes, en las cuales hacían sus arengas políticas.

La culpa de la guerrilla consiste en que la exposición de la población civil lo único que produjo fue la incursión paramilitar, en tanto se atacó a la población civil como sustituto de la guerrilla; y se le cuestiona el abandono de la misma en manos de los paramilitares. “Los primeros en irse fueron los culpables, los que se quedaron fueron los inocentes”, es la frase que condensa con fuerza ilustrativa lo que implica la responsabilidad de la guerrilla en la masacre, reivindicando en su memoria interpretativa que hayan sido asesinados los segundos. Pagar por la culpa de otros, por sus decisiones y sus acciones, es la injusticia que denuncia la memoria interpretativa de los habitantes de El Salado, en muchos casos con base en la religiosidad católica para expresar que “pagaron justos por pecadores”.

Nosotros estábamos aquí jodidos por la hijueputa guerrilla esa que se metió y entonces de una vez dizque que todos éramos guerrilleros, y todo el pueblo no era guerrillero, porque todos no estábamos con ellos; ajá, y cómo decir, nosotros... aquí venía un grupo, “no, que tiene que cocinarme esto”, a obligarlo a uno, como venir la Infantería de Marina, ah, si uno no sabía quienes eran los grupos ni nada, y ponían a uno a cocinar, uno tenía el deber, “que me regale un poquito de agua, que denme una caneca de agua para bañarme”, en vista de que se presentaban y con buena alma uno se las daba, pero no es porque uno fuera guerrillero, sí había por ahí, es cierto, pero nosotros no estábamos metidos en eso, oyó? Entonces el pueblo lo tratan de guerrillero, pero nosotros no éramos guerrilleros, porque si hubiera sido así, nosotros sí hubiéramos apoyado a esa, y nos vienen a matar así ignorantemente, al que no estaba metido [...]”⁹⁶

⁹⁶ Testimonio # 17 Mujer, Adulta Mayor, Familiar de Víctima y Retornada-El Salado

Yo hablaba con una señora que vive por la parte arriba, ella era vecina, yo le decía, “oye, usted no ve que ésta gente cómo se están yendo, aquí nos va a suceder algo, aquí nosotros vamos a ser los que vamos a pagar todo lo que ellos han hecho, porque algo que va a venir, va a venir para la comunidad, aquí el que se quede es víctima, lo matan, porque esa gente van a venir, esos que dicen que están llegando en El Carmen de Bolívar y por toda la región, aquí van a venir, porque vea, ya esa gente se fueron, ellos tenían su cruce por aquí y ya hoy se van, y ya hoy nos dejan a merced de otro grupo que va a llegar, de otro grupo que va a venir a matar la gente” y eso fue lo que sucedió [...]⁹⁷

Yo pienso que la guerrilla es uno de los que no va a ir, por qué, porque se sienten como culpables en el sentido de que por ellos fue que dejaron al pueblo solo, y por ellos fue que asesinaron a tantas personas inocentes, tantas personas que no sabían lo que estaba pasando, ellos fueron los culpables de la guerra que se formó, si no existiera la guerrilla, eso no pasa.⁹⁸

La culpa del pueblo

Las repercusiones del terror pueden calar demasiado hondo en la memoria de las víctimas, operando incluso una asimilación con el discurso del victimario que confiere a las víctimas responsabilidad en los hechos, en tanto los sobrevivientes se cuestionan por su acción y su inacción respecto a los vínculos con la guerrilla, unos por no superar el miedo para imponerle un límite a la presencia de la guerrilla en el pueblo, otros por la condescendencia con ella, otros más por su vacilación en irse del pueblo, o por no haber confrontado a los miembros de la comunidad que se vincularon y que se identificaron con la guerrilla.

A veces mucha gente dice que lo que pasó, pero en realidad, que por qué los paracos fueron a El Salado, pues no sé por qué todos dirán, pero ajá, ellos tal vez fueron, porque ahí en realidad pues la guerrilla muchas veces entraba y todo, la gente era muy copartidaria con ellos, no sabiendo que iban a perjudicar al que no tenía nada que ver, y en la masacre esa murió gente que ni guerrilla ni nada, que nunca habían tenido roce con la guerrilla, fue los que murieron, porque los que estaban con ellos pudieron huir porque ya sabían que iban los paracos para allá. Yo digo, pues, es que la gente dice, bueno, que ahora habla de reparación, entonces pues que digan la verdad de lo que en realidad pasaba allá [...]⁹⁹

Lo que pasó aquí fue por nosotros mismos. Si nos hubiéramos puesto de acuerdo en no aceptar a ningún grupo armado, como sucedió en Canutalito, pues no nos hubiera pasado.¹⁰⁰

Si nosotros todos estábamos aquí en el pueblo y nosotros vemos algo raro, nosotros a los que tenemos que acudir es a, llamar enseguida, “hombe, aquí está pasando esto y

⁹⁷ Testimonio # 1 3 Hombres y 2 Mujeres, Adultos y Retornados-El Salado

⁹⁸ Testimonio # 25. 3 Hombres y 3 Mujeres, 3 Adultos Mayores, 2 Adultos y 1 Joven, Desplazados-Cartagena

⁹⁹ Testimonio # 7, cit.

¹⁰⁰ Testimonio # 20. Hombre Adulto

esto y nosotros no queremos porque nos van a volver a”, pero si nosotros tapamos y no decimos nada, pues quedemos otra vez que a nosotros nos desplazan¹⁰¹

MH considera que la ausencia de un pleno esclarecimiento de los hechos, y la parcialidad de las decisiones judiciales tomadas hasta la fecha, han reproducido la culpa en el pueblo, carente de claridad sobre la responsabilidad de los victimarios.

*“Los hundidos y los salvados”*¹⁰²

Hay una memoria interpretativa que se vuelve relacional a partir de los contrastes en el grado de violencia que revistió la masacre dentro del territorio. La condensación del terror en el casco urbano del corregimiento El Salado en contraste con el resto del territorio de la masacre necesariamente impone una interpretación diferencial desde la vereda La Sierra y el corregimiento Canutalito. En este sentido las memorias diferenciales intentan resolver la cuestión central de por qué “ellos” y no “nosotros”, a partir de la inscripción de las experiencias de estos corregimientos en una línea de tiempo que marca el antes y el después de lo sucedido en el casco urbano de El Salado, y su inversión respecto de las de los habitantes de este.

Inscribir la interpretación relacional en la clave de “Los hundidos y los salvados”, título de la obra famosa del sobreviviente del holocausto judío, Primo Levi, es pertinente porque los habitantes de La Sierra y Canutalito se perciben a sí mismos como los salvados, pero su construcción se hace desde una perspectiva diferencial de los habitantes de El Salado como los hundidos. Los unos se perciben a sí mismos por su diferencia con los otros, reivindicando que si la masacre no se hubiera producido primero en El Salado y ellos no hubiesen sido informados de lo que allí estaba ocurriendo, entonces no hubiesen podido reaccionar para ponerse a salvo. Ellos tienen una solidaridad profunda con El Salado porque han vivido y han compartido la estigmatización como pueblo guerrillero y el odio de Los Méndez; han asumido que la tragedia de El Salado era el prelude de la propia, que la masacre iba a ser peor que la de El Salado y que venían por ellos, pues no fue casual que los paramilitares hayan elegido como una de sus principales rutas de escape la vía a La Sierra; y muchos

¹⁰¹ Testimonio # 21. Mujer Adulta

¹⁰² La frase es tomada del libro de sobreviviente del holocausto judío Primo Levi.

recuerdan haber escuchado los equipos de sonido encendidos en su pueblo y dicen que los paramilitares se quedaron varios días en el caserío “desocupado” de La Sierra.

A nosotros nos afectó porque las mismas consecuencias que tenía El Salado, nos tenía a nosotros afectados, la misma afectación de El Salado era igual a la de nosotros, que la de El Salado, uno no podía salir a los pueblos porque le decían que uno era guerrillero, hombre, sin ser así [...] (A nosotros no nos pasó lo de El Salado porque) si no nos avisan, aquí nos hubieran matado a toditos.¹⁰³

La experiencia invertida de los habitantes de Canutalito, y su ocurrencia previa a lo sucedido en El Salado, hacen que la percepción de sí mismos como “salvados” se opere desde la ruptura y la diferenciación con los “hundidos”. Aquí no se es “salvado” por el “hundido” sino porque se es diferente de este: El “hundido” hizo algo que lo condenó, y entonces la memoria de Canutalito pone el énfasis en el grado de vinculación con la guerrilla de los habitantes de El Salado, como clave interpretativa del hundimiento de “ellos” y la salvación del “nosotros”.

*MH: ¿Ustedes por qué creen que a ustedes no les pasó lo que les sucedió a los de El Salado, si ellos vinieron primero acá? [...] personalmente, así como les digo, como decían ellos “el que tenga rabo de paja, que no lo acerque al fuego”, entonces algo nos querían decir con esas palabras [...] según que en El Salado, cuando iba la guerrilla, se la pasaba ahí. Aunque ellos cuando vinieron dijeron que ellos venían con orden de quemar el pueblo, ya, porque el 90% éramos guerrilleros, la información que traían, pero ellos se dieron cuenta como que no era así, hay un dios en el cielo que ve por los justos, el jefe de ellos se paseaba en el corredor y decía “no era como me decían, que este pueblo era no sé qué, nada, éste pueblo no es violento, éste pueblo sí es pacífico” [...] Ellos sabían que aquí no había guerrilla, ni del uno, ni del otro [...]*¹⁰⁴

Ahora bien, la búsqueda de sentido a la supervivencia en medio de una situación extrema no se restringe únicamente a los sobrevivientes del corregimiento Canutalito y la vereda La Sierra, sino que se extiende a las víctimas sobrevivientes de El Salado. Es así como un miembro de la comunidad cristiana de este pone el énfasis en la intervención y la protección de origen divino.

Y cuando el juicio éste ahora, nosotros lo vimos, así conforme sucedió, con los corrales por donde partimos, por donde nos volamos, por donde estuvimos, en la casa donde llegamos, como nos sacaron, toda la cosa, pero siempre había un poco de manos que nos alumbraban y que pasaban por sobre nosotros y a nosotros no nos hacían daño, y por eso cuando estaba matando, esa era la seguridad que yo tenía y la confianza que yo tenía tanto en Dios, que con nosotros no se iban a meter, y Dios tuvo tanta misericordia de nosotros, que con nosotros no se metieron, pero Dios nos llevó

¹⁰³ Testimonio # 8. 4 Hombres y 1 Mujer, 4 Adultos y 1 Adulto Mayor

¹⁰⁴ Testimonio # 13. 5 Mujeres y 2 Hombres, Adultos

sería para que nosotros conociéramos de la palabra de él y diéramos los testimonios de lo que nosotros vimos que hicieron con el pueblo¹⁰⁵

c) Las memorias de la resistencia

Estas memorias reivindican la lucha por la supervivencia y reclaman el reconocimiento del coraje y el valor que han exhibido las víctimas sobrevivientes para afrontar su tragedia. En ello reside el énfasis en la violencia como proceso, en el encuentro con la guerrilla y en el retorno.

La violencia como proceso

La memoria de la violencia como proceso reivindica que ésta no comenzó ni acabó con la masacre del 2.000: Se remonta a la masacre del 23 de marzo de 1997 (5 víctimas), y se proyecta hasta el asesinato de María Cabrera (7 de agosto de 2003) y el exilio de Luis Torres (julio de 2006); y lo que los une es la reivindicación de las víctimas emblemáticas de El Salado, sus líderes comunitarios. Doris Torres y Álvaro Pérez en la masacre de 1997, la profesora del pueblo y el Presidente de la Junta de Acción Comunal respectivamente; Rosmira Torres y Luis Pablo Redondo en la masacre de 2000, la madre comunitaria y el Presidente de la Junta de Acción Comunal respectivamente; María Cabrera y Luis Torres, líderes comunitarios que no sólo promovieron y organizaron el retorno, sino que acompañaron a sus comunidades a pesar del entorno amenazante que pervivió después de su regreso.

La violencia como proceso en la memoria de las víctimas no sólo denuncia su continuidad antes y después del acontecimiento, sino que asigna responsabilidades a los distintos actores armados. Si las masacres de 1997 y 2000 denuncian la responsabilidad de los paramilitares, la violencia después del retorno incorpora a la guerrilla y a la fuerza pública.

El proceso de violencia después del retorno (18 de febrero de 2002) está signado por la presión de la fuerza pública, que se manifiesta en las detenciones arbitrarias y los allanamientos ilegales. La militarización de la región por la declaración de los Montes de María como Zona Especial de Rehabilitación y Consolidación por parte del gobierno nacional el 21 de septiembre del 2002, escaló la presión sobre la población

¹⁰⁵ Testimonio # 11, cit.

civil por parte de la fuerza pública en su afán por recuperar el territorio y doblegar a la guerrilla. Una vez más el estigma que había desencadenado la masacre se prolongaba en las percepciones y el accionar de esta, cuya militarización fue coadyuvada por la hostilidad de la guerrilla con la población civil, expresada mediante asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y amenazas. Lo que recuerdan con dolor los habitantes de El Salado es el asesinato a manos de las Farc de su líder comunitaria María Cabrera el 7 de agosto de 2003, la cual condensa la tragedia de todos, pues había sobrevivido al retén paramilitar del 16 de febrero de 2000 en el que mataron a Edith Cárdenas.

Los habitantes de El Salado también hacen énfasis en los hechos de violencia de la guerrilla después del retorno. Hablan de un muchacho asesinado cerca del cementerio en el momento del retorno (2 de mayo de 2002: Edilberto Mena Arias); evocan el hurto de las herramientas que le había donado el Minuto de Dios para reparar la carretera (19 de marzo de 2003); narran la desaparición forzada de Alfonso Ponce (14 de abril de 2003); recuerdan la amenaza proferida contra una ONG que venía acompañando procesos de organización comunitaria; y denuncian presiones para provocar un nuevo desplazamiento forzado con miras a librar la guerra en el territorio sin presencia de la población civil.

La paradoja de la guerra expresada en El Salado es que fue un pueblo masacrado por los paramilitares bajo la acusación de ser guerrilleros, para luego ser asesinados por la guerrilla bajo la sindicación de ser colaboradores de la fuerza pública; y simultáneamente, esta los acusa de ser colaboradores de aquella. Se trata de una radiografía de la locura de la guerra.

Recordar la violencia después del retorno, reivindica la resistencia de los habitantes de El Salado para sobrevivir en medio del conflicto armado y más aún después de lo que ocurrió. El proceso de violencia que reivindica la memoria de la comunidad de El Salado se ha materializado en un Monumento a las Víctimas, en el cual aparece una relación de 49 víctimas fatales que incluye las 38 víctimas del corregimiento El Salado y de la vereda La Sierra en la masacre de 2000, pero la comunidad de El Salado reclama que no todas las víctimas han sido incorporadas en la iniciativa de memoria, incluyendo los que fueron desaparecidos forzosamente antes y después de

la masacre de 2000, así como los que fueron asesinados en el casco urbano de El Carmen de Bolívar después de la masacre de 2.000, lo cual es percibido por los dolientes como una doble invisibilización de sus víctimas.

MH ha reconstruido el universo de esas víctimas fatales reclamadas por la memoria colectiva, incorporando a los desaparecidos de El Salado, los desplazados asesinados en El Carmen de Bolívar en el 2.000 y las víctimas de la masacre del 19 de enero de 2000 en la vía El Salado-El Carmen de Bolívar (Tabla N° 2), el cual se extiende a 62 víctimas en un lapso que se prolongó más allá del año 2003, con nuevas modalidades como las detenciones arbitrarias y las amenazas. En rigor, las víctimas sobrevivientes que han retornado consideran que el último hito de victimización de su comunidad fue el exilio de su líder comunitario Luis Torres en el año 2006.

**Tabla N° 2. Universo de Víctimas Fatales del Proceso de Violencia
Corregimiento El Salado
1997-2003**

Día	Mes	Año	Lugar de los Hechos	Nombres y Apellidos	Tipo de Violación	Presunto Responsable
23	3	1997	Corregimiento El Salado	Doris Torres Medina	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
23	3	1997	Corregimiento El Salado	José Esteban Domínguez	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
23	3	1997	Corregimiento El Salado	José Esteban Domínguez Arias	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
23	3	1997	Corregimiento El Salado	Nestor Arrieta Torres	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
23	3	1997	Corregimiento El Salado	Alvaro Pérez Novoa	Desaparición Forzada	Grupos Paramilitares
2	9	1997	Vereda La Sierra	Julio Padilla	Desaparición Forzada	Grupos Paramilitares
16	9	1997	Corregimiento El Salado	Sabas José Rivera Barros	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
8	9	1998	Corregimiento El Salado	Jorge Cohen	Desaparición Forzada	Grupos Paramilitares
19	1	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Carlos Daniel Martelo Pimiento	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	1	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Gilberto Alvis Ponce	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	1	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Amikar José Berrio	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	1	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Emil Anillo Silgado	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	1	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Miguel Angel Montes	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
6	2	2000	El Carmen de Bolívar	Jaider Medina Rodríguez	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
16	2	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Edith Cárdenas Ponce	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
16	2	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Edilberto Sierra Mena	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
16	2	2000	Vía El Salado- El Carmen de Bolívar	Manuel Díaz	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Jairo Alvis Garrido	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Alejandro Alvis Madrid	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Neivis Judith Arrieta	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Wilfrido Barrios Parra	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Francisca Cabrera de Patemina	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Marcos José Caro Torres	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Ermides Cohen Redondo	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Emiro Enrique Cohen Torres	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Vereda La Sierra	Manuel Chamorro Hernández	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Margoth Judith Fernandez Ochoa	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Desiderio Lambraño Salcedo	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Roberto Madrid Rodríguez	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Enrique Antonio Medina Rico	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Fredy José Montes Arrieta	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Eduardo Rafael Novoa Alvis	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Nayibe Osorio Montes	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Justiniano Pedroza Teherán	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Rogelio Ramos Olivera	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Luis Pablo Redondo Torres	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Nestor Anibal Tapia Arias	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Rosmira Torres Gamarra	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Pedro Anibal Torres Montes	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Dora Judith Torres Rivero	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Euclides Torres Zabala	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Libardo Trejos Garrido	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Victor Urueta Castaño	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	José Irene Urueta Guzmán	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Oscar Meza Torres	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	2	2000	Vereda La Sierra	Luis Romero Díaz	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	2	2000	Corregimiento El Salado	José Manuel Tapia	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
20	2	2000	Corregimiento El Salado	Helen Margarita Arrieta Martínez	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
21	2	2000	Vereda El Balguero	Edgar Cohen Castillo	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
21	2	2000	Vereda El Balguero	Omedis Cohen Sierra	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
21	2	2000	Vereda El Balguero	Eduardo Torres Perez	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
21	2	2000	Vereda El Balguero	Eliseo Torres Sierra	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
27	7	2000	El Carmen de Bolívar	Miguel Angel Contreras	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	9	2000	El Carmen de Bolívar	Elias Prudencio Herrera Torres	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	9	2000	El Carmen de Bolívar	Joil Enrique Yepes Torres	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
**	2	2000	Vereda La Puente	Israel Ochoa Sánchez	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
9	2	2002	El Carmen de Bolívar	Henry Javier Torres Medina	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares
19	4	2002	Vereda La Sierra	Vladimiro Chamorro	Desaparición Forzada	Grupos Paramilitares
2	5	2002	Corregimiento El Salado	Edilberto Mena	Ejecución Extrajudicial	Guerrilla
25	6	2002	Corregimiento El Salado	Juan Bautista Arrieta	Desaparición Forzada	Guerrilla
14	4	2003	Corregimiento El Salado	Alfonso Ponce	Desaparición Forzada	Guerrilla
7	8	2003	Corregimiento El Salado	Maria Cabrera Torres	Ejecución Extrajudicial	Guerrilla
18	2	2000	Corregimiento El Salado	Victor Rafael Arias Julio	Ejecución Extrajudicial	Grupos Paramilitares

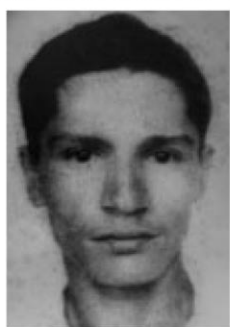
MASACRE
23 DE MARZO DE 1997



Doris Torres



Néstor Arrieta



José Esteban Domínguez
(Padre)



José Esteban Domínguez
(Hijo)



Álvaro Pérez
(Desaparecido)

PARQUE
5 DE NOVIEMBRE
ESTE PARQUE Y LA IMAGEN DE
SANTA ROSA DE LIMA FUE
INICIATIVA DE REALIZACION GERAR
Y DONADA DE
JULIO H. TORRES RICO
D. E. P. P.
EL SALADO NOV 5-1981

PLAZA PRINCIPAL EL SALADO |

ENTRE LAS MASACRES DE 1997 Y 2000



Julio Padilla
2 de septiembre de 1997
(Desaparecido)



Sabas José Rivera
16 de septiembre de
1997



Jorge Cohen
8 de septiembre de 1998
(Desaparecido)

ZONA RURAL EL SALADO

**MASACRE
19 DE ENERO DE 2000**



Miguel Ángel Montes



Carlos Eduardo Martelo



Emil Anillo Silgado



Amikar José Berrio



Gilberto Alvis Ponce

VIA EL CARMEN DE BOLIVAR - EL SALADO I

LA CONTINUACIÓN DE LA MASACRE DE 2000 EL CARMEN DE BOLÍVAR



Miguel Ángel Contreras
27 de julio de 2000



Elias Prudencio Herrera
19 de septiembre de 2000



Joel Enrique Yepes
19 de septiembre de 2000

LAS VÍCTIMAS FATALES DESPUÉS DEL RETORNO



Henry Javier Torres
9 de febrero de 2002



Ediberto Mena
2 de mayo de 2002



Juan Bautista Arrieta
25 de junio de 2002
(Desaparecido)



Alfonso Ponce
14 de abril de 2003
(Desaparecido)



Maria Cabrera
7 de agosto de 2003

CALLE EL SALADO

El retorno

El 18 de febrero de 2002, dos años después de los hechos centrales de la masacre, cerca de 300 personas, la mayoría de ellas desplazados que vivían en Cartagena, retornaron. Hoy en día 730 personas habitan El Salado.

El retorno es un hito fundacional en la memoria colectiva de quienes hoy viven allí. Elegir la fecha de conmemoración de la masacre fue un acto simbólico para resignificar la tragedia y marcar un nuevo comienzo. Sin embargo, volver al pueblo y recuperarlo se inscribe en la memoria colectiva de los retornados como un gesto heroico, sin que eso implique que sea un recuerdo libre de dolor y rabia.

En el mes de noviembre de 2001, un grupo de hombres acompañado de dos mujeres llegaron a El Salado para iniciar las labores de limpieza. No encontraron su pueblo: En su lugar sólo había una capa espesa de vegetación. La escena del primer encuentro es narrada con mucho dolor, confrontarse con la desaparición del pueblo hizo que los hombres lloraran; y en una cultura con arreglos de género en los cuales la fortaleza se basa en la no expresión de las emociones de los hombres, ese hecho revela la magnitud del dolor.

Yo me acuerdo que vinimos 110 cabezas de familia, de esos 110 quedamos 52, no le aguantaron el totazo, esto fue duro [...] Yo al primer día que entré, no joda, no creía que esto estaba así, uno queda asombrado, no joda, las casas para donde cogieron, uno mira y no ve casas, no joda, y qué se hicieron las casas, pero buscando por abajo del lavadero uno encontraba casa, no joda, aquí están las casas, pero no joda, eso daba que ver, mano, ese poco (de) madera tan grande, no joda, y en dos años como se creció la madera aquí [...] Yo digo que será por la abundancia de agua, la frescura que mantiene esto aquí, hacía de pronto desarrollar demasiado las plantas, no joda, porque la vez que nosotros entramos aquí, encontramos ahuyama [...] ¹⁰⁶

Quizá lo que más estremeció a los hombres fue ver que lo único que había en El Salado eran ahuyamas: El cumplimiento de la sentencia de Los Méndez los desmoronó emocionalmente, pues nunca imaginaron confrontarse con la literalidad de la sentencia de sus verdugos.

¹⁰⁶ Testimonio # 19 Hombre Adulto Joven

**El pueblo enmontado con el que se confrontaron los retornados
20 de Noviembre de 2001**



Archivo Comisión Colombiana de Juristas



Archivo Comisión Colombiana de Juristas

Las labores vinculadas con el retorno empezaron con la limpieza del pueblo, y continuaron con la acción comunitaria que intentaba ponerlo nuevamente en marcha. El retorno fue un hito fundacional no sólo del pueblo como espacio físico, sino de la vida comunitaria que se congregó para su recuperación. Incluso se pensó en la probabilidad de restituir su nombre original -Villa del Rosario- en sustituto de El Salado, pero eso no sucedió: Con la continuación del nombre de El Salado la memoria colectiva reclama no olvidar a las víctimas que hacen parte del pasado traumático, y a su vez reivindicar el “retorno” del pueblo existente “antes” de la masacre.

Lo que le imprime fuerza al retorno como memoria de resistencia es que éste fue agenciado por las víctimas sobrevivientes a pesar de la oposición del Estado, incluyendo la Infantería de Marina, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, que alegaron que no había condiciones de seguridad. No les quedó más alternativa que un retorno sin la protección y sin el acompañamiento requerido de la institucionalidad estatal. La convicción del retorno queda expresada en la carta que dirigieron los desplazados al Ministro de Defensa el 23 de septiembre de 2001.

113

113-0477

El Carmen de Bolivar 23 de Septiembre de 2001

Dr.
GUSTAVO BELL LEMUS
Ministro de Defensa
Bogotá D. C.

Dr. Bell Lemus
16-10-01 3:10 PM
0.560 27 01
RECEIVED
CORRESPONDENCIA

Respetado Ministro:

Nosotros los habitantes del Salado Bolivar, desplazados por la violencia Política que golpea nuestro país, los cuales hemos sido vilmente irrespetados en nuestra integridad y dignidad, con un saldo de más de 50 personas masacradas por la irracionalidad de grupos paramilitares que operan en la zona de los Montes de María.

Nos dirigimos a usted, para manifestarle lo siguiente: en la última masacre efectuada del 16 al 21 de febrero del 2000 donde se nos obligó a salir de nuestro terruño dejando todas nuestras pertenencias y bienes producto del trabajo de toda una vida, teniendo que vivir forzosamente, en diferentes municipios y ciudades de la costa y el resto del país, situación esta que hoy nos tiene sobreviviendo en la más cruel e inhumana económica crisis social, además de la estigmatización de que somos víctimas por nuestra condición de desplazados.

Esto ha traído consigo no poder dedicarnos a lo que sabemos hacer, lo cuál es el trabajo agrícola, debido a que un campesino desarraigado de su tierra está condenado a morir de hambre, mendigar y que su familia se desestabilice y se prostituya.

Sr. Ministro esto es producto de que no hemos recibido respaldo ni apoyo alguno por parte del Estado que mitigue nuestras penurias y así poder sobrevivir. Hemos resuelto los habitantes del Salado Bolivar, regresar a nuestro pueblo de origen, que es la única parte donde podemos vivir, trabajar y desarrollar nuestras labores a plenitud, para brindarles a nuestros

Recibido: 4-10-01
11:00 P.M.
@ Bell Lemus

27 XP

familiares la estabilidad económica, emocional y de convivencia, en armonía con nuestras costumbres e idiosincrasia. Por ello planteamos a usted este interrogante: ¿será que nosotros dueños y poseedores de esas tierras por raíces ancestrales por más de 200 años no podemos regresar por que estos grupos alejados de toda consideración y sin ningún propósito respeto a la vida y derechos humanos, no nos lo permiten?

Reiteramos a usted. ¿será que el estado Colombiano esta en condiciones de brindarnos la seguridad y garantía que requerimos para que este se de en condiciones dignas, que nos permitan volver a vivir en ese pedazo de tierra, que nos vio nacer y crecer, para de esta manera ejercer nuestra actividad propia del campo de todos los habitantes del Salado y demás veredas que lo conforman?

Esperamos de usted una pronta y positiva respuesta a estos interrogantes planteados en concordancia con la justicia y el derecho que nos asiste como colombianos. Comedidamente además, le manifestamos que de no ser atendidos en este clamor, que es un gesto a lo que como seres humanos nos merecemos tenemos la firme decisión de hacerlo por nuestros propios medios, ya que hemos decidido vivir y morir con dignidad si es necesario, antes de mendigar y llevar una vida miserable e indeseada en los lugares donde estamos.

nota ofic: Para La Respuesta, Caracoles M-44-t-2.

Atentamente, *1^o Etapa. Luis A. Torres Redondo*
Tel 6678798 e/guina Bol.

Desplazados del Salado de Bolívar.

- C.C. Gobernación de Bolívar.
- C.C. Red de S.S. de Cartagena
- C.C. Red Nacional.
- C.C. Defensoria del pueblo.
- C.C. Personería Distrital.
- C.C. Personería Municipal Carmen de Bolívar.
- C.C. Alcaldía Carmen de Bolívar.
- C.C. Procuraduría Departamental.
- C.C. Pastoral Social.

FIRMAS:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
<i>Pedro Jaime de Romero</i>	<i>6106504 cm 15</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Luis A. Torres Redondo</i>	<i>1.433.176.27 puelle</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Gonzalo Torres Redondo</i>	<i>2.261.676 Salado</i>	<i>[Firma]</i>

Además de la oposición al retorno, el Estado se volvió hostil al centrar sus acciones en lo militar y judicial antes que en la recuperación social y económica del pueblo, y ello implicó de facto una desestabilización del retorno.¹⁰⁷ La precariedad del compromiso estatal con el retorno se constata en la parcialidad del cumplimiento de las recomendaciones de la Resolución Defensorial No 008 de 2002, que impidió cerrar la agenda de estabilización socio-económica.

El (re)encuentro con la guerrilla

Uno de los hechos centrales que más se reivindica en la memoria después del retorno es el encuentro con la guerrilla, que volvió a aparecer desde el primer momento; y entonces lo que los habitantes de El Salado recuerdan es la interpelación que le hicieron en el momento del encuentro: Le reclamaron por su grado de responsabilidad en la masacre, ironizaron amargamente sobre sus consignas durante las reuniones en el pueblo (la guerrilla decía que nunca un infante de marina ni un paramilitar pondrían un pie en El Salado), caricaturizaron su defensa (la guerrilla le decía a la población que no se fuera porque ellos los iban a defender), les exigieron que dejaran de exponerlos, y reivindicaron su derecho a la neutralidad en medio del conflicto armado.

También se recuerda que cuando la guerrilla presionó un nuevo desplazamiento forzado, la población civil proclamó su resistencia y les anunció que si los iban a matar, que lo hicieran, pero que ellos nunca más se irían de su territorio.

Cuando ustedes retornan, vuelve otra vez la guerrilla a presionarlos? Víctima: No. Porque una vez vino aquí y enseguida los echamos. *¿Cuándo ellos regresaron ustedes les pidieron alguna explicación por lo que había pasado?* Claro, por ellos nos había pasado lo que había pasado, que se retiraran de una vez, no los queremos ni ver, ni en fotos, ni en fotos. *¿Cuál fue la explicación de ellos ante el reclamo?* Que no se qué, que nos iban a ayudar, ¿como nos ayudaron la otra vez?, por ustedes nos mataron a toditos, esa es la ayuda, y nos resolvimos todos aquí que no y no [...] ¹⁰⁸

Cuando estaban trabajando en el camino, la gente se les paró, ellos les dijeron: “qué pasa, tenemos hambre, tenemos que trabajar y si nos están ofreciendo un trabajo, tenemos que hacerlo, estamos en el pueblo, porque ese pueblo nos pertenece, y porque hemos pasado mucho trabajo por fuera, y por qué nos van a hacer otra vez desplazar de la comunidad donde ya hemos pasado tantas cosas, ya no vamos a aguantar otro desplazamiento más, así que ustedes tienen que (respetarnos); “no, porque son

¹⁰⁷ Defensoría del Pueblo Regional Bolívar. Informe de Seguimiento a la Resolución Defensorial No 008 de 2002 sobre el proceso de retorno de la comunidad desplazada de El Salado. Cartagena, 2005

¹⁰⁸ Testimonio # 17, cit.

órdenes”, dicen; “bueno, a quienes manden esa orden, a quienes ustedes tengan que llevar esa orden, dígales que ahí vamos a esperar todos, que nos maten, que bombardeen el pueblo, que hagan lo que quieran, pero ahí vamos a estar, ya estamos muy cansados de esta situación.”

d) Las memorias identitarias

Estas memorias están centradas por los sobrevivientes en lo que eran, lo que son y lo que serán como comunidad, a partir del retorno como eje de su estructuración como memoria, pues si hay algo que condensa su percepción sobre su pasado, presente y futuro, es el énfasis en la desaparición del pueblo, realizado a partir del regreso, y de su recuperación como perspectiva hacia el mañana. Porque el retorno marca no sólo un regreso en el espacio sino también en el tiempo; implica no sólo volver a un territorio sino recuperar su historia y conectarla con el futuro, a través del presente como puente entre ellos.

Cabe preguntarse: ¿Por qué el hecho de no encontrar el pueblo produjo un impacto tan fuerte entre los primeros hombres que vinieron a limpiar? ¿Por qué los retornados y los desplazados insisten en evocar la prosperidad del pueblo de antes y lamentar las ruinas que hallaron? Porque el pueblo del pasado encarna la esencia de la identidad colectiva de la comunidad de El Salado. La memoria del pueblo que desapareció y que se intenta recuperar pone el énfasis en la prosperidad económica asociada con la bonanza tabacalera y el comercio, la inminencia de su conversión en municipio, su autonomía para resolver sus necesidades sin presencia del Estado, la dependencia económica que tenía El Carmen de Bolívar de El Salado y su estatus diferencial por el acceso al agua; y sus fiestas, sus peleas de gallos y sus corralejas, es decir, su espíritu bullicioso.

¿Cómo era El Salado antes de lo que pasó? Un pueblo de progreso, mejor dicho, allá estaban unas compañías, las tabacaleras esas grandes que están aquí, allá tenían una bodegas, había comercio, todos esos corregimientos de las orillas de ahí, de la Sierra, de Santa Clara, Canutalito, Guaymaral, todo eso entraba al pueblo, porque el pueblo era de comercio, porque por ahí salían aquí a hacer las compras, aquí, de El Carmen a allá había un señor que tenía dos carros y eso pasaban viajando comida para allá, trayendo, vea, eso era todo el día el tráfico, y la gente, bien, porque la gente tenía sus animales, mejor dicho, allá no se pasaba necesidad porque allá teníamos todo.¹⁰⁹

¹⁰⁹ Testimonio # 22, cit.

¿Cómo recuerda usted a El Salado? El Salado, hombre, un pueblo muy bueno, laborioso, trabajador, había platica, mucho comercio, la gente era muy amable, yo iba mucho. Allá hacia fiestas de toros, carreras de caballos, yo iba mucho por allá¹¹⁰ [...] Porque éste pueblo más bien la tradición de él fue esa, él nunca más había dependido de gobierno, si no de si mismo, y esa es la ventaja de este pueblo delante de todos estos pueblos de los alrededores, que la gente aquí produce mucho [...] ¹¹¹

Este era un pueblo que tenía, aquí había plata, éste era el pueblo que surtía a El Carmen de Bolívar, por eso es que El Carmen de Bolívar está así de muerto como está, porque aquí alisaban tabaco, aquí sembraban ajonjolí, aquí sembraban algodón, aquí la gente tenía plata, aquí había plata [...] Aquí fuera que El Carmen tuviera agua, aquí ya han hecho unos pozos en la parte de debajo del colegio, que estaba capacitado para darle el agua a El Carmen, y ya nosotros habíamos hecho aquí un acuerdo con El Carmen, que ellos nos colocaban la carretera y nosotros les dábamos el agua, nosotros teníamos el agua, eso estaba andando ya cuando entraron los paramilitares [...] ¹¹²

El sentimiento profundo de humillación que viven los sobrevivientes de El Salado con la desaparición de su pueblo, expresa un orgullo “herido”, un golpe a la “dignidad” comunitaria y una pérdida de estatus como sujeto colectivo.

¿Usted que sintió cuando volvió al pueblo? ¿Que qué sentí? Hombre, todavía me da guayabo, es que usted cree que uno no siente eso que entra, ve uno su pueblo conforme lo vimos, y sin nada, eso es grande, demasiado así nos hemos muerto un poco del corazón, porque eso es grande [...] Me da guayabo en vista conforme nosotros vivíamos antes, el pueblo lo teníamos bien, todo el mundo estábamos bien aquí, donde quiera que entraba uno se veía el poco de animales, tenía uno como defenderse [...] ¹¹³

Cuando comenzamos a limpiar el pueblo, porque el pueblo estaba ya montando, el pueblo era como una montaña, allá había tantos aromos que la Iglesia no se veía, yo lloraba. Cuando yo llegué, yo dije “ay señor, éste no es mi pueblo, estoy metida dentro de una selva”, la iglesia no se veía y la cancha tampoco, y llevamos cuatro días allá, y yo lloraba, pero yo dije “tenemos que luchar, tenemos recuperar nuestro pueblo, porque éste es nuestro pueblo, tenemos que recuperarlo, no podemos dejar que se pierda” ¹¹⁴

Hay un énfasis en la percepción del presente de los habitantes de El Salado que consiste en cuantificar su identidad a partir del grado de recuperación del pueblo, “no somos ni la cuarta parte de lo que éramos”.

¹¹⁰ Testimonio # 12. Un Hombre, Adulto Mayor

¹¹¹ Testimonio # 19, cit.

¹¹² Testimonio # 18, cit.

¹¹³ Testimonio # 17, cit.

¹¹⁴ Testimonio # 21, cit.

El pueblo que se perdió y que se intenta recuperar

Las Tabacaleras



Archivo Comisión Colombiana de Juristas

Las Corralejas



Las Peleas de Gallos



Los Campeonatos de Fútbol
Equipo de Fútbol Villa del Rosario



Equipo de Fútbol Racing



Los Hogares Comunitarios



e) Las Iniciativas de Memoria

La comunidad de El Salado ha desarrollado por lo menos cuatro iniciativas de memoria, con distintos grados de visibilidad y apropiación colectiva, que reivindican los principales hitos de su memoria colectiva: la violencia y el retorno.

Las Conmemoraciones

La primera iniciativa se centró en el acontecimiento de la masacre de 2000, para lo cual decidieron organizar actos de conmemoración en los cuales se rindiera homenaje a las víctimas caídas. A pesar de las dificultades del desplazamiento forzado y la pervivencia del entorno amenazante, los sobrevivientes, con el apoyo del padre Rafael Castillo, organizaron y celebraron la primera conmemoración el 18 de febrero de 2001 en El Carmen de Bolívar. Desde entonces, y de manera ininterrumpida, llevan a cabo anualmente la conmemoración de esa masacre; y desde el año 2002, con el retorno, la conmemoración se realiza en la capilla ubicada en el parque principal del corregimiento El Salado en donde se condensó el horror de la masacre. El oficio religioso es el acto central con el cual aquella se materializa.

El Monumento a las Víctimas

La iniciativa de recordar el acontecimiento de la masacre de 2000 se ha extendido hasta la violencia como proceso y se ha concretado en la construcción de un Monumento a las Víctimas. El proyecto fue liderado por el sacerdote Rafael Castillo, y fue concertado y construido con la participación comunitaria de las organizaciones sociales de El Salado y con el apoyo y acompañamiento del programa Redes del PNUD, ACNUR, ISA, Fundación Social Hocol, la Red Ecuánica de Colombia, la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, la Fundación Red de Desarrollo y Paz de los Montes de María, la ONG Mujer y Futuro, el Instituto Nacional de Promoción Social y el Colectivo de Comunicaciones de Montes de María.

El 18 de febrero de 2006 se instaló la primera piedra del Monumento, que fue inaugurado un año después. Construido sobre la mayor fosa común que se cavó en El Salado después de la masacre de 2.000, donde aún están los restos de algunas de las víctimas, está conformado en su centro por una cruz grande que antecede a un muro visualmente cubierto por ella, en el cual se encuentran las placas con los nombres de cada una de las víctimas, aunque aún faltan algunos nombres reclamados por la comunidad: Están los nombres y los apellidos de 49 víctimas (39 hombres y 10 mujeres) de las masacres de febrero de 2000, marzo de 1997 y las posteriores al retorno del 2002, todos víctimas de los paramilitares y de la guerrilla en dicho corregimiento y en la vereda La Sierra. Sin embargo, no incorpora a las víctimas de las áreas rurales del municipio de Ovejas (veredas Pativaca, El Cielito y Bajo Grande-corregimientos Canutal y Canutalito).

Monumento a las Víctimas



El monumento reivindica un proceso y no sólo un acontecimiento de violencia paramilitar y guerrillera; y condensa la solidaridad entre las víctimas de El Salado y La Sierra, pues los primeros siempre han reconocido a los segundos, y éstos a su vez siempre han seguido a los primeros: El retorno de los desplazados a La Sierra sólo se produjo después de aquellos.

La obra viene acompañada de un libro-memoria que se titula “La vida de la memoria”, en el cual se refuerza discursivamente lo que la estética del monumento exhibe como impronta de la iconografía de la religiosidad católica. El énfasis de la experiencia traumática es representado en el martirio de Jesucristo, pues de hecho se incorporan varias imágenes bíblicas del juicio de Jesús, y todo se articula con la centralidad de la cruz.

El libro no se centra en el recuerdo de los hechos dolorosos sino que pone su énfasis en las vivencias de los habitantes de El Salado después de su retorno. Se evocan las experiencias de violencia a partir del año 2002, las detenciones arbitrarias de la fuerza pública y la represión guerrillera; e inmediatamente después el centro de la memoria se desplaza hacia las organizaciones comunitarias como expresiones de resistencia y dignidad (Las Mujeres Unidas de El Salado y Asodesbol- Asociación de Desplazados

de El Salado-Bolívar), y el umbral de la memoria se coloca en el proceso de retorno con énfasis en la reivindicación del liderazgo y la resistencia de la comunidad.

El Monumento ha generado varias reacciones entre los sobrevivientes de El Salado. Una parte de la comunidad considera que permite compensar en parte la deuda con las víctimas derivada de la precariedad de los ritos y ceremonias de entierro que se sucedieron después de la masacre de 2000, luego de que los paramilitares impidieran a los sobrevivientes recoger y sepultar a sus muertos, y del entierro final en una fosa común, lo que produce que sea percibido como una resignificación del territorio.

Otros consideran que se trata de una reminiscencia de la tragedia que los ata al pasado, que eterniza los hechos traumáticos y que les revive “permanentemente” el dolor. Muchos reconocen que evitan la ruta que pasa por el Monumento de las Víctimas porque éste les produce dolor, y que no pasan en las horas de la noche porque les da miedo. Pero más allá de las diferencias entre unos y otros, lo que se percibe es que su apropiación colectiva es precaria y que no se ha desarrollado a su alrededor un sentido de pertenencia.

Los Dragones

Además del Monumento a las Víctimas, los dragones pintados en las fachadas de las casas alrededor del parque principal se constituyen en una iniciativa de memoria. El autor es una víctima sobreviviente, testigo de la masacre, quien a través de su arte intenta re-elaborar los hechos a partir de una nueva simbolización, una forma particular de narrar lo sucedido, de construir una memoria de la masacre que él esperaría compartir con su comunidad, y por ello plasma su obra en el espacio público.

Él construye sus propias marcas de la memoria en El Salado, y a partir de ellas resignifica tiempo y espacio en la medida en que la simbolización trae al presente el pasado violento, mientras que su instalación en el espacio público, especialmente alrededor de la cancha, es una forma de reapropiación del espacio violado; todo con base en una simbología extranjera, especialmente dragones y el símbolo del Tao, que tienen origen en el lejano oriente (China y Japón), y a los cuales accedió como joven mediante el consumo de productos de la industria cultural global como el *animé*,

animación japonesa realizada para televisión y cine, específicamente de la serie *Dragón Ball y Evangelion*:

“[En referencia a Pedro Torres, víctima de la masacre] él tenía un televisor, y cuando no había luz, como el televisor era de batería, de esas baterías de carro, entonces no la pasábamos allá viendo televisión, cuando eso veíamos la pasábamos viendo dizque “Dragón Ball Z”¹¹⁵

Por una parte, el dragón del primer programa referido es un ser mágico, *Shen Long*, que concede deseos no como condición moral, sino en función de quienes los pidan, sean buenos o malos. Sin embargo, una característica de la trama del programa es que los buenos siempre le piden al dios dragón resucitar a las personas que han muerto a manos de los malos. Se trata entonces de un dios dragón inmortal, neutral y protector.

Es así como, a partir de este material, el artista recompone la significación del icono de la siguiente forma:

*MH: ¿Por qué pintar dragones? El dragón es el signo del bien y del mal, como usted sabe que los dragones simbolizan fuerza y misterio. [...] MH: ¿El dragón tiene para usted un significado en especial? Para mí, como fuerza, como inmortalidad.*¹¹⁶

En este caso, el dragón tiene su fuerza expresiva no tanto en lo que pasó sino en lo que no pasó o lo que debía haber pasado: la resistencia, el vencer la impotencia; y simboliza el deseo personal de cambiar la historia y desaparecer la experiencia traumática:

*MH: Hay una pintura en la que está el dragón y la muerte con la guadaña, ¿por qué lo hizo y cuál es su significado? Todo lo que me pasó a mí, porque yo después de lo que vi [...] mejor que no hubieran matado y que no me hubiera tocado vivir eso [...]*¹¹⁷

A pesar de su carácter público y de su fuerza expresiva, los dragones nunca han sido asimilados como una iniciativa de memoria por parte de la comunidad de El Salado: Se les percibe como una expresión artística que se agota en sí misma y que no trasciende la estética, lo cual quizá revela un corto circuito, una ruptura generacional/cultural que es la que impide que la memoria individual trascienda a lo colectivo.

¹¹⁵ Testimonio # 7, cit.

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ *Ibid.*

Los Dragones



Los Murales

Hay una iniciativa de memoria que se expresa estéticamente en los murales pintados por las mujeres y los jóvenes. La iniciativa surgió en el año 2006 bajo el liderazgo de las Mujeres Unidas de El Salado, quienes vincularon a los jóvenes en su implementación, pintando en el muro que da a la cancha de microfútbol, lugar en el cual se perpetraron las torturas y las atrocidades durante la masacre, así como en la pared de una casa a la entrada del pueblo.

Pintar el mural en ese sitio permite resignificar el lugar de la tragedia y revertirlo en un lugar de esperanza: Lo que se pinta son las labores de la vida campesina, reivindicando las raíces de la identidad colectiva (quiénes somos) y reclamando la recuperación del pueblo (quiénes éramos y quiénes seremos). El retorno no es para los habitantes de El Salado únicamente el regreso a un espacio, es la recuperación de un tiempo que conecta el pasado con el futuro en el horizonte de acción de los habitantes de El Salado, y es eso lo que procuran recordar los murales.

El mural de la entrada del pueblo (vía a El Carmen de Bolívar) contiene el dibujo de una mujer campesina acompañado de la siguiente frase: “Nos desplazó la violencia, que no nos desplace la indiferencia”. Es más grande y vistoso que el de la cancha; es un mural parlante que reclama solidaridad con las víctimas de El Salado.

En su conjunto, los murales reivindican los procesos que han marcado la vivencia de los sobrevivientes después de la masacre: El retorno y el desplazamiento forzado.

Los Murales



2.3. Las memorias de los victimarios

La memoria de los victimarios está centrada en las interpretaciones más que en los hechos, los cuales están llenos de silencios y de subterfugios que tienden a minimizarlos o a presentarlos como eventos aislados. No menos relevantes son las legitimaciones “perversas” de hechos crueles producidos por el enemigo.

MH analiza estas memorias desde sus exposiciones mediáticas, las versiones libres en el marco de la Ley de Justicia y Paz, y los testimonios acopiados directamente con victimarios postulados o no a la Ley de Justicia y Paz que se encuentran recluidos en la Cárcel Modelo de Barranquilla; bajo la idea de que ponerlas en escena le confiere no sólo interpelación sino sentido a la memoria de las víctimas, cuya reivindicación en el vacío impide descifrar la naturaleza y el significado de lo que se reclama. La interpelación de la memoria de los victimarios en el caso El Salado basa su relevancia en que ésta es para la memoria de las víctimas una prolongación de la masacre.

a) La memoria de los hechos

El énfasis en los combates

Los paramilitares nunca han nombrado lo sucedido en El Salado como una masacre sino como un “combate” y luego como una “operación militar”. Ese es el primer paso del enmascaramiento de los hechos con base en el silencio: Los “pocos” hechos que se reconocen se inscriben en una táctica de combate. Salvatore Mancuso y “El Tigre” reconocen el degollamiento como una táctica para matar al enemigo sin ser detectado; no hacer ruido para no alertar al enemigo. No ven en el degollamiento crueldad sino eficiencia de combate.

Este silencio es central en la constitución de la memoria porque incluso recurre a las voces de los enemigos. En sus versiones libres los paramilitares son reiterativos en presentar como prueba de los combates la interceptación de las comunicaciones a Martín Caballero, comandante del frente 37 de las Farc, en las cuales reconoce las bajas en sus filas y la intensidad de aquellos. Es un énfasis en los combates que va silenciando a la masacre.

Las minimizaciones y los hechos “aislados”

El paramilitar que más ha reconocido hechos por fuera de las coordenadas del combate ha sido “Juancho Dique”, el cual ha hablado de las violaciones, el toque de la tambora, el uso de bayonetas para rematar a las víctimas, el asesinato de Neivis Arrieta en el árbol contiguo a la cancha, y el saqueo a las tiendas y las casas; pero a pesar de ello su reconocimiento de los hechos continúa siendo “restringido”, en tanto se basa en lo que se ha denominado aquí como minimizaciones que valoran los hechos como no intencionados y como actos de indisciplina.

“Juancho Dique” dice que el toque de la tambora no fue intencionado, “lo hicieron de puro ocio”. Las violaciones y los saqueos se convierten en actos de indisciplina que no se corresponden con las órdenes impartidas a los combatientes. Son individuos “desviados” que no actúan de acuerdo con los lineamientos de la organización armada; e insiste en que la violación se castiga con la pena de muerte dentro de las Autodefensas.

“El Tigre” refuerza la percepción de que se trató de hechos aislados que no son parte de la estrategia de guerra, indicándole a MH que cuando se presentan torturas o atrocidades, éstas obedecen más bien a hechos marginales de individuos “locos y sanguinarios”. También defendió el episodio del toque de la tambora, señalando que “los pelados no hicieron eso por fiesta, sino que las tocaron”.¹¹⁸

La frase que condensa con más fuerza el énfasis en las minimizaciones fue pronunciada por “El Tigre” en su versión libre ante Justicia y Paz, cuando afirmó: “No se hizo nada del otro mundo, fueron muertos normales [...]”¹¹⁹; y en el testimonio acopiado por MH, “El Tigre” indicó que ellos no robaron ganado, que lo único que hicieron fue “recuperarlo”, pues éste había sido robado por la guerrilla.

Todo lo anterior condensa una “naturalización” o una “normalización” de la violencia en los discursos de los victimarios, para los cuales parece ser que lo socialmente aceptable es matar, y que lo condenable es hacerlo con sevicia.

¹¹⁸ Testimonio acopiado por MH a John Jairo Esquivel Cuadrado, alias “El Tigre”. 30 de Julio de 2008. Cárcel Modelo de Barranquilla.

¹¹⁹ Versión libre de Jhon Jairo Esquivel Cuadrado, alias “El Tigre”

La responsabilidad de los “otros”

En la mayoría de las versiones libres y de los testimonios acopiados directamente por MH, los paramilitares reconocen que hicieron presencia en El Salado pero no asumen la responsabilidad por lo sucedido en el pueblo, unos porque se quedaron en los montes cerrando el cerco paramilitar, otros porque quienes perpetraron la masacre fueron los hombres del grupo de “Amaury”.

“El Tigre” afirma que no puede asumir ninguna responsabilidad por lo sucedido en El Salado porque él no bajó al pueblo, se quedó en el cerro; y casi todos aducen lo mismo: “Cinco Siete”, Luis Teherán y Dilio José Romero (miembros de la estructura armada de Los Méndez); Salvatore Mancuso y Jorge 40; e intentan correlacionar su presencia con ausencia de responsabilidad, asignándola a quienes bajaron al pueblo, es decir, se descargan en “otros” paramilitares que no hicieron parte del proceso de paz entre el gobierno Uribe y los grupos paramilitares (“El Gallo” y “Amaury”), erosionando la responsabilidad colectiva con la individualización de la culpa. Son un grupo en el combate y se vuelven individuos en la masacre. Pero cuando no lo hacen, la proyectan sobre el enemigo, los desertores de la guerrilla: Luis Teherán insistió ante los investigadores de MH que “Yiancarlo”, el guerrillero que fue capturado en la vía a El Carmen de Bolívar, fue quien más señaló víctimas en la masacre de El Salado.

Los hechos no ocurridos

El enmascaramiento del silencio más recurrente es el énfasis en los hechos no ocurridos, y van silenciando el reconocimiento de lo que hicieron; niegan el uso de la motosierra, las decapitaciones, *la mona*¹²⁰ y el uso de las cabezas para jugar fútbol;¹²¹ y silencian las torturas con cuerdas para estrangulamiento, el empalamiento, el sorteo, la oreja cortada y la bolsa en la cabeza, entre otras.

¹²⁰ Herramienta de trabajo utilizada por los campesinos para producir hendiduras en la superficie de la tierra que sirven para sembrar, entre otros, aguacate. Se trata de un palo alargado con una base ovalada hecha de cemento.

¹²¹ Citado de la memoria de la masacre de El Salado en la Enciclopedia Virtual Wikipedia, a la que acceden los jóvenes a través de Internet, una de las más consultadas en ese medio.

Las legitimaciones “perversas”

MH recopiló los testimonios de cinco victimarios de la masacre de El Salado recluidos en la Cárcel Modelo de Barranquilla (“El Tigre”, “Juancho Dique”, “Cinco Siete”, Luis Teherán y Dilio José Romero), a la vez que revisó las declaraciones de los victimarios detenidos vinculados en el expediente penal 721 de 2000 (Mijaiz Neiro Pacheco, Domingo Salcedo y Jairo Enrique Casquillo).

Lo que más sorprendió a los investigadores de MH fue que la mayoría de los paramilitares hayan reconocido el asesinato de Neivis Arrieta y que además hayan indicado que ella estaba embarazada; sin embargo, sus intencionalidades se evidenciaron después: Conectaron ese reconocimiento con las atrocidades de la guerrilla, en particular en la emboscada a “Nicolás” el 4 de junio de 2.000. De allí se deriva un reconocimiento “velado” a lo que nunca reconocerán los paramilitares: el empalamiento.

“Cinco Siete” fue el único paramilitar que condenó el asesinato de una mujer embarazada, incluso más allá de si era o no la novia de “Martín Caballero”, comandante del frente 37 de las Farc. Los paramilitares vinculan a la víctima con “Martín Caballero”, los sobrevivientes dicen que quienes la mataron la asociaron con “Camacho”.

Yo sí supe por la muerte de la mujer de Martín Caballero y dije “una mujer que tiene tres meses de embarazo, qué culpa tiene que se acueste con Martín Caballero, qué tiene de malo”. Eso se lo dije yo a Jorge 40. “qué pasó, como van a matar a una mujer embarazada, tu sabes lo que significa eso”, yo le dije.¹²²

Los demás paramilitares reconocieron el hecho pero inmediatamente después evocaron la emboscada a “Nicolás”, paramilitar segundo al mando del frente “Héroes de Montes de María” que quedó instalado en el territorio después de la masacre, quien junto con “Amaury” comandó las atrocidades que se perpetraron en la cancha de microfútbol del corregimiento El Salado, y mató a Edith Cárdenas en el retén paramilitar del 16 de febrero en la vía a El Carmen de Bolívar.

¹²² Testimonio acopiado por MH a Edgar Trujillo Córdoba, alias “Cinco Siete”. 20 de agosto de 2008. Cárcel Modelo de Barranquilla

“Nicolas” salió hacia el corregimiento San Andrés para contactarse con guerrilleros de las Farc que iban a desertar. Todo había sido una trampa de las Farc. Instalaron una caneca bomba en el camino que estalló al paso de la caravana en la que venía con 11 paramilitares más (7 hombres y 4 mujeres). Salió del carro volcado e inmediatamente fue decapitado por los guerrilleros, luego fue rociado con gasolina y le prendieron fuego. Los guerrilleros se ensañaron con las mujeres paramilitares que venían con “Nicolás”. Todas fueron empaladas. El ataque fue reivindicado en comunicado público por la Columna Cacique Yurbaco de las Farc, la cual lo acusó de ser uno de los “psicópatas” que había perpetrado la masacre de El Salado.

El día 4 de junio de 2000, a las 9 de la mañana, la columna Cacique Yurbaco compuesta por unidades guerrilleras especiales del 35 y 37 frente de las Farc-EP, asaltaron en inmediaciones del municipio de Córdoba y el corregimiento San Andrés, en el departamento de Bolívar, a un reducto de paramilitares al mando del psicópata Nicolás Cadena, dando de baja a 17 miembros de esta agrupación, incluyendo a su líder e hiriendo a 12 más que fueron atendidos en el municipio de Córdoba, con la protección de la Policía Nacional. Se recuperaron 12 fusiles, abundante munición y material de intendencia perteneciente a la Infantería de Marina. La cuadrilla aniquilada hace parte del conjunto de cobardes asesinos que en la segunda semana de febrero de este año asesinaron casi un centenar de campesinos inocentes e indefensos en el corregimiento El Salado, Bolívar¹²³

La legitimación “perversa” opera en el momento en el que los paramilitares deciden hablar de sus atrocidades cuando éstas han sido replicadas por el enemigo. Es como si eso concediera una licencia para reconocer los hechos crueles y atroces, pero relativizándolos. Los victimarios asumen que si convierten los hechos crueles y atroces en un espejo en el que se proyecta su enemigo, entonces las implicaciones morales del acto se neutralizan y se vuelven parte de la dinámica de la guerra. Lo que se opera es una despersonalización de las responsabilidades que se disuelve en una dinámica de la guerra que rebasa a los actores armados.

¿Y lo del empalamiento en El Salado? Juancho Dique: Eso fue la guerrilla pero a las muchachas que andaban con Nicolás. Eso sí fue la guerrilla a las Autodefensas. En la emboscada que yo ya les expliqué. Les metieron una tranca por la vulva y les mocharon la cabeza. Eso sí lo hubo en los Montes de María. Porque es bueno saber lo de nosotros y lo de la guerrilla también¹²⁴

¹²³ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC. Comunicado a la Opinión Pública. Columna Cacique Yurbaco. Frentes 35 y 37. Bloque Caribe. Junio de 2000

¹²⁴ Testimonio acopiado por MH a Uber Enrique Banquez, alias “Juancho Dique”. 20 de agosto de 2008. Cárcel Modelo de Barranquilla.

El arrepentimiento y la inocencia

Una de las implicaciones morales más profundas de recuperar la memoria de los victimarios es que haya un gesto de arrepentimiento y se pida perdón, una demanda mínima de las víctimas de la masacre de El Salado.

Lo que encontró MH es que el arrepentimiento no es parte constitutiva de la memoria de los victimarios; su valoración se condensa en una frase pronunciada por “El Tigre”, a propósito de la masacre de El Salado: “Sí, se mató a muchas personas, pero si había inocentes, la culpa es del guía de las autodefensas [guerrilleros desertores de las Farc].” El arrepentimiento de los paramilitares no depende de si matan, o de cómo lo hacen, sino de a quién matan: sólo es reivindicado si la víctima es “inocente”, pero aún en ese caso el arrepentimiento se proscribe porque la responsabilidad se descarga en los “otros”. Se reconocen hechos sin responsables.

b) La memoria de las interpretaciones

La memoria de los paramilitares “nacionales”

Las interpretaciones de los victimarios son más predecibles y unívocas. Tanto en las versiones libres como en los testimonios acopiados por MH, la línea interpretativa que se impone es que la masacre de El Salado fue un ataque contra el campamento madre del frente 37 de las Farc. Los victimarios no acusan a El Salado de ser únicamente un pueblo guerrillero, sino de ser un campamento de la guerrilla, y por eso la acusación generalizada se refiere a las víctimas como guerrilleros.

Los paramilitares exponen la masacre desde una lógica de acción punitiva y a la vez preventiva; lo que buscan es castigar a la guerrilla por lo que han hecho y evitar que lo sigan haciendo. Así lo expresa Carlos Castaño el 1 de marzo de 2000 cuando habla sobre la masacre de El Salado:

“Permítame contarle qué sucede allí, está el comandante del frente 37 de las Farc, el señor Martín Caballero, un hombre que ha hecho cualquier cantidad de pescas milagrosas en la vía a la Costa, en los últimos cinco meses secuestró centenares de personas inocentes, atentados terroristas en estos pueblos, con bombas ha hecho cualquier cantidad en las ciudades de la Costa Caribe, es una guerrilla de medio tiempo, una guerrilla virtual, está en la tarde y en la noche duermen como campesinos, existen un día como guerrilla y al día siguiente son campesinos [...] Yo lamento que situaciones como ésta se presenten, pero ante todo, yo creo que se está evitando un

mal mayor con una incursión como ésta, dura, sí, fuerte, sí, difícil que el país la entienda, no tiene aceptación de ninguna manera, pero yo creo que las cosas que se impiden con acciones como éstas, a largo plazo, son muchísimas”.¹²⁵

El desmoronamiento de las “verdades” de Carlos Castaño

Toda la exposición mediática de los paramilitares que sucedió a la masacre de El Salado, además de poner el énfasis en los combates, insistió en que la incursión fue dirigida por el segundo comandante del frente 37 de las Farc (“Manuel Ortiz”) y quince guerrilleros más, quienes habrían desertado por un problema interno y porque además estuvieron a punto de ser fusilados. Así mismo, señalan que los guerrilleros guías permitieron hacer el cerco pudiendo individualizar sin equívocos a quienes eran guerrilleros. Esta es la versión que difundieron en su comunicado público del 23 de febrero de 2000 y luego en la entrevista concedida por Carlos Castaño el 1 de marzo de 2000.

Se expuso mediáticamente una versión en la cual se descarga la responsabilidad en el enemigo, relativizando la propia; y se proyecta la representación de un enemigo degradado y descompuesto, que se devora a sí mismo: Los guerrilleros señalando a los guerrilleros. Carlos Castaño refuerza discursivamente esa representación del enemigo decadente para reivindicar la restauración moral que encarnan los paramilitares, y sobre la traición, afirma:

“Sinceramente yo a un traidor, ahí sí sería capaz de matarlo yo mismo, sí, la verdad yo creo que una persona que con traición ponga en riesgo la vida de muchísima gente honesta, es más, yo pienso que la persona no puede ser traidora ni siquiera a su guerrilla, cuando hay un tipo de la guerrilla que traiciona a la guerrilla, yo lo recibo, yo le perdono, pero jamás confío en él, porque el traidor es una persona despreciable, para mí que se debe castigar con la pena de muerte cuando con su traición ha puesto en riesgo ó ha conseguido que se mueran muchas personas.”

Pero toda la “verdad” expuesta mediáticamente para neutralizar la condena moral por la masacre y legitimarla como una victoria, empezó a desmoronarse cuando en el desarrollo de la investigación penal se puso en evidencia que “Manuel Ortiz” nunca había desertado de las Farc y que la persona de la que hablaba Carlos Castaño era en realidad Aroldo Meza de La Rosa.¹²⁶

¹²⁵ Entrevista a Carlos Castaño. Op- Cit.

¹²⁶ Línea de investigación desarrollada por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación en el expediente penal No 721 de 2000.

¿Quién es esta persona y qué implica que no sea Manuel Ortiz? Aroldo Meza de La Rosa era la cabeza de la familia Los Meza, quienes habían librado una guerra a muerte con las Farc en los corregimientos de Canutal y Canutalito en el municipio de Ovejas; era miembro de una estructura paramilitar de origen local que había sido aniquilada por las Farc; pero además, en la información recopilada en el expediente penal No 721 de 2000 de la masacre de El Salado, los miembros de Los Méndez con quienes habló MH confirmaron que entre Los Meza en Ovejas y Los Méndez en Córdoba había una alianza, las dos familias cooperaban entre sí en su guerra contra las Farc. Y si bien había desertores de la guerrilla dentro de los grupos paramilitares que incursionaron en El Salado, es evidente que la masacre no fue dirigida por los desertores-guerrilleros sino por paramilitares.

Las Farc también desmintieron la versión de Castaño a través de un comunicado a la opinión pública.¹²⁷ De hecho, Manuel Ortiz asumió el mando del frente 37 de las Farc después de la muerte de Martín Caballero el 25 de octubre de 2007; sin embargo, fue capturado por la Infantería de Marina el 29 de febrero de 2009 en el municipio de Córdoba y hoy se encuentra en prisión.

De otra parte, a pesar del segundo énfasis sobre El Salado como campamento madre de la guerrilla en las versiones libres de la mayoría de los comandantes paramilitares, “Cinco Siete” reconoció a MH que él era el encargado de atacar dicho campamento y que éste no se encontraba en el pueblo de El Salado sino en la finca Las Yeguas. Recuérdese que tal finca está ubicada entre los corregimientos El Salado y La Sierra, más próxima a la segunda que al primero; y agrega que él pensó que la operación había fracasado porque cuando llegó a la finca Las Yeguas, el campamento estaba vacío.

La memoria de los paramilitares “locales”: La reivindicación de la venganza y la restauración del honor

La memoria interpretativa de los paramilitares locales, en especial de los miembros de la estructura armada de Los Méndez (Luis Teherán y Dilio José Romero), está

¹²⁷ Columna Cacique Yurbaco. Frentes 35 y 37 de las FARC. “Los soldados comienzan a despertar” Marzo de 2000

centrada en la reivindicación de su “derecho” a la venganza y la restauración de su “honor”, el cual no opera como un mecanismo para limitar sino para desbordar la guerra. Tanto los paramilitares locales como las Farc prescindieron del “honor del guerrero” en el desarrollo de la guerra en el territorio de El Salado. El énfasis en las mujeres y los familiares no fue causal, los paramilitares locales y las Farc decidieron conducir su guerra más allá de los hombres combatientes, bajo la idea de que extenderla a las redes familiares y afectivas produce en el enemigo sentimientos de culpa e impotencia que minan su moral combativa.

La restauración del honor en el discurso de legitimación de la masacre de El Salado se reivindica desde el daño infligido por la guerrilla de las Farc a su familia, su ganado y su tierra. Desde esta perspectiva, la comunidad de El Salado es percibida como la “familia” de la guerrilla.

Yo empecé a hacer mi ganado, ya me casé, comencé a tener mi familia, y ahora también, porque como decía el viejo, ahorrar las cosas, y por eso me dolía tanto haberlas perdido por la guerra, que es una guerra que totalmente me da mucha tristeza, me da mucho dolor, porque trabajar con el sudor de la frente, así como nosotros trabajamos tanto, y perderlo con el enemigo, y llevarse todo lo que tenía. Y no me duele tanto lo que se perdió, sino la familia tan querida que se perdió, que la guerrilla nos mató, un resentimiento muy grande.

[...] ellos pidieron la plata y hubo lo que hubo, y de pronto las cosas quedaron así, pero cuando resultaron fue matando la familia, y cuando ya nosotros vimos que nos están matando la familia y que es la guerrilla la que está matando a la familia, entonces ya tuvimos que hacer algún acuerdo, nosotros mismos los familiares, aquí no tenemos nada más que hacer, tenemos que cerrar los ojos y comprar las armas, tenemos que prepararnos porque ya nos van a recoger nuestra familia, no nos podemos dejar recoger, dará tristeza de uno dejarse recoger de otro hombre [...]

[...] yo digo que sí cobré venganza, porque de todas manera sí fue mucha la familia muerta [...] Le voy a decir una cosa, el día que supe que mataron a Martín Caballero, bailé solo, oyó, bailé solo, ese día bailé sólo, por qué, porque de todas maneras es un enemigo, sabe qué decía Martín Caballero, “A Lucho Teherán lo tengo que coger vivo o muerto, pero lo quiero coger vivo para pelarlo como pelar un animal”. Y cuando uno sabe que muere un enemigo de ésta categoría, uno se alegra, se llena de satisfacción, dice uno, se murió el enemigo más grande que yo tenía, el que me quería pelar como una vaca, oyó [...]

Yo me acuerdo de mi hermano que me mataron, ese era un alma de dios, mi hermano era un tipo trabajador, nunca le gustó nada malo, y esa gente por rabia que me tenían a mí, en vista de que a mí no me pudieron coger, porque yo soy un hombre atravesado, yo no digo, yo no niego mis pecados, yo si me tocó pararme en la raya, como le toca a los hombres, yo si me paré, oyó, yo hubiera quedado contento que me hubieran matado a mí diez veces y no a mi hermano, oyó, mi hermano era una persona inocente, matarlo, después me mataron otro hermano, y cuando mataron otros

hermanos con los paramilitares, me dio tanta rabia con la guerrilla, se mató el enemigo, bien, el enemigo muerto, pero usted sabe lo que es, fueron diez pelados los que mataron, los acontrolaron (sic), después que los mataron, a las hembras le metían un palo por la cuca, y a toditos los cogieron después y les mocharon la cabeza, eso fue en la muerte de Nicolás, y después los amontonaron y les prendieron fuego en un carro. Entonces eso me queda a mí, vea, que se me paran los pelos de la cabeza cuando yo me acuerdo de eso.¹²⁸

[Los Méndez] Ellos eran gallos de gallera, ellos eran atravesados, a esa gente la sangre les dolía, les dolía, esa familia era así [...]

¹²⁸ Testimonio Luis Teherán, miembro de la estructura armada de Los Méndez. Testimonio acopiado por MH el 12 de Noviembre de 2008 en la Cárcel Modelo de Barranquilla.

3. LOS IMPACTOS

3.1. La Masacre: Desaparición del pueblo y destrucción de un proyecto de vida colectivo

La desaparición del pueblo y de sus veredas es un efecto de la masacre: En sí misma es demasiado dolorosa para los sobrevivientes de El Salado, Pativaca, El Cielito, Bajo Grande y La Sierra; pues significó la disolución de las tramas sociales y culturales en las que se desenvolvía su proyecto de vida y en las que adquiría sentido la vida misma; en sí genera dolor y tristeza, pero lo que ahonda el sentimiento de humillación, tristeza y desesperanza en las víctimas sobrevivientes de El Salado son las dimensiones del pueblo que desapareció, pues su prosperidad no es una representación idílica del pasado.

Lo que implicó la desaparición del pueblo no se puede entender únicamente desde su prosperidad económica y su expectativa de constituirse en municipio: No sólo fracturó un proyecto colectivo, sino que infligió una lesión severa a los diversos proyectos de vida, que se traduce además en la vivencia de un sentimiento de humillación, en tanto representa una pérdida de estatus como sujeto colectivo y un golpe a su dignidad colectiva.

*¿Usted que sintió cuando volvió al pueblo? ¿Que qué sentí? Hombe, todavía me da guayabo, es que usted cree que uno no siente eso que entra, ve uno su pueblo conforme lo vimos, y sin nada, eso es grande, demasiado así nos hemos muerto un poco del corazón, porque eso es grande [...] Me da guayabo en vista conforme nosotros vivíamos antes, el pueblo lo teníamos bien, todo el mundo estábamos bien aquí, donde quiera que entraba uno se veía el poco de animales, tenía uno como defenderse [...]*¹²⁹

Este era un pueblo que tenía, aquí había plata, éste era el pueblo que surtía a El Carmen de Bolívar, por eso es que El Carmen de Bolívar está así de muerto como está, porque aquí alisaban tabaco, aquí sembraban ajonjolí, aquí sembraban algodón, aquí la gente tenía plata, aquí había plata [...] Aquí fuera que El Carmen tuviera agua, aquí ya han hecho unos pozos en la parte de debajo del colegio, que estaba capacitado para darle el agua a El Carmen, y ya nosotros habíamos hecho aquí un acuerdo con El Carmen, que ellos nos colocaban la carretera y nosotros les dábamos el agua, nosotros teníamos el agua, eso estaba andando ya cuando entraron los paramilitares [...]

¹³⁰

¹²⁹ Testimonio # 17, cit.

¹³⁰ Testimonio # 18, cit.

3.2. El Desplazamiento Forzado: Entre la búsqueda de seguridad y la precariedad del bienestar

El desplazamiento forzado ha sido una experiencia central para las víctimas sobrevivientes: Después de la masacre se organizaron para abandonar el pueblo en un éxodo de 4.000 personas, de las cuales sólo han regresado 730, es decir, uno de cada cinco.¹³¹ Las víctimas sobrevivientes de las veredas Pativaca, Bajo Grande y El Cielito en Ovejas nunca retornaron. De los 450 habitantes de la vereda La Sierra, sólo han regresado 150. De ahí la importancia de visibilizar el desplazamiento forzado y sus experiencias como parte de los impactos de la masacre.

La primera característica de las experiencias al respecto han sido sus rutas. Según la Resolución Defensorial No 008 de Noviembre de 2002, el 55,2% de los sobrevivientes se fueron para El Carmen de Bolívar y el 44.6% para las grandes ciudades del Caribe: Sincelejo, Barranquilla y Cartagena.

Este 55,2% de la población desplazada de El Salado priorizó su entorno próximo como territorio de refugio con la esperanza de sobrevivir en un medio “conocido” donde pudiesen reconstruir su cotidianidad, minimizando el impacto del vacío social en el que habían quedado. Sin embargo, la alta concentración de población en El Carmen de Bolívar registrada por la Defensoría del Pueblo en 2002 no significa necesariamente que la ruta de desplazamiento haya sido El Salado-El Carmen de Bolívar, pues este último no fue un asentamiento definitivo para los sobrevivientes, varios de los cuales recuerdan que su permanencia en El Carmen de Bolívar se volvió transitoria porque el entorno amenazante provocó un nuevo desplazamiento: Si la presencia de los paramilitares en su corregimiento fue esporádica pero contundente, en El Carmen de Bolívar, como en muchos de los cascos urbanos, además era permanente. La violencia los persiguió allí después de la masacre, y generó un nuevo desplazamiento forzado que los expulsó a las grandes ciudades, después del cual retornaron a El Carmen de Bolívar, cuando la presión había descendido.

Una proporción menor de los sobrevivientes intentó reducir mucho más la incertidumbre cotidiana y de bienestar, optando por su asentamiento definitivo en el

¹³¹ Censo realizado por la Subdirección de Atención a la Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en el mes de abril de 2009.

corregimiento Canutalito de Ovejas; y otros optaron por municipios más pequeños como San Pedro; el resto optó inmediatamente por el desplazamiento hacia las grandes ciudades, priorizando la seguridad sobre el bienestar: Su única preocupación era sobrevivir y luego definir cómo hacerlo. Es decir, quienes se quedaron en El Carmen de Bolívar ó se fueron para Sincelejo, procuraron un equilibrio entre la seguridad y el bienestar; pero actuaron bajo el recuerdo traumático del primer desplazamiento forzado, luego de la masacre del 23 de marzo de 1997. En ese entonces muchos habitantes de El Salado vivieron un hostigamiento permanente en El Carmen de Bolívar y tuvieron que subsistir en medio de una vida cotidiana sobrecargada de violencia paramilitar. Y eso que el asentamiento en El Carmen de Bolívar duró sólo tres meses.

Irse para Cartagena y Barranquilla, ciudades metropolitanas, en cambio, lo que priorizaba era la seguridad en medio del vacío social, con el único anclaje de la familia nuclear y extensa. Muchos desplazados recurren a familiares que viven en las grandes ciudades para preparar su llegada, pero se trata de un apoyo que no siempre puede prolongarse, y sólo después del primer momento de solidaridad chocan de frente contra un entorno hostil y extraño en el que debe procurarse la supervivencia en condiciones precarias, definidas por la indiferencia y la insolidaridad de los habitantes de las grandes ciudades. Así, la primera lección “dolorosa” que debieron enfrentar los desplazados en su proceso de adaptación en estas fue constatar las rupturas entre el mundo rural y el urbano: Los medios rurales, “conocidos” para procurarse el bienestar, no servían o no existían en este último, debido a la casi total monetización de la vida.

Los desplazados, retornados o no, insisten en que en el mundo rural vivían en casa propia, podían proveerse el alimento con los cultivos que sembraban en su parcela y con los animales domésticos o salvajes, y podían apoyarse en sus vecinos frente a la necesidad: El dinero no era un recurso del cual dependiera críticamente el bienestar, ni invadía la cotidianidad; circulaba pero no imponía una monetización total. En el mundo urbano, en cambio, había que pagar por todo: Arriendo y comida, sin contar con la emergencia de nuevos gastos como los del transporte que podían invadir muchas actividades de la vida cotidiana, más los gastos en educación y salud.

Si no había dinero, no había supervivencia. Ahora estaban en la ciudad sin acceso a la tierra para cultivar, sin animales y sin casa. Pero eso no era lo más duro. Los oficios que conocían y que sabían hacer con habilidad no servían para sobrevivir en el mundo urbano, lo cual los obligó a “aprender” nuevos oficios como albañilería, aunque no siempre lo lograron: Las dificultades en la adquisición de competencias en los nuevos oficios hizo que muchos nunca pudieran acceder al empleo formal y por ello desembocaron en el mundo de la informalidad económica, lo cual significó largas jornadas de trabajo (más de 12 horas diarias), mucho desgaste físico (recorrer las calles o pararse en ellas por muchas horas), difíciles condiciones de trabajo (en las calles y a la intemperie) y ante todo mucha incertidumbre y variabilidad en el ingreso (no todos los días se podía comer y cada mes era más difícil cumplir con obligaciones como pagar el arriendo de la casa). La inserción en dicha economía se hizo a través de las ventas ambulantes de comida, la comercialización al menudeo de alimentos agrícolas que eran transportados en carretas de madera deambulando por los barrios, las ventas de mercancías en las calles, y lo que más los acercaba al mundo rural, los trabajos en la plaza de mercado (cargar bultos, entre otras).

¿Cómo era su vida en Sincelejo como desplazado? Le voy a decir que eso fue una vida cruel, oyó, que si yo hubiera tenido una vida buena, quizás no regreso más para acá, estuviera bueno en la ciudad, pero usted, yo me paraba a las 3:00 am, me iba para el mercado, había días que me hacía 2.000 pesos, de ahí hay que pagar arriendo, hay que comprar la comida, no ganaba ni para pagar el arriendo, entonces ya después hacíamos reuniones para hablar con el gobierno, buscar solución para nosotros [...]Uno en una ciudad no va a conseguir un día de trabajo como aquí, que, por ejemplo, el señor me dice “vamos a trabajar conmigo mañana”, “ah, bueno voy”, y en la tarde le va a pagar el día, pero allá en la ciudad ya tienen su gente cuadrada, tiene una que saber de albañilería, y eso, y uno acostumbrado a dar machete, pero para que dice uno que sabe trabajar eso, no, si nosotros estamos es acostumbrados a trabajar con el machete, y en la ciudad no se ve eso que lo contraten un día para tirar machete, tiene uno que saber esas cosas de albañilería, de pintar, y eso no lo sabíamos nosotros [...] ¹³²

Yo he hecho aquí para vender, he vendido suero, he vendido pescado, he vendido sandalias, he vendido sábanas, yo he hecho de todo, me he parado porque yo soy una persona que me paro, porque para la edad que yo tengo, todavía me siento con alientos para trabajar, pero esto ha sido una cuestión muy llorada, le voy a decir una cosa, esto no se le quita de la mente a uno, nunca en la vida, eso quedó plasmado en la mente de uno, porque, ajá, la situación que uno tenía allá con la situación que uno tiene aquí, hombre, uno aquí vive un infierno [...] ¹³³

¹³² Testimonio # 8, cit.

¹³³ Testimonio # 25, cit.

Pero si la carga emocional de los desplazados es difícil de sobrellevar en medio de la indiferencia y la pobreza de la vida urbana, ellos valoran como “atenuante” que el entorno es más “tranquilo” y más “seguro”, y por ello no quieren regresar, así la vida en la ciudad sea más dura.

El desplazamiento forzado los confrontó con la conciencia de su vacío social ante la imposibilidad de reproducir su cotidianidad en un entorno distinto, no sólo porque éste era extraño y hostil, sino porque sus características sociales, económicas y culturales generaban una cotidianidad distinta, cuando no contradictoria, con lo que el sobreviviente había incorporado en su socialización primaria y secundaria. El cambio abrupto que implicó el desplazamiento forzado hacia las grandes ciudades impuso una carga emocional a todos los sobrevivientes de El Salado que intervino decisivamente en el grado de adaptación de los desplazados a su nueva realidad y condicionó sus decisiones en relación con el retorno. Los impactos, sin embargo, fueron diferenciales desde una perspectiva de género y además generacional.

Los adultos mayores registraron grandes dificultades en su proceso de adaptación, no solo por las imposiciones del mundo urbano, sino también por la añoranza de la cotidianidad misma del pueblo, socialmente más próxima y afectiva, y las dificultades para recuperar la autoestima perdida; y ello terminó por expulsarlos del campo laboral, y les hizo perder autonomía al empezar a depender económicamente de sus hijos. Incluso quienes alcanzaron una calidad de vida por encima del promedio, nunca pudieron adaptarse, llegando incluso a sentirse constreñidos hasta por las cosas más elementales de la vida urbana: Los nuevos espacios habitacionales, en especial los apartamentos, sin patios, sin posibilidades de criar animales, los afectó enormemente, hasta el punto de sentirse algunos como “prisioneros”. Todo eso operó como un motor muy poderoso entre quienes finalmente optaron por retornar al pueblo.

¿Cómo fue la vida de ustedes en la situación de desplazamiento? Mala. Yo no me pude amañar en la ciudad, siendo que estábamos juntos establemente, porque ellos nunca se han alejado de nosotros, nunca, pero yo no me hallaba conforme donde estaba, porque todo el tiempo yo he sido mandado de yo mismo, todo el tiempo fui mandado de yo mismo, hacía lo que podía y vivíamos así en esa forma, les di a ellos hasta donde pude, a todos siete, nunca nos vimos guindándole a nadie, teníamos nuestros animalitos, de eso vivíamos, sabroso, y yo me daba de cuenta que ya en la ciudad ellos trabajaban todos, yo no voy a decir que estaba trabajando, ya llegaban todas las quincenas y yo pedir, no joda, eso si me partía el alma, yo asentado ahí, ellos tenían que, yo no sufría tanto porque estuviera, “si se vuelve a retornar, yo me voy para El Salado”, ésta no es la vida que yo busco, no he matado a nadie para estar

encerrado establemente, porque establemente uno permanece sentado, yo en la forma que sea me tengo que retornar para El Salado [...] ¹³⁴

Los adultos se adaptaron mejor a la nueva realidad pero su dureza muchas veces los hizo vacilar respecto al retorno; sin embargo, en el no regreso también decidió la convicción de que sus hijos tendrían más oportunidades en el mundo urbano y una perspectiva de futuro; y además muchos tenían miedo de que si volvían a su pueblo, los hijos jóvenes serían acechados una vez más por los actores armados.

Los jóvenes se adaptaron de mejor manera a la realidad emergente, entre otras cosas porque su momento vital les daba mayores facilidades para afrontar los cambios. Muchos asumieron que la precariedad económica del bienestar en el mundo urbano podría compensarse con los nuevos espacios de sociabilidad a los que habían accedido, no porque su vida fuera menos dura o porque no hubiese desesperanza, sino porque eso no era suficiente para retornar a un mundo que cada vez les era menos conocido y que no podían añorar como lo hacían sus padres y sus abuelos. El mundo “conocido” para los jóvenes dejó de ser el pueblo, y ahora era la ciudad, lo que invertía las cargas emocionales respecto a sus padres en relación con el riesgo de perder sus condiciones cotidianas de vida.

Los hombres adultos, en cambio, se vieron enfrentados a un mundo nuevo y hostil: Lo que sabían hacer no les servía para vivir en la ciudad y eso empezó a minar su capacidad para sostener económicamente a su familia. Las mujeres vivieron una realidad distinta. La imposibilidad de aquellos de sostener económicamente a las familias hizo que muchas de ellas regresaran al mundo laboral que se había limitado con el cierre de las compañías tabacaleras después de la masacre de 1997, así fuera en condiciones laborales más precarias. Sus competencias les permitieron alguna adaptación a las exigencias del mundo urbano, en especial en las labores de cocina y preparación de alimentos en restaurantes y ventas callejeras de comida, o en labores domésticas, las cuales en ningún caso implicaron un empleo estable ni seguridad social, pues muchas de ellas sólo eran contratadas por días y el monto de los pagos estaba sujeto al libre albedrío de quien contratara los servicios, por lo general ni la mitad de lo que establecía la Ley.

¹³⁴ Testimonio # 18, cit.

Todo esto provocó cuestionamientos profundos a los arreglos de género tradicionales, en medio de una situación de pobreza extrema y precariedad económica que no restituyó el bienestar que habían tenido en el pueblo.

Muchos desplazados que se sienten adaptados a las ciudades, empiezan a prescindir de la etiqueta de desplazados y reivindican la nueva identidad derivada de la reconstrucción de su cotidianidad y de su identificación con la urbe; pero en el trasfondo de las preocupaciones que emergen ante la urgencia de la supervivencia diaria, las huellas de la masacre los siguen marcando de manera acuciante, y no cuentan con acompañamiento psicosocial para procesar sus experiencias traumáticas, ni disponen de tramas sociales donde se pueda buscar solidaridad y apoyo emocional para enfrentar los efectos psicosociales de la tragedia: En medio de su marginalidad en la vida urbana, intentan olvidarla a fuerza de silenciarla, procuran no evocarla para continuar viviendo, y se amparan en las exigencias del día a día urbano para sobrevivir en medio de la pobreza extrema. Son duelos postergados pero no superados. A pesar de todo ello, MH pudo corroborar que dichas huellas emocionales fueron profundas e invasivas en muchos núcleos familiares, y que eso los obligó a buscar apoyo profesional por sus propios medios, en medio de una situación económica crítica.

3.3. El Retorno: Entre la recuperación del bienestar y la precariedad de la seguridad

Las diferencias de género incidieron en el retorno, no sólo por las dificultades de adaptación de los hombres durante el desplazamiento forzado, sino por las vacilaciones de las mujeres ante lo incierto de unas perspectivas sin oportunidades laborales, y el impacto emocional de la tragedia. Los hombres resintieron mucho más el impacto de las rupturas y discontinuidades del mundo urbano, muchos de ellos experimentaron sentimientos de humillación e impotencia ante la incapacidad de generar un ingreso estable y suficiente para suplir las obligaciones económicas que imponía la familia, y por eso fueron más incisivos en la decisión de retornar, llegando incluso hasta el punto de reivindicar que estaban en disposición de perder sus vidas antes que volver a salir de su pueblo. Algunos desafiaron a los actores armados diciéndoles que si querían los mataran, pero que ellos no se volverían a ir. La dignidad herida les dio fuerza para retornar y expresarse de ese modo.

En cuanto a las mujeres que regresaron, estas decidieron articularse a iniciativas de organización comunitaria para no perder su espacio en el campo laboral, tales como las “Mujeres Unidas de El Salado”. Otras decidieron ir más allá y asumir posiciones de liderazgo en la vida pública.

Nosotros salimos de allá y yo creo que cuando se desocupa un pueblo, quién no sufre, quién no sufre al desocupar un pueblo, porque si usted tiene su casita y la deja abandonada, si usted no la cuida, se le cae, usted tiene que empezar como una nueva vida, sin saber a donde va a vivir, bueno él que tuvo y compró su casa y se instaló, si dice que no regresan al pueblo, no, pero el que ha regresado ha sido por la necesidad de vivir en el pueblo, principalmente porque ahí se encuentra, si usted no tiene yuca, le puedo dar una mata de yuca, le puedo regalar un palo de leña para cocinarla, hay agua abundante, y es sabroso para vivir [...] ¹³⁵

De otra parte, la carga emocional “negativa” de la masacre de 2000 aumentó con los efectos psicosociales de haber descubierto la desaparición del pueblo cuando vinieron a limpiarlo, de vivir en medio de las ruinas del pueblo y volver a los lugares de la masacre, y de la continuación de la guerra, la presión de la fuerza pública y la violencia guerrillera.

Esa experiencia produjo una tensión crónica que con el tiempo ha derivado en problemas de salud y en la alteración de los comportamientos considerados “normales”, lo cual puede tipificarse como daño psíquico. Así, los hombres recrean las dimensiones del dolor con la evocación de su llanto.

Vea, yo sí lloré ese día, porque cómo un hombre humilla al otro, eso es lo que a mi me dolía, que me sentía humillado porque un hombre igual que yo me había hecho esto, eso era lo que me hacía llorar [...] Los Mendez decían que iban a dejar a El Salado para sembrar ahuyama, y se cumplió, porque había una cantidad de ahuyama cuando vinimos ¹³⁶

Para lo que yo vi el día que yo entré aquí, entrar uno y ver lo que de pronto se consiguió durante años, de que se desaparecía, eso es duro [...] ¹³⁷

Cuando comenzamos a limpiar el pueblo, porque el pueblo estaba ya montando, el pueblo era como una montaña, allá había aromos que la Iglesia no se veía, yo lloraba. Cuando yo llegué, yo dije “ay señor, éste no es mi pueblo, estoy metida dentro de una selva”, la iglesia no se veía y la cancha tampoco, y llevamos cuatro días allá, y yo lloraba, pero yo dije “tenemos que luchar, tenemos recuperar nuestro pueblo, porque éste es nuestro pueblo, tenemos que recuperarlo, no podemos dejar que se pierda” ¹³⁸

¹³⁵ Testimonio # 9. Hombre, Adulto, Desplazado- corregimiento Canutalito

¹³⁶ Testimonio # 1, cit.

¹³⁷ Testimonio # 19, cit.

¹³⁸ Testimonio # 21, cit.

Otros experimentan desesperanza de vivir en medio de las ruinas del pueblo y de las dificultades para recuperarlo; han explorado el retorno con visitas esporádicas e intentos fallidos de quedarse, o se han afirmado en su decisión de no volver. Entre los primeros, la presión del conflicto armado después del retorno de 2002, los hizo optar por la seguridad antes que por el bienestar, en función del imperativo de proteger la familia, la esposa y los hijos. Los siguientes, que han explorado pero se han reafirmado en su decisión de no regresar, arguyen el choque emocional profundo que les ha dejado la imagen de un pueblo que no ha podido recuperar su prosperidad, e insisten en que la sola visita les ha revivido el miedo y el pánico generalizado que experimentaron en la masacre, algo que nunca quieren repetir.

Otros, por el contrario, no procuran una ruptura radical con su pueblo más allá del equilibrio entre seguridad y bienestar: El sentido de pertenencia les impide perder la solidaridad con su pueblo y les permite reivindicarse como dolientes activos de su tragedia. Muchos han decidido volver de visita al pueblo llevando a sus hijos para que conozcan el pueblo y para inculcarles sus “orígenes” en la memoria.

A pesar de lo anterior, la diferenciación entre el desplazado y el retornado no es excluyente, lo que implica que si bien la comunidad “real” está territorialmente fragmentada, la comunidad “imaginada” aún pervive socialmente. En efecto, hay tres hechos que validan ese vínculo orgánico entre unos y otros:

El primero consiste en que una parte de la familia retorna y la otra se queda. Muchos hombres regresan solos para maximizar la recuperación del bienestar en su pueblo y generar recursos económicos que puedan ayudar al resto de su familia; otros lo hacen solos porque sus familias deciden no acompañarlos, en tanto las mujeres y los jóvenes se han identificado con su nuevo mundo y no sienten necesidad de volver; en otros casos, los padres les piden a sus hijos que se queden porque ven en el mundo urbano más perspectiva de futuro.

El segundo consiste en que las redes sociales que se han ido configurando entre el desplazamiento forzado y el retorno, permiten que desde el corregimiento El Salado se pueda identificar y localizar muchas familias desplazadas que viven en El Carmen de Bolívar, Sincelejo, Barranquilla y Cartagena: Los que han regresado saben donde

encontrar a muchos de los desplazados sin importar ni las distancias ni los tamaños de las localidades en las que se encuentren. Y el tercero se refiere a la concurrencia de muchos desplazados en los mismos barrios y localidades de los municipios o ciudades donde llegaron.

3.4. Los daños producidos por la Masacre

La masacre de El Salado fue un acontecimiento de violencia demasiado horroroso como para que sus consecuencias no fueran menos que catastróficas en cuanto a pérdidas y daños que han sido registrados de modo reiterado en diferentes narrativas, algunos de los cuales se presentan a continuación. .

a) Los daños y pérdidas materiales: La evidencia inmediata y su trasfondo simbólico y afectivo

La desaparición del pueblo colapsó la cotidianidad y por extensión acabó con sus componentes “materiales”, cuyas pérdidas son a su vez “simbólicas”, tales como el abandono de las casas, el saqueo de bienes domésticos valiosos y la desaparición de sus animales. Las viviendas no se reclaman sólo por su valor económico sino como un símbolo de seguridad y protección del individuo y de la familia como núcleo afectivo de la vida social. En la misma perspectiva se inscribe el saqueo de la ropa y la imposibilidad de llevársela durante el desplazamiento forzado.

El saqueo y la destrucción de objetos valiosos como las joyas y los electrodomésticos durante la masacre de 2000, al igual que el abandono de las casas, generó un sentimiento de injusticia, rabia y frustración entre los sobrevivientes, ya que sienten que sus sacrificios, sus esfuerzos y sus luchas por proveerse de bienes materiales han sido pisoteadas y además se han perdido.

Finalmente, se reciente en alto grado la pérdida de los animales, pues no sólo se trata de aquellos que eran “alimento” o “mercancía”, sino mascotas, compañía en la casa y en las labores del campo, como el burro, medio de transporte y de carga, o el perro, asistente de caza; u objeto del trabajo campesino, como el ganado en la parcela. Los animales domésticos comparten la vida íntima de los humanos, en particular en las cocinas ubicadas en los patios, donde circulan libremente los cerdos, las gallinas, los pavos y los perros; y en cuanto a los otros, quizá porque proveen alimento se

establece un vínculo afectivo con ellos como prueba de gratitud, expresada en el término utilizado cuando deben ser consumidos: los campesinos no hablan de “matarlos” sino de “sacrificarlos”, y por ello se cuestiona a los victimarios cuando se los acusa de “matar” a los animales durante la masacre.

Perder los animales implica también perder el esfuerzo que se ha invertido en su cuidado y su crianza, y por eso se renueva el sentimiento de injusticia y de rabia, acrecentado por la ruptura que impone de la cotidianidad de la vida rural. Los animales representan el capital, el ahorro y la inversión para los campesinos. Tampoco debería olvidarse que el caso de El Salado no es el único en la historia del conflicto armado donde se plantea una asociación entre el robo de ganado y una masacre.

b) Cotidianidad y daños colectivos

Alteración de espacios socioculturales y afectaciones a la identidad y a los referentes compartidos

El vacío social generado por la desaparición del pueblo implicó el colapso de la cotidianidad. Siguiendo a varios autores, Blair señala que ésta provee una seguridad y una certeza sostenidas por la repetición de prácticas que habitúan a los seres humanos a un sentimiento tranquilo, sin mayores demandas emocionales, que generan estabilidad; son como el orden “natural” de las cosas.¹³⁹ Ahora bien, la desaparición del pueblo y de las veredas supuso la supresión de los espacios, los objetos y las personas que la reproducían, y el vacío social resultante se vuelve más doloroso para los sobrevivientes porque implica una disolución de la identidad colectiva, una pérdida del mundo socialmente construido por los mayores,¹⁴⁰ y la pulverización de una larga historia y del proyecto colectivo.

Una de las prácticas cotidianas más afectadas son la música y la fiesta: El Salado es hoy en día un pueblo silencioso, y los sobrevivientes denotan con ello la incapacidad o la dificultad del pueblo para recuperar y expresar su alegría. Antes de la masacre,

¹³⁹ Blair, Elsa. Informe Final “De Memorias y de Guerras”. Instituto de Estudios Regionales-INER. Universidad de Antioquia. Medellín, 2008. p. 227

¹⁴⁰ Como se recordará, la fundación de El Salado data del año 1812.

allí se realizaban fiestas de corrales, peleas de gallos, bailes populares y campeonatos de fútbol; la fiesta, la música y el juego condensaban la “vida” del pueblo, en tanto componentes de la identidad costeña, cuya centralidad en su universo cultural y simbólico se puede constatar sólo con ir al casco urbano de El Carmen de Bolívar un fin de semana: La música a alto volumen y la fiesta inundan las calles y marcan un fuerte contraste con aquel silencio. Pero lo que hoy se ve en El Carmen de Bolívar es el espejo de lo que se vivía en El Salado.

Uno de los obstáculos más difíciles que enfrentan los sobrevivientes está en cómo recuperarlas, cómo devolverles su significado y reincorporarlas a la vida sin ofender la dignidad de las víctimas ni generar culpa: Lo han intentado, y han constatado su dificultad. Al respecto, una sobreviviente afirma que ha decidido no volver a las fiestas en el parque principal porque la vista del Monumento a las Víctimas la inhibe de expresar su alegría; otros no paran de recordar cada vez que se reúnen en la cancha para jugar fútbol, y muchos recurren entonces a la cancha alterna ubicada cerca de la antigua sede del colegio de bachillerato.

Sólo hasta el año 2005, las Mujeres Unidas de El Salado propusieron volver a las fiestas para que el daño causado por la violencia no continuara extendiéndose hasta acabar con sus tradiciones. Reconociendo su sufrimiento y su luto, lo primero que decidieron recuperar los sobrevivientes fueron las fiestas patronales de la Virgen del Rosario realizadas en el mes de octubre; y en el año 2009 recuperaron las fiestas de San Juan en las que realizan carreras de caballos y cabalgatas. También funcionan hoy en día una gallera y dos billares.

Así mismo, vale la pena destacar uno de los emprendimientos más importantes hacia la rehabilitación de los espacios públicos marcados por el terror en El Salado: el cineclub itinerante “La Rosa Púrpura del Cairo” del proyecto “Cinta de Sueños” del Colectivo de Comunicaciones Siglo XXI, que nació en El Carmen de Bolívar y ha recorrido los Montes de María, incluyendo la cancha del corregimiento El Salado después del retorno en el año 2002. Proyectar películas en los espacios públicos marcados por el terror, sean estos plazas, calles o parques, le permite a la gente que se reúne a ver las películas encontrarse con los amigos, conversar o simplemente estar allí donde ya no se estaba por el miedo; y las conversaciones empiezan a tejer nuevamente intereses y temas comunes, esta vez sobre las historias del cine, que

permiten hablar de las cosas propias a través de los intereses y las palabras de otros. De esta manera se vuelve a tejer la sociabilidad y la confianza.

Las implicaciones de no poder recuperar el territorio del parque principal no se agotan únicamente en la imposibilidad de expresar emociones positivas que son necesarias para procesar el duelo y buscar anclajes en la vida, sino que se extiende hasta la pérdida de los espacios sociales donde se había construido la vida pública de una comunidad cuya cotidianidad y cohesión social se sustentan en relaciones afectivas, directas y primarias. Así, la alteración de la cotidianidad vino acompañada de la pérdida de las personas causada por la dispersión propia del desplazamiento forzado, o por la muerte; pero siempre hay un impulso para intentar reconstruir la cotidianidad a partir del encuentro con un conocido, aunque la disolución de las redes sociales en las cuales se podía buscar solidaridad y apoyo para procesar el duelo, haya sido tan súbita, violenta y contundente. En esas condiciones la pérdida de la cotidianidad es más dolorosa.

La cuestión se vuelve más crítica cuando se hacen porosos los límites entre las pérdidas familiares y las sociales: La extensión de lo público a lo privado en las implicaciones afectivas de la pérdida de la cotidianidad exagera el daño, especialmente porque las redes sociales en el corregimiento El Salado son en su mayoría redes familiares, como en el caso de las familias extensas Cohen, Torres y Redondo, hasta el punto de que no hay víctima sobreviviente en El Salado que no sea familiar en algún grado con las víctimas fatales de la masacre del 2.000.

El aniquilamiento de los liderazgos comunitarios

Otro de los daños colectivos derivados de las masacres de los años 1997 y 2000, de gran relevancia, se refiere a los procesos y liderazgos comunitarios ligados a las dimensiones socioeconómicas y de infraestructura que tuvo el corregimiento.

Los asesinatos selectivos de líderes comunitarios han sido una constante en la lógica de la guerra que afecta a El Salado: Se recordará lo registrado en este informe sobre la profesora Dora Torres y el presidente de la Junta de Acción Comunal, en 1997; el ex concejal Emiro Cohen y el profesor y presidente de la Junta de Acción Comunal, en el 2000; la promotora de salud y líder comunitaria, en el 2003; y el líder

comunitario que debió exiliarse como consecuencia de las detenciones arbitrarias por parte de la fuerza pública y las amenazas contra su vida, en el 2006, el cual no sólo organizó y acompañó el retorno de su comunidad en el año 2002, sino que además ejerció su liderazgo en medio del entorno amenazante asociado a la continuación de la guerra: Luis Torres era el líder comunitario que reclamaba y aún interpela a las instituciones del Estado por los compromisos adquiridos con la comunidad de El Salado, reclamaba por las arbitrariedades de la fuerza pública, defendía el derecho a la neutralidad de la población civil en medio del conflicto armado, y ante todo reivindicaba el derecho de la comunidad a decidir con autonomía su destino. Todo lo hizo a pesar de la estigmatización y las formas hostiles como se buscaba deslegitimar y criminalizar su liderazgo.

La “pérdida” del liderazgo comunitario a causa de la violencia sistemática inhibe la participación en las organizaciones comunitarias, bloquea la reconstrucción de la vida pública y niega la autonomía comunitaria, impidiéndoles la libertad de acción necesaria para decidir su destino. Confiscarles el futuro y sustraerles la autodeterminación refuerza el sentimiento de humillación que viven los habitantes de El Salado, quienes con la eliminación de los líderes ven cómo cada vez más se reducen las posibilidades y las esperanzas de “recuperar” su pueblo perdido.

Pero a ello se han sumado los intentos de sustitución de dichos liderazgos por parte de la fuerza pública, que deterioran la autoestima colectiva y ahondan la herida simbólica del orgullo sobre una organización comunitaria que actuó con éxito durante la bonanza tabacalera en ausencia de las entidades del Estado. Según el diagnóstico del Plan Piloto de Reparación Colectiva de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, “quienes hoy se encuentran en proceso de organizarse se enfrentan a una división en la visión que se tiene de la acción esperada de la fuerza pública: Para algunos la satisfacción de las necesidades en la cual está empeñada la fuerza pública, reemplaza la organización comunitaria y reduce el estímulo a la participación.”¹⁴¹

¹⁴¹ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Diagnóstico del Plan Piloto de Reparación Colectiva comunidad El Salado. Cuaderno de Trabajo. Bogotá. 2008

c) Daño moral: Sentimientos y expresiones alrededor del sufrimiento

El carácter masivo y brutal de la masacre de El Salado ha impreso sus huellas emocionales en las víctimas sobrevivientes, que experimentan sentimientos de miedo, tristeza, impotencia, humillación, rabia, desesperanza y dolor por los eventos traumáticos. Estos impactos psicosociales las han afectado a todas, con variaciones asociadas con la generación, el género, la condición de retornado o desplazado, y el lugar de la experiencia.

Todos han experimentado esos sentimientos, que han derivado en episodios de pánico y de crisis nerviosas, alteraciones del sueño, pena moral y trastornos mentales y de salud física que somatizan conflictos emocionales causados no sólo por el hecho violento como tal, sino también por la imposibilidad de procesar y tramitar subjetivamente la experiencia traumática debido a las difíciles condiciones de vida a que fueron lanzadas las personas, la permanencia de la amenaza, la inseguridad y el miedo, la poca solidaridad social y la precaria respuesta estatal para hacer efectivos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Quizás el sentimiento que experimentan con mayor fuerza los sobrevivientes que fueron testigos de la masacre en el parque principal es la impotencia, ligada en su percepción a no haber podido hacer algo más allá de ser espectadores de las atrocidades y las torturas que les infligieron a sus familiares, amigos y vecinos, así como de la prolongación de su agonía.

Hay un caso en particular que ejemplifica lo que algunos tipifican como “la culpa del sobreviviente”, en cuanto a la relación entre el sentimiento de impotencia y la percepción de su propia supervivencia como un castigo. Un joven dice que sabe que si él hubiese muerto en la masacre, sus padres hubieran sufrido mucho, pero el problema ahora es que él mismo está sufriendo: Las atrocidades, las torturas, el dolor y la agonía de las víctimas son para él una carga que hace pesada su existencia; el recuerdo no es una opción, es una imposición; dice que morir es más fácil, pero vivir con lo que vio es agobiante. Sin embargo, la lucha existencial que vive a diario este sobreviviente por conferirle sentido a lo que le pasó, lo ha llevado a explorar las expresiones artísticas como alternativa para liberarse y superar su trauma.

De otra parte, las dificultades para procesar los impactos emocionales por parte de las víctimas sobrevivientes se acentúan con la ausencia de reconocimiento público de los hechos y de arrepentimiento por parte de sus victimarios, así como con la ausencia de responsabilidad institucional y de acciones de restitución social y dignificación de las víctimas. Aún siguen esperando que también los militares pidan perdón por su responsabilidad en la masacre.

d) Daños al proyecto de vida: La frustración de la esperanza en un futuro

Otro de los sentimientos recurrentes entre quienes han retornado a El Salado es la desesperanza de vivir, acrecentada cuando se confrontan con el hecho de habitar en medio de las ruinas del pueblo y de las dificultades para recuperarlo. El pueblo perdido está directamente asociado a las dificultades de recuperar los proyectos de vida.

Todas las víctimas sobrevivientes de la masacre reconoce como daño la ruptura de su proyecto de vida, tanto individual como familiar y comunitario. No sólo las del corregimiento El Salado, sino las de la vereda La Sierra y las de las veredas Bajo Grande, El Cielito y Pativaca en Ovejas. Pero no se quedan únicamente en la destrucción de los proyectos de vida que les causó la masacre y las dificultades para recomponerlos, sino que lo extienden hasta la reivindicación del proyecto de vida que se les truncó a sus víctimas, lo que les negaron sus verdugos. Este énfasis está profundamente arraigado en el recuerdo de las víctimas que eran jóvenes y adultos jóvenes (Helen Margarita Arrieta,), pues la juventud es el momento de la vida que socialmente se ha construido como el tiempo de emergencia de los proyectos de vida, además de que culturalmente se ha construido una relación directamente proporcional entre la edad y las expectativas frente a la vida. El que es joven se considera que ha vivido poco y a la inversa. Es por ello que la pérdida de los niños y los jóvenes cala hondo en los sobrevivientes. Es el caso de Helen Margarita Arrieta, Neivis Arrieta, Jairo Alvis, Rogelio Ramos y Luis Pablo Redondo en el corregimiento El Salado, así como de Jhonny Núñez, Lever Núñez y David Rafael Núñez en la vereda Pativaca.

Un caso relevante de ruptura del proyecto de vida es el de Desiderio Francisco Lambraño, quien había regresado tres meses antes de Venezuela, y el 20 de enero del 2000 no había cumplido aún el primer mes de casado. Como en su caso, la ruptura del

proyecto vital de los adultos genera sentimientos de tristeza, humillación y rabia. Sin embargo, hay dos recursos que les permiten no dejarse doblegar por la desesperanza: Sus hijos, su familia como razones para continuar viviendo y luchar; y la recuperación del pueblo, ligada a la perspectiva de reconstrucción de su proyecto de vida.

Los jóvenes sobrevivientes, por su parte, recuerdan con amargura cómo la masacre alteró su proyecto de vida, y cómo el desplazamiento forzado les impidió continuarlo:

Yo fui uno de los que entré aquí como resentido, resentido en la forma en que perdí el colegio, por culpa de lo que, porque digamos que la forma en que yo estaba estudiando, porque yo estudiaba en colegio industrial, en la hoja de vida que yo llevaba ahí, posiblemente salía directo a empresa, o sea, por la calificación que tenía, porque estaba nombrado como de los mejores eléctricos del colegio, y el profesor de taller de nosotros me decía eso a mi, “usted el cupo lo tiene asegurado en una empresa”, porque de ahí ya salían estudiantes directo a empresas por la preparación que tenía; no joda, esa vaina si me puso a mi patas para arriba [...] ¹⁴²

e) Daños psíquicos: Reacciones lógicas frente al absurdo de la guerra

Los eventos de horror presenciados por las personas en el Salado generaron profundas afectaciones, pues también son hechos traumáticos que destruyen confianzas básicas y condiciones materiales y simbólicas de la existencia, en tanto transgreden las creencias, valores y presupuestos de la convivencia. Los sentimientos experimentados durante la masacre son en muchas ocasiones indescriptibles y por lo mismo difíciles de ser nombrados. El pánico, la angustia, el miedo, el dolor, la impotencia experimentada durante y después de la masacre dejaron profundas huellas en las personas, las cuales se expresan recurrentemente como alteraciones del sueño, trastornos alimenticios, depresión, aislamiento, hiperactividad, desgano, los cuales también trascienden a la vida comunitaria.

La acumulación de tensiones y la no asimilación de tales hechos hacen más complejos los problemas de salud mental existentes en la población de El Salado. Los sobrevivientes de la cancha de microfútbol fueron “público” obligado del espectáculo de terror de los paramilitares; sus choques emocionales son profundos y han sido silenciados desde la ocurrencia de la masacre: Muchos de ellos han experimentado episodios de crisis de nervios y de ataques de pánico, alteraciones en el sueño y

¹⁴² Testimonio # 19, cit.

pesadillas recurrentes, y somatizan emociones conflictivas relacionadas con el miedo generalizado y la angustia permanente: Una de las sobrevivientes no puede escuchar gritos ni discusiones porque de inmediato vive una fuerte crisis de nervios y evoca los hechos crueles que vio; los recuerdos van y vienen, atormentándola. Otro no puede ver accidentes de tránsito o riñas en las que hayan heridos, pues inmediatamente experimenta angustia, pánico y miedo porque presiente un nuevo evento trágico.

Las magnitudes de este tipo de impactos se vinculan con las capacidades de reacción de cada uno y de su colectividad, y también con la edad; y por ello se hace necesario analizarlas en los diferentes grupos poblacionales, en tanto puede ampliar la noción de los daños psíquicos derivados de la masacre de El Salado.

f) Daños e Impactos Diferenciales

En niños y jóvenes

Un grupo de niños fueron encerrados con sus madres en la casa de Margoth Fernández mientras estaba ocurriendo la masacre; otros acompañaron a sus padres en su huída hacia los montes; pero todos experimentaron sentimientos de angustia y miedo, reforzados por la carga emocional que les transmitieron sus padres.

Muchos niños reviven los hechos traumáticos asociándolos a experiencias sensoriales: Oyen un helicóptero y entran en pánico ante la inminencia de una nueva masacre; ven un infante de marina y salen corriendo a esconderse debajo de las camas y gritan angustiados que los vienen a matar. Los militares han sido asociados con los paramilitares porque vestían los mismos uniformes.

...] Cuando estábamos en El Carmen, en los días en que nos fuimos para El Carmen, iba pasando el Ejército y las niñas están sentadas en la puerta, y salen corriendo “abuelita, abuelita”, “qué mamita”, “mira, ahí vienen los que matan”, “no mamita, no”, “sí, sí, esos fueron los que mataron”, como eran niñas, ellas pensaban que el Ejército eran los mismos que habían sido los de acá, como vestían casi igual, “esos son los que matan”, “no, no mamita”¹⁴³

Mientras el pueblo esté así matado, yo para allá no pienso de ir así. Una, porque nosotros sufrimos bastante, el mayor que tenemos por ahí también, duró casi un mes que no conocía ni a uno, vamos a decir, se traumatizó, sonaba cualquiera vaina y él pensaba que era eso... él tiene 14 años... [...] Aquí duró una psicóloga tratándolo 22

¹⁴³ Testimonio # 18. 2 Mujeres y 1 Hombre, Adultos Mayores y Adulto, y Retornados-El Salado

días, eso no podía oír ni el jalado de una puerta porque enseguida se metía debajo de la cama [...]

Cuando ella oía un helicóptero, cuando eso pasaba el helicóptero que estaba explorando por allá, ella se metía debajo de la cama, “mami, viene el helicóptero”, se metía debajo de la cama... “yo de aquí no salgo, y si salgo me matan, me matan, mami” [...]¹⁴⁴

Pero también las vivencias de los niños después del retorno y antes de la nueva masacre imprimieron huellas emocionales “negativas”: Muchos vivieron estados de alerta permanente ante los rumores generalizados de una incursión paramilitar antes del año 2000; varios ni siquiera se quitaban los zapatos para dormir aduciendo que se iban a cortar o se iban a lastimar si salían descalzos en la huida. El estado de alerta se incorporó en sus hábitos de la vida cotidiana, aún después del retorno, por la continuación de la guerra, pero con una carga emocional adicional, por tratarse de un hecho traumático no procesado por los adultos, quienes difícilmente pueden tramitarlo ellos mismos como para ayudar a los niños a superarlo: Por eso no les hablan al respecto, por miedo a que aquellos sucesos revivan y se desencadenen consecuencias que no pueden afrontar. El problema del silencio ante los niños es que su memoria está cargada de confusiones en los hechos y los actores, lo cual les impide entender qué y por qué sucedió.

La situación de los jóvenes es distinta. Si en los niños prevalecen sentimientos de miedo y angustia, en estos cobran más fuerza los sentimientos de humillación, impotencia y rabia. El primero se condensa con fuerza ilustrativa en el artista que pinta los dragones, aunque cuenta con otra expresión artística en el ámbito privado, en su casa: Se trata de una raíz en forma de mano que pulió y pintó con pintura roja que cae por un costado y se desliza entre los dedos. La mano ensangrentada significa para el sobreviviente la impotencia, la incapacidad para hacer algo que salvara a las víctimas que murieron.

Todas las noches soñaba con eso, soñaba lo mismo que vi, con los paramilitares, con mis amigos huyendo, con lo que hicieron, todo horrible. *MH: ¿Y esas pinturas que relación tienen con lo que usted vio?* No sé, la violencia, la impotencia que siente uno al ver que está pasando algo y no poder hacer nada, ver como matan a un amigo que ha estado con uno, que ha jugado con uno y uno simplemente quedarse ahí sentado mirando todo eso [...] Todo lo que me pasó a mi, porque yo después de lo que vi, después de que salí de mi pueblo, mi familia, no, yo sé que mi familia sufriría tanto si me hubieran matado, aunque yo sé que le va a doler a mi mamá, mi papá y mi

¹⁴⁴ Testimonio # 21. Mujer, Adulta y Desplazada-El Carmen de Bolívar

hermana, pero no quería verlos sufrir, yo digo “si me muero es mejor porque uno no ve eso”, todo eso es verdad, pero si uno se muere pues lógico que van a sufrir más, mi hermana y toda mi familia, mejor que no hubieran matado y que no me hubiera tocado vivir eso. Y la gente allá [El Salado] me dice “no, que tu eres diabólico por qué haces esos dibujos” Y antes ahí tenía otro, el diablo lo dibujé, tenía otro un dibujo bien horrible, los tenía a todos luchando, tenía el diablo agarrado por el cuello. Lo tenía ahí donde está el dragón ese grandotote, lo tenía y lo borré [...] Eso fue una raíz que me encontré así, cuando la encontré le vi la forma de la mano, la copié de pintura roja que es como sangre, pues en parte todo lo que hago yo tiene que ver con eso, con la masacre, con el sufrimiento que tuvo, y la mano representa eso, la impotencia [...]¹⁴⁵

La Mano de la Impotencia



La experiencia de presenciar los actos de terror de los paramilitares fue, para los jóvenes, aún más grave dado el particular momento formativo por el que atraviesan. La invasión y la expansión del hecho traumático en su vida tiene que ver con el hecho de que la juventud es una etapa de la formación social de construcción de la identidad donde se forjan los rasgos más duraderos de la personalidad y un proyecto de vida. El que la masacre ocurra en ese momento la convierte en un hito significativo de la identidad, en verdadero sello identitario, y por eso el recuerdo traumático se vuelve un tema recurrente de conversación entre los jóvenes, y se ha instalado duraderamente en su memoria generacional.

¹⁴⁵ Testimonio # 7, cit.

Esa marca de la masacre se ve reforzada por el énfasis que ponen en la victimización de sus referentes, lo que incluye no sólo a los líderes comunitarios sino a los adultos mayores. Muchos recuerdan a Pedro Torres, Justiniano Pedroza, Enrique Medina y Ermides Cohen, adultos mayores a quienes respetaban y de quienes recibían consejos. Incluso van más allá de la masacre y evocan con insistencia a la profesora Doris Torres y la promotora de salud María Cabrera, víctimas de la masacre de 1997 y de asesinato selectivo en 2003. Pero el recuerdo más persistente y más doloroso es el de Luis Pablo Redondo, uno de los suyos, un adulto joven, un hombre fiestero, un referente juvenil reforzado por su liderazgo comunitario.

La experiencia aterradora de la masacre marcó un antes y un después en la vida de los jóvenes, razón por la cual hay una lucha desesperada por darle sentido a lo que pasó y reconstruir la vida. Es eso lo que expresa el sobreviviente que pinta los dragones, un muchacho que tenía 16 años cuando ocurrió la masacre.

Hay jóvenes que han optado por “reprimir” sus expresiones de sufrimiento y de afectación psicosocial y proyectar una imagen de “inmunidad”: Cuando se les interpela por su posición, afirman que la víctima no debe producir lástima ni compasión, pues eso mina la entereza de sus reclamos y sus reivindicaciones. Lo que pasó debe producir rabia y no lástima, es cuestión de dignidad, de no bajar la cabeza, de no dejarse humillar más. Esta actitud frente a las repercusiones emocionales de la masacre ha derivado en que los jóvenes sean percibidos como conflictivos y que se les cuestione su desesperanza.

En las mujeres

Los hombres y las mujeres han sufrido afectaciones psicosociales diferenciadas. Ellas no sólo son más expresivas con sus emociones sino que ponen el énfasis en sentimientos de tristeza y miedo; ellos, por su parte, lo hacen en relación con sentimientos de humillación, impotencia y rabia.

Entre quienes huyeron a los montes había mujeres embarazadas que padecieron miedo y angustia a los cuales atribuyen las dificultades de aprendizaje e inseguridad en situaciones de riesgo que padecen hoy sus niños.

Ahora bien, la emblemática experiencia organizativa de las Mujeres Unidas de El Salado, se levantó sobre una tradición local: Las mujeres no habían estado del todo alejadas de los espacios públicos y de los liderazgos comunitarios, como lo atestigua su presencia como víctimas en todas las masacres: Doris Torres en la 1997, Rosmira Torres en el 2000 y María Cabrera en el asesinato selectivo de, 2003; pero lo que hace distinta su experiencia después del retorno es que han hecho una presencia más organizada en el espacio público y han incursionado con más autonomía en el campo del trabajo a través de su articulación con proyectos productivos; además de haber participado en discusiones sobre política pública en espacios institucionales. Pero las víctimas citadas construyeron sus liderazgos desde roles tradicionales que asocian a la mujer con las labores del cuidado y la crianza infantil, las cuales se han resignificado y cuentan con mayor reconocimiento social.

En los hombres

Los hombres experimentaron un sentimiento de humillación bastante profundo que derivó en el deterioro de su autoestima, junto con la pérdida de estatus implicada en la desaparición del pueblo y en la disolución de su universo social y simbólico; y confrontarse con ello significó transformar los arreglos de género que había en el mundo que intentaban recuperar, y los ha llevado a una desorientación profunda, lo que agrava aún más la pérdida de su autoestima y ahonda su sentimiento de humillación, además de la zozobra por la violencia después del retorno, que a su vez implicó restringir de una manera importante su movilidad y su desplazamiento hacia sus parcelas.

Me fui con las ganas de cargar bultos, me quedó un dolor en la nuca y nada que se me quitaba todavía. Subir por una loma a 500 pesos, a 1.000 pesos, a 300 pesos, traer bultos para los carros en la loma, 2.000 por día. Yo no aguanté. Yo cuando viví esa temporada, eso me mataba, yo pensaba en el campo, en los sembrados, eso me estaba matando. Yo cerraba los ojos, yo veía esto acá, a mí me estaba matando eso¹⁴⁶

En los adultos mayores

Los adultos mayores tienen dificultades para procesar el trauma de la masacre, pues el mundo que conocieron fue destruido: Las tramas sociales y culturales que soportaban su vida estallaron de un golpe, y no sólo experimentaron la pérdida de sus familiares sino de los vecinos, amigos y conocidos; y el asesinato de muchos de ellos durante la

¹⁴⁶ Testimonio # 1, cit.

masacre significó para los sobrevivientes de su generación la disolución de sus espacios de sociabilidad y de sus redes sociales vitales. Por ello la profunda tristeza derivada de las pérdidas humanas y la desesperanza por la desaparición de su pueblo sumen a muchos en una depresión crónica y un desánimo con la vida, hasta el punto que algunos han quedado postrados y han muerto de pena moral.

4. HACIA UNA INTERPRETACIÓN GLOBAL

4.1. Hacia la superación de la estigmatización

La estigmatización de El Salado como pueblo guerrillero fue, sin duda, uno de los factores desencadenantes de la masacre de El Salado. Pero antes de explicar bajo qué condiciones y cómo operó, MH considera pertinente resolver el reclamo de las víctimas sobrevivientes acerca de la necesidad del esclarecimiento histórico de la estigmatización como parte de la reparación, de las garantías de no repetición y de la restitución de la dignidad de las comunidades afectadas.

El origen del estigma como pueblo guerrillero a menudo no se apoya en evidencia sino en suposiciones sin fundamento. Muchos asumen que no es posible la coexistencia de la población civil y la guerrilla en un territorio sin que haya legitimación, identificación y complicidad; pero la banalidad con que se origina un estigma contrasta con la perversidad de sus consecuencias en un contexto de guerra.

Confrontar el estigma implica explorar las relaciones entre los actores armados, la población y el territorio, es decir, considerar que quienes actúan están dotados de una historicidad que antecede y condiciona la estructuración y el desarrollo de sus relaciones.

a) La radicalización de la guerrilla de las Farc

Para entender la naturaleza y las características de las relaciones de la guerrilla con el territorio y la población, lo primero que debe considerarse es el momento y las formas históricas de su inserción en el territorio. En el caso de las Farc, el primer aspecto es que los frentes 35 y 37 no se originaron en esta región, pues nacieron en 1986 y 1987, respectivamente, como desdoblamientos del frente 18 que operaba en Córdoba, los cuales pasaron por el Bajo Cauca Antioqueño y el Sur de Bolívar, en su orden, hasta finales de esa década, cuando la desmovilización de las guerrillas del EPL y el PRT en el año 1991, precipitó su inserción territorial en los Montes de María; pues como miembros de la Coordinadora Guerrilla Simón Bolívar, creada desde el año 1987, respetaron el acuerdo de diferenciación territorial en la zona. Por ello tampoco chocaron con el ELN, que también operaba en la región.

Es decir, el momento histórico de su inserción territorial se caracterizó por la ruptura y la radicalización como bisagra en las discontinuidades históricas entre la guerrilla de los años 80 y la de los 90. La vía de acceso al poder que había concebido la guerrilla de las Farc se basaba en la estrategia de la “combinación de todas las formas de lucha”, como acumulación simultánea de legitimidad política, influencia social y poder militar para precipitar una situación insurreccional que derivara en el colapso del Estado y su sustitución por el nuevo poder revolucionario. Pero dicha estrategia se desarrolló en medio de una situación de colapso parcial del Estado que no era necesariamente una situación insurreccional, pues su crisis no sobrevino únicamente por los problemas de legitimidad de las instituciones públicas, sino por la desestabilización institucional derivada de la guerra contra el narcotráfico. Se trataba más de una situación de caos que derivó en una violencia generalizada, y no tanto una situación insurreccional en la que se acumularan fuerzas como consecuencia de aquella combinación, en un contexto en el cual las lógicas de acción política, militar y social se neutralizan mutuamente, sus efectos se anulan y no se acumulan.¹⁴⁷

Ese hecho derivó en una desinstitucionalización de la lucha contrainsurgente adelantada por el Estado, y en una privatización de la guerra con la expansión de los grupos paramilitares, es decir, en una guerra sucia en la cual la retaliación por las acciones bélicas de la guerrilla se orientaba hacia los partidos políticos y los movimientos sociales vinculados a la izquierda. Así, lo que sumaba en lógica militar, restaba en lógica política y social. El exterminio de la Unión Patriótica, un movimiento surgido de los acuerdos de paz entre el gobierno Betancur y las Farc en el año 1984, se convirtió en el emblema de las consecuencias perversas de la combinación de todas las formas de lucha en un contexto no insurreccional.

Dicho exterminio propició un debate dentro de la izquierda política y armada que cuestionó aquella estrategia desde dos perspectivas opuestas, el replanteamiento político y la radicalización, cuyo eje de diferenciación era el papel de la lucha armada. Los que optaron por el primero coincidieron en cuestionarla y reclamaron la viabilidad de la lucha política y social sin aquella, como sucedió con el Epl, el Prt y el

¹⁴⁷ Pizarro Leongómez, Eduardo. *Insurgencia sin Revolución. La guerrilla en una perspectiva comparada*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1996. p. 87

Quintín Lame, y antes con el M-19. Los que recurrieron a la radicalización reivindicaron la vigencia de la lucha armada y coincidieron en que la represión de la lucha social y política sólo validaba la vía de las armas como única opción. La guerrilla de las Farc y el Eln decidieron continuar alzados en armas.

La opción del replanteamiento político no sólo desembocó en un acuerdo de paz sino que se articuló con una reforma política que buscó nuevas fuentes de legitimidad para las instituciones políticas, y derivó en la expedición de una nueva Constitución Política en 1991. El gobierno Gaviria, al pactar, les concedió a los miembros de las guerrillas desmovilizadas la posibilidad de concurrir a la política civil electoral para participar de la Asamblea Nacional Constituyente.

Por otra parte, la opción de la radicalización de las guerrillas de las Farc y el Eln derivó en su aislamiento y su exclusión de esos nuevos espacios de apertura política, así como en la frustración de nuevos intentos de paz en los primeros años de los 90, con implicaciones sobre una “militarización de la política”, es decir, que lo militar empezó a subordinar el conjunto de la estrategia de acción para acceder al poder, transformándose de ser una guerrilla política, hacia constituirse en una guerrilla militar más próxima a una “máquina de guerra”, dadas sus débiles articulaciones con los movimientos sociales y su aislamiento de los partidos políticos. Se trata de una guerrilla profesional compuesta por actores-soldados.¹⁴⁸

El momento histórico de inserción territorial de la guerrilla de las Farc, caracterizado por el papel preponderante de lo militar dentro de su estrategia, no cambió durante su permanencia en esos años. Su radicalización se extendió y profundizó hasta un punto de no retorno, y derivó en diversos hechos y procesos: una estrategia de guerra integral del gobierno Gaviria ante la ruptura del proceso de paz, los cambios en la perspectiva de poder que abrió la crisis de gobernabilidad de la administración Samper por el escándalo de los dineros del narcotráfico en su campaña política, la expansión de las Convivir y su derivación en brazos del paramilitarismo, el desmadre de la segunda expansión del paramilitarismo, y el proceso de paz en medio de la guerra con la administración Pastrana.

¹⁴⁸ Ibid. p.60

De esta manera, la guerrilla de las Farc que llega y permanece en el territorio de El Salado es ante todo “militar”, un aparato de guerra que opera con un principio de acción estratégica unívoco de confrontación militar con el Estado y las élites. Por ello, si las prioridades son militares más que políticas y sociales, entonces la relación con la población y el territorio será distinta. Si en los 80 era más importante la población que el territorio, dada la simultaneidad de las luchas sociales, políticas y militares; ahora el territorio es más importante que la población, dado el privilegio de la lucha armada. No se trata de acumular influencia social con la incidencia en los movimientos sociales, ni representación política con la alineación con un partido político; sólo se busca acumular poderío y reducir la vulnerabilidad de su aparato militar, mediante su autonomía y compartimentación en relación con la población dentro de un territorio. Eso hace que no dependa críticamente de su contacto con la población, y por ello no se estaría frente a un pez, o por lo menos un pez convencional, pues no necesitaría agua, o por lo menos requeriría muy poca.¹⁴⁹

La militarización de la estrategia global de la guerrilla no sólo condiciona la relación con la población sino que determina la elección del territorio para su inserción. Se puede decir que la guerrilla llega a El Salado más por el territorio y menos por la población. Su posición lo convierte en la zona de retaguardia estratégica de las Farc en los Montes de María.

b) La historicidad del corregimiento El Salado

La historicidad de la población puede o no marcar la relación con el actor armado. La cuestión es relevante porque la región de los Montes de María fue uno de los principales escenarios de las luchas agrarias de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en los años 70. El movimiento campesino de la zona estaba alineado con la Línea Sincelejo, la facción más contestataria de la ANUC, y en el caso del corregimiento de El Salado, su participación no se centró en el conflicto por el acceso y la distribución de la tierra, tema abierto con la parcelación propuesta por Incora, sino en la reivindicación de los derechos de los campesinos en el proceso de explotación tabacalera, relacionados con la iniquidad en los ingresos de los

¹⁴⁹ Gutiérrez, Francisco y Barón, Mauricio. “Estado, control territorial y orden político en Colombia: Notas para una economía política del paramilitarismo 1978-2004”. En: Nuestra Guerra sin Nombre. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Editorial Norma. Bogotá. 2006. p. 297

productores respecto de las ganancias de las compañías y los intermediarios, y prácticas corruptas en la medición del producto del trabajo campesino basadas en la alteración de las básculas de peso del tabaco cosechado.

Si bien hoy existe un conflicto por el acceso a la tierra, éste ha derivado más bien de la ruptura de la tradición del arrendamiento como consecuencia de la irrupción de nuevos propietarios “externos” a la región, la cual se apoyaba en la existencia de familias extensas y consistía en que los grandes y medianos propietarios permitían el acceso a la tierra a los no propietarios a cambio de pastos para su ganado. A ese respecto, el Observatorio para el Desplazamiento Forzado de la Universidad de Cartagena confirma que la coexistencia entre propietarios y no propietarios ha estado históricamente exenta de conflictos por la posesión y la explotación de la tierra en el corregimiento El Salado.¹⁵⁰

Pero entre el movimiento campesino de los años 70 y la guerrilla de los años 90 no sólo operan discontinuidades históricas locales: La inserción de la guerrilla de las Farc en los Montes de María derivó más de una coyuntura histórica nacional que de una regional, es decir, no surgió de conflictos sociales previos; y en la escala regional, dichas discontinuidades no se agotan en las luchas sociales, sino que se extienden a las luchas políticas, ya que la mayor parte de la Costa Caribe no enfrentó el fenómeno de la Violencia bipartidista de los años cincuenta, una característica esencial de todas las guerrillas fundadas durante los años sesenta. Si bien la comunidad de El Salado recuerda episodios de violencia entre liberales y conservadores, lo que los llevó incluso a un desplazamiento forzado transitorio, no recuerdan la ocurrencia de ninguna masacre, ni menos que se hayan dado fenómenos de mutación desde el liberalismo hacia el comunismo, como sí sucedió en los territorios de origen histórico de las Farc.

También debe indicarse que las preferencias político-electorales del corregimiento El Salado están alineadas con el partido Liberal, sin que se hayan registrado fenómenos de adscripción política con movimientos políticos como el Partido Comunista o la Unión Patriótica. De hecho, los episodios de represión contra las fuerzas políticas

¹⁵⁰ Observatorio para el Desplazamiento Forzado en Bolívar y Cartagena. Universidad de Cartagena. Sistematización del Proceso de Retorno de la comunidad de El Salado, El Carmen de Bolívar. Cartagena. 2004. Pp. 10-11

alternativas no se centraron en esta última, sino en los movimientos políticos constituidos por las guerrillas que abandonaron las armas: Corriente de Renovación Socialista, PRT y Esperanza, Paz y Libertad; y la única experiencia previa de presencia de la guerrilla en El Salado fue Patria Libre, un movimiento armado cercano a la guerrilla del Eln, que el 9 de junio de 1984 incursionó en el pueblo y atacó el puesto de policía, cuyas acciones fueron esporádicas y marginales.

c) La prevalencia de los intereses del aparato militar de la guerrilla de las Farc

El hecho de que el aparato militar de guerrilla de las Farc no dependa críticamente de su contacto con la población, no significa que no tenga vínculos con ella, sino que el mismo está definido por la ambigüedad, pues en todo caso la guerrilla necesita a la población dentro de un territorio para satisfacer las necesidades logísticas del aparato militar, así aquella le incomode porque le exige reforzar su control para “blindar” el territorio.

Lo que se da en El Salado es un vínculo funcional más no orgánico entre la guerrilla y la población: La organicidad era una característica más próxima a la estrategia de la combinación de todas las formas de lucha, mientras que la funcionalidad se acerca a la estrategia del fortalecimiento del aparato militar. Si el vínculo hubiese sido orgánico, la guerrilla habría quedado profundamente debilitada; pero como era funcional, no resintió la masacre y pronto buscó un sustituto funcional del pueblo: No debe olvidarse que la guerrilla de las Farc vivió dos años en el territorio sin población, ni que además ejerció presiones sobre ella después del retorno.

Cuando se exploraron los impactos de la masacre de El Salado se subrayó que el corregimiento era un eje económico y comercial para una subregión conformada por corregimientos y veredas que no se articulaban orgánicamente con los centros urbanos de sus municipios. Se indicó además que su grado de desarrollo económico casi le permitió su conversión en municipio, y que el corregimiento era el más importante de El Carmen de Bolívar, que a su vez era el principal centro económico, social y político de la región. Todas estas características del corregimiento se ajustaban a las necesidades del aparato militar de la guerrilla de las Farc en un territorio que convirtió en zona de retaguardia estratégica, para satisfacer las necesidades logísticas de su aparato militar, en cuanto a la provisión de víveres y abastecimientos, el tránsito del

ganado y los vehículos robados, los secuestrados, la movilización de cilindros de gas para los ataques a poblados, y por supuesto para penetrar socialmente en el pueblo e intentar el reclutamiento de nuevos combatientes: En tal sentido, su población objeto serán los jóvenes, a los cuales, como recuerdan muchos habitantes de El Salado, se acercaba recurriendo a las mujeres guerrilleras para persuadirlos de su vinculación a la guerrilla.

El momento vital de estos influyó decisivamente en el reclutamiento: Su búsqueda de un proyecto de vida y su construcción identitaria los vuelve permeables a los cambios en el entorno que impone la presencia guerrillera, pues “el muchacho encuentra en esta institución un medio de promoverse, de movilidad social, y la oportunidad de manejar un arma, con todas las connotaciones que tiene tanto en el imaginario tradicional como en el consumo cultural de hoy a través de la televisión”.¹⁵¹

Las marcas identitarias producidas por la vinculación a un grupo armado y los conflictos asociados a ella, explica por qué los jóvenes desertores de la guerrilla no tienen inconveniente en volver a su comunidad de origen para destruirla.

d) La instauración del régimen disciplinario de la guerrilla de las Farc

La exposición pública de la guerrilla de las Farc cuando sale al pueblo necesariamente la obliga a establecer una relación con la población para reducir la vulnerabilidad del aparato militar y el territorio; y por ello decide desplegar acciones orientadas al control de la población, disciplinándola, y combinando la coacción con la persuasión.

La primera medida disciplinar y de control era la reunión en la plaza, recordada por todos con dos énfasis: Asistir no era una opción, sino una imposición garantizada por visitas de los guerrilleros casa por casa. Una vez reunida la población en el parque principal, la guerrilla lanzaba arengas políticas en las que reivindicaba su causa, y en varias ocasiones, antes de terminar, seleccionaba a un miembro de la comunidad a quien acusaba de ser informante de la fuerza pública, le informaba a la población que lo iba a matar y les advertía que eso era para que vieran lo que le pasaba a los “sapos”. Desplegaba una violencia selectiva y aleccionadora.

¹⁵¹ Ortiz, Carlos Miguel. “Actores armados, territorios y poblaciones” EN: Revista Análisis Político No 42. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales- IEPRI, Bogotá, 2001, p. 64

Otra medida era silenciar la crítica, el reclamo o la interpelación por parte de la población civil: Quien reclamara, independientemente del tono en que lo hiciera, inmediatamente era acusado de ser colaborador del enemigo y se convertía en objetivo militar, víctima de desaparición forzada o asesinato selectivo.

Así dijo un señor “muchachos, nosotros no somos sus enemigos, no señor, pero nos están perjudicando con pasar tantas cosas por aquí, que la vaca la pasan por aquí, que el carro lo pasan por aquí, que secuestraban a una persona y la pasan por aquí, nos están perjudicando... por qué no lo sacan por más afuerita” [...] Es que le voy a dar un ejemplo, lo fueron a buscar al trabajo y lo mataron porque dijeron que estaba torcido.¹⁵²

Una tercera medida era regular la movilidad y prohibir el desplazamiento definitivo. Si alguien salía del pueblo y en el transcurso de su ausencia se registraba una operación militar en el territorio, inmediatamente sobre esa persona recaía la sospecha, y la guerrilla no vacilaba en ejercer algún acto de violencia aleccionadora. Desde entonces la guerrilla reforzó el control de la movilidad exigiéndole a la persona que salía que no lo hiciera con la totalidad de su núcleo familiar, pues si iba solo, la familia que quedaba en el pueblo era una “prenda de garantía” de su regreso, y de no constituirse en informante; también se prohibió el desplazamiento definitivo de los habitantes a otro pueblo, imponiendo un confinamiento de hecho, y se impuso el dilema de irse pero a cambio de perderlo todo: casa, tierra y animales.

Otra medida consistía en que se debía solicitar autorización a la guerrilla para poder invitar a familiares o amigos al corregimiento, y mientras se investigaba a las personas que llegaban, su familia debía asumir la responsabilidad de lo que sucediera en el pueblo mientras ellos avalaban su presencia; es decir, si se registraba algún operativo militar en el territorio, el “visitante” era el sospechoso.

Después llegaron entonces ésta gente masacrando a toda el mundo, porque todo el mundo era de esa gente, y no era así como ellos decían, porque estábamos allá porque nosotros somos nacidos y criados allá, y teníamos todo allá, y entonces cómo iba uno a salir sin nada, a aventurar uno donde no conocía a nadie, entonces uno tuvo que esperar hasta el último minuto de eso, porque para que, nosotros sufrimos allá, duramos casi cuatro años mas bien era cogido preso allá, porque si uno salía aquí tenía que irse el mismo día, porque si en la noche pasaba algo ya sabían que el que no estaba allá fue el que sapió, enseguida ya le mataban la familia o lo mataban a él por allá, entonces para no tener problemas le tocaba a uno venir e irse el mismo día, así sea pie, por toda esa responsabilidad duramos nosotros ahí, hasta que pasó, ahora que ya se metió, mejor dicho, que fue cuando ya todo el mundo se liberó, los que nos

¹⁵² Testimonio # 1, cit.

salvamos, pues, quedamos fue como liberados, pero vea, estábamos sufriendo bastante, allá no podía no llegar una persona extraña, porque si iba una persona tenía uno que ir, si llevaba un familiar, tenía que responder por ese familiar hasta que lo investigaran, de dónde venía, si venía de una zona que había paracos, que había vainas, enseguida ya había problemas, entonces tenía que suspender a la familia, porque ya este tipo era de estos, entonces lo primero era que uno casi no se comunicaba con la familia para no tener problemas [...] Entonces la gente de por acá se fueron acumulando que todo el mundo era así, todo el mundo era guerrillero, porque todo el mundo, pero imagínese, uno con gente que armada que iba a hacer [...]”¹⁵³

Y por eso era el problema que le digo que entonces decían que el pueblo sabía, no, no es que el pueblo, sino que es que ellos lo hacían porque ellos podían, tenían las armas, quién iba a decir nada. Llegaba aquí un grupo de guerrillos a decirnos “señor, tiene que bajar a la plaza” y el que no bajaba, compa, se moría. Mataban una res, y si usted no quería la carne, le ponían 20 y 25 libras, “cómetela, porque si no te la comes, te mueres”¹⁵⁴

Se trata entonces de una correspondencia entre los controles que se imponen y la recurrencia de una violencia aleccionadora propia de una guerrilla “militar”; y de hecho, cuando la guerrilla decidió cumplir funciones judiciales y de policía, dirimiendo conflictos entre los habitantes del pueblo, castigando a los delincuentes e imponiendo una normatividad de vida cotidiana relacionada con la limpieza del pueblo los domingos, asistir a las reuniones y encerrar los cerdos y ganado en corrales dentro del casco urbano, ello no se acompañó de un trabajo político.

Los límites porosos entre la coacción y la persuasión se evidenciaron en acciones guerrilleras como repartir entre la población mercancías robadas: Carros cargados de pan y cerveza; carne de ganado robado y sacrificado por ellos; pero esas acciones de persuasión que buscaban ganar influencia social, se vuelven coactivas cuando aparecen personas que se niegan a la repartición. En efecto, el castigo impuesto es asignar una cuota altamente superior a la del promedio, y obligar a las personas a consumirlas.

También debe señalarse que repartir mercancías robadas entre la población civil no se agota en la búsqueda de influencia social, sino que se convierte en una acción que busca compartir la responsabilidad para presionar una vinculación de la población a la causa del actor armado, algo así como forzar la complicidad. En esta perspectiva se

¹⁵³ Testimonio # 22, cit.

¹⁵⁴ Testimonio # 1, cit.

inscribe la orden impartida por la guerrilla a la población de El Salado de derrumbar la casa de Santander Cohen en el año 1996.

e) Las opciones de la población civil en un contexto de guerra

Lo que las víctimas sobrevivientes reclaman cuando impugnan la estigmatización como pueblo guerrillero es que se visibilice la coacción y la amenaza que imperaban en la relación entre el actor armado y la población, pues aquella casi siempre minimiza las implicaciones de lo obvio: que se trata de una relación asimétrica entre un actor armado y una población desarmada.

El historiador Carlos Miguel Ortiz explora las reacciones de las población luego de la implantación de los actores armados y ofrece una interpretación alternativa que permite superar el anacronismo con el cual habitualmente se cuestionan las opciones de la población civil en un contexto de guerra. Señala que una vez instalado el actor armado en el territorio, “la mayoría de los habitantes tienden a aceptar como un hecho su autoridad, fundada únicamente en el uso y la intimidación del arma [...] Esa aceptación de facto de la nueva autoridad aparecida y de sus acciones, es una actitud de pasividad que nace espontáneamente de un cálculo implícito de los habitantes sobre la correlación de fuerzas desfavorable como estrategia de sobrevivencia, y no una adhesión surgida de intereses comunes coincidentes con los armados, ni siquiera del reconocimiento de éstos como alternativa promisoria, sino de una situación pasajera que es preciso aceptar porque no se ven posibilidades reales de trastocarla”¹⁵⁵

La interpretación de Ortiz pone en escena la variable que más condiciona las opciones de acción de la población civil en un contexto de guerra: el balance de fuerzas. Kalyvas ha indicado desde su enfoque racional de la violencia en medio de la guerra civil, que no hay probabilidades de denuncia por parte de la población civil cuando no hay acceso al actor armado opuesto (grado de control absoluto del territorio), o cuando el acceso es restringido e insuficiente para reducir las probabilidades de retaliación por parte del actor armado con ventaja en el balance de fuerzas (grado de

¹⁵⁵ *Ibid.* p. 65

control relativo): No hay colaboración donde quiera que las probabilidades de retaliación sean altas.¹⁵⁶

Si se aplica este modelo en el caso de El Salado, se observa que el grado de control del territorio por parte de las Farc era casi absoluto, pues si bien no podía impedir la incursión de la fuerza pública, ésta casi siempre tuvo que hacerlo en operaciones militares de envergadura que no eran sino ofensivas transitorias: Sólo cuando ésta desplegó una acción militar continua y sostenida, el control territorial de aquella empezó a declinar.

Dicho control absoluto pesaba mucho más en la cotidianidad de los habitantes de El Salado por ser un territorio concebido como zona de retaguardia estratégica, en el cual la intimidación no siempre fue una acción voluntaria sino el resultado de la presencia militar en sí. Se trataba de un contexto demasiado constrictivo para las opciones de acción de la población civil, al cual se sumaba el hecho de que era una sociedad local relativamente pacífica, sin experiencias sociales de violencia previas a la llegada de los actores armados, excepto la violencia de baja intensidad desencadenada por el abigeato. En efecto, las experiencias de violencia que se rememoran van hasta la violencia partidista de mediados del siglo XX, pero éstas no se conectan en la memoria con la presencia de la guerrilla. Ortiz sugiere que cuando no hay experiencias sociales de violencia previas a la llegada del actor armado (por lo menos no experiencias medianamente comparables), el miedo y la amenaza que provocan las armas tienden a inhibir, paralizar y amilanar. No se puede afrontar una “nueva” realidad si no hay en el pasado de una comunidad una experiencia más o menos análoga desde la cual recuperar información o extraer lecciones que permitan definir una pauta de conducta o un patrón de acción.

A la comunidad de El Salado siempre se le cuestionó su no colaboración con la fuerza pública, pero no se tiene en cuenta que el grado de control de la guerrilla inhibía y amilanaba, y lo transitorio y el nomadismo de la fuerza pública generaba una exposición a la retaliación a quien decidiera colaborar.

¹⁵⁶ Kalyvas, Stathis. “Violencia y guerra civil. Esbozo teórico” EN: Análisis Político No 42, Universidad Nacional- IEPRI, Bogotá, 2001, pp. 3-25

A todo esto debe añadirse que las Farc hicieron demostraciones de fuerza dentro del territorio acordes con su grado de control, lo cual restringía aún más las opciones de acción de la población civil. El hombre más rico del pueblo, Santander Cohen, se enfrentó a la guerrilla, y no pudo salvar su vida ni siquiera porque lo viniera a recoger el propio comandante del Bafim N° 5; y el pueblo fue testigo del posterior ataque de aquella sobre el puesto de policía, y de la forma como forzó el repliegue de la fuerza pública; un hecho reiterado en la zona.

Casi siempre se incurre en el despropósito de exigirle acción a la población civil en medio de un contexto de guerra, y reclamarle una reacción autónoma y eficaz desde el momento de la implantación del actor armado; pero el autor citado sugiere al respecto que son más bien excepcionales los casos en que eso ocurre, y que la regla es que la reacción sea agenciada por el actor armado opuesto. Sin embargo, aún cuando se dan casos excepcionales, casi siempre se trata de un repudio gestado muchos años después de la implantación del actor armado.¹⁵⁷ A esto se puede añadir que en otros casos se trata de reacciones de la población civil que deben vivir el asedio de los actores armados en medio de un balance de fuerza menos asimétrico.

Uno de los reclamos más injustos que se le hacen a la población de El Salado se refiere a no haber optado por el desplazamiento forzado ante la presión y la intimidación, pero varias razones los inhibieron: La ruptura de la cotidianidad que ello implicaba, el sentido de pertenencia al territorio, la pérdida de sus bienes valiosos y “significativos”, y la incertidumbre en torno a la supervivencia en un entorno extraño, entre otros; pero ante todo la convicción de que nunca iba a suceder una tragedia.

Hoy en día muchos desplazados se cuestionan su decisión, pues de tanto pensar en la proporción de lo que perderían con el desplazamiento forzado, finalmente con la masacre de 2000 lo perdieron todo. Otros reconocen que en parte haberlo asumido después de la masacre, les permitió “liberarse” del confinamiento territorial de las Farc. Pero si hay algunos que se cuestionan las razones que los inhibieron para desplazarse antes de la tragedia, también hay retornados que afirman las mismas razones para el regreso, pues si algo los distingue como tales es que la experiencia vivida en un entorno extraño y hostil durante su desplazamiento forzado les reforzó su

¹⁵⁷ *Ibid.*

sentido de pertenencia al territorio, lo que implicó que muchos de ellos regresaran con la convicción y la firmeza de interpelar a los actores armados, y que lo hicieran incluso con la disposición de morir, pero haciéndolo en y por su pueblo.

Tampoco debería pasar desapercibido el hecho de que después de la masacre de 1997, de 7.000 habitantes de El Salado, sólo 4.000 decidieron retornar. Es decir, el 43% de la población decidió quedarse en situación de desplazamiento forzado.

No sobra recordar que en un contexto de guerra con opciones restringidas para la población civil, Pallares identifica tres modos en los cuales ésta se relaciona con la guerrilla, conformando una diferenciación interna de actores, así: a) el actor condescendiente, b) el actor reticente y c) el actor vacilante.¹⁵⁸ La población civil no es un actor unitario, y la nueva realidad que impone la llegada del actor armado produce reacciones diferenciadas que expresan distintos grados y niveles de adaptación.

El primero se opone a la presencia de la guerrilla, mientras que el condescendiente acepta su autoridad de facto. El vacilante duda y oscila entre la aceptación y el rechazo. El reticente no puede expresar abiertamente su rechazo a la presencia de la guerrilla por el balance asimétrico de fuerzas, pero en su lugar despliega estrategias silenciosas y discretas para expresar su oposición. Por ejemplo, los reticentes siempre intentaron evadir las reuniones organizadas por la guerrilla, mediante acciones como esconderse en sus casas, apagar las luces interiores y encender las de la calle para dar la impresión de que ellos ya habían salido. Muchos acopiaban información al día siguiente entre sus amigos y sus familiares para “certificar” con sus vecinos si habían hecho presencia en la reunión; también evitaban los espacios de concurrencia con los guerrilleros en las tiendas, en las fiestas o en los billares, o se escondían para que no los obligaran a recibir lo que la guerrilla repartía en algunas ocasiones.

El condescendiente asume la autoridad de facto, bien sea por miedo, interés o convicción, y su actitud se puede expresar de modo intermitente, y si bien podría estar identificado con el proyecto político de la guerrilla, lo avalaba de palabra pero no necesariamente se volvía colaborador o combatiente; otro podía no estarlo pero se

¹⁵⁸ Pallares, Carlos. *Violencia y vida cotidiana en un municipio colombiano*. Monografía de Sociología. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2000

acercaba a ésta por interés, por el mero hecho de que era el nuevo poder, como en el pasado lo fueron Santander Cohen o Los Méndez, lo que podría garantizar acceso y provisión de beneficios materiales; o actuar por obediencia “ciega” derivada del miedo, pensando siempre en el imperativo de la supervivencia y la “seguridad”.

El actor vacilante, por su parte, enfrenta la presencia del actor armado alternando la condescendencia con la reticencia en situaciones extremas, pero nunca se decide definitivamente, con un accionar más estratégico que intenta adecuarse a las circunstancias particulares: En cierto sentido se puede decir que ignora o evade la situación no porque la subvalore o la minimice, sino porque percibe su complejidad.

Ahora bien, es importante colocar en sus dimensiones el contexto de la relación entre la población civil y el actor armado: Todos los tipos de actores anteriores asumieron sus actitudes por la imposición de actor armado, pero ello no implica que éste haya atravesado todos los espacios ni todos los tiempos de la cotidianidad, entre otras razones porque el aparato militar de la guerrilla no vivía en el pueblo: Venía y pasaba por allí, y no siempre actuaba del mismo modo.

4.2 Las interferencias entre las dinámicas locales, regionales y nacionales de la guerra

La causalidad de la estigmatización como pueblo guerrillero en el desencadenamiento de la masacre de El Salado no depende de sí misma sino del contexto del conflicto armado en el que se inscribe. Las implicaciones de ser percibido como pueblo guerrillero dependen de la guerrilla con la cual se le asocia, y del accionar de ésta en el contexto local, regional y nacional del conflicto armado. La centralidad de dicha estigmatización estriba en que la gente se convierte en depositaria de las retaliaciones contra el actor armado con el cual se le identifica, y esto en la dinámica del conflicto armado de los años 90 se volvió aún más relevante porque fue sucedáneo de la incapacidad de los actores armados opuestos de identificar blancos más o menos definidos, y en el caso de la guerrilla después de que prescindió de la estrategia de combinación de todas las formas de lucha. Adicionalmente, la representación como pueblo guerrillero creó un objetivo de violencia en sustitución de los movimientos sociales o los partidos políticos asociados con la guerrilla por parte de los paramilitares.

En tal sentido, las dinámicas locales, regionales y nacionales del conflicto armado potencian ese riesgo de violencia, a través de influencias y oportunidades mutuas, a partir de las primeras pero en coherencia con de orden nacional.

a) Las dinámicas regionales de la guerra

Una guerrilla combativa y depredadora

Entender las implicaciones de la estigmatización del pueblo como guerrillero asociado a las Farc, exige reconstruir el accionar de estas en la región, y explicar las reacciones de los actores regionales y locales frente a ellas.

A ese respecto, la Tabla N° 3 permite constatar lo dicho antes sobre la presencia activa de la guerrilla de las Farc desde el año 1991 en la región de los Montes de María, así como la presencia previa de las guerrillas del Eln, el Epl y el Prt; y en la Tabla N° 4 se pueden ver los diferentes niveles de actividad de unos y otros. En dichas tablas se pone en evidencia la marginalidad del conflicto armado entre finales de los años 80 y comienzos de los años 90, situación que cambió profundamente con el escalamiento sostenido de la actividad armada de la guerrilla de las Farc desde el año 1994 hasta 2004, época en la cual se concentra el 95% de ella, con una frecuencia promedio de una acción cada 10 días. Lo que llama la atención de ese periodo de alta actividad no es sólo su extensión sino la baja variación de sus niveles: Sólo hay una diferenciación menor en el lapso 1994-2004, cuando hubo menos acciones, y 2002-2003, cuando se presentaron más, todas bajo la influencia de la dinámica nacional del conflicto armado, en tanto las Farc son una guerrilla bastante disciplinada respecto a la unidad de mando encabezada por su Secretariado. En efecto, el hecho de que el escalamiento haya comenzado en el año 1994 tiene que ver con la alternancia de espacios de diálogo y de guerra con diferentes gobiernos nacionales.¹⁵⁹

¹⁵⁹ La segunda parte de la administración Gaviria, después de la ruptura de los diálogos de paz de Tlaxcala y Caracas, estuvo marcada por la aplicación de la estrategia de guerra integral. Cada vez que se iba un gobierno y entraba otro, la guerrilla de las FARC despedía al saliente y recibía al entrante con una ofensiva militar. Y el año 1994 fue un año electoral, durante el cual el gobierno Gaviria (1990-1994) fue relevado por el de Samper (1994-1998). Así, las demostraciones de fuerza de la guerrilla eran el prelude de la apertura de un nuevo espacio de diálogo, pero la situación cambió con este último gobierno Samper, por la crisis de legitimidad que debió enfrentar desde el inicio de su mandato ante el escándalo de financiación de su campaña política con dineros del narcotráfico, la cual pronto derivó en una crisis de gobernabilidad que hizo que la guerrilla reforzara su estrategia militar, en tanto veía favorecida su perspectiva de acceso al poder con dicha crisis.

Tabla N° 3. Número de hechos de conflicto armado en los Montes de María perpetrados por la guerrilla según año (1988-2007)

Guerrilla	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
ELN		6	3	7	7	4	3	5	5	3	2	6	27	15	2	4	1	1			101
EPL	2	2	2			3		1			3	2	6								21
ERP											1	5	2	3	3	2	1	1	1		19
FARC				3	4	2	17	17	37	41	40	36	35	34	66	57	24	8	3	2	426
PRT			1				1														2
CGSB				5	5																8
Guerrilla Conjunta						1				1		2	2	1	2	2					11
Guerrilla No Identificada		2		2	1	3	10	4	7	9	6	13	9	9	9	7	11				102
Total Montes de María	2	10	6	17	17	13	31	27	49	54	52	64	81	62	82	72	37	10	4	2	692

Fuente: Boletín Informativo Justicia y Paz & Revista Noche y Niebla

La Tabla N° 4 complementa la interpretación del accionar de las Farc desde lo que fue esa nueva perspectiva de acceso al poder a partir del gobierno de Samper:

Tabla N° 4. Número de hechos de conflicto armado en los Montes de María Perpetrados por la guerrilla de las Farc por año según tipo (1988-2007)

Tipo de Hecho	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Acciones Bélicas				3	3	2	9	6	13	16	18	12	13	11	17	24	11	1			159
Acciones Bélicas-DIH							2	4	4	2	2	4	1	8	6	8	2		3		46
DIH					1		6	7	20	23	20	20	21	15	43	25	11	7			221
Total	0	0	0	3	4	2	17	17	37	41	40	36	35	34	66	57	24	8	3	2	426

Fuente: Boletín Informativo Justicia y Paz & Revista Noche y Niebla

Procesado: Memoria Histórica

Se trata de una guerrilla que concentró cerca de la mitad de su actividad en acciones bélicas con o sin derivación en infracciones al DIH, y la otra mitad con infracciones directas al DIH, y altos niveles de ocurrencia de ambas entre 1996 y 2004. Si se exploran unas y otras, se observa que en las primeras prevalecen los combates, seguidos de las emboscadas y las incursiones; mientras que en las segundas prevalecen los homicidios selectivos, los secuestros, el pillaje y la destrucción de bienes civiles. Se trata entonces de una guerrilla no sólo combativa sino depredadora.¹⁶⁰

¹⁶⁰ Es importante aclarar que la fuente de información a partir de la cual se procesa la base de datos de conflicto armado en los Montes de María (Boletín Informativo Justicia y Paz & Revista Noche y Niebla), extrae información de la revisión de prensa nacional y regional, lo que implica que hechos de violencia como los secuestros, dada su naturaleza y sus características, observan altos niveles de subregistro. De hecho sólo aparecen aquellos de naturaleza política, mientras que los de origen económico sólo emergen cuando se produce una liberación o su duración ha sido restringida. Ante esta dificultad, el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República brinda información para el lapso 1999-2002. En ese periodo, los municipios de El Carmen de Bolívar, Ovejas, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Zambrano y Córdoba fueron los que registraron los índices más altos de secuestro (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Panorama actual de la región de Montes de María y su entorno. Programa Presidencial de derechos Humanos y DIH, Bogotá, 2003).

La estrategia de las Farc desde el punto de vista militar consistió en golpear a las fuerzas militares a la vez que en acabar con la institucionalidad estatal en el ámbito local, lo cual implicó incursiones en los cascos urbanos de los municipios para destruir el puesto de policía y las instalaciones de las entidades públicas, y en especial la Alcaldía, en tanto centros de poder político-institucional. Los ataques a las poblaciones fueron perpetrados por las Farc en 9 de los 15 municipios de los Montes de María (El Carmen de Bolívar, Córdoba, Zambrano, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Los Palmitos, Chalán, San Onofre y Colosó); y en ellos, además, dieron un giro que condensaba su radicalización histórica: impedir las elecciones locales y regionales: Las Farc declararon objetivo militar a los candidatos a las alcaldías y concejos a partir de las elecciones de octubre de 1997, y a los alcaldes y concejales que no renunciaran a sus cargos públicos.

Su combatividad era paralela con su capacidad depredadora: No sólo atacaron a la fuerza pública sino que hicieron sabotajes a la infraestructura eléctrica y vial, y generalizaron los secuestros, el pillaje y la destrucción de bienes civiles, pues nunca restringieron los límites de la guerra al Estado sino que lo extendieron a las élites: Incursionaban en las haciendas de los terratenientes y ganaderos procediendo a robar el ganado y destruir las propiedades, cuando no secuestraban al administrador de la finca o a su propietario; e incluso extremaron sus acciones hasta una variante “perversa” del secuestro a la que etiquetaron como “pescas milagrosas”, según las cuales instalaban un retén en la Troncal de Occidente, una de las vías más importantes del Caribe colombiano, detenían por un lapso de tiempo dado varios vehículos, y luego procedían a secuestrar a las personas condicionando su liberación a la verificación de su situación económica.

La Tabla N° 5 pone en una perspectiva espacial estas acciones, y revela que con el paso del tiempo hicieron metástasis en la totalidad del territorio de los Montes de María, con la sola excepción de Palmito y El Guamo, donde fueron marginales. Más de la mitad de la actividad de las Farc se concentró en El Carmen de Bolívar y Ovejas, en correspondencia con el territorio de la masacre de El Salado; y esa proporción se

extiende a 75% si se incorporan los municipios de Zambrano, San Jacinto, Colosó y San Onofre, todos geográficamente contiguos a los dos primeros citados.

Todo esto refleja que las Farc han librado la guerra en el centro económico, político y social de los Montes de María; y no sólo demuestra que su capacidad bélica es lo suficientemente alta como para desafiar al Estado en el epicentro de una región, sino que además implica una colisión sin mediaciones con las élites regionales. De ahí la emergencia de enemigos poderosos.

Un hecho que vale la pena destacar en la actividad de las Farc es que su nivel parece no haberse afectado con la masacre de El Salado, pues si bien ésta ocurrió en el corazón de su zona de retaguardia estratégica, aquella no sólo no cambió sino que se escaló a niveles nunca antes vistos en la región durante los años 2002 y 2003: El aparato militar no resintió la masacre, lo que sería a primera vista contradictorio para quienes estigmatizaron a El Salado como un pueblo guerrillero. Los hechos posteriores pusieron en evidencia una vez más que el aparato militar de las Farc no dependía críticamente de su contacto con la población civil.

De otra parte, el escalamiento de la guerra a partir del año 2002 tuvo que ver con la declaración de los Montes de María como Zona de Rehabilitación y Consolidación por parte del gobierno del presidente Álvaro Uribe el 21 de septiembre de 2002: A partir de allí la fuerza pública lanzó una ofensiva militar sostenida en el tiempo que derivó en el mediano plazo en el desmantelamiento de los frentes 35 y 37 de las Farc.

Las víctimas fatales de la guerra de las Farc entre 1994 y 2004 fueron 499 personas, 353 combatientes y 147 civiles. Es preciso destacar que en esta cifra no se cuenta a las víctimas no fatales del secuestro, el abigeato, la destrucción de bienes civiles y los ataques a las poblaciones.

Tabla N° 5. Número de hechos de conflicto armado en los Montes de María perpetrados por la guerrilla de las Farc por año según municipio (1988-2007)

Municipio	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Chalán								2	2	3		1			1						9
Colosó								2	3		2	3	2		3	4	1				20
Córdoba											3	1	1		3						8
El Carmen de Bolívar				1		1	4	6	13	11	22	14	13	11	20	23	12	4	2		157
El Guamo							1		1			1									3
Los Palmitos							2		4	5	1	1	1	2	11						27
María La Baja				1	1		1			5	3	2									13
Morroa												1	1	1		4	1				8
Ovejas					1		4	4	4	8	2	3	4	4	12	13	6	2	1		68
Palmito									1												1
San Jacinto							2		4	6	1	2	2	7	3	3		1		1	32
San Juan Nepomuceno				1		1		1	2					2	7		2	1		1	18
San Onofre					1		1	1		3	4	2	5		1	2					20
Tolúviejo					1		2	1	3			2	4	2	2	1	1				19
Zambrano											2	3	2	5	3	7	1				23
Total Montes de María				3	4	2	17	17	37	41	40	36	35	34	66	57	24	8	3	2	426

Fuente: Boletín Informativo Justicia y Paz & Revista Noche y Niebla
Procesado: Memoria Histórica

La reacción de las élites regionales y la aparición de los paramilitares

La Tabla N° 6 permite constatar que el accionar paramilitar fue marginal en los Montes de María hasta el año 1995. Su irrupción en el conflicto armado se dio en el año 1996 y su nivel de actividad se sostuvo hasta el año 2003. Lo que hicieron los paramilitares se centra en las infracciones al DIH y no a las acciones bélicas; su énfasis es la violencia contra la población civil y no los combates con la guerrilla: Sus acciones de violencia se concentran en los homicidios selectivos, las masacres y las desapariciones forzadas: De las 42 masacres perpetradas por ellos entre 1996 y 2003 en los Montes de María, 25 se convirtieron además en acciones de tierra arrasada en las que destruyeron bienes civiles, realizaron actos de pillaje, infligieron torturas, cometieron violaciones sexuales y llevaron a cabo desapariciones forzadas. De esas 25 masacres de tipo tierra arrasada, 16 fueron perpetradas entre 1999 y 2000. A todo esto debe añadirse la acción relacionada con los desplazamientos forzados masivos: Entre 1995 y 2000, según el Sistema Único de Registro de Acción Social, 30.677 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado en los Montes de María, de las cuales 28.207 lo fueron únicamente en el año 2000, el año de la masacre de El Salado.

El accionar paramilitar hizo metástasis en todo el territorio de la región de los Montes de María, pero se concentró en El Carmen de Bolívar y, en menor medida, en San Jacinto, San Juan Nepomuceno, María La Baja, San Onofre y Ovejas, todos contiguos entre sí en el centro de la región de los Montes de María, lo que implica coincidencia con el mapa de las acciones de las Farc. Los principales focos de expulsión de

población desplazada en el año crítico (2000) fueron los municipios de El Carmen de Bolívar, San Onofre, Ovejas y Colosó.

El despliegue paramilitar en los Montes de María le costó la vida a 620 personas, 95 de ellas combatientes y 525 civiles. Esta cifra puede ser aún más alta si se tiene en cuenta que 252 casos que produjeron 344 víctimas fatales, presentan indicios de haber sido perpetrados por actores armados, sin que se haya podido esclarecer si se trata de guerrilla o de grupos paramilitares, aunque las probabilidades de serlo son cada vez más altas si se considera que 206 de los 253 casos se concentraron entre 1996 y 2004. Así mismo, se observa que 11 casos son masacres y 191 homicidios selectivos.

Tabla N° 6. Número de hechos de conflicto armado en los Montes de María perpetrados por los grupos paramilitares por año según municipio (1988-2007).

Municipio	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2006	Total
Chalán					1														1
Colosó								1	6		1		1					1	10
Córdoba												2	3						5
El Carmen de Bolívar				1			1		2	14	6	8	7	4	7	13	1		64
El Carmen de Bolívar-Ovejas-Córdoba													1						1
El Carmen de Bolívar-Ovejas										1									1
El Guamo									3				2						5
Los Palmitos			1						4	2			1						8
María La Baja						1				3	3	4	3	5		2			21
Morroa									3	1		1		1					6
Ovejas						1	1		1	4	3		1	1	2			2	16
San Jacinto					1				2	3			4			5			16
San Juan Nepomuceno					1				4	12		3	3			1			24
San Onofre										4	2	1	3		1	3	1	1	16
Toluviejo									1	1			2	5					9
Zambrano											1	2	1	3		1			8
Total	0	0	1	1	3	2	2	1	26	45	16	29	29	15	10	25	3	3	211

Fuente: Boletín Informativo Justicia y Paz & Revista Noche y Niebla
Procesado: Memoria Histórica

Las características del accionar paramilitar necesariamente exigen una interpretación acerca de las condiciones históricas que hicieron posible su irrupción y que desencadenaron la reacción de las élites regionales.

Si la estrategia nacional de las Farc tuvo influencia en el accionar de los frentes 35 y 37 en los Montes de María, la estrategia nacional del Estado de conducción de la guerra generó una oportunidad para la reacción de las élites regionales. El problema es que dicha estrategia se subsumió en la crisis de gobernabilidad de la administración Samper y derivó en una desinstitucionalización que acabó consolidando la privatización de la guerra, pues uno de sus pilares fue la institucionalización de mecanismos e iniciativas que garantizaran la cooperación de la población civil con la fuerza pública. Bajo esa premisa, el gobierno nacional en cabeza de su Ministro de Defensa, Fernando Botero Zea, impulsó las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad

Privada-Convivir, que se complementaron con iniciativas como la creación del DAS Rural. La idea original era que las Convivir brindaran información a la fuerza pública para mejorar su eficacia operativa, bajo el marco normativo del decreto 356 de 1994.

Las élites regionales decidieron constituir sus Convivir como una oportunidad para enfrentar a la guerrilla con el apoyo de la fuerza pública. En marzo de 1997 había 414 Convivir en Colombia, 5 en Bolívar y 5 en Sucre,¹⁶¹ de las cuales 7 operaban en la región de los Montes de María o su entorno (Sincelejo, El Guamo, Zambrano, San Onofre, Since, Magangué y Mahates). Las más reconocidas en la zona de El Carmen de Bolívar y el corregimiento El Salado fueron Nuevo Amanecer (San Onofre), Sociedad Montes de María (Zambrano y El Guamo) y Asociación Esperanza Futura (Magangué). “Cadena” era miembro de Nuevo Amanecer (San Onofre), mientras que Asociación Esperanza Futura fue constituida por Álvaro Botero, socio de Enilse López Romero (“La Gata”). Salvatore Mancuso ha reconocido en sus versiones libres de Justicia y Paz que la masacre del corregimiento Pichilín en el municipio de Toluviejo el 4 de diciembre de 1996 fue perpetrada con hombres y armas de la Convivir Nuevo Amanecer y que él mismo aún era representante legal de la Convivir Horizonte en el departamento de Córdoba.

El problema de las Convivir fue que se transformaron en grupos paramilitares, pero ¿cómo y por qué cambiaron? Antes se había dicho que la crisis de gobernabilidad de la administración Samper había transformado la perspectiva de acceso al poder de las Farc, lo que derivó en una ofensiva militar fuerte y continuada por parte de éstas: Entre 1996 y 1998, infligieron duros golpes militares a las fuerzas armadas en distintas partes del territorio nacional; y a las innumerables emboscadas a patrullas del Ejército y los ataques a los puestos de Policía, se añadieron operaciones militares de mayor envergadura como los ataques a las bases y guarniciones militares de Las Delicias el 30 de agosto de 1997, Patascoy el 21 de diciembre de 1997, El Caguán el 3 de marzo de 1998 y Mitú el 4 de noviembre de 1998, entre otras. Esta ofensiva militar afectó profundamente a las Fuerzas Armadas y provocó un cambio en su accionar mientras intentaba recomponerse.

¹⁶¹ “¿Convivir o no convivir?” El Tiempo, Bogotá, 27 de marzo de 1997 p. 9A

Los militares evitaban la exposición a los golpes militares de las Farc, razón por la cual empezaron a limitar el alcance de sus operaciones militares en las zonas de retaguardia estratégica de las Farc; y ese cambio en su accionar empezó a generar malestar en las Convivir que percibían que la eficacia operativa no era proporcional a la información suministrada. Los miembros de la estructura armada de Los Méndez, a pesar de que no conformaron una Convivir, recuerdan que se convirtieron en guías del Ejército y que en más de una ocasión los militares imponían un límite dentro del territorio a las operaciones militares. Los militares primero obraron de forma discontinua, y luego tan limitada que bordearon la inacción.

Todo esto generó un desgaste en las Convivir y provocó de facto la sustitución de la fuerza pública y la privatización de la guerra. Aquellas explotaron la laxitud de la reglamentación del decreto 356 de 1994 para extender sus funciones más allá del suministro de información y prolongarlas hacia el porte de armas de uso restringido (armas largas) y las labores de inteligencia, hasta el punto que la inacción de la fuerza pública fue reemplazada por el accionar paramilitar.

El debate nacional que generaron las Convivir se centró en el hecho de si el Estado podía renunciar al monopolio del uso de la fuerza, y si no se infringía el DIH al borrar el principio de distinción entre combatiente y población civil. La Corte Constitucional se pronunció ante una demanda sobre la inconstitucionalidad de aquellas, en septiembre de 1997, declarándolas exequibles pero prohibiendo el porte de armas de uso restringido y las labores de inteligencia. El fallo constitucional neutralizó los puntos neurálgicos de la mutación de las Convivir en grupos paramilitares; entonces un número importante de ellas reaccionó y anunció públicamente su paso a la clandestinidad, oficializando su conversión en grupos paramilitares.

Los jefes paramilitares más importantes del Bloque Norte de las AUC (Salvatore Mancuso y Jorge 40) vienen de esa mutación. Igual sucedió con la Convivir de San Onofre que se convirtió en la base para la conformación del frente Rito Antonio Ochoa de las AUC en el año 1997. De allí proviene el paramilitar más sanguinario de los Montes de María, Rodrigo Mercado Peluffo, alias “Cadena”.

La mutación de las Convivir generó un efecto de contagio en relación con la privatización de la guerra, pues su presencia confirió una licencia de acción para las

élites locales que actuaron con estructuras armadas por fuera de la normatividad, como Los Méndez y Los Meza en Córdoba y Ovejas. Pero la reacción de las élites no se limitó únicamente a instrumentalizar las Convivir, que cayeron en brazos del paramilitarismo, sino que se extendió hasta la cooptación regional del Estado. En la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia en la que se condena por la parapolítica al Representante a la Cámara Eric Morris Taboada, el alto tribunal encontró que los vínculos orgánicos de los políticos regionales con los grupos paramilitares se iniciaron en el año 1997 con una reunión en la hacienda Las Canarias de propiedad del político y ganadero Miguel Nule Amín. A ese encuentro concurren Salvatore Mancuso, el entonces congresista Álvaro García Romero y el ganadero Joaquín García Rodríguez.¹⁶² Ese mismo año Salvatore Mancuso conformaría el frente Rito Antonio Ochoa de las AUC que operaría en la región de los Montes de María. La misma sentencia señala que en los primeros meses de 1998, el entonces Gobernador de Sucre, Eric Morris Taboada, asistió a un encuentro con un delegado de Salvatore Mancuso (alias “Felipe”) y Jairo Castillo Peralta.

Esta cooptación regional del Estado mediada por el vínculo orgánico entre los políticos regionales y los grupos paramilitares hace que MH considere necesario esclarecer el grado de responsabilidad penal en la masacre de El Salado de los políticos regionales que en el momento de los hechos ejercían como autoridades civiles departamentales. La cuestión es relevante porque el Comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina en el momento de los hechos, Coronel Rodrigo Quiñones, ha insistido en sus descargos en que él tuvo que alterar el dispositivo de presencia militar sobre El Salado ante las presiones del entonces Gobernador de Sucre, Eric Morris, con el fin de adelantar un operativo de reacción inmediata para recuperar el ganado que había sido robado al político y ganadero Miguel Nule Amín el 15 de febrero en una finca localizada entre Toluviejo y San Onofre.

Al respecto, también llama la atención que la información recibida por la Primera Brigada de Infantería de Marina indicara que el ganado robado habría sido conducido hacia el corregimiento Macayepo, lugar en el que ocurriría una masacre el 14 de

¹⁶² Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Acta No 264. Sentencia contra el Representante a la Cámara Eric Morris Taboada. Bogotá, 19 de diciembre de 2.007.

octubre de 2000 (15 víctimas), por la cual está siendo investigado penalmente el entonces senador Álvaro García Romero.

El balance de fuerzas entre la guerrilla de las Farc y los grupos paramilitares antes de la masacre de El Salado

Si el accionar guerrillero estuvo acompañado por uno paramilitar, debe analizarse la forma como cambió el balance de fuerzas en el contexto de guerra de la región de los Montes de María. La respuesta es que el desencadenamiento de la reacción paramilitar golpeó a la población civil bajo la premisa de que eso minaría el poderío de las Farc, pero no sucedió así: La población civil perdió, las Farc no; y la reacción paramilitar, por el contrario, agravó la radicalización de la guerrilla, que decidió escalar el asedio a las élites regionales, sin que los paramilitares pudiesen impedirlo. La inacción de la fuerza pública agravó la vulnerabilidad de las élites frente a las Farc, pues si las fuerzas militares no incursionaban en las zonas de retaguardia estratégica de aquellas para combatir las, mucho menos lo harían los paramilitares.

Los casos más ilustrativos del balance regional de fuerzas con prevalencia de las Farc antes de la masacre, se pueden constatar en la situación de los miembros de las élites regionales y locales que han sido relacionados en la memoria de las víctimas y/o en la investigación de MH con la masacre de El Salado: “La Gata”, Los Méndez y Los Meza.

El asedio a “La Gata”. Enilse López Romero, más conocida como “La Gata”, es una empresaria del chance, propietaria de Apuestas El Gato, que vivía en el municipio de Magangué, desde donde controlaba sus intereses económicos y políticos en la región de los Montes de María. “La Gata” instaló sucursales de Apuestas El Gato en todo ese territorio, luego de lo cual se expandió a otras regiones de la Costa Caribe.

El poder económico que había acumulado le permitió su ascenso a la élite económica regional, pero no conforme con ello convirtió su poder económico en poder político. En las elecciones para el Congreso de la República en el año 2006, su influencia política regional se puso de manifiesto con la elección de su hijo, Héctor Julio Alfonso López, como Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar.

Cuando las Farc identificaron el poder económico y político de “La Gata” no dudaron en concentrar fuerzas en su asedio y presión; y ésta reaccionó en concordancia con las élites regionales que optaron por la conformación de una Convivir: Creó una en asocio con el empresario Álvaro Botero en el municipio de Magangué. Pero esto no impidió la continuación del acoso y la presión de aquellas, cuyas acciones dieron lugar a reacciones paramilitares que escalaron la violencia en los cascos urbanos donde tenía intereses. La represalia de las Farc fue el escalamiento de la presión.

La guerra con las Farc le implicó a “La Gata” el asesinato de tres hermanos, el secuestro de su padre, el ataque a sus propiedades y el robo de ganado. Si bien la investigación penal de la masacre de El Salado comprobó que el ganado robado en San Pedro lo había sido de una finca que no era de su propiedad, el hecho es que cuando las Farc perpetraron la acción lo hicieron convencidos de que le estaban propinando un golpe a ella: De hecho le informaron a los obreros de la finca que le avisaran a “La Gata” que si quería recuperar su ganado que lo fuera a buscar a El Salado.

Los hechos de violencia de las Farc en contra de “La Gata” más próximos a la masacre fueron el atentado dinamitero contra la sede de Apuestas El Gato en el municipio de El Carmen de Bolívar el 14 de septiembre de 1999, en el cual fue asesinado su hermano, Cástulo López Romero; y el robo de ganado en la finca Villa Nelly del municipio de San Pedro, el 23 de noviembre de 1999.

“La Gata” era un enemigo poderoso de la guerrilla de las Farc, pero su poder no le había bastado para deshacerse del acoso y la presión de aquellas, pero el balance de fuerzas antes de la masacre no le permitía desencadenar con autonomía una reacción como la masacre de El Salado. El debilitamiento de las élites regionales en su guerra contra las Farc sólo podía revertirse con la irrupción de un aliado más poderoso: un actor armado nacional.

A todo esto se refiere Enilse López Romero en una carta en la que solicita a la Fiscalía General de la Nación ser escuchada en indagatoria, el 6 de octubre de 2000 en Magangué:

[...] pero como reconozco que es mi deber aclarar mi situación lo más pronto posible ante la justicia colombiana, consciente de que todo debe obedecer a una patraña de

mis verdugos desde hace mucho tiempo: me refiero a los miembros de las mal llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC- a quienes no les resulta suficiente haber asesinado a tres de mis hermanos y haber secuestrado, entre otros miembros de mi familia, a mi padre, por cuyo rescate tuve que pagar 300 millones de pesos, lo que, sin embargo, para nada sirvió toda vez que a raíz de las penalidades padecidas durante su cautiverio, falleció 10 días después de haberse producido su liberación, apelo a su sentido cristiano de la comprensión y la imparcialidad, con el fin de rogarle se sirva considerar la posibilidad de permitirme presentarme ante su despacho, en la fecha y lugar que a bien tenga señalarme, con el fin de ser escuchada en diligencia de indagatoria.

De esa manera, señor fiscal, usted me libraré del escarnio a que buscan someterme mis encarnizados y gratuitos enemigos, quienes mucho disfrutarían al verme sacar esposada de mi terruño, como cualquier vulgar delincuente; siendo que como lo demostré en el decurso de la investigación, mi único delito ha sido provenir de una cuna humilde, y a pesar de ello, haber logrado consolidar una familia noble y buena, y dar trabajo a gente humilde de éstas abandonadas regiones de la patria, con el fruto honrado de una actividad laboral desplegada sin desmayo durante más de 15 años¹⁶³

La guerra de exterminio: Las Farc contra Los Méndez. Estos eran una élite local del municipio de Córdoba con influencia social y política en el corregimiento El Salado. Habían acumulado su capital económico en la finca El 18, que había sido en los años ochenta propiedad de Los Ochoa, reconocidos narcotraficantes del Cartel de Medellín; y luego adquirido propiedades y ganado entre el corregimiento El Salado y la vereda La Sierra. Su bien más valioso y más significativo fue la finca Las Yeguas, donde se dedicaron a la actividad ganadera y comercial, lo cual les implicó un vínculo orgánico con el pueblo de El Salado. Su presencia en este los emparentó con el hombre más rico del pueblo, en ese entonces Santander Cohen. De este modo se insertaron en la cotidianidad del pueblo, llegando incluso a percibirse a sí mismos como miembros de la comunidad, donde son recordados como proveedores de los toros para las fiestas de corralejas los días 5, 6 y 7 de enero de cada año.

Como muchas historias de las élites locales y regionales en Colombia, Los Méndez fueron reconocidos por su recurrencia a la violencia para resolver conflictos y acumular riqueza. Se les recuerda por la arbitrariedad de su poder, el cual se manifestaba en el robo de ganado y la extensión de facto del límite de sus propiedades rurales. Su situación cambió con la irrupción de la guerrilla de las Farc. El nuevo poder armado asedió y presionó a Santander Cohen y Los Méndez mediante el pago de extorsiones en tanto terratenientes, pero a la vez intentó con esa acción ganar

¹⁶³ Expediente Penal # 721 de 2000

influencia social confrontando el poder arbitrario, cada vez más desacreditado, de unos y otros. La reacción de aquellos fue rechazar la extorsión y optar por las armas para confrontar a la guerrilla. El desencadenamiento de acciones de violencia contra campesinos a los que acusaban de colaborar con ella, fue inicialmente alterno con su recurrencia a la fuerza pública. El puesto de policía instalado en El Salado operó como la guardia personal de Santander Cohen, conminado dentro del casco urbano por la sentencia de muerte que había proferido las Farc en su contra.

La ejecución de Cohen fue seguida por una incursión guerrillera en El Salado el 31 de julio de 1995 que acabó con el puesto de policía, el cual nunca fue reconstruido, y ésta optó por el repliegue del territorio. Al año siguiente, las Farc derribaron la casa de Santander Cohen. Después de su asesinato, y de la destrucción del puesto de policía, las Farc centraron sus fuerzas en Los Méndez, que recurrieron a la fuerza pública y se convirtieron en guías de los militares; pero como se recordará, estos cuestionaron la vacilación de las fuerzas armadas en las operaciones militares, y la ausencia de protección ante su vulnerabilidad después de los operativos militares. Lo primero tiene que ver con que los militares imponían un límite territorial al desarrollo de sus operaciones, evitando casi siempre la penetración en la zona de retaguardia estratégica de las Farc; lo segundo alude a que luego de los operativos militares, la fuerza pública abandonaba el territorio y dejaban solos y expuestos a Los Méndez. El desgaste provocado por todo lo anterior los llevó a optar por conformar una estructura armada con los miembros de su familia para atacar a la guerrilla de las Farc o reaccionar ante sus asedios y sus presiones. Lo que siempre le cuestionaron los paramilitares nacionales a Los Méndez fue que decidieron pelear con las Farc sin apoyo externo y sin alianzas duraderas.

La primera acción violenta de las Farc contra la familia de Los Méndez ocurrió el 16 de marzo de 1995, cuatro meses antes de la emboscada a Santander Cohen. La guerrilla degolló a Elviro Méndez (75 años) y su hijo José Méndez Narváez (21 años) en zona rural de El Carmen de Bolívar. La Policía no pudo hacer el levantamiento de los cadáveres, porque cuando arribó al lugar de los hechos fue emboscada por las Farc. Allí murió el jefe de investigaciones de la SIJIN y resultaron heridos tres policías más. E igual que en el caso de Santander Cohen, una acción guerrillera de las Farc contra Los Méndez inmediatamente desencadenaba una reacción de violencia

contra la población civil por parte de estos, y en esa lógica se inscribió la masacre del 23 de marzo de 1997.

Aunque la investigación penal exoneró a José y Eduardo Méndez por su responsabilidad en la masacre de 1997, Luis Teherán y Dilio José Romero reconocieron ante los investigadores de MH que José fue el autor intelectual de la masacre y que éste había contratado a una “Convivir” para perpetrarla. Ellos dicen haber visto entrar y salir las camionetas con los miembros de la Convivir por la vía que comunica El Salado con La Sierra. Esta versión fue validada por el comandante paramilitar alias “Cinco Siete” ante los investigadores de Memoria Histórica: Él reconoció que hizo presencia en la región de los Montes de María en el año 1997 bajo las órdenes de Salvatore Mancuso; y coincidentalmente éste en su versión libre ante la Unidad de Justicia y Paz, el 15 de febrero de 2007, reconoció su responsabilidad en la masacre del 23 de marzo de 1997 en el corregimiento El Salado, señaló que recibió información sobre presencia de guerrilla en el territorio, y que procedió a ordenar la incursión. Ahora corresponde a la Unidad de Justicia y Paz interrogarlo sobre su relación con Los Méndez.

La retaliación de las Farc por la masacre de 1997 fue la condena al exterminio de la familia Méndez, y para aplicarla desencadenó una guerra después de que José y Eduardo Méndez fueron encarcelados bajo la acusación de ser los autores intelectuales de la masacre, el 27 de julio de 1998. José había sido electo concejal del municipio de Córdoba en las elecciones del 26 de octubre de 1997. El 3 de agosto de 1998 las Farc incursionaron en el casco urbano del municipio de Córdoba, con el objetivo de destruir el puesto de policía y acabar con la familia Méndez: Allí perpetraron una masacre en la que asesinaron a seis de sus integrantes (Julio Alfonso Méndez, Manuel Antonio Novoa, Carmen Méndez Romero, Ever David Arrieta, Wilber Omar Martínez y Roberto Bossio Pérez), y procedieron a dinamitar la totalidad de las casas de sus familiares. Luis Teherán y Dilio José Romero, miembros de la estructura armada de Los Méndez, recuerdan que sobrevivieron escondidos en un monte cercano al casco urbano.

El accionar de las Farc contra Los Méndez no dio tregua. El 14 de agosto de 1998 incursionaron en la finca Las Yeguas, hurtando 200 cabezas de ganado y secuestrando al administrador de la finca, y lo mismo sucedió con una finca propiedad de Luis

Teherán. Las Farc regresaron de nuevo al casco urbano de Córdoba el 30 de agosto de 1998 en busca de los demás miembros de dicha familia. El golpe final a Los Méndez lo propinaron cuando decidieron expropiarlos de su finca Las Yeguas, el símbolo de su poder y su estatus, convirtiéndola en el nuevo campamento central del frente 37 de las Farc. Allí arribó el grupo paramilitar comandado por “Cinco Siete” el jueves 17 de febrero de 2000.

Los sobrevivientes de la estructura armada de Los Méndez fueron expulsados del territorio. Muchos de ellos partieron hacia los departamentos de Magdalena y Córdoba; pero la guerra de exterminio no había acabado: Luego de que José y Eduardo Méndez salieron de la cárcel el 4 de enero de 2000, las Farc volvieron a la ofensiva. El 31 de enero de 2000, quince días antes de la masacre, atacaron una vez más con cilindros del gas el casco urbano del municipio de Córdoba.

Se trata entonces de un contexto regional del conflicto armado en el que campea una guerrilla “victoriosa” y unas élites diezmadas y casi derrotadas. De hecho, la estructura armada de Los Méndez quedó desarticulada.

De pronto donde Los Méndez nos estuvieran presos, otro cantar hubiera sido, de pronto, ellos ya por influencia, ellos si, ya ellos a la hora de mover el Estado, lo movían, José y Adolfo, él que tenía la influencia era José, un tipo relacionado con el alcalde, con el gobernador, el que llegara en la vaina de la política, él lo recibía. Cogieron las cabezas y quedamos nosotros que no tenemos contacto con el alcalde del pueblo. Ahí fue donde la guerrilla se metió al pueblo, ahí fue donde la guerrilla cogió la finca Las Yeguas de base, ahí montaron toda la estructura la guerrilla, le voy a decir que ese campamento duró tiempo.¹⁶⁴

Una dinámica de guerra regional con esas características volvía aún más peligrosa la estigmatización de un pueblo como guerrillero, pues el odio acumulado contra una guerrilla como las Farc estaba en búsqueda de una oportunidad para descargarse. Ahora bien, se trata de un odio acrecentado en el que se mezclan el deseo de venganza por el daño ocasionado por el accionar guerrillero, y la reivindicación del orgullo lastimado de élites regionales y locales que habían experimentado una derrota.

Los Méndez instigaron la masacre de El Salado, a pesar de ser éste un pueblo con el cual se habían identificado, bajo la acusación de que los había traicionado, que había sido responsable del encarcelamiento de José y Eduardo Méndez y de la campaña de

¹⁶⁴ Testimonio Luis Teherán. Miembro de la estructura armada de Los Méndez. Op. Cit.

exterminio que sobrevino contra su familia: Nunca pudieron perdonarles a los habitantes de El Salado que no hubiesen sido leales y solidarios en su guerra contra las Farc; ni pensaron sus circunstancias como población civil: Su interpretación del silencio fue complicidad con el enemigo.

La historia de Los Meza. Estos eran una familia del corregimiento Canutal en el municipio de Ovejas que había militado con la guerrilla del Eln. Aunque no se trata de una élite local como Los Méndez, su papel en el desarrollo de la masacre exige un esclarecimiento sobre la historia que los puso en guerra con las Farc.

Después de la desmovilización de la disidencia del Eln llamada Corriente de Renovación Socialista en el año 1994, en el corregimiento Flor del Monte del municipio de Ovejas, los Meza se dividieron entre quienes decidieron continuar la lucha armada y quienes la abandonaron. El conflicto pronto devino en guerra cuando los primeros asesinaron a un miembro de la familia, del bando contrario.

La guerra entre Los Meza que sólo involucraba a la guerrilla del Eln pronto fue cooptada por la guerrilla de las Farc como extensión de su guerra con Los Méndez, con quienes aquellos habían establecido alianzas transitorias y coyunturales, para apoyarse mutuamente en sus guerras, situación que fue detectada por las Farc y que desencadenó una represión brutal, que incluyó el robo de ganado de su finca en el corregimiento Canutal, luego de lo cual sobrevino su expropiación y expulsión del territorio. Aroldo Meza de la Rosa fue contratado como administrador en la finca El 18, que sería la base de operaciones de los paramilitares durante la masacre de 2.000; comenzó a relacionarse con la comunidad de El Salado y logró que su presencia no generara sospecha. Muchos recuerdan que meses antes de la masacre iba con frecuencia al pueblo y que le gustaba participar en los campeonatos de fútbol que se organizaban allí. Ningún habitante de El Salado lo recuerda con el miedo con el que se evoca a los sicarios de Los Méndez: Su presencia en el pueblo no generaba dudas porque se asumía que era normal por su rol de administrador de una finca.

Aroldo Meza de la Rosa fue capturado en Magangué el 28 de febrero de 2000 sindicado del asesinato del militante de la Corriente de Renovación Socialista, Rodrigo José Montes, el 21 de noviembre de 1994 en el corregimiento La Pena, municipio de Ovejas.

La dinámica regional del conflicto armado antes de la masacre no brindaba las condiciones que hicieran prever un golpe a las Farc en el corazón de su zona de retaguardia estratégica. Sólo un aliado externo y por demás poderoso sería capaz de revertir la situación de ese entonces en los Montes de María. Pero la irrupción de los paramilitares nacionales cambió la perspectiva.

b) Las dinámicas nacionales de la guerra

La presencia de los “extraños” en la masacre de El Salado, los paramilitares nacionales de los cuales nunca habían oído hablar sus habitantes, ha sido interpretada por las víctimas sobrevivientes como una maniobra de los paramilitares regionales y locales. Aquellos han imaginado que Los Méndez salieron de la cárcel el 4 de enero de 2000 e inmediatamente reagruparon su estructura armada y contactaron a los paramilitares nacionales para instigarlos o contratarlos para hacer la masacre. Sin embargo, lo que ha podido reconstruir MH sugiere que la situación fue distinta. Las estructuras desarticuladas de Los Méndez y Los Meza buscaron en el exilio el contacto con los comandantes paramilitares del Bloque Norte para subsumirse en sus estructuras armadas antes de que José y Eduardo Méndez salieran de la cárcel. Desde allí instigaron la masacre sin que de ello dependiera la decisión de los comandantes paramilitares nacionales.

Yo dije, “estoy herido, el enemigo se creció, no me toca si no aliarme a los paracos, Los Méndez presos, porque la guerrilla aprovechó de que Los Mendez cayeran a la cárcel, para sacar la ganadería, se llevaron en esa época de ellos 1.600 animales, oyó, a los poquitos días se llevaron el mío [...] Un día tomé decisión, yo dije “voy a ir”, donde Los Mendez había un pelado que tenía contacto con mi comando Mancuso, con mi comando 40, entonces me mandaron razón. Ellos estaban al tanto de toda la guerra que nosotros teníamos con la guerrilla, fuimos a hablar con ellos, cuando lleguemos allá donde ellos estaba, fuimos cerquita de Tierralta, una finca que El 15, ahí fue la entrevista con mi comando Jorge 40, cuando llegamos a allá, me dijo éstas palabras “señores, nosotros estamos al tanto de la guerra que han tenido, desgraciadamente ustedes no la han podido aguantar porque ustedes no son suficientes para ese gente, y esa gente cuando llegan, llegan con todo, a ustedes les ha faltado apoyo de la región, ustedes están peleando la mera familia, y el enemigo es bastante, pero nosotros ahora vamos a coger la zona que ustedes tienen, nosotros vamos a hacer parte de esa zona porque la vamos a romper”. Ya la guerrilla estaba totalmente apoderada de la región, porque Los Mendez que éramos los que teníamos la vaina un poco aguantada, estaban presos. Entonces ese día fuimos, y me dijo “Teherán, de que vamos a coger la zona, la vamos a coger, la zona que ustedes tienen, no te digo que hoy y que mañana, ya lo que se perdió, se perdió, ya sabemos que la ganadería, que la tierra se la han quitado toda, y eso se buscará más adelante, de todas maneras, ustedes se van para sus casas a descansar”. Bueno, ahí nos regaló una plata, nos regaló dos millones de pesos, “les

vamos a regalar ésta plata para que sobrevivan allá” [...] Me dijo “cuando los necesitemos, yo los mando a buscar”. Llegó el momento de romper la zona de Bolívar, con las Autodefensas, ahí estábamos nosotros a la cabeza, así llegamos a los paramilitares. Yo pienso que los verdaderos paramilitares éramos nosotros, estábamos peleando nuestra familia y nuestra riqueza que teníamos, nosotros no tuvimos apoyo de nadie, ni quitándole plata a nadie, la guerra la teníamos nosotros mismos dentro de la familia, peleando con los recursos propios¹⁶⁵

Los paramilitares nacionales necesitaron un incentivo para la acción y éste no lo encontraron en la dinámica de la guerra regional sino en la nacional. MH ha concluido que la masacre de El Salado se decidió en el momento en el que los paramilitares nacionales vieron en ella una oportunidad que se acomodaba a sus intereses estratégicos dentro de una coyuntura nacional.

La expansión nacional de los paramilitares

La masacre de El Salado se inscribe en el umbral de la expansión paramilitar nacional que se había iniciado en el año 1997, luego del desenlace de la guerra de Urabá (1995-1997) con la imposición de las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) y el repliegue del histórico V Frente de las Farc. El “éxito” del modelo contrainsurgente de Urabá impulsó a las ACCU a liderar un proyecto de expansión nacional que se concretó con la conformación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), una federación de fuerzas paramilitares regionales que concurrían en torno a un proyecto contrainsurgente nacional. El hito que marcó el inicio de la expansión paramilitar nacional fue la masacre de Mapiripán perpetrada el 15 de julio de 1997, con 49 víctimas, reivindicada por Carlos Castaño, comandante de las AUC, como el golpe militar más fuerte dado por los paramilitares a las Farc en su zona de retaguardia estratégica en el sur del país. En ese momento, Castaño anunció a la opinión pública el sello que imprimirían los paramilitares a su expansión nacional: “habrá muchos Mapiripanes”.

El objetivo estratégico que orientaba la expansión nacional de las AUC era crear un corredor que conectara a Urabá con Catatumbo, para luego consolidar una zona de retaguardia estratégica en el norte del país desde donde lanzar ofensivas contra la guerrilla de las Farc en el suroriente del país.¹⁶⁶ Dicho corredor implicaba una expansión de la guerra hacia el Sur de Bolívar y el Magdalena Medio como pasos

¹⁶⁵ Testimonio Luis Teherán. Miembro de la estructura armada de Los Mendez. Op. Cit.

¹⁶⁶ Rangel, Alfredo. Guerra en el fin de siglo, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1998

previos para conectarse con el Catatumbo, y su consolidación provocó el desencadenamiento de una guerra de masacres en las retaguardias estratégicas de las Farc en el norte del país (Sierra Nevada de Santa Marta, Montes de María y Serranía del Perijá).

El despliegue de la expansión nacional de los paramilitares llegó a la región de los Montes de María, agrupando las Convivir que venían operando desde el año 1996, en el frente paramilitar Rito Antonio Ochoa de las AUC en el año 1997. El accionar paramilitar se desarrolló en las zonas planas con la generalización de los homicidios selectivos, alternándose con incursiones esporádicas en las zonas montañosas con masacres pequeñas. Entre 1997 y 1998, la región de los Montes de María registró 11 masacres que oscilaban entre las 4 y las 7 víctimas fatales.¹⁶⁷

Los paramilitares nacionales instalaron una estructura armada que fue operada con autonomía por paramilitares regionales, la cual sirvió como plataforma para la arremetida de los paramilitares nacionales contra aquellas retaguardias estratégicas de las Farc entre 1999 y 2001.

Bajo la prioridad del corredor estratégico citado, los paramilitares nacionales centraron actividades en el frente de guerra del Sur de Bolívar y el Magdalena Medio en el año 1998, y luego incursionaron en el Catatumbo, en el año 1999. Una vez consolidado ese corredor, el cual pasa por el Sur de Bolívar y el Magdalena Medio, escalaron su guerra de masacres en las mencionadas zonas de la Costa Caribe para consolidarla como su zona de retaguardia estratégica.

No es casual entonces que los Montes de María y la Sierra de Nevada de Santa Marta hayan sido dos de las cinco regiones de Colombia más afectadas por ocurrencia de masacres en medio del conflicto armado entre 1999 y 2001: La primera registró 48 casos, los Montes de María 42 y la Serranía del Perijá 18; y en el año 2000, cuando se produjo la masacre de El Salado, se registraron 20 masacres en la región de los

¹⁶⁷ Base de datos sobre masacres en medio del conflicto armado (1982-2007) construida por Memoria Histórica

Montes de María.¹⁶⁸ En ese lapso se registraron a su vez 58 masacres en las regiones de Magdalena Medio, Sur de Bolívar y Catatumbo.

El grado de incidencia de la expansión nacional de los paramilitares en el desencadenamiento de la masacre de El Salado se condensa de modo ilustrativo en la concurrencia de los grupos que se expandieron por la Costa Caribe desde el año 1997 y que se agruparon en el Bloque Norte de las AUC (Cesar, Magdalena, Sucre y Bolívar), junto con la participación de los focos de dicha expansión nacional, ubicados en Córdoba.

El proceso de paz con las Farc

La competencia electoral por el relevo presidencial del gobierno Samper (1994-1998) estuvo marcada por la perspectiva de un proceso de paz con las Farc. El presidente electo Andrés Pastrana se reunió en las selvas del sur con su comandante general, Manuel Marulanda Vélez, y acordaron el inicio de un proceso de paz que fue inaugurado formalmente en el mes de febrero de 1999, el cual duró hasta enero de 2002, no sin haberse convertido en el eje de la polarización política y la radicalización no sólo entre la opinión pública sino entre los actores del conflicto armado.

Dicho proceso fue criticado por los grupos paramilitares bajo el argumento de que no avanzaba, mientras la guerrilla continuaba fortaleciéndose militarmente, y el espacio de paz fue percibido por ellos como una estrategia de guerra, además de acusar al gobierno Pastrana de poner de rodillas al Estado en dicha negociación política; pero quizá lo que incidió decisivamente en la polarización política mencionada, fue su desarrollo en medio de la guerra.

La fragilidad del proceso de paz y la incertidumbre sobre sus desenlaces políticos y militares, sumados a las lecturas mutuamente complotistas de los actores armados, provocaron dicha polarización que exacerbó los ánimos bélicos: Las Farc intensificaron su accionar combativo y depredador, mientras que los paramilitares aceleraron y escalaron su expansión territorial explotando el miedo exacerbado de las élites regionales en torno al colapso del statu quo.

¹⁶⁸ Base de datos sobre masacres en medio del conflicto armado construida por Memoria Histórica a partir de la información recopilada en el Boletín Informativo Justicia y Paz, la Revista Noche y Niebla y la publicación “Enterrar y Callar” Vol. II

De este modo, las AUC legitimaron el escalamiento de su guerra con base en masacres como el mecanismo necesario o bien para presionar a la guerrilla de las Farc a llegar a un acuerdo de paz, o bien para acabar con un proceso de paz cuyos acuerdos potencialmente podrían erosionar los intereses de las élites. No es casualidad entonces que la coyuntura más crítica de las masacres en el conflicto armado contemporáneo coincida con el lapso de aquel proceso: De las 2.505 masacres con 14.660 víctimas registradas provisionalmente por MH, 680 masacres que produjeron 4.142 víctimas ocurrieron entre 1999 y 2001. El año más crítico de las masacres en la historia contemporánea de la guerra en Colombia fue el 2000, cuando se registraron 260 masacres y 1.577 víctimas.

La oportunidad que generó la estigmatización de un pueblo como guerrillero en medio de esa coyuntura nacional crítica, en la cual se construyó un odio contra las Farc por su falta de voluntad en el proceso de paz y su persistencia en el escalamiento de la guerra, fue explotada por los paramilitares nacionales con el desencadenamiento de la masacre de El Salado, cuya lógica consistió en producir un “terror intimidante y desmoralizante”, con el cual, según el investigador Eric Lair, se trata de mostrarle al enemigo que es costoso seguir luchando e impensable ganar la guerra.¹⁶⁹ Darle el golpe a las Farc en su zona de retaguardia estratégica y en una región que se imponía en el balance de fuerzas como “victoriosa” e “invulnerable”, maximizaba la resonancia del mensaje. Esto no excluye finalidades como la de provocar un “terror represivo o disuasivo” que rompiera, previniera e impidiera las afinidades entre el enemigo y la población.¹⁷⁰

La incursión de los paramilitares nacionales creó una oportunidad para que las élites regionales y locales, diezmadas y desarticuladas, descargaran su odio y su miedo contra las Farc. Sin embargo, ésta articulación no reduce la responsabilidad de los actores regionales y locales en el desencadenamiento de la masacre, pues ellos no sólo se favorecieron con las oportunidades creadas por los paramilitares nacionales, sino que a la vez las fabricaron para que éstos pudieran actuar. MH considera que la estigmatización como pueblo guerrillero operó como una oportunidad fabricada por las élites locales y regionales que se conectó con la polarización política del proceso

¹⁶⁹ Lair, Eric. Op. Cit. P. 100

¹⁷⁰ *Ibid.*.

de paz con las Farc para marcarle a los paramilitares nacionales un blanco o un objetivo de ataque.

Todo lo anterior permite indicar entonces que la masacre de El Salado condensa tres lógicas territoriales del conflicto armado colombiano: En el ámbito nacional, la aceleración y el escalamiento de la expansión paramilitar como reacción a los diálogos de paz con la guerrilla de las Farc; en el ámbito regional, el odio de las élites regionales y locales contra la acción combativa y depredadora de la guerrilla de las Farc, exacerbado por el miedo al colapso del statu quo con el proceso de paz entre el gobierno Pastrana y las Farc; y en el ámbito local, un golpe a una de las retaguardias de la guerrilla. La concurrencia de ellas estuvo atravesada por la recomposición territorial del narcotráfico.

La recomposición territorial del narcotráfico

Los intereses que marcan límites porosos entre los paramilitares y los narcotraficantes vuelven a coincidir y a superponerse. El dispositivo estratégico de la expansión nacional de los paramilitares centrado en crear un corredor que uniera Urabá con Catatumbo y luego consolidar la región Caribe como zona de retaguardia estratégica, de modo coincidencial aparece como funcional a los reacomodos de los intereses de los narcotraficantes, que se vieron afectados por la política de erradicación de cultivos ilícitos del gobierno Samper con las fumigaciones aéreas en Putumayo, Caquetá y Guaviare realizadas desde el año 1996. Esta política no se modificó en el gobierno Pastrana (1998-2002) sino que se consolidó con el Plan Colombia a partir del año 1999.

La política de erradicación de cultivos ilícitos focalizada en las regiones del sur del país condicionó reacomodos en la organización territorial de la empresa del narcotráfico en Colombia, lo que implica que varias zonas de cultivos ilícitos ubicadas por fuera de las coordenadas de intervención estatal adquirieron relevancia, junto con las que a su vez garantizaban proximidad entre las áreas de cultivo y procesamiento, y las de exportación. Si los efectos de la acción estatal en el sur afectaron a los narcotraficantes, por extensión agravaron la competencia territorial entre paramilitares y guerrilla, dada su dependencia crítica de los recursos económicos del narcotráfico para la financiación de la guerra.

En ese contexto se inscribe la guerra territorial por la región del Sur de Bolívar, una de las zonas que redobla su importancia estratégica para los actores armados por la expansión de los cultivos ilícitos. El control paramilitar de la región de Sur de Bolívar hizo cambiar la percepción sobre la importancia estratégica de los Montes de María: Con el control de la zona de producción y procesamiento de cocaína en el Sur de Bolívar, la cuestión relevante es el acceso hacia la zona de exportación; y en ese momento los Montes de María asumieron una importancia estratégica por su conversión en un corredor que comunica el Sur de Bolívar con el Golfo de Morrosquillo. El desenlace de la guerra en aquel agravó la de los Montes de María, pues escaló la competencia entre los actores armados por un territorio en el cual se concentran intereses vinculados con el negocio del narcotráfico.

4.3. El desenlace de la guerra en los Montes de María después de la masacre de El Salado

¿Cómo cambió la dinámica regional de la guerra la masacre de El Salado? Ya se dijo que los impactos de la masacre fueron mayores sobre la población civil, y no tanto sobre el aparato militar de las Farc. El frente paramilitar “Héroes de Montes de María” que quedó instalado en el territorio después de la masacre, por su parte, no pudo cambiar el balance de fuerzas con aquellas, pues el vaciamiento del territorio no fue suficiente para lograrlo. De hecho, los paramilitares nunca más pudieron volver a incursionar en el territorio, y con ello se valida una vez más la tesis de Gutiérrez y Barón acerca de que la guerrilla de las Farc se había convertido en un pez que podía vivir con poco agua.¹⁷¹ Era tanta la autonomía del aparato militar en relación con la población, que las Farc llegaron incluso a presionar a los retornados para que lo abandonaran con el fin de encarar a su manera la confrontación armada con el aparato militar del Estado.

Ustedes dan el golpe de El Salado, ¿pero eso significó que la guerrilla se hubiese replegado para siempre? No, la guerrilla se abrió para el lado de La Cansona, si se abrió, como dos meses, cuando otra vez se vino fue con todo para tomar las posiciones de ellos, no podíamos ni llegar a El Salado después, imagínese que después que se hizo la operación de El Salado, al poco tiempo, intentábamos entrar, y ya quedó peor de guerrilla que cuando estábamos¹⁷²

¹⁷¹ Gutiérrez, Francisco y Barón, Mauricio. Op. Cit.

¹⁷² Testimonio Dilio José Romero. Miembro de la estructura armada de Los Mendez. Op. Cit.

[...] Nosotros cuando entramos, entramos bastante gente, la guerrilla la estremecida que tuvo fue bastante, nosotros entramos un poco de gente por todos lados, la guerrilla en esos momentos escuchó el apretón y la guerrilla salió, aunque después volvió y entró a la zona, aunque ya entró así con toda la fortaleza que ellos tenían, ya sabía por qué lado podía caminar, después de eso tuvimos varios combates con esa gente, esa gente son atravesados también, eso no, ellos en el momento salieron, pero después cayeron a la zona, tanto que cayeron a la zona que al poco tiempo mataron a Nicolás, dieron un golpe, mataron 10 pelados, 8 hombres y dos peladas, y ahí quedamos que cada rato nos encendíamos, uno sabía que estaba en tal parte, allá íbamos, tanto plomo de aquí para allá, como de allá para acá, y así nos mantuvimos, y la guerrilla pues se fue abriendo de la zona y ya empezamos a liberar varias partes donde mandábamos nosotros, pero decir que acabamos con la guerrilla en la zona, eso es falso, eso había guerrilla todavía, eso no se ha acabado [...]¹⁷³

El poderío militar de las Farc en los Montes de María resalta aún más en el contexto macrorregional del Caribe cuando se constata que las condiciones geográficas de los Montes de María no son comparativamente más aptas para la actividad armada que las del Sur de Bolívar, la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta. Esto es importante porque el frente 37 de las Farc recibió del Secretariado la responsabilidad de custodiar al único político de la región incluido en el canje humanitario: Fernando Araújo, el cual fue secuestrado en diciembre de 2000 y permaneció en esa situación hasta diciembre de 2006. Lo que él recuerda en su libro-memoria “El Trapecista”, es que las Farc nunca lo sacaron de los Montes de María; incluso asegura que ni siquiera salió del territorio restringido de los límites entre El Carmen de Bolívar y Zambrano.

El balance de fuerzas con la guerrilla sólo cambió con la superioridad de fuego y el sostenimiento de la ofensiva militar por parte de la Infantería de Marina; y el tránsito del debilitamiento al colapso de su aparato militar tuvo su bisagra el 25 de octubre de 2007 cuando cayó el comandante “Martín Caballero” en un bombardeo de la fuerza pública en Zambrano. Este golpe militar no permitió la recomposición de las Farc en la medida en que su sucesor, “Manuel Ortiz”, fue capturado el 28 de febrero de 2009 en el municipio de Córdoba.

¹⁷³ Testimonio Luis Teherán. Miembro de la estructura armada de Los Méndez. Op. Cit.

5. EL DERECHO A LA JUSTICIA

Las obligaciones del Estado con la comunidad de El Salado, por los hechos ocurridos en febrero del 2000, no se agotan en la responsabilidad que pueda llegar a derivarse por las presuntas acciones u omisiones de la Fuerza Pública y de autoridades civiles frente a lo sucedido los días 16 a 21 de febrero del 2000, sino que se extienden al contexto global que permitió el desencadenamiento de los acontecimientos, que cubre desde su ausencia histórica en el territorio hasta la desinstitucionalización de sus políticas, lo cual incidió en el escalamiento de la guerra. En relación con ello, las víctimas sobrevivientes reclaman como punto de partida de las deudas de reparación que corresponden al Estado, la garantía de realización de su derecho a la justicia. El cierre de esta memoria histórica del caso emblemático de El Salado se centrará entonces en las actuaciones judiciales y disciplinarias adelantadas por el Estado hacer efectivo ese derecho.

Como ha señalado la Unidad de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía General de la Nación, en los hechos de El Salado de febrero de 2000 se cometieron graves violaciones, además de la legislación interna, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Penal Internacional.¹⁷⁴ Esto demanda del Estado una respuesta eficaz en términos de la investigación y esclarecimiento de lo ocurrido, de la captura, enjuiciamiento y sanción de sus autores, y de la reparación de las víctimas; y el cumplimiento de esta obligación implica, entre otros deberes, el garantizar recursos judiciales adecuados y efectivos, a través de los cuales estos derechos sean protegidos y logren su realización.

MH considera, en ese sentido, que el análisis de las decisiones mediante las cuales se sancionó penal y disciplinariamente a algunos de los responsables de la masacre de El Salado, así como la identificación del estado actual de los procesos penales y contencioso administrativos, permitirá una aproximación a las actuaciones realizadas, hasta ahora, por el Estado, para evitar en este caso la impunidad y garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a la no repetición. Igualmente, MH

¹⁷⁴ Cf. Fiscalía General de La Nación. Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Radicado 721C, decisión del 28 de febrero de 2008 mediante la cual se califica el mérito del sumario respecto del sindicato Héctor Martín Pita Vásquez.

considera que tiene especial relevancia, en relación con la garantía del derecho a la justicia, la petición presentada por las víctimas sobrevivientes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y, en esta medida se hará referencia al estado actual de la misma.

5.1 Las decisiones penales y las investigaciones que les sirvieron de soporte

Las decisiones e investigaciones penales comprenden, en este caso, las sentencias penales proferidas por los jueces ordinarios y las investigaciones de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación que les sirvieron de fundamento, así como la investigación abierta, en su momento, en la Jurisdicción Penal Militar y las actuaciones que continúan adelantando tanto la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía y los jueces de Justicia y Paz como la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía y los jueces penales ordinarios.¹⁷⁵

a) Las sentencias de los jueces ordinarios y las investigaciones que les sirvieron de fundamento

El análisis y comprensión de las sentencias penales proferidas, hasta ahora, implican necesariamente un análisis de las investigaciones que les sirven de fundamento. La forma como se adelante una investigación es esencial para garantizar que efectivamente se protegen los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

De acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la investigación de las violaciones de derechos humanos, como garantía del derecho a la justicia, debe ser una investigación seria, exhaustiva, imparcial y eficaz;¹⁷⁶ lo cual significa, entre otras cuestiones, que,

¹⁷⁵ MH ha tenido acceso a los expedientes correspondientes a los procesos en los cuales se han producido sentencias definitivas y que tienen, por tanto, un carácter público. Igualmente, ha tenido acceso al expediente del proceso disciplinario, en el que reposan muchas piezas de los procesos penales. El expediente disciplinario es también de carácter público. Asimismo, MH ha entrevistado ex funcionarios judiciales y actuales funcionarios judiciales, y ha tenido acceso a algunos de los documentos que se han presentado en el juicio público que se adelanta en el Juzgado Especializado de Cartagena.

¹⁷⁶ Cf., entre otros, Principios contra la Impunidad, Principio 19; Corte IDH. *Caso Kawas Fernández*. Sentencia del 3 de abril de 2009, Serie C 196, párr. 75; Corte Constitucional colombiana. Sentencia C-454/06, de 7 de junio de 2006, M.P. Jaime Córdoba Triviño. Igualmente, Sentencia SU-067/93, M.P.

aun cuando la obligación de investigar es una obligación de medios y no de resultados, aquella debe cumplirse diligentemente,¹⁷⁷ es decir, que el órgano que investiga debe llevar a cabo, dentro de un plazo razonable, todas aquellas diligencias y averiguaciones que sean necesarias con el fin de esclarecer los hechos, enjuiciar y sancionar a sus autores, y reparar a las víctimas, entre otros deberes.¹⁷⁸ Lo anterior supone que la investigación debe satisfacer adecuadamente varias exigencias en relación con el pleno esclarecimiento de los hechos, la identificación, enjuiciamiento y sanción de los responsables de los mismos. En relación con estos dos aspectos las autoridades judiciales han producido decisiones importantes pero, a la vez, aún se observan carencias y vacíos al respecto.

b) Los hechos que han sido objeto de investigación y sentencias penales

La Compañía de Contraguerrillas Orca de la Infantería de Marina entró a El Salado el día 19 de febrero, a las 6:00 pm,¹⁷⁹ pero las autoridades judiciales sólo pudieron ingresar al corregimiento, por primera vez, el día 21 en las horas de la tarde, esto es, tres días después de que ocurrieran los hechos centrales de la masacre en el corregimiento de El Salado del día 18 de febrero, cuando dos funcionarios del CTI de El Carmen de Bolívar lograron transportarse en un helicóptero de la Policía Nacional que se dirigía, en cumplimiento de una misión, al corregimiento. Pero, dado que los funcionarios debían regresar en aquel, sólo pudieron permanecer en El Salado unas pocas horas. La segunda entrada de la comisión de investigación del CTI se concretó el día martes 22 de febrero, pues ante la imposibilidad de contar con medios aéreos y/o acompañamiento brindado por la Fuerza Pública, el Director del CTI de Bolívar decidió trasladarse por tierra a El Salado, con los vehículos del CTI, desde la ciudad de Cartagena.¹⁸⁰

Ciro Angarita Barón y Fabio Morón Díaz; Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal, marzo 11 de 2009. M.P. Yesid Ramírez Bastidas.

¹⁷⁷ Cf., entre otras, Corte IDH. *Caso Heliodoro Portugal*. Sentencia de 12 de agosto de 2008. Serie C No. 186, párr. 244.

¹⁷⁸ Cf., entre otras, Corte IDH. *Caso Velásquez Rodríguez*. Sentencia de 29 de julio de 1989. Serie C No. 4, párr. 66. También, Corte IDH. *Caso de la Masacre de La Rochela*. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 163, párr. 156.

¹⁷⁹ Cf. Comunicación, con anexos, de la Primera Brigada de Infantería de Marina, del 17 de julio del 2002, dirigida al Secretario del Tribunal Administrativo de Sucre.

¹⁸⁰ Entrevista concedida por el Director del CIT de Bolívar, para la época de los hechos, a MH. En el informe de las Fuerzas Militares de Colombia- Armada Nacional- sobre situación presentada en Montes de María, Carmen de Bolívar, Ovejas, Córdoba y San Onofre, de 24 de febrero de 2000, que

El 21 de febrero la Fiscalía Delegada Cuarenta y Tres de El Carmen de Bolívar ordenó -conforme al Código de Procedimiento Penal vigente en el momento¹⁸¹-, la apertura de la investigación previa por los hechos ocurridos el 18 de febrero, y el 23 de ese mes se dictó apertura de instrucción por parte la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación.¹⁸²

Si bien estas decisiones responden, en principio, a la exigencia de prontitud en el inicio de la investigación, es importante considerar dos cuestiones que MH percibe como problemáticas, relativas a las investigaciones que se iniciaron entre los días 21 y 22 y a los hechos respecto de los cuales se abrió la investigación. La primera de ellas, relativa a la dificultad para cumplir con la exigencia de inmediatez y exhaustividad en el inicio y desarrollo de las investigaciones; y la segunda, relativa al universo de hechos que deberían ser investigados, contrastado con el universo de hechos que originaron la apertura de investigación, y que fueron objeto de las sentencias judiciales dictadas hasta el momento.

La inmediatez y exhaustividad en el inicio y desarrollo de las investigaciones.

En relación con la primera de las cuestiones, conviene señalar que la *debida diligencia* como debe ser conducida la investigación en casos de graves violaciones de derechos humanos, implica, entre otros deberes, el adelantarla conforme a principios y protocolos de investigación que garanticen el carácter exhaustivo, imparcial, competente y técnico de la investigación, los cuales deben tener en cuenta, además, el tipo de hechos que van a ser investigados.

En el caso de ejecuciones extrajudiciales y sumarias como las que ocurrieron en El Salado, los organismos internacionales de derechos humanos han considerado que las autoridades encargadas de las investigaciones deben atender los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y

reposa en el expediente disciplinario, sólo se menciona la entrada de los funcionarios del CTI del día 21.

¹⁸¹ Decreto 2700 de 1991.

¹⁸² La investigación fue asignada a la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación el 23 de febrero del 2000, mediante resolución No. 152 del 21 de febrero de ese año.

sumarias, y el respectivo protocolo (Protocolo de Minnesota);¹⁸³ y en el caso de hechos de tortura o malos tratos, como los que también ocurrieron en El Salado, han considerado que las autoridades deben atender los Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el respectivo protocolo (Protocolo de Estambul).¹⁸⁴

El primer conjunto de principios estaba vigente en el momento de los hechos de El Salado, y el segundo conjunto fue aprobado por las Naciones Unidas en el mes de diciembre del año 2000, es decir, podía ser usado –junto con el respectivo Protocolo– en el desarrollo de la investigación.

Conforme a estos principios, las investigaciones deben iniciarse inmediatamente y de modo exhaustivo. Estos requerimientos tienen una especial importancia, si se tiene en cuenta que en el caso de las ejecuciones extrajudiciales o sumarias las investigaciones tienen como objetivo, entre otros, determinar la causa, la forma y el momento de la muerte, la persona responsable y el procedimiento o práctica que pudiera haberla provocado, lo cual supone, entre otras actuaciones, la realización oportuna de una autopsia adecuada, la recopilación y análisis de todas las pruebas materiales y documentales, y la recepción de las declaraciones de los testigos. Se espera también que el informe de la autopsia describa todas y cada una de las lesiones de la persona fallecida e incluya cualquier indicio de tortura.¹⁸⁵ En estos casos, incluso cuando no exista denuncia expresa, deberá iniciarse una investigación sobre los hechos que puedan configurar la tortura si existen indicios sobre su ocurrencia.¹⁸⁶ En estos casos, cuando la víctima sobrevive, la prontitud en el inicio de las investigaciones es además

¹⁸³ N.U., Consejo Económico y Social, Resolución 1989/65, de 24 de mayo de 1989. En varios de los casos decididos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con Colombia, esta Corte ha señalado que las investigaciones de ejecuciones extrajudiciales deben desarrollarse siguiendo estos Principios y su Protocolo. Ver, por ejemplo, *Caso de las Masacres de Ituango*. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C No.148, párr. 298; y *Caso de la “Masacre de Mapiripán”*. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No.134, párr. 224.

¹⁸⁴ N.U., Asamblea General, Resolución 55/89 anexo, de 4 de diciembre de 2000. En el Caso Gutiérrez Soler y otros, la Corte Interamericana de Derechos Humanos orientó al Estado de Colombia tomar en consideración las normas internacionales de documentación e interpretación de los elementos de prueba forense respecto de la comisión de actos de tortura, y “particularmente las definidas en el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (“el Protocolo de Estambul”)”. Ver, *Caso Gutiérrez Soler*. Sentencia de 12 de septiembre de 2005. Serie C No.132, párr. 100.

¹⁸⁵ Cf. Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias, principios 9 y 13.

¹⁸⁶ Cf. Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, principio 2.

fundamental para garantizar que puedan realizarse los respectivos exámenes médicos.¹⁸⁷ Una relación tardía con el escenario en el que ocurrieron los hechos, con los cuerpos de las víctimas y con las víctimas sobrevivientes, puede significar, tanto en relación con las ejecuciones extrajudiciales como con la tortura, la pérdida o la alteración de pruebas fundamentales sobre la modalidad del hecho, sobre prácticas y/o patrones, sobre el estado de la víctima y sobre la individualización de los autores.

En el caso de El Salado, cuando los investigadores del CTI llegaron al corregimiento, entre los días 21 y 22 de febrero, el escenario de los hechos ocurridos en el casco urbano había sido profundamente alterado. El informe de la Armada Nacional, del 24 de febrero del 2000, señala, por ejemplo, que los funcionarios judiciales no pudieron hacer levantamiento de cadáveres, porque “habían sido enterrados por los habitantes de dicho corregimiento quienes por temor a desatarse una epidemia y por creencias religiosas procedieron a enterrarlos”. En la declaración rendida por el Infante de Marina Alfonso Enrique Benítez, el día 17 de marzo, ante el Juzgado 141 de Instrucción Penal Militar, se dice también que la compañía que entró a El Salado procedió, entre otras cosas, a “sacar los muertos”, y en las declaraciones de algunas de las víctimas sobrevivientes se relata, al respecto, la forma como la Infantería de Marina y la comunidad procedieron a abrir fosas comunes y a enterrar algunos de los cuerpos en el cementerio. Puede colegirse, entonces, que en relación con estos cuerpos, no se practicaron autopsias,¹⁸⁸ hubo manipulación de los mismos, y además se perdieron otras pruebas relacionadas con la forma como fueron asesinadas esas víctimas, toda vez que no pudo ser investigado exhaustivamente el escenario donde ocurrieron los crímenes.

Adicionalmente, cuando la comisión de investigación del CTI entró a El Salado se encontró con el desplazamiento masivo de la población, con un pueblo desolado y con el profundo temor de los habitantes que aún permanecían en el corregimiento.¹⁸⁹ Estas circunstancias impidieron que los investigadores pudieran escuchar, en ese momento, las declaraciones de muchas de las víctimas sobrevivientes, y aquellas que pudieron escuchar estuvieron marcadas por el miedo y el silencio.

¹⁸⁷ Cf. Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, principio 6.

¹⁸⁸ En el expediente aparecen las Actas de levantamiento de siete cuerpos, tres de ellos como NN.

¹⁸⁹ Entrevista de MH con el Director del CTI de Bolívar para la época de los hechos.

Aun cuando la comisión del CTI que entró al corregimiento realizó varias exhumaciones,¹⁹⁰ y con posterioridad la Fiscalía escuchó un número importante de declaraciones de las víctimas sobrevivientes -pruebas éstas que sirvieron de fundamento, junto a otras, para dictar resolución de acusación contra algunos de los autores de los hechos-, es innegable que la demora en la llegada de las autoridades judiciales a El Salado y la falta de una debida custodia del escenario de los hechos produjo la pérdida o afectación de pruebas necesarias para su adecuado esclarecimiento, la pronta individualización de todos los autores de los mismos, y el adecuado establecimiento de los daños sufridos por las víctimas, tales como una rigurosa recolección de balas o casquillos, la toma de huellas dactilares o de muestras de sangre, o el acopio de otras evidencias que, aun en el marco de las actuales doctrinas de imputación del derecho penal, podrían tener especial relevancia para la investigación. A ello se suman las dificultades que afrontaron los investigadores del CTI para escuchar, en condiciones de seguridad y tranquilidad, los relatos de víctimas y testigos, y la imposibilidad de escuchar, en un primer momento, los relatos de las víctimas sobrevivientes que ya se habían desplazado forzosamente.

Es plausible considerar que esta carencia inicial pudo afectar también, en parte, la exhaustividad requerida en el desarrollo de la investigación, y que tiene que ver con la exploración de todas las líneas de investigación que podrían conducir, razonablemente a establecer plenamente los hechos: cómo, cuándo, dónde y por qué ocurrieron, quiénes fueron sus autores, cuál fue la naturaleza y gravedad de los crímenes, quiénes fueron todas sus víctimas; y a permitir, de este modo, un mejor avance del proceso en su conjunto.

Ahora bien, estas carencias iniciales podrían haberse superado en el transcurso de la investigación, si se hubiese asumido en forma seria y exhaustiva, ya que la apertura de investigación previa se ordenó el 21 de febrero, es decir, fue ordenada con bastante prontitud. Sin embargo, lo que se observa en las investigaciones que sirvieron de base para las sentencias hasta ahora proferidas, es que estas se limitaron, en el primer momento que va desde la apertura de la investigación previa hasta la calificación del mérito del sumario con resolución de acusación el 7 de marzo del 2001, a establecer la

¹⁹⁰ Las diligencias de exhumación se practicaron entre los días 23 y 24 de febrero del 2000. En el expediente aparecen listadas 31 exhumaciones.

participación en los hechos ocurridos en el casco urbano del corregimiento el día 18 de febrero de 16 paramilitares capturados, centrando los esfuerzos, además, en un número muy reducido de delitos, lo que afectó la integralidad de la respuesta judicial que el Estado debe dar en relación con todas las violaciones y todos los delitos cometidos.

Como se señalará más adelante, los esfuerzos de estas investigaciones dejaron por fuera, entre otros, la investigación seria y exhaustiva sobre los actos de tortura y malos tratos cometidos contra varias de las víctimas, así como sobre las violaciones sexuales. Las investigaciones tampoco dedicaron esfuerzos suficientes a identificar y precisar el o los *modus operandi* usados por los paramilitares, ni a identificar y determinar sus prácticas y/o patrones, lo que habría contribuido a establecer con una mayor claridad lo que pasó en El Salado y por qué ocurrió, y, a su vez, habría ayudado a individualizar con una mayor rapidez a muchos de los responsables de los hechos. Por ejemplo, no se observa en el expediente que se hubiera realizado una recomposición de estos con el fin de reconstruir procesalmente los relatos de las víctimas sobrevivientes sobre la llegada de los paramilitares a El Salado, sobre las rutas y medios usados por ellos para entrar, la manera como mantuvieron el control del corregimiento, el modo como destruyeron viviendas, la forma en que cometieron los asesinatos, el número total de víctimas, la retirada del corregimiento y las vías usadas para hacerlo, entre otros hechos relevantes.¹⁹¹ De este modo, varias de las carencias con las que se inició la investigación, que afectaban la adecuada investigación de ciertos actos, la identificación de prácticas y la individualización de todos los autores, y el correcto establecimiento de los daños sufridos por las víctimas, no fueron subsanadas en su posterior desarrollo.

¹⁹¹ En el informe enviado por la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación a la Vicepresidencia de la República, con fecha 3 de abril del 2000, se informa que las diligencias practicadas, hasta ese momento, son: “Levantamiento de cadáveres. Diligencias de exhumación de cadáveres. Declaración de testigo de los hechos y familiares de las víctimas. Reconocimiento en fila de personas. Diligencias de inspección judicial con experticia técnica a las armas, municiones, uniformes, documentos y demás elementos incautados”.

El universo de hechos que originó la apertura de investigación, y que ha sido, hasta ahora, el objeto de las sentencias penales.

Cuando se habla de los hechos de El Salado, de febrero del 2000, MH hace referencia no sólo a lo ocurrido el día 18 de ese mes, en el casco urbano del corregimiento, sino a lo que sucedió a partir del día 16, cuando los paramilitares iniciaron su recorrido para entrar a El Salado, y a los hechos ocurridos los días 19, 20 y 21, cuando la Infantería de Marina ya se encontraba en el corregimiento. En esta medida, la referencia a las violaciones de derechos humanos cometidas en El Salado, a los presuntos delitos que las cobijan y a las víctimas que las sufrieron comprende los hechos y las víctimas de lo ocurrido durante todos esos días. Esta precisión es importante para el análisis de las principales decisiones judiciales que se han producido hasta el momento, esto es, la sentencia del 28 de febrero del 2003, del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Cartagena (en adelante, “sentencia del 28 de febrero del 2003”), y la sentencia del 14 de febrero del 2007, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, en funciones de descongestión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena (en adelante, “sentencia del 14 de febrero del 2007”), que resolvió los recursos de apelación interpuestos contra la primera sentencia; porque estas decisiones circunscriben los hechos a algunos de los actos ocurridos el día 18. Los hechos resumidos en la segunda sentencia son los siguientes:

“El 18 de febrero de 2000 en el corregimiento de Villa del Rosario, conocido como “el salao” ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, llegó un grupo de personas uniformadas y armadas quienes se identificaron como miembros de las autodefensas unidas de Colombia, comenzaron a saquear las tiendas, irrumpieron en las viviendas de los moradores de la población, seleccionaron 38 personas y las ubicaron en la cancha de baloncesto del pueblo, las clasificaron por sexo y edad, luego ahorcaron a unas, hirieron y torturaron a otras, cercenándoles partes de su cuerpo, para finalmente segarles la vida con tiros de gracia. También utilizaron armas cortopunzantes”¹⁹²

En relación con esta síntesis conviene llamar la atención sobre tres cuestiones: el marco temporal investigado, las víctimas identificadas y los actos investigados.

¹⁹² Esta síntesis de los hechos corresponde a la descripción que de lo ocurrido el día 18 de febrero se hace en la providencia del 10 de marzo del 2000, de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, mediante la cual se resolvió la situación jurídica de los primeros paramilitares capturados.

Los hechos objeto de la sentencia del Tribunal, que fueron el objeto de las investigaciones que la precedieron, están circunscritos a lo que ocurrió el día 18 de febrero. Sin embargo, por ejemplo, en las decisiones de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, del 10 de marzo del 2000, que resuelve la situación jurídica de once de los autores de los hechos, y del 7 de marzo del 2001, que formula resolución de acusación, se hace referencia a hechos ocurridos el 16 y el 17 de febrero,¹⁹³ y como se señalará a continuación, algunos de los nombres de las víctimas asesinadas, que aparecen en el expediente, corresponden a víctimas de actos cometidos días antes y días después del 18 de febrero.

La limitación de la investigación al día 18 tiene, además del efecto de dejar por fuera del análisis lo ocurrido los días antes y los días inmediatamente siguientes, el problema de vaciar de contexto y de circunstancias relevantes las conductas delictivas, lo cual impacta, entre otros aspectos, en la consideración sobre la sistematicidad y/o generalidad de las mismas, y en lo que esa consideración aporta no sólo a la calificación de crímenes de lesa humanidad de las conductas sino, también, y de forma esencial, a la investigación de las estructuras criminales implicadas en los hechos.

En relación con las víctimas, MH ha identificado 60 personas asesinadas. Sin embargo, en la sentencia del Tribunal se hace referencia a 38 personas seleccionadas para ser ejecutadas, que puede entenderse son las víctimas reconocidas en la sentencia, aun cuando en esta decisión no se señalan sus nombres, como tampoco se señalan en la sentencia del 28 de febrero del 2003. Las personas ejecutadas, señaladas

¹⁹³ Al delimitar la situación fáctica se dice, en la decisión del 10 de marzo del 2000, antes de entrar en la descripción de lo ocurrido el día 18 de febrero, lo siguiente: “De acuerdo a lo manifestado por testigos de la masacre ocurrida en el Corregimiento de Villa del Rosario, conocido como El Salado, se tiene que desde el miércoles dieciséis (16) de febrero del año en curso, los pobladores de dicha localidad tuvieron conocimiento de que paramilitares se encontraban en la carretera que conduce al Carmen de Bolívar, con la idea de quemar y masacrar la gente del pueblo, con base en que El Salado es cuna de guerrilla, razón por la cual decidieron en gran mayoría salir a refugiarse en los montes y fincas aledañas, regresando algunos a sus viviendas el día jueves diecisiete (17), presentándose en primeras horas de la noche un sobrevuelo al parecer del llamado avión fantasma el cual iluminó una parte del territorio”. En esta misma providencia, en las “pruebas a practicar”, se ordena investigar todo lo relacionado con la muerte de la señora Edith Cárdenas Ponce, “sucedida al parecer el miércoles dieciséis de febrero del año en curso, en la vía que de El Carmen conduce a El Salado, donde al parecer quemaron un vehículo”. En la decisión del 7 de marzo del 2001, se dice lo siguiente, en relación con los “hechos”: “Refulgen a partir del 16 de febrero del año próximo pasado luego que un basto grupo de hombres fuertemente armados iniciara recorrido criminal a lo largo del municipio de ovejas, corregimientos de Pativaca, Canutal, Cautalito (sic) y circunvecinos hasta converger el día 18 en horas de la mañana a Villa del Rosario más conocido como El Salado, corregimiento de El Carmen de Bolívar”.

como “muertos en forma violenta” en la decisión de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía del 10 de marzo del 2000, son, inicialmente 35, que incluyen no sólo a las víctimas de los hechos del día 18 de febrero, sino también a las de hechos ocurridos el día 16, como la señora Edith Marina Cárdenas Ponce, asesinada ese día, y de hechos ocurridos después de la llegada de la Infantería de Marina, como los asesinatos de Eliseo Enrique Torres, Eduardo Torres, Ordenis Cohen y Euclides Torres, entre otros, acaecidos el domingo 20 o el lunes 21, de acuerdo con las declaraciones de las víctimas sobrevivientes.

Adicionalmente, los nombres de las víctimas cuyos cuerpos fueron exhumados (30 nombres, en total, según lo que obra en el expediente) no corresponden, en su totalidad, con los nombres de las víctimas cuyos cuerpos fueron enterrados antes de la llegada del CTI al corregimiento, los días 21 y 22 de febrero, ni con los de las víctimas respecto de las cuales hubo levantamiento de cadáver, además de figurar una víctima exhumada como NN.¹⁹⁴

Conviene resaltar, también que, aun cuando en la decisión de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía del 10 de marzo del 2000 se describe la tortura y cruel muerte de la niña de 7 años, Helen Margarita Arrieta Martínez, y en la sección sobre “consideraciones del despacho” se hace mención a “hombres, mujeres y niños” muertos en forma violenta, en la lista con los nombres de las víctimas asesinadas no se detalla sus edades ni género.

Es decir, no parece existir claridad en este momento de la investigación penal sobre cuántas y cuáles fueron las víctimas asesinadas en la masacre de El Salado, ni si todas las víctimas asesinadas respecto de las cuales no hubo levantamiento de cadáver, fueron exhumadas. A ello se suma que las sentencias del 28 de febrero del 2003 y del 14 de febrero del 2007, así como la investigación que las precede, sólo se refieren, como víctimas, a las asesinadas y no a las víctimas de otras violaciones de derechos.

¹⁹⁴ Ver, al respecto, Resolución de Fiscalía General de la Nación, Unidad de Derechos Humanos, Radicado 721, Bogotá, marzo 10 de 2000. En esta decisión aparecen nombres de 28 víctimas sin levantamiento de cadáver, 4 nombres de víctimas con Actas de levantamiento de cadáver, 3 víctimas como NN con Actas de levantamiento de cadáver, 30 nombres de víctimas exhumadas y una víctima como NN exhumada. En el informe que la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación envió a la Vicepresidencia de la República, el 3 de abril del 2004, se hace referencia a “más o menos 35 civiles entre ellos una niña de seis años de edad” que perdieron la vida en los hechos de El Salado.

Han sido las propias víctimas sobrevivientes, directamente y/o a través de sus abogados-as, quienes, con posterioridad, han ido contribuyendo a aclarar los nombres y el número de las víctimas,¹⁹⁵ sin que hasta el momento –como se indicará más adelante-, las investigaciones hayan terminado de precisar el número y las identidades de todas ellas.

Y, finalmente, en relación con los actos investigados, la descripción de los hechos del 18 de febrero deja por fuera no sólo los actos cometidos los días 16 y 17 de febrero, y los días 19, 20 y 21, sino varios actos cometidos el mismo día 18, como la privación de la libertad y el maltrato de que fueron víctimas los pobladores de El Salado al ser retenidos por los paramilitares durante un período de dos días (incluido el día 18), que incluyeron golpes físicos y terror, la violación y violencia sexual de la que fueron víctimas algunas mujeres, y los trabajos forzados a los que fueron sometidas otras de ellas, junto con las torturas a las que fueron sometidas las personas ejecutadas el 18 de febrero, la forma como fueron degolladas, la destrucción y no solo la invasión de varias viviendas, y el saqueo de las mismas además de las tiendas.

Las limitaciones en la descripción de los hechos ocurridos el 18 de febrero contrastan con las declaraciones que las víctimas dieron ante la Fiscalía, el mismo mes de febrero del 2000 y durante los primeros días del mes de marzo, en las cuales fueron supremamente detalladas en describir la forma como ocurrieron los hechos.¹⁹⁶ Estas limitaciones o restricciones, que están en la base de las dos sentencias penales proferidas hasta el momento, las impactan negativamente tanto en el pleno esclarecimiento de los hechos, y, por tanto, en la adecuada garantía del derecho a la verdad, como en la plena realización del derecho a la justicia y del derecho a la reparación, en la medida en que los autores de los hechos no han sido investigados por todas las violaciones de derechos cometidas, y las víctimas no cuentan con el

¹⁹⁵ Por ejemplo, en el escrito de denuncia presentado por dos asociaciones de víctimas de los hechos de El Salado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se habla de cerca de 59 víctimas asesinadas y se dan los nombres de 706 familiares de víctimas de ejecución extrajudicial y de víctimas de desplazamiento forzado; y en la demanda de parte civil, presentada ante la Fiscalía Veinticuatro Delegada de la Unidad de Derechos Humanos, se dan los nombres de 345 víctimas, incluidas víctimas sobrevivientes, entre ellas, los familiares.

¹⁹⁶ En la decisión de la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Derechos Humanos, Radicado 721, Bogotá, 10 de marzo del 2000, se consideraron como prueba los testimonios de 10 de las víctimas sobrevivientes, y se resumen o transcriben apartes muy reveladores de lo que ocurrió el día 18 de febrero y los días anteriores y siguientes.

esclarecimiento de todas las violaciones sufridas, lo que es esencial para reclamar una reparación integral.

Vale la pena señalar, en relación con estas restricciones fácticas, que, conforme a varios de los estándares internacionales de derechos humanos, las investigaciones sobre hechos que configuran violaciones de los mismos deben contemplar todas las violaciones y las circunstancias en que se produjeron. En caso contrario, el Estado está en mora de cumplir con la obligación general de investigar. Ahora, en relación con su cumplimiento, conviene también señalar que la búsqueda efectiva de la verdad corresponde al Estado, y no depende de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares, o de sus aportes de elementos probatorios. El pleno esclarecimiento de los hechos, de las violaciones de derechos cometidas y de las circunstancias en que se cometen, así como el impulso del proceso penal hasta sus últimas consecuencias, es una obligación del Estado, de sus autoridades judiciales, y no una carga en cabeza de las víctimas y/o sus familiares. Ello, con independencia del derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos, sobre participación de sus familiares durante la investigación y el trámite judicial con amplias oportunidades para actuar y ser escuchados en lo que atañe al esclarecimiento de los hechos, a la sanción de los responsables y a la búsqueda de una justa reparación.

Pero además de la restricción en la delimitación y descripción de los hechos que han sido objeto de las principales decisiones judiciales tomadas hasta ahora, se encuentra una limitación aún mayor en los tipos penales usados para calificar los hechos, incluidos los que fueron descritos en estas decisiones.

La sentencia del 28 de febrero del 2003 condenó a varios de los paramilitares que participaron en los mismos por el delito de homicidio agravado en concurso con el delito de concierto para delinquir, con fundamento en los artículos 103, 104 y 340 inciso segundo del actual Código Penal. Esta condena, por los mismos delitos, fue confirmada en la sentencia del 14 de febrero del 2007. La acusación inicial de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, formulada mediante resolución del 7 de marzo del 2001, lo fue por los delitos de homicidio agravado y conformación de grupos paramilitares, conforme a la normatividad vigente en ese momento.

Esta limitación en la calificación típica de las conductas dejó por fuera de la condena penal muchas de las graves violaciones de derechos humanos cometidas por los paramilitares durante su incursión en el corregimiento de El Salado en febrero del 2000, las cuales podían ser adecuadamente tipificadas con base en el Código Penal vigente en el momento de ocurrir los hechos (Ley 100 de 1980, y Ley 599 del 2000), relacionados con el secuestro, la tortura, la violación sexual, las lesiones personales, la perturbación psíquica, el hurto y el daño en bien ajeno. Así mismo, si bien el desplazamiento forzado no estaba contemplado en la Ley 100 de 1980 como conducta punible, su carácter permanente permitía que pudiera ser calificado como conducta típica bajo la segunda ley citada.¹⁹⁷ Ahora bien, en relación con la tortura y la violación sexual, Colombia había, además, firmado y ratificado tratados internacionales que la obligaban como Estado a investigar y sancionar estos crímenes.¹⁹⁸

Las autoridades judiciales contaban con abundantes relatos de las víctimas sobrevivientes que daban cuenta de hechos que podían ser calificados bajo los tipos penales que se han señalado. Por ejemplo, en las declaraciones, las víctimas sobrevivientes describen con detalle las torturas extremas sufridas por las víctimas asesinadas y el intenso sufrimiento padecido por quienes sobrevivieron al ser obligados a observar estos actos, así como la violencia sexual de la que fueron víctimas algunas mujeres. En el caso de una de las mujeres sobrevivientes de los hechos, su declaración detalla la forma espantosa como fue violada, y aun cuando la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación se hizo eco de su doloroso relato en la decisión del 7 de marzo del 2001, sin embargo no formuló acusación por el hecho de la violación sexual.¹⁹⁹ Otras víctimas sobrevivientes declararon también que fueron heridas, que sus casas fueron destruidas

¹⁹⁷ El artículo 159 de la Ley 599 del 2000 (Código Penal) consagra el delito del desplazamiento forzado. Sobre su carácter de conducta permanente puede verse el Auto del 22 de mayo de 2009 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el radicado 31582.

¹⁹⁸ Entre estos tratados internacionales está la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, entrada en vigor el 02/28/87 y firmada por Colombia el 12/09/85, ratificada el 12/02/98, con depósito de instrumento el 01/19/99. Está también la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, que entró en vigor el 5 de marzo de 1995. Colombia ratificó esta Convención el 10/03/96 y depositó instrumento el 11/15/96.

¹⁹⁹ En la decisión del 7 de marzo del 2001, se dice lo siguiente: “[...] o la gráfica y cruel descripción brindada por la joven [XX] a folios 268 a 273 quien dibuja el episodio de terror vivido durante horas interminables y que sin duda dejan huella permanente en sus (sic) ser, toda vez que fuera víctima de ultrajes y abusos sexuales por parte de los desadaptados.”

y saqueadas y que fueron privadas de muchos o de casi todos sus bienes. A todo esto se suma el hecho del desplazamiento forzado de toda la población de El Salado.

Todas estas declaraciones, y la prueba del hecho del desplazamiento forzado, reposan en el expediente desde los meses de febrero y marzo del 2000;²⁰⁰ sin embargo, la resolución de acusación del 7 de marzo del 2001 guardó silencio sobre los tipos penales correspondientes, y este silencio se mantuvo en la sentencia del 28 de febrero del 2003, que dictó condenas contra varios de los paramilitares, así como en la sentencia del 14 de febrero del 2007, que confirmó la anterior. Es plausible considerar, al respecto, que, en relación con aquellos aspectos de las declaraciones de las víctimas que podían requerir ser afianzados a través de otros medios probatorios, se hace necesaria la práctica de otras pruebas, por ejemplo, en los casos de las violaciones sexuales cometidas contra las mujeres que después fueron asesinadas, en la medida en que no se podía contar con sus propios testimonios; o respecto del tipo de lesiones sufridas por las víctimas heridas, en tanto requerirían de una valoración experta; o sobre la magnitud del daño causado a las casas y del despojo de bienes. En estos casos, los investigadores habrían podido proceder a la práctica de otras pruebas como las periciales. Sin embargo, en el expediente tramitado ante la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación no se observa que hubiesen sido ordenadas.

La decisión del 7 de marzo del 2001 no explica las razones por las cuales no se formuló acusación sobre los delitos aquí indicados, aun cuando, de un lado, en varios apartes de la decisión se hace mención a conductas que podían ser calificadas como tales, y del otro, si se sigue la estructura de imputación aplicada por la Fiscalía respecto del homicidio múltiple, es razonable considerar que cabía una imputación similar en relación con las demás conductas delictivas.

Respecto de la imputación, la Fiscalía consideró probada la calidad de integrantes de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá de los paramilitares vinculados al proceso, y consideró a su vez que estaba probada la realización de los hechos por estas Autodefensas. Con base en ello, la Fiscalía imputó responsabilidad a los

²⁰⁰ En relación con el desplazamiento forzado, en la decisión de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía del 10 de marzo del 2000, Radicado 721, se enumera como prueba el censo parcial de desplazados de El Salado aportado por los investigadores del Grupo de Derechos Humanos designado para la investigación.

vinculados en calidad de coautores, y lo hizo en relación con la calificación típica de los hechos, aunque haya sido sólo por los delitos de concierto para delinquir y homicidio agravado, y no por los demás delitos. Una calificación de los hechos bajo los otros tipos penales, habría permitido una imputación de responsabilidad respecto de los mismos, usando la misma figura de la coautoría, según la cual “son coautores los que, mediando un acuerdo común, actúan con división del trabajo criminal atendiendo la importancia del aporte”.²⁰¹ La aplicación en este caso de la figura del concurso de conductas punibles, para efectos de la dosificación de la pena, no impedía hacer adecuadamente la calificación típica de los hechos, y posteriormente someter a los imputados a la disposición que estableciera la pena más grave.²⁰²

Estos silencios y omisiones en relación con la adecuación típica y las pruebas que podrían soportarla, afectan ostensiblemente el esclarecimiento de los hechos, y en consecuencia, la adecuada garantía del derecho a la verdad, tanto en lo que atañe al derecho a saber, que tienen las víctimas y sus familiares, como al derecho de la sociedad como un todo a conocer la verdad acerca de acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la comisión de crímenes aberrantes.²⁰³ Graves y generalizadas violaciones de derechos humanos quedan sin ser reconocidas y nombradas penalmente. Los hechos de El Salado se reducen a los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir, y por ello desaparecen, entre otros graves delitos, el secuestro, la tortura, la violación sexual, las lesiones personales, las perturbaciones psíquicas, el daño en los bienes, el hurto de bienes y el desplazamiento forzado.

Estos silencios afectan también, profundamente, la garantía efectiva de los derechos a la justicia y a la reparación. En este caso, aun cuando las autoridades judiciales

²⁰¹ Cf. Ley 599 del 2000 (Código Penal), artículo 29.

²⁰² El Artículo 31 de la Ley 599 del 2000 (Código Penal) define el concurso de conductas punibles de la siguiente forma: “El que con una acción u omisión o con varias acciones u omisiones infrinja varias disposiciones de la ley penal o varias veces la misma disposición, quedará sometido a la que establezca la pena más grave según su naturaleza, aumentada en otro tanto, sin que fuera superior a la suma aritmética de las que correspondan a las respectivas conductas punibles debidamente dosificadas cada una de ellas. [...] Cuando cualquiera de las conductas punibles concurrentes con la que tenga señalada la pena más grave contemplare sanciones distintas a las establecidas en ésta, dichas consecuencias jurídicas se tendrán en cuenta a efectos de hacer la tasación de la pena correspondiente.”

²⁰³ Naciones Unidas. Conjunto de Principios Actualizado para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005, principios 2 y 4 sobre “el derecho inalienable a la verdad” y “el derecho de las víctimas a saber”. Para el momento en que ocurrió la masacre de El Salado y se iniciaron las respectivas investigaciones, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas había aprobado la primera versión de este Conjunto de Principios, en octubre de 1997, que hacía referencia a estos dos derechos en los principios 1 y 3. Ver, Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, E/CN.4/Sub.2/1997/Rev.1, de 2 de octubre de 1997.

impusieron penas muy severas a los paramilitares hasta ahora juzgados, estas no dan cuenta de las conductas citadas, ni del desplazamiento forzado: Todas permanecen en la impunidad, aun en relación con los paramilitares sancionados penalmente. Y sobre el derecho a la reparación, es evidente que una sentencia que guarda silencio en relación con los tipos penales referidos a un conjunto amplio de graves violaciones de derechos humanos, impide que las víctimas puedan reclamarla.

c) Los autores respecto de los cuales se han proferido sentencias condenatorias

El día 22 de febrero del 2000 fueron capturados por la Infantería de Marina once de los paramilitares que participaron en los hechos. Posteriormente, el día 28 de febrero del 2000 fueron capturados, también por la Infantería de Marina, otros cuatro paramilitares. En el mes de abril de ese año uno de ellos se entregó a la Décima Segunda Brigada del Ejército en Montería, y en el mes de agosto del mismo año fue capturado otro, todos vinculados al proceso.²⁰⁴ El 22 de noviembre del 2000 la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación cerró parcialmente la investigación en relación con quince de estos, y el 18 de enero del 2001 lo hizo en relación con Domingo Ezequiel Salcedo Montes, quien había sido capturado en agosto del 2000; Domingo Ortega Jaramillo, quien se había entregado a la Décima Segunda Brigada del Ejército falleció durante el curso de la investigación. Una vez que esta se cerró, la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía calificó el mérito del sumario, el 7 de marzo del 2001, con resolución de acusación en contra de quince paramilitares por los delitos de homicidio agravado y conformación de grupos paramilitares, y con posterioridad hizo lo mismo respecto de Salcedo Montes. Las resoluciones de acusación fueron confirmadas por la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá mediante decisión del 17 de septiembre del 2001, en la cual resolvió los recursos de apelación.

La sentencia del 28 de febrero del 2003 condenó a quince de los paramilitares: Manuel Salvador Escorcía Santana, Eliécer Augusto Guao Arias, Sofanor Hernández

²⁰⁴ El 10 de marzo del 2000, la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación resolvió la situación jurídica de los once primeros paramilitares capturados, imponiéndoles medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. El 27 de marzo del 2000, la misma Unidad Nacional de Derechos Humanos resolvió la situación jurídica de los otros cuatro paramilitares capturados, imponiendo también medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. Y el 31 de agosto del 2000 resolvió la situación jurídica de otro paramilitar, imponiendo igualmente medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.

Alemán, Sócrates Antonio de León Díaz, Eliécer de Jesús Hernández Morales, Rodolfo Manuel de la Vega Hernández, Álvaro Javier Escorcía Ariza, Elmer José Lobato Ternera, Edgardo Hernández Muñoz, Jacir Alonso Hernández Rivera, Martín Antonio Villa Montoya, Luis Alberto Flórez Rivera, Mijaiz Antonio Neiro Pacheco, Pascual Manuel Villadiego Hernández y Domingo Ezequiel Salcedo Montes. Las penas principales oscilan entre 30 años y 9 meses, y 40 años de prisión.²⁰⁵ Al dosificar las penas, el juez consideró que no existían, en relación con ninguno de los condenados “circunstancias de mayor punibilidad” y, sí, por el contrario, circunstancias de atenuación, dado que carecían de antecedentes penales. La sentencia del 28 de febrero del 2003 fue confirmada por el Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, en funciones de descongestión, en su sentencia del 14 de febrero del 2007, al resolver los recursos de apelación. De estos 15 paramilitares, uno de ellos, identificado en la sentencia con el nombre de Martín Antonio Villa, se fugó de la cárcel el 25 de febrero del 2001 y fue acusado, juzgado y condenado en ausencia.²⁰⁶

Si bien todas estas actuaciones, tanto de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación como de los jueces, son de una enorme importancia en cuanto a los esfuerzos realizados para evitar la impunidad en este

²⁰⁵ De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 599 del 2000 (Código Penal), y para el momento en que se profirió sentencia, la pena privativa de la libertad no podía exceder, en ningún caso, de 40 años. Con posterioridad, el artículo 1 de la Ley 890 del 2004 modificó el artículo 31 del Código Penal y estableció que la pena privativa de la libertad no puede exceder, en ningún caso, de 60 años. Junto a la pena principal de prisión, el Juzgado Penal del circuito Especializado impuso también penas accesorias consistentes en interdicción de derechos y funciones públicas y en la privación del derecho a la tenencia y porte de armas de fuego. En el caso de los paramilitares que no se acogieron al beneficio de la sentencia anticipada, en relación con el concierto para delinquir, el Juzgado impuso también una pena principal de multa. Las dos primeras clases de penas accesorias fueron impuestas por diferentes períodos de tiempo. Para los paramilitares que no se acogieron al beneficio de sentencia anticipada la interdicción de derechos y funciones se impuso por un tiempo igual al de la pena principal y la privación del derecho a la tenencia y porte de armas se impuso por un término de 15 años. En el caso de los tres paramilitares que se acogieron a la sentencia anticipada, el término de interdicción de derechos y funciones públicas fue de 30 años, y el de privación del derecho de tenencia y porte de armas de 5 años. En el caso de las multas, estas fueron impuestas a los paramilitares que no se acogieron al beneficio de la sentencia anticipada, por un monto de dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al año 2.000.

²⁰⁶ De acuerdo con una comunicación enviada por la Fiscalía 12 de Justicia y Paz al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de 15 de enero de 2007, de los 15 paramilitares condenados los siguientes están en las listas suministradas por el Gobierno a la Fiscalía General de la Nación de desmovilizados del Bloque Norte de las AUC, como potenciales beneficiarios de la pena alternativa regulada por la Ley 975 del 2005: Manuel Salvador Escorcía Santana, Sofanor Hernández Alemán, Eliécer de Jesús Hernández Morales, Rodolfo Manuel de la Vega Hernández, Elmer José Lobato Ternera, Edgardo Hernández Muñoz, Jacir Alonso Hernández Rivera y Pascual Manuel Villadiego Hernández.

caso; conviene llamar de nuevo la atención sobre dos cuestiones que afectan seriamente la consecución de ese objetivo, adicionales a las ya señaladas respecto de los hechos investigados y de los delitos sancionados. La primera de ellas tiene que ver con las principales líneas de investigación seguidas durante el primer momento de indagación de los hechos; y la segunda, tanto con el número de autores enjuiciados y sancionados hasta el momento, como con el tipo de participación en los hechos de los quince paramilitares condenados.

Principales líneas de investigación seguidas durante el primer momento de la investigación penal

El desarrollo serio y diligente de investigaciones de graves violaciones de derechos humanos como las ocurridas en El Salado entre el 16 y el 21 de febrero del 2000, demanda el cumplimiento de claros estándares definidos tanto por los organismos internacionales de derechos humanos como por la propia Corte Constitucional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido reiterativa en señalar, al respecto, que la investigación de graves violaciones de derechos humanos debe estar orientada “a la determinación de la verdad y la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de todos los responsables, especialmente cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales”.²⁰⁷ El cumplimiento de esta obligación requiere, entre otros especiales cuidados, la no omisión en el seguimiento de líneas lógicas de investigación.²⁰⁸ Este cuidado resulta fundamental si se tiene en cuenta que las investigaciones de graves violaciones de derechos humanos no sólo deben buscar con eficacia la individualización y captura de todos sus autores, sino que deben procurar, en forma también eficaz, la adopción de todas las medidas necesarias para visibilizar los patrones sistemáticos que permitieron la comisión de las mismas y para desarticular las estructuras criminales y las respectivas conexiones que las hicieron posibles.²⁰⁹

²⁰⁷ Cf., entre otras, Corte IDH. *Caso de la Masacre de la Rochela*. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C no. 163, párr.148; y *Caso del Penal Miguel Castro Castro*. Sentencia de 25 de noviembre de 2006. Serie C No, 160, párr.256.

²⁰⁸ Cf., entre otras, Corte IDH. *Caso de la Masacre de la Rochela*. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C no. 163, párr.155.

²⁰⁹ Cf., entre otras, Corte IDH. *Caso de la Masacre de la Rochela*. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 163, párr.156, 158 y 194.

Siguiendo estas consideraciones, MH considera que en la investigación adelantada por la masacre de El Salado del 2000 se allegaron al proceso suficientes elementos que permitían razonablemente abrir y seguir, oportunamente, líneas lógicas de investigación tendientes a individualizar no sólo a los autores materiales de los hechos sino, especialmente, a sus autores intelectuales. Sin embargo, esas líneas no aparecen ni desarrolladas ni tampoco formuladas en la investigación que sirvió de soporte a las sentencias judiciales proferidas hasta ahora.

En ese sentido, algo que llama la atención cuando se lee el expediente y se escuchan los relatos de las víctimas sobrevivientes, es la ausencia de una investigación seria en relación con personas, tanto particulares como funcionarios civiles, que podrían haber tenido interés en lo ocurrido. En el expediente reposan varios informes, de la propia Fiscalía, elaborados con posterioridad a los hechos, en los que se señalan nombres de personas y de familias de la región que contaban con y/o apoyaban grupos paramilitares, y que, además, consideraban que los pobladores de El Salado eran cómplices o apoyaban las acciones que atribuían a varios frentes de las Farc que operaban en la zona, entre ellas, el robo de ganado.

En uno de estos informes, el de fecha 14 de marzo del 2000 hace referencia, por ejemplo, al grupo denominado “el Clan de los Méndez”. Según se dice en este informe, “en los últimos días se estaba reorganizando en el municipio de Zambrano-Bolívar, razón por la cual no se descarta la posibilidad de que esta agrupación haya tomado parte en la masacre de El Salado”. Una afirmación similar se hace en un informe del 6 de abril de ese mismo año. En estos dos informes se señala que este grupo estaba integrado especialmente por miembros de la familia Méndez, indicándose los nombres de las personas que conformaban el grupo. En otros de los informes, del 28 de febrero y del 3 de abril del 2000, se hace referencia, además del “Clan de los Méndez”, al presunto grupo de autodefensa denominado “Los Meza” y a sus presuntos miembros, así como a otras personas.²¹⁰ Igualmente, en los informes de

²¹⁰ El informe del 14 de marzo del 2000 es el informe 00068, dirigido a la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación con destino al Radicado 721. El informe del 6 de abril, datado en Cartagena de Indias, es un informe dirigido al Jefe de Sección Informática y Análisis del CTI con destino a la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, Sumario 721. Entre otros informes está el Oficio No. 213-S.I.A. – C.T.I., fechado en Barranquilla, el 3 de abril del 2000, con destino al Radicado 721 de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, en donde se registran numerosos nombres de presuntos integrantes de grupos paramilitares, así

captura de quince de dieciséis paramilitares apresados, se dan los nombres de las fincas en donde tuvieron lugar las mismas, y, en las indagatorias, estos paramilitares señalan no sólo los nombres de varias fincas en las que ellos habían permanecido con anterioridad a la incursión en El Salado y a la captura, sino también los nombres de los dueños de algunas de las fincas, incluidas aquellas donde fueron capturados.²¹¹

A pesar de la existencia de estos informes, y de los datos entregados por los paramilitares en sus indagatorias, la percepción de MH es que durante la investigación adelantada en la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, antes de la resolución de acusación del 2001 y de la sentencia del 2003, no se hicieron esfuerzos serios tendientes a establecer si algunas de las personas y/o familias señaladas en los informes habían tenido algún grado de participación y de responsabilidad en lo ocurrido en El Salado, y cuál era el grado, si existía, de participación y responsabilidad de los propietarios de las fincas donde fueron capturados o donde habían permanecido con anterioridad a la captura o a la incursión en El Salado. No hay una línea de investigación abierta al respecto, distinta de los varios informes elaborados y consignados en el expediente, y de las hipótesis que se sugieren en algunos de ellos. La investigación se concentró, fundamentalmente, por lo menos hasta la sentencia del 28 de febrero del 2003, en probar que los dieciséis paramilitares capturados habían participado en los hechos del día 18 de febrero del 2000, y en iniciar la identificación y búsqueda de otros de los paramilitares que incursionaron en El Salado.

como el nombre de varias de las familias de la región presuntamente vinculadas directamente con los grupos paramilitares o patrocinadoras de los mismos. En el expediente aparecen también varios informes sobre la conformación y el modo de operar de algunos grupos de autodefensa que tenían asiento en la región, entre ellos, el presunto grupo de autodefensa de Canutal denominado “Los Meza” y un grupo que operaba en los departamentos de Sucre y Bolívar, dirigido, al parecer, por la señora Enilse del Rosario López, conocida como “La Gata”. En el informe del 28 de febrero del 2000, Informe No. DNCTI. DI. SIA. L8 se dice lo siguiente: “En el municipio de Magangué –Bolívar opera un grupo de autodefensas al mando de EMILSE DEL ROSARIO LÓPEZ “La Gata”. Se dice, además, que este grupo “protege los intereses de algunos comerciantes y hacendados”.

²¹¹ Entre las fincas nombradas en las indagatorias y/o que aparecen en el expediente están El Avión, La Esmeralda, Jacinto, El Palmar, El 18 o Dieciocho y San Ángel. La finca El Palmar, por ejemplo, era una finca de Rodrigo Mercado Peluffó (alias “Cadena”), en la que se han encontrado varias fosas comunes. Varios de los paramilitares capturados (entre ellos, Domingo Salcedo Montes) mencionan, además, en sus indagatorias, que San Ángel era un sitio de concentración de los grupos paramilitares y el sitio a donde eran enviados, para tratamiento, los paramilitares enfermos. Adicionalmente, en su declaración ante la Fiscalía, el día 23 de marzo del 2000, el Sargento Joly Zapata Yonis, de la Infantería de Marina, señaló, en relación con los propietarios de la finca en la que fueron capturados los primeros 4 paramilitares, lo siguiente: “Por información de un hijo del administrador me comentó que era una asociación de los OCHOA de Medellín [...]”.

Dada la naturaleza del caso concreto, en esta investigación era, además, necesario proceder a desarticular, con prontitud, las estructuras criminales que se visibilizaron en la comisión de los hechos, y que la posibilitaron. La Fiscalía contó también, al respecto, oportunamente, con información muy valiosa que a juicio de MH, habría permitido identificar esas estructuras para facilitar su oportuna desarticulación. Por ejemplo, en un informe del CTI de 5 de abril del 2005 sobre las actividades de los grupos paramilitares en los Departamento de Sucre y Bolívar, y en particular en la región de los Montes de María entre los años 1998 y 2001, se describe la organización de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, indicando las estructuras que la componían para el momento de los hechos.²¹² Esta descripción da cuenta de una estructura compleja, que incluye componentes de conducción y coordinación encargada de orientar los trabajos; estructuras política y militar, compuesta esta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Comandante del Estado Mayor Conjunto y los bloques, frentes y compañías; y fuentes de financiamiento.

Junto a este tipo de información, la Fiscalía contaba también, para la época, con amplia información sobre los principales “cabecillas” de las Autodefensas que operaban en la región, entre los cuales Carlos Castaño, Salvatore Mancuso Gómez, Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, Rodrigo Antonio Mercado Peluffo, alias “Cadena”, y Luis Francisco Robles Mendoza, alias “Amaury”.

En relación con estos informes, la apreciación de MH es que los esfuerzos llevados a cabo para identificar y desarticular las estructuras criminales que posibilitaron la masacre de El Salado, y de cuyo funcionamiento la propia Fiscalía tenía conocimiento, están prácticamente ausentes en las investigaciones que sirvieron de fundamento a la decisión de la Fiscalía del 7 de marzo del 2001 y a la sentencia del 28 de febrero del 2003. En ese sentido, no aparecen aplicadas ni desarrolladas, en este momento de la investigación, las doctrinas penales invocadas para esa época por los tribunales penales internacionales, de la empresa criminal conjunta y del dominio por organización. MH considera que la aplicación de estas doctrinas penales en los primeros momentos de la investigación, habría contribuido no sólo a la mejor formulación de la atribución de responsabilidades penales, sino sobre todo a la

²¹² Informe número 0020 FGN-CTI/SIA dirigido al Coordinador de la Sección de Información y Análisis del CTI-Sincelejo, con destino a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar.

definición de una estrategia adecuada de investigación capaz de responder, oportunamente, al desafío que la impusieron al Estado las complejas estructuras criminales desplegadas en los hechos de El Salado.

En esta misma línea de análisis, llama igualmente la atención que la investigación sobre la posible participación en los hechos de agentes del Estado no fue asumida, por la Fiscalía, en el primer momento de la investigación, a pesar que ella contó muy tempranamente, entre otras pruebas, con la declaración rendida por el Infante de Marina voluntario Alfonso Enrique Benítez Espitia, quien, el día 17 de marzo del 2000 declaró, ante el Juzgado 141 de Instrucción Penal Militar, que el entonces Capitán de Infantería de Marina Héctor Pita Vásquez impidió que la Compañía Orca atacara y persiguiera a los paramilitares con los que se encontraron unos días después de lo ocurrido en El Salado. En su declaración, el señor Benítez Espitia señaló que en ese grupo estaban presentes dos de los jefes paramilitares y que el ex Capitán Pita Vásquez se entrevistó con ellos, sin proceder a su captura. Según el señor Benítez Espitia, el ex Capitán Pita Vásquez decidió no atacar al grupo paramilitar y permitir que huyera. El Infante de Marina declaró, entre otras muchas cosas, lo siguiente:

“[...] Llegamos a un punto que se llama Jacinto, ahí fue cuando el puntero IMVL ANAYA JIMÉNEZ del Gil 60 oyó unas voces de una mata de monte, nosotros pensamos que era la piraña, cuando llegamos a ese monte nos encontramos con los comandantes paramilitares de ese grupo ahí, que eran apodados el 07 y el 09, uno era Capitán del Ejército retirado, Capitán PIRAQUIVE, lo conocí en mi servicio militar en el Batallón VÉLEZ de Carepa Urabá, el otro es un moreno, que según él era Sargento retirado de aquí de la Infantería de Marina, es de Tumaco, ese era el apodado el 07, todos dos se entrevistaron con mi Capitán PITA y hablaron que eso era falta de coordinación que por qué se habían metido por ahí, entonces él le dijo que no tenía batería para los celulares y que por el radio no podían hablar, de ahí salimos después que terminaron de hablar ellos salimos de la mata de monte y cogimos un camino que va hacia las yeguas, ahí nos volvimos a encontrar con ellos y ahí si vimos bastantes hombres de ellos entonces 07 le dijo a mi Capitán que si era que nos íbamos a dar plomo que cagada que nos fuéramos a dar plomo entre nosotros que porque estábamos peleando por la misma causa y entonces mi Capitán dijo que no, que nosotros íbamos hacia las Yeguas, entonces todo el mundo se puso a hablar con los paras y el comandante ese 07 propuso que si necesitábamos trabajo él nos daba trabajo ahí en el grupo ese de autodefensas, varios infantes pidieron el número para ver dónde podían localizarlo, pero no se si era para entrar al grupo ese, o para comprar armamento barato que las autodefensas venden barato; le propusieron a mi Capitán PITA que por dos granadas de mortero y seis de M-G1 nos daban dos fusiles AK-47 para que los legalizáramos y dijéramos que los habíamos conseguido en combate y ahí mismo quedaban legalizadas las granadas; además de eso les dimos comida, víveres, arroz, sal y unas gallinas que llevábamos[...].²¹³”

²¹³ La primera declaración del señor Benítez Espitia fue dada el día 16 de marzo del 2000, ante la Oficina de Instrucción Disciplinaria de la Armada Nacional.

Una versión similar fue dada por el paramilitar Mijaiz Neuro Pacheco en su ampliación de indagatoria del día 22 de marzo del 2000 ante la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, en relación con su captura y la de otros tres paramilitares, y también por el paramilitar Domingo Ezequiel Salcedo Montes, capturado en agosto del 2000.

La Corte Interamericana ha señalado que en los casos de muerte violenta de personas, la investigación iniciada debe ser conducida de tal forma que pueda garantizar “el debido análisis de las hipótesis de autoría surgidas a raíz de la misma, en particular de aquellas de las cuales se colige la participación de agentes estatales”.²¹⁴

La apreciación de MH sobre las declaraciones del Infante Benítez Espitia y de los paramilitares Mijaiz Neuro Pacheco y Domingo Ezequiel Salcedo Montes, siguiendo esta jurisprudencia de la Corte Interamericana, es que la Fiscalía habría podido abrir, oportunamente, a partir de ellas, una línea de investigación que le habría permitido indagar seriamente sobre la presunta participación, y la modalidad de la misma, de miembros de la Infantería de Marina y de otros miembros de la Fuerza Pública en la comisión de los hechos, máxime si se tiene en cuenta que, en el caso de la declaración del señor Benítez Espitia, esta fue una de las pruebas tomadas en consideración, en su momento, por la Procuraduría General de la Nación para destituir al Capitán Pita Vásquez.

Para abrir esta línea de investigación, la Fiscalía habría podido, además, establecer conexiones entre esas declaraciones y ciertos hechos que reiteradamente aparecen en el expediente, pero que no fueron adecuadamente investigados, como el vuelo del avión fantasma el día antes del ingreso de los paramilitares al casco urbano de El Salado,²¹⁵ y el sobrevuelo en el área del corregimiento de varios helicópteros durante los días de la incursión y con posterioridad a la misma,²¹⁶ así como la movilización

²¹⁴ Cf. Corte IDH. *Caso Kawas Fernández*. Sentencia de 3 de abril de 2009. Serie C No.196, párr. 96.

²¹⁵ Al avión fantasma se refirieron, en sus declaraciones ante la Fiscalía, tanto las víctimas sobrevivientes como los paramilitares capturados.

²¹⁶ En la entrevista que MH sostuvo con quien era el Director del CTI de Bolívar para el momento en que ocurrieron los hechos, él señaló que la comisión del CIT que entró a El Salado el día 22 de febrero fue sobrevolada en su desplazamiento por la carretera que conduce de Carmen de Bolívar al corregimiento por un “helicóptero azul”, que no correspondía a los helicópteros usados ni por la Policía Nacional ni por la Infantería de Marina ni por el Ejército Nacional. Es importante precisar, como lo señaló también el ex Director del CTI de Bolívar, que esta comisión del CTI se desplazó hacia El Salado sin contar con escolta o apoyo de la Fuerza Pública.

de alrededor de 450 paramilitares, usando, entre otros medios, varios camiones en una zona que se suponía estaba bajo estricto control de la Infantería de Marina y que contaba con la presencia de varios puestos y retenes de la Policía Nacional.²¹⁷

En relación con el Capitán Pita Vásquez, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía lo vinculó posteriormente al proceso, y formuló acusación en su contra en febrero del 2008, después de la decisión de la Procuraduría y después de ocho años de conocerse el relato del Infante Benítez Espitia. Como se señalará más adelante, la Unidad de Derechos Humanos y DIH tuvo en cuenta, como prueba central de la decisión del 2008, esta declaración.

Los autores enjuiciados y sancionados hasta el momento

En relación con la segunda cuestión, es importante señalar que en la sentencia del 28 de febrero del 2003 se hace expresa referencia a la participación en los hechos de por lo menos 400 personas, y a la realización de una operación planeada y ejecutada por los diferentes grupos de las AUC que operaban en los Montes de María, y más exactamente en los municipios de El Carmen de Bolívar, Zambrano, Córdoba y demás municipios del Centro de Bolívar.²¹⁸ El reconocimiento de este hecho por las propias autoridades judiciales contrasta notoriamente con el número de paramilitares enjuiciados y sancionados, hasta el momento, que no supera el número de quince.

A esta enorme diferencia entre el número de presuntos autores y partícipes en los hechos y el número de paramilitares enjuiciados y condenados, se suma la ausencia casi total de jefes paramilitares condenados por los mismos. De los 15 paramilitares condenados sólo uno de ellos tenía la calidad de mando o jefe de las estructuras paramilitares: El paramilitar conocido como Martín Antonio Villa Montoya (alias “H2”), cuyo nombre verdadero era John Henao, quien se fugó durante la

²¹⁷ En el informe de la Armada Nacional, fechado en Sincelejo el 24 de febrero del 2000 (que amplía el informe del día 21 de febrero de ese año), se señala, por ejemplo, que el día martes 15 de febrero de ese año las Compañías Tormenta 25 y 58 del BAFIM 5 se encontraban en San Onofre; la Compañía Piraña del Bacim 31 se encontraba en Ovejas; y la Compañía Ballesta del Bacim 33 se encontraba en Carmen de Bolívar. En su indagatoria, del día 3 de marzo del 2000, el paramilitar Mijaiz Neiro Pacheco dice, en relación con los camiones, que los paramilitares se movilizaron en 8 camiones, y describe la manera en que la caravana de camiones cruzaba por los peajes. En su ampliación de indagatoria, el día 15 de agosto de 2000, el señor Neiro Pacheco señala que el día 15 de febrero los paramilitares se movilizaron “en 6 camiones y 2 camionetas pequeñas”.

²¹⁸ Al respecto, entre otras, Corte IDH. *Caso de la “Panel Blanca” (Paniagua Morales y otros)*. Fondo. Sentencia de 8 de marzo de 1998. Serie C No. 37, párr. 155.

investigación, era cuñado de Carlos Castaño Gil y fue, según las declaraciones de Salvatore Mancuso y Uber Enrique Banquez Martínez en sus diligencias de versión libre en el proceso que adelanta la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, el jefe paramilitar que comandó la operación contra El Salado; pero este hecho no fue establecido en la investigación que se adelantó antes de la sentencia del 28 de febrero del 2003, como tampoco fue establecida su verdadera identidad. Dicho paramilitar no fue capturado después de su fuga, por lo que su condena no se hizo efectiva.

Respecto de Carlos Castaño, la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación lo vinculó al proceso en la decisión del 10 de marzo del 2000, en la que dictó las primeras medidas de aseguramiento en el caso, ordenando su captura para ser escuchado en indagatoria. Esta captura nunca se llevó a cabo, y aun cuando la Fiscalía dictó en su contra resolución de acusación como autor intelectual de los hechos, Castaño no fue ni juzgado ni sancionado en ausencia. Con posterioridad, la Fiscalía dictó a su favor preclusión de investigación porque consideró probada su muerte.

5.2 La investigación en la Jurisdicción Penal Militar

De acuerdo con las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos, la investigación y enjuiciamiento penal de hechos que configuran violaciones de derechos humanos es de competencia de los jueces ordinarios. Esta es, también, la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional.²¹⁹ Por tanto, es extraño a un caso como el de El Salado, que se active la jurisdicción penal militar. Sin embargo, el 8 de marzo del 2000, el Juzgado 141 de Instrucción Penal Militar abrió indagación preliminar con el fin de establecer “si algún miembro de las tropas de la Primera Brigada de IM o persona militar o particular alguna en relación con la Institución, incurrió en acción u omisión que implique investigabilidad penal militar”,²²⁰ y en desarrollo de esta indagación practicó varias pruebas, incluida la declaración del Infante de Marina Alfonso Enrique Benítez Espitia, la recepción de las indagatorias

²¹⁹ Ver, entre otras, Corte Constitucional. Sentencia C-178/02, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa; Sentencia C-361/01, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra; Sentencia C-358/97, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; y Sentencia C-561/97, M.P. Carlos Gaviria Díaz.

²²⁰ Indagación preliminar 088. De acuerdo con el artículo 451 de la Ley 522 de 1999 (Código Penal Militar), la indagación preliminar se abre en caso de duda sobre la procedencia de la apertura de la investigación y tiene como finalidad determinar si hay lugar o no al ejercicio de la acción penal.

de varios de los miembros de la Infantería de Marina, y el traslado de pruebas del expediente que se adelantaba en la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el artículo 458 de la Ley 522 de 1999, el 7 de febrero del 2002 el Juzgado 109 de Instrucción Penal Militar concluyó que las pruebas allegadas durante la investigación no le permitían “establecer nexos de miembros de las Fuerzas Militares con las Autodefensas”, y en consecuencia dispuso proferir auto inhibitorio, “teniendo en cuenta que no es procedente iniciar acción penal en contra de personal de las Fuerzas Militares, toda vez que su actuación en el hecho investigado fue observando el deber legal y constitucional de mantener la vida, bienes y honra de las personas que habitan dentro de la jurisdicción.”²²¹

La decisión de inhibición del Juzgado 109 de Instrucción Penal Militar, dejó sin investigar la posible participación, por acción u omisión, de miembros de la Infantería de Marina en los hechos de El Salado. Para esta fecha, paradójicamente, la Procuraduría General de la Nación había ya ordenado la apertura de investigación disciplinaria contra once miembros de la Infantería de Marina, dos de los cuales fueron, posteriormente, sancionados. Contra uno de ellos, el Capitán de Corbeta Héctor Martín Pita Vásquez, la Fiscalía General de la Nación profirió resolución de acusación en febrero del 2008.

5.3 Las actuaciones en la Unidad de Derechos Humanos y DIH y en Justicia y Paz

La Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía continuó adelantando la investigación, y vinculó al proceso penal ordinario a otros de los autores, entre ellos varios jefes paramilitares y dos miembros de la Infantería de Marina.

En relación con las víctimas, en el proceso que se tramita actualmente en esta Unidad de la Fiscalía, bajo los radicados 721A y 721B, se hace referencia, en ocasiones a 38 víctimas asesinadas en el casco urbano de El Salado, y en otras a 40, incluida la niña

²²¹ El artículo 458 de la Ley 522 de 1999 dispone lo siguiente: “**Auto inhibitorio.** El funcionario se abstendrá de iniciar el proceso cuando de las diligencias practicadas apareciere que el hecho no ha existido o que la conducta es atípica o que la acción penal no puede iniciarse.”

Helen Margarita Arrieta,²²² así como a 19 víctimas asesinadas en el Municipio de Ovejas, corregimientos de Canutal, Canutalito y Bajo Grande. Lo que se observa todavía es que falta claridad en la investigación de la Unidad de Derechos Humanos y DIH sobre el número real y total de víctimas de lo ocurrido en El Salado entre los días 16 y 20 o 21 de febrero del 2000, y sobre la debida identificación de todas ellas.

Al proceso han sido vinculados Salvatore Mancuso, Rodrigo Tovar Pupo (alias “Jorge 40”), Jhon Jairo Esquivel (alias “El Tigre”), Luis Francisco Robles Mendoza (alias “Amaury” o “07”) y Uber Enrique Banquez Martínez (alias “Juancho Dique”), contra quienes se han dictado resoluciones de acusación con las cuales la Unidad de Derechos Humanos y DIH ha ampliado la calificación de los hechos para considerar delitos como el incendio y el daño en bien ajeno.²²³ Igualmente, esta Unidad de la Fiscalía ha dado un paso muy importante al calificar los crímenes cometidos en El Salado como crímenes de lesa humanidad.²²⁴ Sin embargo, siguen sin ser considerados delitos la tortura, la violación sexual y el desplazamiento forzado, a pesar que en varias de las últimas decisiones de esta Unidad de la Fiscalía se hace referencia, en la narración, entre otros, a los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes sufridos por los pobladores de El Salado, y a la violación sexual de la que fue víctima una de las mujeres sobrevivientes.²²⁵ En relación con estos jefes paramilitares no se han iniciado aun juicios ante los jueces penales ordinarios ni se han proferido, por tanto, sentencias. La Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH mantiene abierta la investigación contra otras personas, entre ellas, algunos integrantes del llamado “Clan de los Méndez”.

Igualmente, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH vinculó al ex Coronel de la Infantería de Marina Carlos Alberto Sánchez García y al ex Capitán Héctor Pita Vásquez. La Fiscalía ordenó la preclusión de la investigación a favor del ex Coronel

²²² En la decisión que resuelve la situación jurídica de Rodrigo Tovar Pupo, de 12 de julio de 2007, se hace referencia a la muerte de “38 moradores de la localidad” y a la muerte de “una menor de seis (6) años de edad”. Esta misma referencia es la que la Fiscalía mantiene en la resolución de acusación contra el ex Capitán Héctor Martín Pita Vásquez. A su vez, en la resolución de acusación proferida contra Luis Francisco Robles Mendoza, el 25 de septiembre de 2007, se habla de la “muerte violenta de 40 personas de ambos sexos, incluida una menor de edad”.

²²³ Es el caso de la resolución de acusación dictada en contra de Luis Francisco Robles Mendoza, de fecha 25 de septiembre de 2007.

²²⁴ Al respecto, decisión del 12 de julio de 2007 mediante la cual se resolvió la situación jurídica de Rodrigo Tovar Pupo.

²²⁵ En ese sentido, por ejemplo, la decisión del 12 de julio de 2007 mediante la cual se resolvió la situación jurídica de Rodrigo Tovar Pupo.

Sánchez García mediante decisión del 1 de febrero del 2008 y formuló acusación contra el ex Capitán Pita Vásquez, mediante decisión del 28 de febrero del 2008, por su presunta complicidad en el delito de homicidio agravado. Entre las pruebas tenidas en cuenta por la Fiscalía, como “pilar jurídico” para dictar esta resolución, están la declaración del Infante de Marina voluntario Alfonso Enrique Benítez Espitia, las declaraciones de los paramilitares Domingo Ezequiel Salcedo Montes y Mijaiz Antonio Neiro Pacheco, así como las declaraciones de varias de las víctimas sobrevivientes. Todas estas declaraciones obraban en la investigación desde los primeros meses del inicio de la misma en el año 2000. Entre sus consideraciones, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH señaló, entre otras cuestiones:

“Los militares con su actuar permitieron tres situaciones que a la par fueron referidas por el testigo Benítez, ellas son: Primera, la coordinación anterior para prever el ingreso de los militares y la salida de los paramilitares, complicidad que percibieron las víctimas, dado el mínimo tiempo transcurrido entre una y otra situación y las expresiones escuchadas de los paramilitares quienes anunciaron la pronta llegada de las tropas al momento de partir. Segunda, el haber cumplido solo la parte de la misión que correspondía al registro y control, omitiendo el neutralizar y/o destruir a los miembros paramilitares que se encontraban en la zona, tal como lo señalaba la orden de operaciones y la tercera, ante la actitud asumida por la tropa se logró dar el tiempo suficiente para que los paramilitares huyeran del lugar”

El ex Capitán Pita Vásquez es el único agente del Estado, para la época de los hechos, llamado a juicio hasta el momento. Su juicio se adelanta ante el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Cartagena. Conviene señalar, en relación con esta situación, que en el proceso que continúa adelantando la Unidad de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía reposan, ya, varias declaraciones de paramilitares desmovilizados, entre los cuales uno que fue miembro de la Armada Nacional para el momento de los hechos de El Salado; todas han hecho alusión expresa a la presunta participación de otros miembros de la Infantería de Marina en los mismos. Igualmente, en el juicio que se adelanta contra el ex Capitán Pita Vásquez se cuenta también con las declaraciones de varios de estos paramilitares.

La Unidad Nacional de Justicia y Paz, por su parte, ha escuchado en versión libre a varios de los paramilitares que participaron en los hechos, entre ellos, Salvatore Mancuso, Rodrigo Tovar Pupo, Jhon Jairo Esquivel y Uber Enrique Banquez Martínez, y ha adelantado una actividad investigativa tendiente a precisar y esclarecer los hechos y a identificar la totalidad de las víctimas. Esta investigación ha permitido

a los Fiscales de la Unidad de Justicia y Paz avanzar en varios de los aspectos en los que las investigaciones adelantadas con anterioridad al año 2003 presentaban limitaciones y vacíos.

La Unidad de Justicia y Paz ha podido establecer, hasta ahora, que los hechos de El Salado no se limitan a la masacre del día 18 de febrero del 2000 ni a los asesinatos cometidos, sino que comprenden también los actos realizados por los paramilitares desde el día en que iniciaron su incursión al corregimiento y todas las otras conductas delictivas en las que incurrieron. En ese esclarecimiento de los hechos, la Unidad de Justicia y Paz ha precisado, hasta ahora, que los hechos comprenden lo ocurrido entre los días 16 a 21 de febrero y ha identificado, hasta el momento, 58 víctimas, de conductas distintas al desplazamiento forzado.

Asimismo, en la medida en que uno de sus focos de investigación son las organizaciones criminales, esta Unidad de la Fiscalía ha avanzado en establecer la magnitud de la operación, de las estructuras paramilitares que participaron en la misma y de las conexiones y apoyos que la permitieron y facilitaron.²²⁶ En varias de las versiones libres, los Fiscales de Justicia y Paz han podido escuchar, en ese sentido, el relato sobre la presunta participación de agentes del Estado, tales como algunos miembros de la Infantería de Marina. Es el caso, por ejemplo, de la versión libre del paramilitar Juan Vicente Gamboa Valencia (alias “Pantera”), Infante de Marina voluntario perteneciente a la Compañía Ballesta del Batallón Contraguerrillas N° 33 para el momento de los hechos y quien reconoció su participación en los mismos. El señor Gamboa declaró que fue él quien impidió la entrada de la Cruz Roja al corregimiento de El Salado, y relató que en la planeación de la masacre presuntamente participaron varios oficiales de la Infantería de Marina, entre ellos, el Comandante de la Primera Brigada, el Jefe del Estado Mayor de la Primera Brigada y el Comandante del Batallón de Contraguerrillas N° 33, además de señalar que en la comisión material de los hechos presuntamente participaron cerca de 25 miembros de

²²⁶ Sobre el énfasis de la investigación en los fenómenos propios de la criminalidad organizada que caracteriza los procesos que se siguen conforme a la Ley de Justicia y Paz pueden verse, entre otras, las siguientes decisiones de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia: Auto del 28 de mayo de 2008, radicado No. 29560; y Auto del 17 de junio de 2009, radicado No.31205. Sobre las teorías penales aplicables en los casos de criminalidad organizada pueden verse, a su vez, entre otras: Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, sentencia de casación 14851 del 8 de marzo de 2001; sentencia de casación 22698 del 9 de noviembre de 2006; y sentencia de casación 23825 del 7 de marzo de 2007.

la Marina.²²⁷ En un sentido similar declaró el paramilitar Uber Enrique Banquez Martínez, quien explicó que durante el recorrido hacia El Salado, Rodrigo Antonio Mercado Peluffo mantuvo la coordinación con la Infantería de Marina y con la Policía, lo que permitió, entre otros actos, y según su versión, el paso por los retenes de la Fuerza Pública de los camiones en los que se movilizaron varios de los paramilitares. Como se vio, Mercado Peluffo comandó uno de los grupos de paramilitares que entraron al corregimiento.²²⁸

La Unidad de Justicia y Paz ha iniciado, igualmente, la formulación de imputación y de cargos contra algunos de los paramilitares responsables de los hechos, aplicando tanto las teorías del derecho penal internacional, como algunos estándares de prueba consistentes con esas teorías. Hasta ahora, ha formulado imputación contra Jhon Jairo Esquivel (alias “El Tigre”). En la respectiva audiencia, celebrada en diciembre de 2008, le imputó al señor Esquivel varios delitos, tales como homicidio agravado, hurto calificado y agravado, daño en bien ajeno, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado, ampliando, de este modo, la calificación de los hechos, y permitiendo una comprensión más precisa de lo que ocurrió en términos de la tipificación penal.

Esta ampliación en la calificación de los hechos permite también una ampliación en el universo de las víctimas reconocidas, en la medida en que no se trata ya sólo de las víctimas asesinadas, sino también de las víctimas de otras violaciones de derechos, y puede permitir, a su vez, una mejor respuesta desde el punto de vista del reproche penal y de la reparación integral a la que las víctimas tienen derecho. En marzo del 2009 la Unidad de Justicia y Paz inició la formulación de cargos contra el señor Esquivel en una audiencia que fue suspendida mientras la Corte Suprema de Justicia resolvía una petición de la Magistrada de Control de Garantías. En el mes de mayo, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia resolvió la solicitud y ordenó continuar con la actuación.

Es conveniente recordar, en relación con varios de los aspectos aquí señalados, que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en su calidad de segunda

²²⁷ Versión libre del día 18 de febrero del 2009.

²²⁸ Versión libre del día 29 de mayo del 2008.

instancia de los procesos que se tramitan conforme a la Ley de Justicia y Paz, ha indicado, entre otras cuestiones, que en las formulaciones de cargos que realiza la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, al referirse a los hechos y a los daños, “se deberá especificar, con miras a la sentencia y la adecuación típica, si se trató de hechos sistemáticos, generalizados o si se trató de hechos ocurridos en combate, diferenciando las condiciones de género, edad y cualificación del daño sufrido por cada una de las víctimas”.²²⁹ Respecto de esta consideración, la Corte Suprema ha señalado a su vez que “se trata de una exigencia que se corresponde con los estándares internacionales en materia de derechos humanos contenida en los principios de Joinet en materia de reparación a víctimas de violaciones graves de derechos humanos y derechos internacional humanitario”.²³⁰

5.4. Las decisiones tomadas por la Procuraduría General de la Nación

a) Indagación preliminar, apertura de investigación y sanciones

Por los hechos ocurridos en El Salado en febrero del 2000, la Procuraduría General de la Nación inició una investigación disciplinaria que finalizó con la sanción de dos miembros de la Infantería de Marina.

El 29 de febrero del 2000, el Procurador Provincial del Carmen de Bolívar informó al Procurador General de la Nación de las actuaciones adelantadas por ese despacho en relación con lo ocurrido en el corregimiento de El Salado entre los días 16 al 24 de febrero de ese año, informando de 36 personas masacradas y del desplazamiento forzado de 2.545 personas, como consecuencia de lo ocurrido en el corregimiento. El Procurador General de la Nación dispuso, el 30 de marzo del 2000, la apertura de indagación preliminar disciplinaria, que le permitió establecer, entre otros hechos, que entre los días 16 y 17 de febrero del 2000 un grupo de aproximadamente 250 hombres pertenecientes a las autodefensas había incursionado violentamente en la zona rural del municipio de Ovejas, asesinado 20 personas, y con posterioridad, entre los días 18 y 19 de febrero, había incursionado en el corregimiento de El Salado, ocasionando la muerte de más de 38 personas.

²²⁹ Cfr. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Auto de 28 de mayo de 2008, radicado 29560.

²³⁰ Cfr. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Auto de 28 de mayo de 2008, radicado 29560, nota de pie de página no.29.

En la indagación preliminar, la Procuraduría estableció que los múltiples homicidios perpetrados en Ovejas y el Carmen de Bolívar no fueron como consecuencia de combates entre las autodefensas y la guerrilla, “sino como el aniquilamiento sistemático y selectivo de personas por los grupos de las Autodefensas, a quienes supuestos informantes desertores de la guerrilla señalaban como auxiliares o miembros de la propia subversión”.

Igualmente, la Procuraduría estableció que la ola de violencia desencadenada en la zona de los Montes de María “se preveía y estaba anunciada” y señaló, en ese sentido, que tanto la Procuraduría de El Carmen de Bolívar y el Personero de este municipio como funcionarios del CTI habían alertado, oportunamente, a la fuerza pública con sede en la región, sobre la llegada y presencia de grupos de autodefensa en los municipios de Ovejas, San Jacinto y El Carmen de Bolívar, entre los días 15 a 17 de febrero del 2000, y sobre el asesinato, por estos grupos, de un número ya elevado de personas.

Con fundamento en estas y otras constataciones, la Procuraduría concluyó que las autoridades civiles y militares con jurisdicción en la zona “tuvieron conocimiento previo suficiente sobre la eventualidad de la incursión paramilitar en los mencionados municipios, y desde el 17 de febrero, sobre la iniciación de las masacres, información con la cual se hubiera podido tomar las medidas preventivas adecuadas para evitarlas o diseñar y ejecutar un operativo militar de reacción de mayores proporciones que hubiera permitido enfrentar con mayor eficacia y contundencia el ataque paramilitar”.

La Procuraduría concluyó, también, que los miembros de la Infantería de Marina y de la Policía Nacional, una vez conocida esa situación, estaban en la obligación constitucional de proteger la vida e integridad de las personas de quienes se tenía conocimiento estaban en peligro. A pesar de ello, la Procuraduría consideró que

“los servidores públicos responsables del mantenimiento del orden en la región, de la guarda y cuidado de la vida de sus residentes, al parecer omitieron el cumplimiento de sus funciones supraleales, no desarrollaron la actividad, la fuerza que les es inmanente, ni desplegaron concomitantemente a las fechas de la ocurrencia de los hechos personal uniformado para resguardar a los domicilios de Ovejas, El Carmen de Bolívar y sus alrededores, ni ejercieron el poder inherente a su condición de integrantes de la fuerza pública, imprescindible para garantizar los derechos fundamentales”

Para la Procuraduría, esta omisión dejó en la indefensión a los habitantes de estos municipios y permitió la acción de los grupos paramilitares y la violación de los derechos humanos.

Atendiendo a estas, entre otras consideraciones, y de acuerdo con los Decretos 085 de 1989 y 3584 de 1993, el Despacho del Procurador General de la Nación dispuso, el día 25 de julio de 2001, la apertura de investigación disciplinaria contra once miembros de la Infantería de Marina y contra dos miembros de la Policía Nacional.²³¹ El Contralmirante Humberto Cubillos Padilla, Comandante de la Fuerza Naval del Atlántico; el Coronel de Infantería de Marina Rodrigo Quiñones Cárdenas, Comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina para ese entonces; el Coronel de la Infantería de Marina Carlos Sánchez García, Jefe del Estado Mayor de la Primera Brigada; el Coronel Miguel Ignacio Pérez Garcés, Comandante de la Primera Brigada de la Infantería de Marina; el Teniente Coronel de la Infantería de Harold Afranio Mantilla Serrano, Comandante del Batallón de Fusileros de Infantería de Marina N° 5; el Mayor de Infantería de Marina Jorge Tadeo Castañeda Garzón, Comandante del Batallón de Contraguerrillas de Infantería de Marina N°. 31; el Coronel Luis Granados, Comandante del Batallón de Infantería de Marina con sede en Malagana Bolívar; el Capitán Héctor Pita Vásquez, Comandante de la Compañía de Contraguerrilla Orca, adscrita al Batallón de Contraguerrilla de Infantería de Marina N°. 31; el Teniente Álvaro Ramírez Roldán, Comandante del Tercer Distrito de la Policía Nacional de Carmen de Bolívar; el Teniente Coronel Rodolfo Palomino López, Comandante Departamental de Policía de Sucre; y el Coronel Carlos Eduardo Devia Gutiérrez, Comandante Departamental de Policía Bolívar.

El pliego de cargos fue formulado el día 28 de agosto de 2003 contra cuatro miembros de la Infantería de Marina, y en esta misma decisión se decretó el archivo de la actuación disciplinaria en relación con los demás funcionarios, incluidos los dos

²³¹ El conocimiento de la investigación correspondió al Despacho del Procurador General de la Nación, conforme al artículo 7, numeral 23 del Decreto 262 de 22 de febrero de 2000, debido a que una de las personas investigadas tenía la calidad de General de la República.

miembros de la Policía Nacional, Coronel Carlos Eduardo Devia González y Capitán Álvaro Enrique Ramírez Roldán.²³²

Los miembros de la Infantería de Marina con pliego de cargos fueron el Contralmirante Rodrigo Quiñones Cárdenas, comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina de la Armada Nacional; el Teniente Coronel Harold Afranio Mantilla Serrano, Comandante del Batallón de Fusileros de Infantería de Marina N° 5 de la Armada Nacional; el Coronel Carlos Alberto Sánchez García, Jefe del Estado Mayor de la Primera Brigada de la Infantería de Marina; y el Capitán de Corbeta Héctor Martín Pita Vásquez, Comandante de la Compañía Contraguerrillas Orca.

En el fallo de única instancia, dictado el 23 de diciembre del 2004, la Procuraduría decidió absolver al Contralmirante Quiñones Cárdenas y al Teniente Coronel Mantilla Serrano e imponer sanciones disciplinarias al Coronel Sánchez García y al Capitán de Corbeta Pita Vásquez. El Coronel Sánchez García fue sancionado con suspensión en el cargo por el término de 50 días, que fueron convertidos en salarios de acuerdo con el monto de los devengados para el momento de la comisión de la falta, dado que para la fecha del fallo se encontraba retirado de las Fuerzas Militares. El Capitán de Corbeta Pita Vásquez fue sancionado con la separación absoluta de las Fuerzas militares, la inhabilidad general para ejercer funciones públicas por el término de 10 años, y la pérdida del derecho a concurrir a las sedes sociales y sitios de recreación de las Fuerzas Militares. El 27 de enero del 2005, el Procurador General de la Nación resolvió el recurso de reposición interpuesto por el Capitán Pita Vásquez, confirmando la sanción de separación absoluta de las Fuerzas Militares y la pérdida del derecho a concurrir a sedes sociales y sitios de recreación, y revocando la

²³² En el caso de los miembros de la Policía Nacional, la Procuraduría señaló, entre otras cuestiones, que “debe concluirse que los miembros de la Policía Nacional, concretamente los adscritos al Comando del Departamento de Bolívar, no podían jurídica ni materialmente desarrollar actividades enmarcadas dentro del conflicto interno colombiano en el corregimiento de El Salado, pues una exigencia de esta naturaleza comportaría el riesgo de sus propias vidas, por tanto, su labor de prevención en sectores en donde no existe puesto o estación de policía se reduce a la obtención de información que pueda ser suministrada a las Fuerzas Militares”. En relación con el Coronel Devia González encontró que su conducta no se encontraba comprometida “ni por omisión y mucho menos por acción” en los hechos que se investigaban. En el caso del Capitán Ramírez Roldán, la Procuraduría consideró que la existencia de algún compromiso suyo con las Autodefensas “resulta inconcebible y remoto” y, por tanto, no cabía “la más mínima posibilidad” de realizar una imputación por acción. En cuanto a la omisión, la Procuraduría arribó a la misma conclusión, después de señalar que el Capitán Ramírez Roldán había puesto en conocimiento de sus superiores, de las autoridades civiles y de la Infantería de Marina, desde los primeros días del 2000, la llegada de los grupos paramilitares a El Carmen de Bolívar y las acciones que estaban cometiendo.

sanción de inhabilidad general para ejercer funciones públicas en aplicación del principio de favorabilidad.²³³

b) Las líneas de investigación seguidas por la Procuraduría

La investigación adelantada por la Procuraduría General de la Nación y su decisión final cubren dos grandes líneas de investigación de los hechos. Una, relativa tanto a la actuación preventiva que debieron adelantar las autoridades para evitar que los hechos ocurrieran, como a la reacción rápida, eficaz y oportuna que debieron tener para evitar que alcanzaran la dimensión que tuvieron; y otra relativa a la respuesta que se esperaba del Estado una vez se produjeron los hechos.

En relación con la primera de estas líneas, la investigación de la Procuraduría involucró, inicialmente, a las más altas autoridades de la Policía Nacional y de la Infantería de Marina, con jurisdicción en la región. En la decisión de agosto del 2003, la Procuraduría decidió formular pliegos de cargos solamente contra tres de los altos mandos de la Infantería de Marina que tenían responsabilidad en el diseño de las estrategias y de las operaciones que debieron llevarse a cabo para evitar que los hechos ocurrieran, y finalmente en el fallo de diciembre del 2004, sancionó solamente a uno de estos altos mandos, el Coronel Carlos Alberto Sánchez García, quien era el Jefe del Estado Mayor de la Primera Brigada de Infantería de Marina, y quien los días de los hechos había asumido en la práctica el Comando de la Primera Brigada, dado que el Contralmirante Quiñones Cárdenas (Coronel de la Infantería de Marina, para la época) se encontraba en Bogotá desde el 14 de febrero y el Coronel Alfonso Jama, oficial de más antiguo rango, tenía su puesto de mando en Coveñas.

Al imponer la sanción de 50 días de suspensión al Coronel Sánchez García, la Procuraduría señaló que la sanción se le imponía como “responsable de la falta grave establecida en el numeral 39 del artículo 59 de la ley 836 de 2003 por eludir la responsabilidad inherente a las funciones de Comando, por los hechos descritos [...] ocurridos en el municipio de Ovejas, Sucre y el corregimiento de El Salado, del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, entre el 15 y el 19 de

²³³ Esta sanción había sido impuesta con fundamento en el artículo 58 numeral 14 de la Ley 836 de 2003, más gravosa que la contemplada en el artículo 184 literal g del Decreto 085 de 1989, vigente en el momento en que ocurrieron los hechos.

febrero del año 2000 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia”.

La Procuraduría tuvo entre sus consideraciones o motivos, de acuerdo con la información existente y conocida por el Comando de la Primera Brigada, que era predecible que las Autodefensas realizarían acciones violentas en toda el área, continuando con un recorrido de terror hasta llegar a El Salado, tal y como en efecto sucedió. Para la Procuraduría, el que con la llegada de la Infantería al corregimiento se hubieran retirado los paramilitares demostraba, además, “que si la reacción de la Fuerza Pública hubiese sido oportuna, los efectos de la incursión armada frente a los derechos de los residentes se hubieran morigerado”.

Adicionalmente, la Procuraduría consideró que el coronel Sánchez García, como Jefe del Estado Mayor de la Primera Brigada, debía tener conocimiento de toda la información que en los meses anteriores arribó a esta unidad militar sobre las Autodefensas y sobre el riesgo de la población establecida en los Montes de María. La Procuraduría evaluó que, a pesar de ese cúmulo de información, las tropas tan solo arribaron al corregimiento de El Salado el día 19 de Febrero a las cinco y treinta de la tarde, lo que a juicio de la Procuraduría permitió

“la realización de múltiples homicidios y la permanencia por espacio de tres días de los integrantes de las Autodefensas, quienes dispusieron del tiempo necesario para identificar e individualizar a sus víctimas, someter a toda la población, hurtar los bienes de los establecimientos de comercio, los semovientes, ingerir licor, sacar de las residencias los equipos, escuchar música, y en fin unas actividades que no se conciben dentro de un Estado garantista con el monopolio del uso de la Fuerza y de las armas”²³⁴

Para la Procuraduría fue evidente que el Coronel Sánchez García no dispuso de manera real, efectiva y oportuna de la actuación de la Fuerza Pública para contrarrestar estos hechos, “limitándose negligentemente a asumir una posición en extremo ligera frente a los graves sucesos que se estaban desarrollando, sin que adoptara medidas urgentes de la magnitud y envergadura que se requerían para la protección material de la población”.

También consideró, en ese sentido, que la sola disposición de tropas en las vías de acceso a los lugares donde se encontraban los paramilitares, no dejaba de ser más que

²³⁴ Procuraduría, fallo de única instancia del 23 de diciembre del 2004.

actividades formales que no abordaron directa y eficazmente la solución del problema de seguridad y el restablecimiento del orden público alterado. Las medidas debían estar dirigidas específicamente, según la Procuraduría, a conjurar los hechos violentos, y esto sólo se logra con la presencia en el sitio de los sucesos de la tropa en el menor tiempo posible. Al respecto, la Procuraduría señaló que el Coronel Sánchez García si bien dispuso el traslado de compañías a los lugares en donde estaban ocurriendo los hechos, esta no fue una medida efectiva teniendo en cuenta los sitios donde esas compañías se encontraban; y consideró, en el mismo sentido, que tampoco había sido una medida efectiva el control de la carretera de El Carmen de Bolívar hacia El Salado por una compañía que estaba cerca del lugar, porque lo indicado era enviarla al sitio donde estaban ocurriendo los homicidios.

Estas detalladas consideraciones de la Procuraduría permiten formular algunas preguntas en relación con los altos mandos de la Infantería de Marina respecto de los cuales se archivó la investigación, en particular, el Contralmirante Rodrigo Quiñones Cárdenas. Si bien es cierto que se encontraba en Bogotá cuando empezó la incursión paramilitar, hacia el día 15 de febrero, y en ese sentido la responsabilidad de las decisiones operacionales en terreno estaban en el Coronel Sánchez García, también es cierto que como Comandante de la Primera Brigada de la Infantería de Marina, el Contralmirante Quiñones Cárdenas debía conocer de la información que, según la Procuraduría, arribó, en los meses anteriores, a la Primera Brigada sobre las Autodefensas y sobre el riesgo de la población establecida en los Montes de María. Información que, de acuerdo con la evaluación de la Procuraduría, debió haber servido para prevenir la incursión paramilitar, y no solo para contrarrestarla cuando ya se estaba produciendo.

En este sentido cabe razonablemente preguntar por qué no se exploró con más detenimiento sobre las medidas que según el Comandante de la Primera Brigada de la Infantería de Marina, habían sido tomadas en los meses anteriores a la incursión paramilitar y sobre la eficacia de las mismas para evitar dicha incursión.

Vale la pena señalar, al respecto, que, de acuerdo con la declaración del Mayor de Infantería de Marina Jorge Tadeo Castañeda Garzón, él tuvo su puesto de mando en Las Ferias, lugar situado a 4 kilómetros de El Carmen de Bolívar, del 8 de julio de

1999 hasta los primeros días del mes de enero del 2000, cuando fue levantado después de un ataque de la guerrilla. No es claro cuáles medidas fueron tomadas con posterioridad por la Primera Brigada de la Infantería de Marina para proteger a la población de El Salado, conociendo, como consideró la Procuraduría que conocía o debía conocer, el riesgo que esta población corría, y teniendo en cuenta, como lo señaló el Teniente Coronel Harold Afranio Mantilla Serrano, que después de ser levantado el puesto de mando las tropas siguieron desarrollando actividades de inteligencia y operacionales en el lugar.

En el mismo sentido conviene señalar también que, de acuerdo con la declaración del Mayor Castañeda Garzón, en el área venían operando desde varios días antes de la incursión paramilitar, tres compañías del Batallón Contraguerrillas N°31: la Compañía Barracuda, 16 días; la Compañía Tiburón, 57 días; y la Compañía Piraña, 34 días. En la zona estaban operando, también, las compañías del Batallón de Contraguerrillas N° 33, que tenía su puesto de mando en el municipio de Carmen de Bolívar. El movimiento de estas compañías y sus órdenes de operación dependían de las decisiones tomadas por el Comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina. Habría sido razonable indagar, al respecto, cuál había sido el movimiento ordenado a estas compañías durante todos esos días previos y cómo podría explicarse que, a pesar de su presencia en la región, pudiesen movilizarse 450 paramilitares que ingresaron por rutas distintas.

Ahora bien, respecto de la segunda línea de investigación cubierta por la actuación de la Procuraduría, la relativa a la respuesta de las autoridades después de cometidos los hechos, la Procuraduría sancionó solamente al Capitán de Corbeta (Teniente de Navío para el momento de los hechos) Héctor Martín Pita Vásquez, quien era el Comandante de la Compañía Orca del Batallón de Contraguerrillas N° 31. Esta Compañía fue la que llegó a El Salado el día 19 de febrero, en la tarde, después de salir de su base en Corozal el día 18.

La Procuraduría sancionó al Capitán Pita Vásquez como responsable de la falta gravísima establecida en el artículo 58, numeral 14, de la Ley 836 de 2003.²³⁵ De acuerdo con esta disposición, es falta gravísima “no entrar en combate, pudiendo y

²³⁵ Ley por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.

debiendo hacerlo; ocultarse o simular enfermedad para rehuirlo, retirarse indebidamente o incitar a la huida injustificada, dejar de perseguir al enemigo, estando en capacidad de hacerlo con las fuerzas a su mando, o no prestar el auxilio, apoyo o abastecimiento requerido, cuando tenga posibilidad de hacerlo”. La Procuraduría consideró probada, para imponer esta sanción, las versiones del Infante de Marina Alfonso Enrique Benítez Espitia y del paramilitar Mijaiz Neiro Pacheco.

En relación con esta segunda línea de investigación surgen también algunas preguntas razonables que conducen de nuevo al Comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina. Una de ellas tiene que ver con la captura en la zona y en los días siguientes a la incursión paramilitar, de sólo 15 de cerca de 450 paramilitares. Los paramilitares se movilizaban en grupos según las declaraciones dadas por los capturados, vestidos, al parecer, con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, y portando armas. Además, los paramilitares, incluyendo algunos de sus mandos, permanecieron durante varios días en las fincas de la región.

Recordemos que, de acuerdo con la declaración del Mayor Castañeda Garzón, en la zona estaban operando, después de los hechos, cuatro compañías (Barracuda, Tiburón, Piraña y Orca), y que su operación dependía de las órdenes dadas por el Comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina. El entonces Coronel Quiñones Cárdenas regresó, de Bogotá a su base, el 18 de febrero y era razonable indagar, por tanto, no sólo por su actuación antes y durante la incursión paramilitar, sino también por su actuación después de la incursión.

En esta misma línea de reflexión, y en relación con la actuación del Capitán Pita Vásquez, cabe preguntar por qué la Procuraduría no indagó, con un poco más de profundidad, sobre las medidas tomadas, o dejadas de tomar, por el Comandante de la Primera Brigada de la Infantería de Marina para responder a un hecho del que tuvo conocimiento en el mes siguiente a lo ocurrido en El Salado. El Mayor Jorge Tadeo Castañeda Garzón declaró en la Procuraduría, al ser preguntado por el Infante Benítez Espitia, que en una revista que él pasó a la tropa, el Infante le manifestó que quería retirarse de la Institución porque no entendía cómo la Compañía Orca después de la masacre de El Salado había tenido contacto con las Autodefensas. El mayor Castañeda Garzón señaló en su declaración que después de escuchar al Infante acudió

inmediatamente a hablar con entonces General Rodrigo Quiñones y lo puso en conocimiento de lo manifestado por el señor Benítez Espitia, e informó que, a raíz de ello, el Comandante de la Primera Brigada abrió una investigación penal y se sacó del área al Capitán Pita Vásquez. Se conoce ya cuál fue el resultado de esta investigación, en la que se consideró que no había pruebas que permitieran iniciar una acción penal contra miembros de la Infantería de Marina. El auto inhibitorio en esta investigación, es del 7 de febrero del 2002, es decir, fue proferido antes que la Procuraduría formulara pliegos de cargos, y el Capitán Pita Vásquez permaneció activo hasta cuando fue destituido por la Procuraduría.

5.5. Las acciones ante la jurisdicción contencioso administrativa iniciadas por las víctimas

Los familiares de las víctimas asesinadas y las víctimas sobrevivientes de la masacre de El Salado iniciaron, a través de sus abogados, varias acciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa: dos de reparación directa ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, una de grupo ante el Juzgado Trece Administrativo de Cartagena en relación con lo ocurrido en El Salado, dos de reparación directa, y otra de grupo en relación con los hechos ocurridos en Ovejas. Una de las acciones de reparación directa presentada por lo ocurrido en El Salado no fue admitida por vencimiento del término de caducidad. En la otra acción de reparación directa están representadas 225 familias víctimas de los hechos ocurridos los días 18 y 19 de febrero del 2000. La acción de grupo pretende, a su vez, el reconocimiento e indemnización de los perjuicios sufridos por la totalidad de los habitantes de El Salado, víctimas del desplazamiento forzado por lo ocurrido entre los días 16 a 20 de febrero de ese año. La demanda de reparación directa fue presentada el 16 de diciembre del 2001, y admitida el 2 de julio del 2002. En el momento actual el proceso está en la etapa de práctica de pruebas, etapa que se inició el 25 de agosto del 2004. La demanda de acción de grupo fue presentada el 18 de diciembre de 2001 y fue admitida el 9 de agosto del 2002. Actualmente se encuentra, al igual que la acción de reparación directa, en la etapa de práctica de pruebas. No hay todavía, por tanto, una decisión judicial en esta jurisdicción que haya establecido lo que pasó en El Salado y haya reparado a las víctimas por las violaciones de derechos y los daños sufridos.

5.6. La petición presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

El 3 de enero de 2006 la CIDH recibió una petición presentada por la Asociación de Desplazados del Salado Bolívar (Asodesbol) y la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (Andas) en la que relataban los hechos ocurridos en El Salado entre los días 15 a 19 de febrero del 2000.²³⁶ En esta petición las dos asociaciones, en su condición de peticionarios, alegaron que como consecuencia de los hechos, el Estado de Colombia era responsable por la violación de los derechos a la vida, la integridad personal, la prohibición de la esclavitud y servidumbre, la libertad personal, la protección de la honra y de la dignidad, el derecho de reunión, la libertad de asociación, la protección a la familia, los derechos del niño, la propiedad privada, la circulación y residencia, las garantías judiciales y la protección judicial, protegidos en los artículos 4, 5, 6.2, 7, 8, 11, 15, 16, 17, 19, 21, 22 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en conexión con los deberes de garantía y de adopción de disposiciones de derecho interno, establecidos en los artículos 1.1 y 2 de esta Convención y el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”.²³⁷

La CIDH dio traslado de la petición al Estado el 19 de abril del 2006. En sus respuestas el Estado alegó, entre otras cuestiones, “que los reclamos de los peticionarios eran inadmisibles en vista de que, a pesar de la complejidad del caso, los hechos habrían sido esclarecidos ante la jurisdicción interna”, y que se habría incumplido, por tanto, con el requisito del previo agotamiento de los recursos internos, previsto en el artículo 46.1.a de la Convención Americana. Asimismo, el Estado contravirtió, en esta etapa del procedimiento ante la CIDH, que se hubieran

²³⁶ De acuerdo con el artículo 44 de la Convención Americana de Derechos Humanos: “Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización [de Estados Americanos], puede presentar a la Comisión peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de esta Convención por un Estado parte”.

²³⁷ Cfr. CIDH, Informe No. 15/09, Petición 1-06, Admisibilidad, Masacre y desplazamiento forzado de los Montes de María, Colombia, 19 de marzo del 2009, párr. 1-2 y 6-31.

violado, por parte del Estado y de sus agentes y funcionarios, los derechos señalados por los peticionarios.²³⁸

El 19 de marzo del 2009, después de escuchar los argumentos de las dos partes, la CIDH decidió aprobar el Informe de Admisibilidad del caso. Entre sus consideraciones para tomar esta decisión la CIDH señaló lo siguiente:

“55. En vista de las alegaciones de las partes, corresponde en primer término, aclarar cuáles son los recursos internos que deben ser agotados en un caso como el presente, a la luz de la jurisprudencia del sistema interamericano. Los precedentes establecidos por la Comisión señalan que toda vez que se cometa un delito perseguible de oficio, el Estado tiene la obligación de promover e impulsar el proceso penal hasta sus últimas consecuencias y que, en esos casos, éste constituye la vía idónea para esclarecer los hechos, juzgar a los responsables y establecer las sanciones penales correspondientes, además de posibilitar otros modos de reparación de tipo pecuniario. La Comisión considera que los hechos expuestos por los peticionarios comprenden la presunta vulneración de derechos fundamentales como el derecho a la vida, la integridad personal y la libertad personal, que se traducen en la legislación interna en delitos perseguibles de oficio cuya investigación y juzgamiento deben ser impulsados por el Estado mismo.

56. Al respecto, la Comisión observa que, como regla general, una investigación penal, debe realizarse prontamente para proteger los intereses de las víctimas, preservar la prueba e incluso salvaguardar los derechos de toda persona que en el contexto de la investigación sea considerada sospechosa. Según ha señalado la Corte Interamericana, si bien toda investigación penal debe cumplir con una serie de requisitos legales, la regla del previo agotamiento de los recursos internos no debe conducir a que la actuación internacional en auxilio de las víctimas se detenga o se demore hasta la inutilidad. En el presente caso, las perspectivas de efectividad de la investigación judicial no resultan equivalentes a las de un recurso que necesariamente deba ser agotado antes de recurrir a la protección internacional de los derechos humanos. Según ha establecido la Corte Interamericana, para que un recurso pueda ser considerado como efectivo debe ser capaz de producir el resultado para el cual fue concebido

57. La Comisión nota que habiendo transcurrido más de nueve años de ocurridos los hechos materia del reclamo, sólo se habría establecido la responsabilidad penal de 15 civiles. En la investigación que se adelanta en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía se han dictado varias resoluciones de acusación contra otros miembros de las autodefensas y se habría dictado resolución de acusación contra un miembro de la Armada Nacional, sin que se haya procedido a establecer responsabilidad en forma definitiva.

58. Por lo tanto, dadas las características del presente caso y el lapso transcurrido desde los hechos materia de la petición, la Comisión considera que resulta aplicable la excepción prevista en el artículo 46.2.c de la Convención Americana respecto del retardo en el desarrollo de los procesos judiciales internos, por lo cual el requisito previsto en materia de agotamiento de recursos internos no resulta exigible”.

²³⁸ Cfr. CIDH, Informe No. 15/09, Petición 1-06, Admisibilidad, Masacre y desplazamiento forzado de los Montes de María, Colombia, 19 de marzo del 2009, párr. 2 y 32-44.

Al decidir la aprobación del Informe, la CIDH se pronunció en los siguientes términos:

- “1. Declarar admisible los reclamos presentados con relación a los artículos 4.1, 5.1, 5.2, 6.2, 7.2, 8.1, 11, 17, 19, 21.1, 22.1 y 25 en concordancia con el 1.1 de la Convención Americana y el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará.
2. Notificar esta decisión al Estado colombiano y a los peticionarios.
3. Continuar con el análisis del fondo de la cuestión.
4. Publicar esta decisión e incluirla en su Informe Anual a la Asamblea General de la OEA.”

De acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos y con el Reglamento de la Comisión Interamericana, la decisión sobre la aceptación de la admisibilidad del caso abre el procedimiento a la etapa de fondo, en la que deberán ser establecidos los hechos, declarados los derechos violados y recomendadas las medidas que la CIDH considere justas y adecuadas. Si no se lograra una solución del caso en el espacio de la Comisión Interamericana, la Convención Americana prevé la posibilidad de su presentación, por la CIDH, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CONCLUSIONES

La memoria histórica de la masacre de El Salado condensa con crudeza los extremos inefables de una guerra en la que el único perdedor ha sido la población civil.

La prolongación de la masacre en la memoria de los victimarios: Uno de los signos distintivos de la masacre de El Salado es que, pese a su magnitud y su barbarie, la imposición de las versiones de los victimarios ha logrado volverla difusa en la memoria colectiva. La opinión pública nacional desconoce sus dimensiones; nunca hubo condena moral contra los victimarios, ni solidaridad con las víctimas.

La degradación de la guerra: La masacre de El Salado es la expresión límite de un conflicto por el territorio en el que los actores armados son capaces de desplegar una crueldad y una barbarie sin límites en la que no importa exterminar físicamente y moralmente a la población civil para lograr vaciar el territorio: Un territorio sin población era el imperativo de la guerra de masacres de los grupos paramilitares; pero ahí no se agotó la degradación de la guerra. Las Farc y los grupos paramilitares desencadenaron una guerra con interposición de la población civil, atacando lo que cada uno desde su visión complotista asumía como los círculos sociales y familiares de su enemigo. Renunciar a la guerra de combates para librar una guerra de masacres.

Las consecuencias perversas de una estigmatización: El desencadenamiento de la masacre de El Salado estuvo fuertemente influenciado por la estigmatización del pueblo como guerrillero. La banalidad con que emerge un estigma contrasta con la perversidad de sus consecuencias. El origen de la estigmatización se basa en el supuesto de que no es posible la coexistencia entre la población civil y la guerrilla en un territorio, sin que haya identificación y complicidad, pero habitualmente esa suposición no considera las opciones de la población civil en medio de la guerra, la relación inorgánica y asimétrica entre los actores armados y la población desarmada, la cual es convertida en un blanco sustituto de los enemigos, incapaces de confrontarse directamente entre sí. La inscripción de la estigmatización como pueblo guerrillero en una coyuntura política nacional en la que se gestaba un odio contra la guerrilla de las Farc por su escalamiento de la guerra en medio del proceso de paz con el gobierno Pastrana, sumada a los odios que las élites locales y regionales habían alimentando contra una guerrilla combativa y depredadora, y el miedo de éstas

mismas a que el proceso de paz con las Farc hiciera colapsar su statu quo; crearon las oportunidades para el desencadenamiento de la masacre.

La desaparición de un pueblo: Una de las consecuencias de la masacre de El Salado es la desaparición de un pueblo, lo que va más allá de desocupar un territorio. La masacre suprimió los espacios, los objetos y las personas con las cuales se reproducía la cotidianidad, lo que significaba la disolución del mundo socialmente construido por las generaciones previas, y la pulverización de una larga historia colectiva. También implicó la disolución de las tramas sociales y culturales donde se desenvolvían los proyectos de vida y donde adquiriría sentido la vida misma. Pero no fue sólo eso. Lo que desapareció fue un proyecto colectivo. El Salado era el corregimiento más próspero de El Carmen de Bolívar. Su desarrollo económico y su infraestructura vinculadas a la producción y comercialización de tabaco, generaron las condiciones necesarias para gestionar la segregación de El Carmen de Bolívar y convertirse en un nuevo municipio. De ahí que la memoria del pueblo, que desapareció y se intenta recuperar, registre un sentimiento profundo de humillación, un orgullo “herido”, un golpe a la “dignidad” comunitaria y una pérdida de estatus como sujeto colectivo. Un orgullo colectivo que reivindicaba el éxito de la organización comunitaria y la no dependencia del Estado.

La responsabilidad del Estado: La masacre de El Salado cuestiona no sólo la omisión sino la acción del Estado. Omisión con el desarrollo de los hechos porque no se puede entender cómo la fuerza pública no pudo prevenir ni neutralizar la acción paramilitar. Una masacre que duró cinco días y que contó con la presencia de 450 paramilitares, de los cuales sólo fueron capturados 15 una semana después de que acabó la masacre. Más grave aún es que los paramilitares hayan asesinado cinco personas más el 21 de febrero, cuando la Infantería de María hacía presencia en el pueblo desde el 19 de febrero. También debe interpelarse éticamente que un territorio haya quedado sin protección militar por un operativo para recuperar un ganado robado, hecho inadmisibles porque la Infantería de Marina no puede asumir una competencia policiva en un contexto de guerra sin apoyo ni coordinación con la Policía Nacional. Pero no se trata sólo de aquella fuerza: MH considera que es necesario interpelar éticamente al Estado en su responsabilidad por su permisividad ante la derivación de las Convivir

en brazos del paramilitarismo, y la cooptación regional del Estado a partir del vínculo orgánico entre élites regionales y grupos paramilitares.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Como corolario del Informe Público sobre el caso emblemático de El Salado, MH ha considerado pertinente hacer varias recomendaciones de intervención y de política pública, como una forma de contribuir a la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, la satisfacción de aquellos derechos esenciales que garanticen a la comunidad de El Salado condiciones de vida digna, y la realización de sus derechos fundamentales en su condición de víctima del desplazamiento forzado interno.

Estas recomendaciones están dirigidas al Estado en sus niveles nacional, regional y local. Según lo establecido en el conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad aprobados por las Naciones Unidas en 1997, y en la propia jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Estado tiene la responsabilidad de crear las condiciones para lograr, en este caso, el pleno esclarecimiento de los hechos, la individualización, investigación, juicio y sanción de sus autores y responsables, la reparación integral de las víctimas y la garantía de que hechos similares no volverán a repetirse en el futuro. Es también el Estado el que tiene el deber de garantizar el derecho de la comunidad y de quienes la integran a vivir en condiciones dignas, a poder desarrollar sus proyectos de vida y a garantizar los derechos de la comunidad en su calidad de víctimas del desplazamiento forzado.

MH no tiene funciones ejecutivas, no lleva a cabo tareas de reparación y no tiene competencias judiciales, pues la Ley no lo previó así. Sin embargo, el informe que aquí se presenta, junto con las recomendaciones, es un eslabón de una cadena de acciones que debe comprometer múltiples organismos estatales, así como a las más diversas organizaciones y expresiones de la sociedad colombiana. El informe es un lugar de encuentro entre los derechos de las víctimas, y las responsabilidades y los deberes del Estado y la sociedad.

En la elaboración de estas recomendaciones, MH ha tenido en cuenta el contenido del informe y sus conclusiones, los documentos elaborados por la CNRR como parte del seguimiento que viene haciendo a la comunidad de El Salado y sobre todo las necesidades y requerimientos expresamente señalados por la comunidad.

Antes de formular sus recomendaciones, MH considera necesario señalar que el programa de reparación colectiva que se vaya a implementar en la comunidad de El Salado, en desarrollo de las disposiciones de la Ley 975 del 2005, no debe sustituir ni subsumir las responsabilidades y las obligaciones que el Estado tiene conforme la agenda de estabilización socio-económica derivada de la Resolución Defensorial No 008 de 2002 sobre el proceso de retorno de la población desplazada, y de las disposiciones normativas y jurisprudenciales que reconocen y protegen los derechos de las personas víctimas de desplazamiento forzado. MH comparte la premisa de que la realización de la agenda de estabilización socio-económica de la comunidad de El Salado en su condición de población víctima del desplazamiento forzado, es un requisito que debe ser cumplido por el Estado sin que ello se confunda con o sustituya, en ningún caso, el diseño e implementación de cualquier medida de reparación.

Recomendaciones

a) En materia de verdad

Se recomienda al Ministerio de Educación Nacional, al Ministerio de Cultura, a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar y a la Secretaría de Educación del Municipio de Carmen de Bolívar, contribuir a la difusión y conocimiento del Informe Público del caso emblemático de El Salado producido por MH, como una forma de aportar a la comprensión del pasado, cimentar las bases de la no repetición y construir una nueva ética ciudadana.

A las instancias judiciales competentes, una vez se profieran sentencias en los respectivos procesos relacionados con los hechos de El Salado, se recomienda dar a conocer públicamente las mismas, a través, entre otros, de los medios de comunicación (radio, prensa y televisión), con el fin de que la sociedad colombiana tenga la posibilidad de saber lo que pasó y de esta manera pueda conservar los hechos en su memoria colectiva. En este sentido, se recomienda a las instancias judiciales competentes que, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, las sentencias puedan dar cuenta, en relación con los hechos de El Salado, de la más completa verdad histórica posible.

Se exhorta a los medios de comunicación que han venido acompañando y difundiendo el trabajo investigativo de *Memoria Histórica-CNRR* para que contribuyan al conocimiento público, nacional e internacional, del Informe Público sobre el caso emblemático de El Salado como una forma de sumar esfuerzos en torno al esclarecimiento histórico de los hechos ocurridos.

b) En materia de derecho a la justicia

Se recomienda a la Fiscalía General de la Nación (FGN), y, en particular, a la Unidad de Derechos Humanos y DIH y a la Unidad de Justicia y Paz, en relación con lo que sucedió, lograr la consolidación de una versión unificada de los hechos de El Salado que dé cuenta de todo lo que pasó entre los días 16 a 21 de febrero del 2000, de su sistematicidad y generalidad, de las estructuras criminales implicadas en la comisión de los hechos, de las conexiones políticas, sociales y económicas que los permitieron y facilitaron, y de la totalidad del universo de las víctimas, individualizándolas y especificando las violaciones de derechos y los delitos de las que cada una de ellas fueron víctimas, así como su condición de mujeres, niños, niñas, jóvenes, personas adultas mayores o personas con discapacidades.

A la Fiscalía General de la Nación, en particular a la Unidad de Derechos Humanos y DIH y a la de Justicia y Paz, así como a los jueces competentes, en relación con la tipificación de las violaciones de derechos, se recomienda lograr también una calificación unificada de los hechos que garantice que tanto en la instancia de los procesos de justicia y paz como en la de los procesos penales ordinarios, todas las conductas criminales cometidas sean adecuadamente tipificadas y reciban la respectiva condena penal, en especial las conductas que no han sido hasta ahora tipificadas y/o sancionadas. En ese sentido, se recomienda a la FGN y a los jueces competentes estudiar los mecanismos procesales que, garantizando el derecho al debido proceso de quienes ya fueron condenados por el delito de homicidio agravado, permitan que todos los autores de los hechos sean juzgados y sancionados por todos los delitos cometidos en este caso y que les puedan ser debidamente atribuidos.

A la Fiscalía General de la Nación y a los jueces competentes, en relación con los autores de los hechos, se recomienda avanzar y profundizar en las líneas de

investigación que permitan la vinculación, el juzgamiento y la sanción de todos los autores intelectuales y de los principales responsables de los hechos, incluidos en ellos no sólo los paramilitares sino autoridades y funcionarios civiles, miembros de la fuerza pública y personas particulares. Para ello, se sugiere a la FGN y a los jueces competentes, considerar esquemas y planes metodológicos de investigación que permitirían imputaciones tales como la posición de garante, la autoría mediata a través de aparatos organizados de poder, la coautoría, y la empresa criminal conjunta.

A la Procuraduría General de la Nación, se recomienda tomar en consideración todas las nuevas pruebas que han arribado a los procesos que adelantan la Unidad de Derechos Humanos y DIH y los Fiscales de la Unidad de Justicia y Paz de la FGN, en relación con los hechos de El Salado, y en las que se señalan como presuntos autores de los mismos a miembros de la fuerza pública y a autoridades civiles, con el fin de estudiar la apertura de nuevas investigaciones disciplinarias, con fundamento en lo previsto en el artículo 30 de la Ley 734 del 2002 y en la calificación hecha por la Unidad de Derechos Humanos de la FGN de los crímenes cometidos en El Salado como crímenes de lesa humanidad.

c) En materia de reparación

Se recomienda al Ministerio de Protección Social y a la Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar, frente a los daños psicosociales padecidos por los familiares de las víctimas y por las víctimas sobrevivientes, implementar con profesionales idóneos un plan de atención psicosocial que evalúe la situación psíquica de las personas, que tenga en cuenta las particularidades de las víctimas, principalmente la edad y el género, y que adelante programas de atención individuales, familiares y colectivos. Se recomienda que dicho plan prevea, por lo menos, dos áreas críticas: 1. Atención psicoterapéutica que permita trabajar los traumas, duelos y demás impactos psíquicos y emocionales de las víctimas; y 2. apoyo y financiación a programas de reconstrucción del tejido social comunitario y de fortalecimiento identitario.

Al Ministerio de Agricultura y al Fondo para la Reparación de las Víctimas creado por la Ley 975 de 2005, se recomienda estudiar e implementar los mecanismos que permitan la compra, por parte del Estado, de tierra suficiente y de buena calidad para

ser entregada, debidamente titulada, a la comunidad de El Salado, en forma individual o colectiva, de acuerdo con la decisión de la comunidad y con el fin de que la comunidad, sus miembros y, de un modo especial, las mujeres retornadas y desplazadas, puedan recuperar el acceso a la tierra y la posibilidad de trabajarla, conforme con su tradición agrícola y productiva. Para hacer posible esta compra de tierras, se recomienda, a la vez, que se adopten oportuna y eficazmente las medidas preventivas que sean necesarias, de acuerdo con el programa de protección de tierras que actualmente coordina el Gobierno nacional, para prevenir y evitar que la compra se haga ilusoria.

Al Ministerio de Agricultura y a la Gobernación de Bolívar, en el marco de sus competencias, se recomienda acompañar el acceso a la tierra con un proyecto productivo destinado a revivir la producción y comercialización del tabaco, de acuerdo con la tradición ancestral de la comunidad de El Salado, que tenga en cuenta, además, la debida participación de las mujeres en el mismo.

A Acción Social, al DNP, al Ministerio de Hacienda, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a las Oficinas de Catastro competentes y a la Gobernación de Bolívar, se recomienda, dentro del ámbito de sus competencias, adoptar las medidas administrativas pertinentes, hacer las destinaciones presupuestarias necesarias y definir los mecanismos adecuados que permitan diseñar, adoptar e implementar en el corregimiento de El Salado un programa de vivienda que contemple la reparación y mejora de las viviendas actuales y la construcción de nuevas viviendas que faciliten y permitan el retorno voluntario en condiciones de dignidad de las familias que aun siguen en condición de desplazamiento forzado. Se recomienda que este programa contemple la definición de los mecanismos y medidas que garanticen la debida titulación de las viviendas, protegiendo, en todo momento, el derecho de las mujeres retornadas y desplazadas a la titulación de viviendas y su pleno ejercicio del derecho de propiedad sobre las mismas.

A la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía del Carmen de Bolívar, se recomienda destinar los recursos presupuestarios necesarios y tomar las medidas pertinentes para garantizar la terminación de la carretera que comunica el corregimiento de El Salado y el municipio de Carmen de Bolívar, garantizando que esta vía permita no sólo el paso de transporte liviano sino también de transporte de carga, como una forma de

crear condiciones para que la comunidad de El Salado pueda desarrollar debidamente proyectos productivos que incluyan el respectivo transporte y comercialización de los productos.

A la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía del Carmen de Bolívar, se recomienda destinar los recursos presupuestarios necesarios y tomar las medidas pertinentes para mejorar las condiciones de comunicación que actualmente existen en El Salado. Se recomienda, en particular, la instalación de una antena de comunicaciones en El Salado que permita a sus habitantes hacer y recibir llamadas desde cualquier lugar del corregimiento.

A la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía de Carmen de Bolívar, se recomienda destinar los recursos necesarios y tomar las medidas administrativas pertinentes para la re-apertura de la Casa de la Cultura como espacio de integración y articulación de las múltiples expresiones artísticas que viven en El Salado, y para nombrar un gestor cultural para El Salado que coordine y que garantice la continuidad de las actividades culturales.

A la CNRR Bolívar, a la Defensoría del Pueblo Bolívar, a la Procuraduría Regional de Bolívar y a la Personería de El Carmen de Bolívar, se recomienda desarrollar una estrategia pedagógica con énfasis en convivencia, derechos humanos, solución pacífica de conflictos y reconocimiento de la diferencia, con el propósito de fortalecer una ética ciudadana dentro de la comunidad de El Salado que permita enfrentar manifestaciones de violencia social como los señalamientos, las estigmatizaciones, las discriminaciones y los rumores malintencionados, los cuales deterioran la vida comunitaria y organizativa. La implementación de esta estrategia pedagógica debe contemplar un acompañamiento continuo a la comunidad de El Salado por parte de la institucionalidad civil.

A Acción Social, al Ministerio de Protección Social, al Ministerio de Educación, a la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía de Carmen de Bolívar, para superar los efectos que la masacre produjo en términos de desestructuración de las redes y el tejido social, se recomienda implementar proyectos orientados a habilitar nuevas relaciones de solidaridad, intercambio y confianza y a fortalecer emprendimientos

colectivos de orden económico, educativo y sociocultural, que tengan en cuenta las particularidades de edad y género.

Al Gobierno Nacional y a la Armada Nacional, frente a los daños morales causados, se recomienda la realización de actos públicos de perdón y de reconocimiento de los daños causados a las víctimas que cuenten con la participación de los familiares y víctimas sobrevivientes, en los que se condene la masacre y de manera enfática se refuten las versiones de los victimarios que la presentaron como un enfrentamiento armado y que calificaron y estigmatizaron al pueblo saladero como un pueblo guerrillero, y se restituya el buen nombre de cada una de las víctimas de la masacre.

A los jueces y tribunales contencioso administrativos, en los cuales cursan las acciones de reparación directa y de grupo instauradas –a través de sus abogados y abogadas- por las víctimas sobrevivientes y por los familiares de las víctimas, se recomienda proceder a proferir sentencias en un tiempo razonable, de forma tal que las víctimas y sus familiares reciban las medidas de reparación a las que, por vía judicial, tienen derecho por las violaciones de derechos y daños sufridos a raíz de los hechos ocurridos en El Salado entre los días 16 a 21 de febrero del 2000.

Se insta al Gobierno Nacional, a la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía del Carmen de Bolívar, a hacer efectivas las políticas y medidas ordenadas por la Corte Constitucional en el Auto 008 de enero de 2009 en relación con los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de la población víctima del desplazamiento forzado en el caso de El Salado, y se exhorta al Ministerio Público a que efectúe un seguimiento permanente sobre el estado de cumplimiento de lo dispuesto por la Corte en el Auto referido en relación con la población desplazada de El Salado y a que tome las medidas disciplinarias que sean del caso.

d) En materia de garantías de no repetición

Al Ministerio de Defensa, se recomienda adelantar una revisión de los programas de formación e instrucción militar de las fuerzas militares que permita identificar cuáles son las fallas o las deficiencias que incidieron en la cooptación por parte de las estructuras paramilitares de miembros de las fuerzas militares después de su retiro o

de la culminación de su servicio, estableciendo correctivos que contribuyan a prevenir y evitar que esta situación se vuelva a repetir.

A la Dirección Nacional de Estupefacientes, a la Fiscalía General de la Nación y al IGAC se recomienda que, con el concurso de los municipios, se actualice el catastro rural de la zona de los Montes de María y en particular del corregimiento de El Salado, con el fin de establecer cómo se ha reestructurado la propiedad, como base cierta para evaluar la magnitud del despojo de tierras y poder impulsar proyectos de recomposición y democratización de la propiedad rural.

Al Gobierno Nacional, a la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía de Carmen de Bolívar, se recomienda adoptar las medidas institucionales necesarias para garantizar el restablecimiento pleno, en el corregimiento de El Salado, de la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho, en los términos en que éste está definido en la Constitución Política y ha sido caracterizado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Al Vicepresidente de la República, se recomienda que imparta una directriz de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios públicos sobre la legitimidad y utilidad, para la convivencia democrática, de la labor que desempeñan los representantes de las víctimas de El Salado, así como las que adelantan las organizaciones sociales, no gubernamentales, los académicos y periodistas en torno al esclarecimiento histórico de este caso.

e) En materia de goce efectivo de derechos económicos, sociales y culturales

Se recomienda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Bolívar adoptar las medidas necesarias para garantizar que los actuales hogares comunitarios que funcionan en El Salado cuenten con condiciones óptimas para el cumplimiento de su misión y mantener una evaluación permanente de las demandas de cuidado de los niños y niñas de El Salado, con el fin de aumentar el número de estos hogares.

Al ICBF, a la Gobernación de Bolívar y a la Alcaldía del Carmen de Bolívar, conforme a la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, vigilar y

garantizar, a través de mecanismos apropiados, que los niños, niñas, adolescentes, madres gestantes, madres lactantes, personas mayores y discapacitadas adultos mayores que viven en El Salado no sufran de desnutrición y accedan en forma oportuna a los alimentos necesarios que les provean una dieta adecuada y balanceada.

A Acción Social adoptar las medidas necesarias que permitan que las familias de El Salado que aun no han logrado ingresar al programa Red de Seguridad Alimentaria (RESA) accedan al mismo, con el fin de contar con condiciones que mejoren su acceso oportuno, permanente y estable a alimentos adecuados.

A la Gobernación de Bolívar y a su Secretaria de Salud, de conformidad con el principio de subsidiariedad, y a la Alcaldía de Carmen de Bolívar, garantizar la adecuada dotación en medicamentos y material médico del puesto de salud de El Salado y la prestación regular de un servicio médico por personal profesional y personal capacitado que garantice una atención de calidad, oportuna y apropiada a todos los habitantes del corregimiento.

A la Gobernación de Bolívar y a la Secretaría de Educación del Municipio del Carmen de Bolívar, completar los grados de secundaria que hacen falta en el corregimiento y asignar, de manera permanente, docentes para el preescolar, la primaria y la secundaria que funcionan en El Salado, con el fin de garantizar que la educación que se brinda sea permanente, regular y de buena calidad. Igualmente, se recomienda implementar un programa de educación básica para personas adultas.

A la Gobernación de Bolívar, adelantar los trámites presupuestales y administrativos necesarios para lograr que todas las viviendas de El Salado cuenten, de manera regular y permanente, con servicio de agua potable, alcantarillado y luz.

f) En materia de derechos fundamentales de la población de El Salado en condición de desplazamiento forzado

Se exhorta a Acción Social, a las Gobernaciones de Bolívar, Sucre y Atlántico y a la Alcaldía de Carmen de Bolívar, dar adecuado y oportuno cumplimiento, en relación con la población de El Salado y con la garantía y satisfacción de sus derechos fundamentales en su calidad de población víctima del desplazamiento forzado, a los

Autos proferidos por la Corte Constitucional en el seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.

Se exhorta, en igual sentido, a Acción Social, a las instancias que integran el SANIPD y a las autoridades del Departamento de Bolívar y de Carmen de Bolívar, atender y cumplir, en relación con la comunidad de El Salado, las recomendaciones hechas en materia de restablecimiento socio-económico en la Audiencia Defensorial celebrada en el primer semestre de 2009 en El Carmen de Bolívar sobre los retornos en Montes de María.

g) Sobre seguimiento a las anteriores recomendaciones

Se exhorta a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, en el marco de sus funciones y competencias constitucionales y legales, hacer seguimiento a la adopción de las recomendaciones anteriores por las respectivas autoridades.

Se sugiere a la comunidad de El Salado que como parte de los proyectos comunitarios que emprenda se conforme una veeduría ciudadana con el fin de poder hacer seguimiento al desarrollo y estado de cumplimiento de las recomendaciones que se adopten por parte de las entidades competentes que aquí se han señalado.